

FORMULARIO UNICO DE PRESENTACION DE OFERTA

**PROCESO:
IMP-CBDMQ-002-2020**

**OBJETO DE CONTRATACION:
ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESPIRACION
AUTONOMA.**



00000001

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACION DE OFERTA

Querétaro, México 24 de agosto del 2020

Ingeniero
Washington Arce Rodríguez
Subjefe de Bomberos (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por el Representante Legal de MSA de México S.A. de C.V. declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta esta o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta – posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley del Ecuador para servidores

00000002

públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.

5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación de plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo N° 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se registrará a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. Las soluciones de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Oferta Técnica

Parámetro	Especificación solicitada por el CBDMQ	Especificación ofertada
EQUIPOS SCBA SIN CÁMARA TÉRMICA (50 unidades)	<p>Equipo de Respiración Autónoma de al menos 4500 psi con certificación NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente, que cumpla al menos con los requisitos aplicables especificados en dicha norma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo listado con certificado UL (Underwriters Laboratories), o FM (Factory Mutual), o sus equivalentes. • Cada Equipo de Respiración Autónoma deberá contar con una caja individual rígida para su correcto almacenaje y traslado. 	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL: Equipo de respiración autónoma SCBA con cilindro de 60 min de duración nominal con presión de sistema de 4500 psi. sin cámara térmica. Con cumplimiento de la normatividad NFPA 1981/ 1982 Versión 2018 (última edición vigente), con protección CBRN (Química, biológica, radiactiva y nuclear). Equipo certificado por Safety Equipment Institute (SEI) y UL. Banda sujetadora del cilindro metálica, almohadilla lumbar estándar fija. Módulo de altavoz integrado con amplificación electrónica lo cual permite que el usuario mantenga una comunicación fuerte y clara. El módulo de altavoz está situado sobre la correa del hombro izquierdo. Dispositivo PASS situado en el hombro derecho el cuál proporciona un acelerómetro en estado sólido para detección del movimiento y tres luces de apoyo para indicar la presión restante del cilindro, también proporciona el tiempo de servicio y la vida útil de la batería, todo a través de una pantalla a color. Incluye manómetro digital.</p>



00000003

		<p>El equipo consta con 4 luces de apoyo en la parte trasera para que el equipo de apoyo pueda ver el estado del mismo. Tiene una luz indicadora blanca en la parte posterior la cual muestra el sistema quick fill cuando el cilindro está al 33% de la capacidad.</p> <p>Amplificador de voz: Amplificador de voz que cumple con los requerimientos de la norma NFPA 1981 Versión 2018 (última edición vigente), trabaja por medio de dos micrófonos incorporados en el regulador de segunda etapa. Los micrófonos dobles integrados en el regulador eliminan el sonido de inhalación.</p> <p>Regulador de segunda etapa: El regulador cuenta con el sistema HUD incorporado, evitando tener componentes electrónicos en la máscara. El regulador incorpora dos micrófonos que transmiten la voz del usuario al amplificador de voz que se encuentra ubicado en el arnés del SCBA. Luz incluida en el regulador. El regulador de segunda etapa es de dos acciones para retirarlo de la máscara además consta con una luz indicadora de estado del equipo y bajo el sistema presione para conectar.</p> <p>Alarmas: El detector de movimiento es integrado al equipo, con señal visual y sonora. Sistema PASS que está integrado al equipo y cumple con las exigencias de la norma NFPA 1982 ed. 2018 (última edición vigente). Tiene una alarma visual y sonora del contenido de aire que se activa cuando la capacidad del aire desciende al 33% de su capacidad total. Tiene una alarma electrónica visual (HUD) que informa al usuario la presión remanente en el cilindro, esta alarma visual es mediante transferencia de luz led del regulador de segunda etapa y se visualiza en el interior de la máscara.</p> <p>Centro de Alimentación: Con una sola fuente de alimentación centralizada mediante una batería recargable de ion-litio</p> <p>Transporte del equipo: Estuche de plástico rígido para transportar el equipo de autocontenido.</p>
<p>MÁSCARA PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTONOMA SIN CÁMARA TÉRMICA (50 unidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de comunicación que consista como mínimo de un diafragma mecánico de voz según lo indica la norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente. • Arnés de cabeza con puntos de fijación. 	<p>Máscara liviana con arnés para la cabeza con 5 puntos de sujeción con visualización de HUD interna, no cuenta con componentes electrónicos. Las luces indicadoras HUD se transmiten mediante luz Led desde el regulador de segunda etapa a la máscara. La pantalla HUD está dentro de la máscara, de modo que los contaminantes externos no pueden bloquear la visión ni la información vital retransmitida que se muestra. Con diafragma mecánico para hablar según lo indica la norma NFPA 1981 edición 2018 (ultima edición vigente) que incrementa la claridad del habla cuando no se está conectado.</p>



00000004

		<p>Sistema de manguera con diafragma de comunicación para impedir el empañamiento de la careta por exhalación. Diafragma fónico estándar diseñado para eliminar el ruido de la respiración al inhalar.</p>
<p>ARNÉS PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SIN CÁMARA TÉRMICA (50 unidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conexión RIC-UAC, según lo indica la norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente. • Sistema PASS incluido en el arnés que cumplan o excedan todos los requisitos aplicables especificados en la norma NFPA 1982 "Standard on Personal Alert Safety Systems (PASS) o su equivalente con su última edición vigente. • Sistema de fijación de cilindro. 	<p>Arnés: Correas en kevlar/ nomex de alta resistencia a la temperatura. Las cintas de los hombros son con almohadillas gruesas con material antideslizante.</p> <p>Conexión RIC-UAC: Cuenta con un sistema RIC/ UAC de doble vía según indica la norma NFPA 1981 edición 2018 (última edición vigente) que permite hacer actividades de emergencia. Conexión de aire universal (UAC). Cuando hay poco aire y se debe acceder a la UAC para una emergencia, los segundos son cruciales. El sistema RIT dispone de una luz LED blanco brillante que se enciende sobre la conexión UAC para que encuentre una fuente de aire de rescate y conectarse a ella resulte fácil. La UAC primaria se ilumina cuando el indicador del fin del tiempo de servicio (EOSTI) llega al 33%.</p> <p>Sistema PASS: Sistema PASS incluido en el arnés cumple con los requerimientos de la norma NFPA 1982 Versión 2018 (última edición vigente), con pantalla a color para mejor lectura, indicador análogo y digital. El módulo de control indica la presión del cilindro, alarma de temperatura y alarma de baterías. El mecanismo de control de movimiento de encendido automático integrado en el módulo de control proporciona de manera intuitiva la información necesaria cuando es precisa. Como característica adicional independiente del botón que se presione en el sistema PASS la información aparece en su pantalla. Las configuraciones seleccionables por el usuario del equipo de respiración autónomo son una prioridad en el combate contra incendios: presión, cálculo del tiempo restante, tiempo de respiración, temperatura (la capacidad de ajustar su propia alarma de temperatura) y caída de presión (para alertarlo sobre fugas, ya sean primarias o secundarias). Además, el módulo de control y la pantalla HUD puede programarse para que muestre la información necesaria para sus especificaciones. Sistema PASS con conexión bluetooth para descargar datos del SCBA a través del software de uso libre A2 de MSA.</p> <p>Sistema de fijación del cilindro mediante banda metálica.</p>
<p>CILINDRO PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (50 unidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cilindro de aire comprimido de al menos 4500 psi de 60 min de fibra de carbono de alta resistencia recubierto por fibra de vidrio. • Conexión tipo rosca. • Cilindro compacto 	<p>CILINDRO DE AIRE Cilindro con aire comprimido de 4500 psi de 60 min. de fibra de carbono de alta resistencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión tipo rosca. • Cilindro compacto. • Cilindro con banda reflectiva fotoluminiscente.

 00000005

<p>EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA CON CÁMARA TÉRMICA INCORPORADA</p> <p>(30 unidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de Respiración Autónoma de al menos 4500 psi con certificación NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente, que cumpla mínimo los requisitos aplicables especificados en dicha norma. • Equipo listado con certificado UL (Underwriters Laboratories), o FM (Factory Mutual) o sus equivalentes. • TIC (Thermal Image Camera) que cumplan como mínimo los requisitos aplicables especificados en la norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente. • Cada Equipo de Respiración Autónoma deberá contar con una caja individual rígida para su correcto almacenaje y traslado. 	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL:</p> <p>Equipo de respiración autónoma SCBA con cilindro de 60 min de duración nominal con presión de sistema de 4500 psi. Con cumplimiento de la normatividad NFPA 1981/ 1982 Versión 2018 (ultima edición vigente), con protección CBRN (Química, biológica, radiactiva y nuclear), con cámara de imagen térmica integrada (TIC).</p> <p>Equipo certificado por Safety Equipment Institute (SEI) y UL. Banda sujetadora del cilindro metálica, almohadilla lumbar estándar fija. Módulo de altavoz integrado con amplificación electrónica lo cual permite que el usuario mantenga una comunicación fuerte y clara.</p> <p>El módulo de altavoz está situado sobre la correa del hombro izquierdo.</p> <p>Dispositivo PASS situado en el hombro derecho el cuál proporciona un acelerómetro en estado sólido para detección del movimiento y tres luces de apoyo para indicar la presión restante del cilindro, también proporciona el tiempo de servicio y la vida útil de la batería, todo a través de una pantalla a color. Incluye manómetro digital.</p> <p>El equipo consta con 4 luces de apoyo en la parte trasera para que el equipo de apoyo pueda ver el estado del mismo. Tiene una luz indicadora blanca en la parte posterior la cual muestra el sistema quick fill cuando el cilindro este al 33% de la capacidad.</p> <p>Amplificador de voz:</p> <p>Amplificador de voz que cumple con los requerimientos de la norma NFPA 1981 versión 2018(ultima edición vigente), trabaja por medio de dos micrófonos incorporados en el regulador de segunda etapa.</p> <p>Los micrófonos dobles integrados en el regulador eliminan el sonido de inhalación.</p> <p>Cámara de Imagen Térmica integrada (TIC): equipo SCBA con cámara térmica integrada en el sistema PASS con cumplimiento de la normatividad NFPA 1981 versión 2018 (última edición vigente), tanto el lente como la pantalla de la cámara están incluidos en el sistema PASS, con pantalla estándar a color con 5 paletas de colores designadas por el usuario disponibles al mismo tiempo y hasta más de 20 paletas para elegir a través del software de uso libre A2 de MSA. Con una temperatura de medición de hasta 500 °C y una distancia de medición de hasta 149 mts.</p> <p>Regulador de segunda etapa:</p> <p>El regulador debe contar con el sistema HUD incorporado, evitando tener componentes electrónicos en la máscara. El regulador incorpora dos micrófonos que transmiten la voz del usuario al amplificador de voz que se encuentra ubicado en el arnés del SCBA. Luz incluida en el regulador.</p> <p>El regulador de segunda etapa es de dos acciones para retirarlo de la máscara además de constar una luz indicadora de estado del equipo y bajo el sistema presione para conectar.</p>
--	--	---

00000006

		<p>Alarmas: El detector de movimiento es integrado al equipo, con señal visual y sonora. Sistema PASS que está integrado al equipo y cumple con las exigencias de la norma NFPA 1982 edición 2018 (última edición vigente). Tiene una alarma visual y sonora del contenido de aire que se activa cuando la capacidad del aire descienda al 33% de su capacidad total. Tiene una alarma electrónica visual (HUD) que informa al usuario la presión remanente en el cilindro, esta alarma visual es mediante transferencia de luz led del regulador de segunda etapa y se visualiza en el interior de la máscara.</p> <p>Centro de Alimentación: Con una sola fuente de alimentación centralizada mediante una batería recargable de ion-litio.</p> <p>Transporte del equipo: Estuche de plástico rígido para transportar el equipo de autocontenido.</p>
<p>MÁSCARA PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA CON CÁMARA TÉRMICA INCORPORADA (30 unidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de comunicación que consista como mínimo de un diafragma mecánico de voz según lo indica la norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente. • Arnés de cabeza con puntos de fijación. 	<p>Máscara liviana con arnés para la cabeza con 5 puntos de sujeción con visualización de HUD interna, no cuenta con componentes electrónicos. Las luces indicadoras HUD se transmiten mediante luz Led desde el regulador de segunda etapa a la máscara. La pantalla HUD está dentro de la máscara, de modo que los contaminantes externos no pueden bloquear la visión ni la información vital retransmitida que se muestra. Con diafragma mecánico para hablar según lo indica la norma NFPA 1981 edición 2018 (última edición vigente), que incrementa la claridad del habla cuando no se está conectado. Sistema de manguera con diafragma de comunicación para impedir el empañamiento de la careta por exhalación. Diafragma fónico estándar diseñado para eliminar el ruido de la respiración al inhalar.</p>
<p>ARNES PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA CON CÁMARA (30 unidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conexión RIC-UAC, según lo indica la norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente. • Sistema PASS incluido en el arnés que cumplan o excedan todos los requisitos aplicables especificados en la norma NFPA 1982 "Standard INCORPORADA on Personal Alert Safety Systems (PASS)" o su equivalente con su última edición vigente. • Sistema de fijación de cilindro. 	<p>Arnés: Correas en kevlar/ nomex de alta resistencia a la temperatura. Las cintas de los hombros son con almohadillas gruesas con material antideslizante.</p> <p>Conexión RIC/ UAC: Cuenta con sistema RIC/ UAC de doble vía según indica la norma NFPA 1981 edición 2018 (última edición vigente), que permite hacer actividades de emergencia. Conexión de aire universal (UAC). Cuando hay poco aire y se debe acceder a la UAC para una emergencia, los segundos son cruciales. El sistema RIT dispone de una luz LED blanco brillante que se enciende sobre la conexión UAC para que encuentre una fuente de aire de rescate y conectarse a ella resulte fácil. La UAC primaria se ilumina cuando el indicador del fin del tiempo de servicio (EOSTI) llega al 33%.</p>



00000007

		<p>Sistema PASS: Sistema PASS incluido en el arnés cumple con los requerimientos de la norma NFPA 1982 Versión 2018 (última edición vigente), con pantalla a color para mejor lectura, indicador análogo y digital. El módulo de control indica la presión del cilindro, alarma de temperatura, alarma de baterías. El mecanismo de control de movimiento de encendido automático integrado en el módulo de control proporciona de manera intuitiva la información necesaria cuando es precisa. Como característica adicional independiente del botón que se presione en el sistema PASS la información aparece en su pantalla. Las configuraciones seleccionables por el usuario del equipo de respiración autónomo son una prioridad en el combate contra incendios: presión, cálculo del tiempo restante, tiempo de respiración, temperatura (la capacidad de ajustar su propia alarma de temperatura) y caída de presión (para alertarlo sobre fugas, ya sean primarias o secundarias). Además, el módulo de control y la pantalla HUD puede programarse para que muestre la información necesaria para sus especificaciones. Sistema PASS con conexión bluetooth para descargar datos del SCBA a través del software de uso libre A2 de MSA.</p> <p>Sistema de fijación del cilindro mediante banda metálica.</p>
<p>CILINDRO PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA CON CÁMARA TÉRMICA INCORPORADA (30 unidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cilindro de aire comprimido de al menos 4500 psi de 60 min. de fibra de carbono de alta resistencia recubierto por fibra de vidrio. • Conexión tipo rosca. • Cilindro compacto. 	<p>CILINDRO DE AIRE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cilindro con aire comprimido de 4500 psi de 60 min. de fibra de carbono de alta resistencia. • Conexión tipo rosca. • Cilindro compacto. • Cilindro con banda reflectiva fotoluminiscente.
<p>CILINDRO ADICIONAL PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (50 unidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cilindro de aire comprimido de al menos 4500 psi de 60 min. de fibra de carbono de alta resistencia recubierto por fibra de vidrio. • Conexión tipo rosca. • Cilindro compacto. 	<ul style="list-style-type: none"> • CILINDRO DE AIRE • Cilindro con aire comprimido de 4500 psi de 60 min. de fibra de carbono de alta resistencia. • Conexión tipo rosca. • Cilindro compacto. • Cilindro con banda reflectiva fotoluminiscente.



Resumen oferta técnica

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
1	Equipos de Respiración Autónoma sin cámara térmica, con capacidad nominal de 4500 PSI (libra sobre pulgada cuadrada), cuenta con la última norma NFPA 1981-1982 edición 2018 última vigente, incluye los siguientes accesorios: cilindro de fibra de carbono compacto de 4500 psi y 60 minutos, máscara con arnés de kevlar de 5 puntos de sujeción, caja rígida para transporte y una batería recargable de ion litio. Equipo certificado por Safety Equipment Institute (SEI) y UL.	50
2	Equipos de Respiración Autónoma con cámara térmica, con capacidad nominal de 4500 PSI (libra sobre pulgada cuadrada), cuenta con la última norma NFPA 1981-1982 edición 2018 última vigente, incluye los siguientes accesorios: cilindro de fibra de carbono compacto de 4500 psi y 60 minutos, máscara con arnés de kevlar de 5 puntos de sujeción, caja rígida para transporte, cámara de imagen térmica integrada y una batería recargable de ion litio. Equipo certificado por Safety Equipment Institute (SEI) y UL.	30
3	Cilindros adicionales de fibra de carbono para Equipos Respiración Autónoma con una capacidad de al menos 4500 PSI y 60 minutos.	50

****ADICIONAL INCLUYE**:** Accesorios, 15 (quince) cargadores con capacidad de carga para 6 baterías de ion -litio cada uno; para un total de 90 equipos autónomos.



00000000

OFERTA ECONOMICA

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO TOTAL USD
1	Equipos de Respiración Autónoma sin cámara térmica, con capacidad nominal de 4500 PSI (libra sobre pulgada cuadrada), cuenta con la última norma NFPA 1981-1982 edición 2018 última vigente, incluye cilindro de fibra de carbono de 4500 psi; 60 minutos, máscara con arnés de kevlar de 5 punto, caja rígida para transporte y una batería recargable de ion litio. Equipo certificado por Safety Equipment Institute (SEI) y UL.	50	\$ 7.622,04	\$ 381.102,00
2	Equipos de Respiración Autónoma con cámara térmica, con capacidad nominal de 4500 PSI (libra sobre pulgada cuadrada), cuenta con la última norma NFPA 1981-1982 edición 2018 última vigente, incluye cilindro de fibra de carbono de 4500 psi; 60 minutos, máscara con arnés de kevlar de 5 punto, caja rígida para transporte, cámara de imagen térmica integrada y una batería recargable de ion litio. Equipo certificado por Safety Equipment Institute (SEI) y UL.	30	\$ 8.437,08	\$ 253.112,40
3	Cilindros adicionales de fibra de carbono para Equipos Respiración Autónoma con una capacidad de al menos 4500 PSI y 60 minutos.	50	1.209,00	\$ 60.450,00
TOTAL				\$ 694.664,40

Valor en letras: Seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con 40/100 dólares americanos.

Nota: Accesorios, 15 (quince) cargadores con capacidad de carga para 6 baterías de ion -litio cada uno; para un total de 90 equipos autónomos, se entregará sin costo adicional al ofertado.

00000010

- 7.1 Determinación del país de origen o procedencia: **Estados Unidos de América**
7.2 Historial aduanero en el caso que corresponda: **No aplica.**
7.3 El país de producción de los vehículos corresponde a la subregión andina:

No aplica.

Si Determinar la dirección (Ciudad- País):

No

- 7.4 El país de producción mantiene acuerdos comerciales en materia de vehículos: **No aplica.**

Si Determinar acuerdo comercial

No

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurro en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico.

Correo electrónico 1: pablo.mejia@msasafety.com

Correo electrónico 2: carlos.villacian@msasafety.com

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/País: Querétaro - México

Dirección: Avenida del Conde N°.6, Parque Industrial el Marqués / El Marqués Querétaro México CP 76246

Teléfono: +593 989480779 / +524422273918

12. Mis índices financieros son:

Índice de solvencia: 3.21

Índice de liquidez: 2.98

00000011-

Patrimonio: 3'889.709,00 (tres millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos nueve dólares americanos con 00/100).

MSA de México S.A. de C.V.
Avenida del Conde No. 6
Parque Industrial el Marqués
El Marqués Querétaro
México CP 76246
01 (442) 227-39-00
www.MSAsafety.com

13. Declaro bajo juramento que los bienes objeto de contrato registran la siguiente información:

REQUERIMIENTO	INFORMACION
Lugar de Fabricación	Pittsburgh, Pennsylvania- Estados Unidos
Procedencia	Pittsburgh, Pennsylvania -Estados Unidos
Historial Aduanero/ Estado Aduanero	No aplica

En el caso de ser convocado a la etapa de negociación, me comprometo a presentar la documentación que respalde la información antes referida. Así también acepto que esta documentación sea considerada como documentación habilitante para la firma del contrato.

Atentamente,

Carlos Villacián Graupera

Representante Legal MSA de México S.A. de C.V.

MSA de México, Av. Del Conde #6, Parque industrial El Marqués, Querétaro
Tel: +52 442 227 3918 | Customer Service: +52 442 227 3970
Email: carlos.villacian@msasafety.com | Web: www.msasafety.com

00000012

GARANTIA TECNICA

Querétaro, México, 24 de agosto del 2020

Señores

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

Oferente: MSA de MEXICO S.A de C.V.

Proceso: IMP-CBDMQ-002-2020

Objeto: "Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma"

Por medio de la presente informamos que los equipos de aire autónomo de MSA G1 con certificación NFPA 1981 / 1982 versión 2018 (última edición vigente) con cámara térmica y sin cámara térmica tienen una garantía de 15 años a partir de la firma del acta de entrega-recepción definitiva, esta garantía es contra defectos de fabricación o del material y todos sus componentes, incluidas las partes electrónicas, los equipos son certificados por Safety Equipment Institute (SEI) y UL.

Esta garantía aplica si se hacen las pruebas Posichek anualmente por medio de un servicio técnico de MSA o autorizado por la marca.

La satisfacción del cliente es prioridad para MSA, por lo que, si tiene alguna pregunta al respecto por favor contactarse con algún representante de ventas o servicio al cliente, correo electrónico:

pablo.mejia@msasafety.com teléfono: +593 989480779

atencion.clientes@msasafety.com teléfono +52442223970

Atentamente,



Carlos Villacián Graupera

Representante Legal MSA de México S.A. de C.V.

MSA de México, Av. Del Conde #6, Parque industrial El Marqués, Querétaro

Tel: +52 442 227 3918 | Customer Service: +52 442 227 3970

Email: carlos.villacian@msasafety.com | Web: www.msasafety.com

00000013

CARTA COMPROMISO

SERVICIO POST VENTA Y PROVISION DE LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS SCBA

Querétaro, México, 24 de agosto del 2020

Señores

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

Oferente: MSA de MEXICO S.A de C.V.

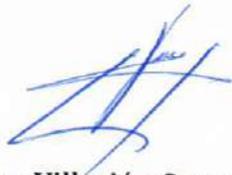
Proceso: IMP-CBDMQ-002-2020

Objeto: "Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma"

De mi consideración:

Por medio de la presente, certificamos y confirmamos que la empresa FRANKIMPORT CIA LTDA, con RUC 1792024846001 es nuestro distribuidor autorizado en Ecuador, ubicado en la ciudad de Quito, Av. República E2-59 y Av. Atahualpa el cual garantizara el servicio post venta y provisión de los repuestos de los equipos SCBA., de manera efectiva y profesional, cuenta con personal técnico certificado en MSA de México S.A. de C.V., para la materia de contratación.

Atentamente,



Carlos Villacián Graupera

Representante Legal MSA de México S.A. de C.V.

MSA de México, Av. Del Conde #6, Parque industrial El Marqués, Querétaro

Tel: +52 442 227 3918 | Customer Service: +52 442 227 3970

Email: carlos.villacian@msasafety.com | Web: www.msasafety.com

00000014

CARTA COMPROMISO SOPORTE TÉCNICO

Querétaro, México, 24 de agosto del 2020

Señores
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

Oferente: MSA de MEXICO S.A de C.V.
Proceso: IMP-CBDMQ-002-2020
Objeto: "Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma"

De mi consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa FRANKIMPORT CIA LTDA, con RUC 1792024846001 es nuestro distribuidor autorizado en Ecuador, ubicado en la ciudad de Quito, Av. República E2-59 y Av. Atahualpa, la empresa cuenta con el departamento de Soporte técnico ubicado en la sucursal Dir.: Av. Elisa Mariño S-826 (San Juan alto - Cumbayá) Teléfono: 023564407 / 0998929338, el cual brindará soporte técnico y se encargará del servicio de post venta de repuestos, partes y componentes de los equipos SCBA, de manera efectiva y profesional, cuenta con personal técnico certificado en MSA de México S.A. de C.V., para la materia de contratación.

Atentamente,



Carlos Villacián Graupera
Representante Legal MSA de México S.A. de C.V.

MSA de México, Av. Del Conde #6, Parque industrial El Marqués, Querétaro
Tel: +52 442 227 3918 | Customer Service: +52 442 227 3970
Email: carlos.villacian@msasafety.com | Web: www.msasafety.com

00000015

CARTA CERTIFICACIÓN FABRICACIÓN Y DESPACHO DE EQUIPOS SCBA

Querétaro, México, 24 de agosto del 2020

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oferente: MSA de MEXICO S.A de C.V.

Proceso: IMP-CBDMQ-002-2020

Objeto: "Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma"

Por medio de la presente confirmamos y garantizamos que los equipos ofertados en este proceso con número IMP-CBDMQ-002-2020, para la Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma son fabricados en nuestras instalaciones en MSA USA en Pittsburgh, Pennsylvania-Estados Unidos y despachados desde Pittsburgh, Pennsylvania-ESTADOS UNIDOS hacia todos los países de Latinoamérica y son fabricados bajo la última norma NFPA 1981 y 1982 vigente que es la del año 2018.

Los equipos son certificados por Safety Equipment Institute (SEI) y UL.

Atentamente,



Carlos Villacián Graupera

Representante Legal MSA de México S.A. de C.V.

MSA de México, Av. Del Conde #6, Parque industrial El Marqués, Querétaro

Tel: +52 442 227 3918 | Customer Service: +52 442 227 3970

Email: carlos.villacian@msasafety.com | Web: www.msasafety.com

00000016

CARTA RESPONSABILIDAD DE TERRITORIO ECUADOR

Querétaro, México, 24 de agosto del 2020

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oferente: MSA de MEXICO S.A de C.V.

Proceso: IMP-CBDMQ-002-2020

Objeto: "Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma"

Por medio de la presente queremos informarles que MSA de México de S.A. de C.V. es responsable de la distribución de los productos de MSA Safety Incorporated para el territorio Ecuatoriano.

Atentamente,



Carlos Villacián Graupera

Representante Legal MSA de México S.A. de C.V.

MSA de México, Av. Del Conde #6, Parque industrial El Marqués, Querétaro

Tel: +52 442 227 3918 | Customer Service: +52 442 227 3970

Email: carlos.villacian@msasafety.com | Web: www.msasafety.com

00000017

MUESTRA DE CILINDRO CON LOGO DE LA ENTIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

OFERENTE: MSA de MEXICO S.A de C.V.

PROCESO: IMP-CBDMQ-002-2020

OBJETO DE CONTRATACION: ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA.

Por medio de la presente informamos que MSA de México de S.A. de C.V., envía una muestra del cilindro de 4500 psi de 60 minutos en fibra de carbono con el Logo del CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO adherido con una etiqueta recubierta de resina epóxica.

En caso de ser adjudicados el CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO decidirá si sus cilindros vengan o no con el logo impreso; el formato de dicho logo será entregado por el Administrador del contrato.

El logo no ocasionara ningún costo adicional al del ofertado por MSA de MEXICO de S.A. de C.V.

Atentamente,



Carlos Villacián Graupera

Representante Legal MSA de México S.A. de C.V.

MSA de México, Av. Del Conde #6, Parque industrial El Marqués, Querétaro

Tel: +52 442 227 3918 | Customer Service: +52 442 227 3970

Email: carlos.villacian@msasafety.com | Web: www.msasafety.com

00000018

CARTA EQUIPOS CON LICENCIA DE USUARIO FINAL

Querétaro, México, 24 de agosto del 2020

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

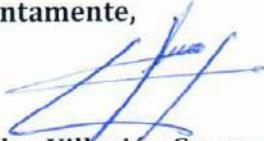
Oferente: MSA de MEXICO S.A de C.V.

Proceso: IMP-CBDMQ-002-2020

Objeto: "Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma"

Por la presente queremos indicar que los equipos ofertados al ser NFPA 1981-1982 edición 2018 vigente deben venir con una licencia de usuario final ya que esto lo exige el Gobierno Americano previa a la autorización para la fabricación de los equipos, la misma licencia debe ser firmada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Carlos Villacian Graupera

Representante Legal MSA de México S.A. de C.V

MSA de México, Av. Del Conde #6, Parque industrial El Marqués, Querétaro

Tel: +52 442 227 3918 | Customer Service: +52 442 227 3970

Email: carlos.villacian@msasafety.com | Web: www.msasafety.com

00000019

CONDICIONES GENERALES

Querétaro, México, 24 de agosto del 2020

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oferente: MSA de MEXICO S.A de C.V.

Proceso: IMP-CBDMQ-002-2020

Objeto: "Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma"

1	Lugar de entrega.-	El lugar de entrega será en la bodega central del CBDMQ ubicada en el sector de Carapungo, Calle Alhambra y Pasaje sin nombre, sector La Morenita, junto a la Estación N° 14 del CBDMQ en la ciudad de Quito.
2	Plazo de entrega.-	El plazo de entrega de los bienes será de 160 DIAS CALENDARIO contados a partir de la entrega del anticipo.
3	Forma de pago.-	Anticipo de 50% posterior a la firma de contrato y presentación de garantías de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento; y 50% contra entrega en las bodegas del CBDMQ con la suscripción del acta de entrega recepción definitiva a conformidad y entera satisfacción del CBDMQ, entrega de factura correspondiente.

Atentamente,



Carlos Villacián Graupera

Representante Legal MSA de México S.A. de C.V

MSA de México, Av. Del Conde #6, Parque industrial El Marqués, Querétaro

Tel: +52 442 227 3918 | Customer Service: +52 442 227 3970

Email: carlos.villacian@msasafety.com | Web: www.msasafety.com

00000020

CARTA PATRIMONIO EXPRESADA EN DÓLARES AMERICANOS

Querétaro, México, 24 de agosto del 2020

Señores
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

Oferente: MSA de MEXICO S.A de C.V.
Proceso: IMP-CBDMQ-002-2020
Objeto: "Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma"

De mi consideración:

Por medio de la presente notificamos que el patrimonio de MSA de México S.A. de C.V. presentado en nuestro estado financiero en pesos mexicanos corresponde a un total de 3'889.709,00 (tres millones ochocientos ochenta y nueve mil dólares con setecientos nueve dólares americanos).

NOTA: El estado financiero proporcionado en la presente oferta al CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO es de carácter confidencial.

Atentamente,



Carlos Villacián Graupera
Representante Legal MSA de México S.A. de C.V.

MSA de México, Av. Del Conde #6, Parque industrial El Marqués, Querétaro
Tel: +52 442 227 3918 | Customer Service: +52 442 227 3970
Email: carlos.villacian@msasafety.com | Web: www.msasafety.com

00000021

RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Querétaro, México, 24 de agosto del 2020

Oferente: MSA de MEXICO S.A de C.V.

Proceso: IMP-CBDMQ-002-2020

Objeto: "Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma"

EXPERIENCIA GENERAL

No.	Contratante	Objeto del contrato	Moneda	Folio - Factura	Valor USD	Fecha de facturación
1	EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL S A	Cascos para bomberos	dólares	9606443802019	\$ 14,948.03	17/10/2019
2	RAYHSA VALLEJO, S A DE C V	Cascos para bomberos	dólares	9607462742019	\$ 7,335.17	05/12/2019
3	RAYHSA VALLEJO, S A DE C V	Cascos para bomberos	dólares	9607482202019	\$ 14,782.95	06/12/2020
4	NÁUTICA DIESEL EUROPEA, S A DE C V	Cascos para bomberos	dólares	9607817152019	\$ 36,647.43	23/12/2019
5	NÁUTICA DIESEL EUROPEA, S A DE C V	Cascos para bomberos	dólares	9607824592019	\$ 8,480.34	26/12/2019
6	NÁUTICA DIESEL EUROPEA, S A DE C V	Cascos para bomberos	dólares	9607824602019	\$ 5,011.11	26/12/2019
7	NÁUTICA DIESEL EUROPEA, S A DE C V	Cascos para bomberos	dólares	9608848662020	\$ 89,943.00	18/02/2020
8	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	Equipos autónomos y detector de gas	dólares	A116581	\$ 589,073.40	29/05/2015
TOTAL USD (DOLARES AMERICANOS)					\$ 766,221.43	



00000022



MSA DE MEXICO S A DE C V RFC: MSA680809149
 AV DEL CONDE 6 PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES EL MARQUES
 C.P.76246 EL MARQUES QUERETARO MX
 Computador: (442) 227-3900
 Atención a Clientes: 01 800 672 7222
 Tel: (442) 227-3970 Fax: (442) 227-3943
 General de Ley Personas Morales

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

Serie:
Folio 9606443802019
 Serial del Certificado: **00001000000403719684**

Facturado a:
EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL S A
 SAN VICENTE DE MORAVIA FRENTE #
 COL. LA ALONDRA, SAN JOSÉ
 0000, S.J-CR
 RFC: XEXX010101000
 USO CFDI: G01 - Adquisición de mercancías
 NÚM. REG. ID. TRIB: 3101096562
 RESIDENCIA FISCAL: Costa Rica

Expedido en: 76246
 Fecha y Hora de emisión: 17/10/2019 10:46:37
 Folio Interno: 9606443802019
 No de Cliente: 1000023130
 No. de Pedido: 0401657819
 No. de Entrega: 0802083362
 No. de Proveedor:
 Fecha Orden Compra: 20190920
 No. Pedido Cliente: MSA31-2019 ASUCUBO

Embarcar a:
 ESOSA/OCEANICA LOGISTICS GROUPINC (LCL)
 9372 NW 101st St #
 COL. MEDLEY
 33178-1314 Medley, FL-US

Forma de pago: 99 - Por definir **Método de pago:** PPD - Pago en parcialidades o diferido **Número de Cuenta:** No Identificado

Fecha de Embarque:			Via de Embarque			Guía de Embarque			Condiciones de Embarque			Condiciones de Pago		
						FCA						Neto 30 Días		
Partida	U.M.	Cantidad	Número de Parte	Clave Prod.	Descripción	Tipo Imp.	Base	Tasa/Cuota	Monto Imp.	Descuento	Precio Unitario	Precio Neto		
10	EA	20	10199799	46191600	CASCO CAIRNS 880, AMARILLO, BOURKE Material Sales Text: Código de Mercancía: 6506.10.3075 País de Origen: US PO: MSA31-2019 ASUCUBO 10199799:-5-5-M-3-1-1-2-2-1-A- UPC/EAN: 641817162477	Traslado	6336.4	ExentoIVA		0.00	316.82	6,336.40		
20	EA	13	10199800	46191600	CASCO CAIRNS 1010, AMARILLO, BOURKE Material Sales Text: Código de Mercancía: 6506.10.3075 País de Origen: US PO: MSA31-2019 ASUCUBO 10199800:-5-5-M-3-1-1-2-2-1-A- UPC/EAN: 641817162484	Traslado	4030.13	ExentoIVA		0.00	310.01	4,030.13		
30	EA	5	10199841	46191600	CAIRNS 880, WHITE, BOURKE Material Sales Text: Código de Mercancía: 6506.10.3075 País de Origen: US PO: MSA31-2019 ASUCUBO 10199841:-5-5-M-3-1-1-2-2-1-A- UPC/EAN: 641817162491	Traslado	1584.1	ExentoIVA		0.00	316.82	1,584.10		
40	EA	5	10199842	46191600	CASCO CAIRNS 1010, BLANCO, BOURKE Material Sales Text: Código de Mercancía: 6506.10.3075 País de Origen: US PO: MSA31-2019 ASUCUBO 10199842:-5-5-M-3-1-1-2-2-1-A- UPC/EAN: 641817162507	Traslado	1550.05	ExentoIVA		0.00	310.01	1,550.05		
50	EA	2	10204392	46191600	FIRE HELMET CONFIGURED Material Sales Text: Código de Mercancía: 6506.10.3075 País de Origen: US PO: MSA31-2019 ASUCUBO 10204392:-5-5-M-3-1-1-2-2-1-A- UPC/EAN: 641817187227	Traslado	578.94	ExentoIVA		0.00	289.47	578.94		
60	EA	3	10204393	46191600	FIRE HELMET CONFIGURED Material Sales Text: Código de Mercancía: 6506.10.3075 País de Origen: US	Traslado	868.41	ExentoIVA		0.00	289.47	868.41		

Cuentas Bancarias M.N.: BBVA BANCOMER, S.A.
 No. Cuenta: 0444698363
 Clabe: 012-180-004-446-983-637

Cuentas Bancarias USD: BBVA BANCOMER, S.A.
 No. Cuenta: 0163416615
 Clabe: 012-680-001-634-166-154

JP MORGAN Chase
 No. Cuenta: 227890933
 SWIFT: CHASUS33
 Routing Number: 021000021

Territorio
 MX9000

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN ORIGINAL
 El registro de este documento puede ser verificado en la página de internet del SAT



MSA DE MEXICO S A DE C V RFC: MSA680809149
 AV DEL CONDE 6 PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES EL MARQUES
 C.P.76246 EL MARQUES QUERETARO MX
 Conmutador: (442) 227-3900
 Atención a Clientes: 01 800 672 7222
 Tel: (442) 227-3970 Fax: (442) 227-3943
 General de Ley Personas Morales

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA
 Serie:
 Folio **9606443802019**
 Serial del Certificado: **00001000000403719684**

PO: MSA31-2019 ASUCUBO
 10204393-5-5-M-3-1-1-2-2-1-A-
 UPC/EAN: 641817187234

Subtotal	14,948.03
Descuento	0.00
Total impuestos trasladados	0.00
Total impuestos retenidos	0.00
TOTAL Dólar EE.UU (USD)	14,948.03

CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES 03/100 U.S. CURRENCY

EN DEVOLUCIONES O CANCELACIONES DE PEDIDOS, SE HARÁ UN CARGO DEL 20%

GRACIAS POR SU PEDIDO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|A2E3E8B4-6589-44D5-B07D-AFAF4A47A48D|2019-10-17T10:51:50|Ypw+UHe7bU+dnzICreRYP82g8XypX8opw9C5/psP+LnlkuilJo4r1J8vzRh9pWLW3P13fjPAwvEuBwEA7U12N6EvEK5fFzvGXkYWiC6aylPIUcrdbMfCzWzDRRLzVtUhbqRj1xZ3MbutLmAb08uRjATsroD4YRdkHXDTho09bs7kDDWV5DfRhgt5OIhgc8vtbSg+bOw7ChVRQlSonY3pBbngzjwW+8Ss59yiQsgrY2+jyVgXtAHLAyu3luJ/N4xKgalxR1gyOuGvBqknyvsW+xxvS3OLUcOsH9g2hqwQRFK861wk4311rvSQTXJSBMsWwOjrjqp8J1+uOVT8b0IA==|00001000000404477432||



Sello digital emisor

Ypw+UHe7bU+dnzICreRYP82g8XypX8opw9C5/psP+LnlkuilJo4r1J8vzRh9pWLW3P13fjPAwvEuBwEA7U12N6EvEK5fFzvGXkYWiC6aylPIUcrdbMfCzWzDRRLzVtUhbqRj1xZ3MbutLmAb08uRjATsroD4YRdkHXDTho09bs7kDDWV5DfRhgt5OIhgc8vtbSg+bOw7ChVRQlSonY3pBbngzjwW+8Ss59yiQsgrY2+jyVgXtAHLAyu3luJ/N4xKgalxR1gyOuGvBqknyvsW+xxvS3OLUcOsH9g2hqwQRFK861wk4311rvSQTXJSBMsWwOjrjqp8J1+uOVT8b0IA==

Sello digital SAT

CsWlJG0Qvg88zs0IFJgvb+K2iC8yzJJgv8mZ6fQ74H4RucznWlVfpOqbbq3dMwuzpMfIdSLeGoU0szgAKtKWJRPy5sCLqiy/151uh1nArG1l53c10/yhJfx4QwxTKmXpyrAIWkg6m8n06efrXShwPde/vAZstZafWScSerARbblr60ekQjgLUSRfEDIX9J3fdMQhMz1XQB3M3+Jo9Y8hWpjccnH4+lc8Ccmw0DzCmwLR8UrOnu7R7WouKUPpsUQHU0GQe1Bs3oPousdf0JzSR0qzvlupgiuQ+qSiQj2jHBYKM9OjyZkXwKgyMy1RV7t2CUpiu8G2V5sNGp2pJdmA==

Certificado SAT: 00001000000404477432 Folio fiscal: A2E3E8B4-6589-44D5-B07D-AFAF4A47A48D F. certif. CFDI: 17/10/2019 10:51:50 cfdi.xml

00000024

Cuentas Bancarias M.N.: **BBVA BANCOMER, S.A.**
 No. Cuenta: 0444698363
 Clabe: 012-180-004-446-983-637

Cuentas Bancarias USD: **BBVA BANCOMER, S.A.**
 No. Cuenta: 0163416615
 Clabe: 012-680-001-634-166-154

JP MORGAN Chase
 No. Cuenta: 227890933
 SWIFT: CHASUS33
 Routing Number: 021000021

Territorio
 MX9000

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
 El registro de este documento puede ser verificado en la página de internet del SAT



MSA DE MEXICO S A DE C V RFC: MSA680809149
 AV DEL CONDE 6 PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES EL MARQUES
 C.P.76246 EL MARQUES QUERETARO MX
 Conmutador: (442) 227-3900
 Atención a Clientes: 01 800 672 7222
 Tel: (442) 227-3970 Fax: (442) 227-3943
 General de Ley Personas Morales

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

Folio **9607462742019**
 Serial del Certificado: **00001000000403719684**

Facturado a:
RAYHSA VALLEJO, S A DE C V
 CIRCUITO INGENIEROS # 1
 COL. CD. SATELITE
 53100 , MEX-MX
 RFC: RVA8010088W4
 USO CFDI: G01 - Adquisición de mercancías

Expedido en: 76246
Fecha y Hora de emisión: 05/12/2019 15:00:08
Folio Interno: 9607462742019
No de Cliente: 0000267259
No. de Pedido: 0401671742
No. de Entrega: 0802175344
No. de Proveedor:
Fecha Orden Compra: 20191003
No. Pedido Cliente: 1666

RESIDENCIA FISCAL:

Embarcar a:
 RAYHSA VALLEJO, S.A. DE C.V.
 CIRCUITO INGENIEROS # 1
 COL. CD. SATELITE
 53100 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX-MX

Forma de pago: 99 - Por definir **Método de pago:** PPD - Pago en parcialidades o diferido **Número de Cuenta:** No Identificado

Fecha de Embarque:			Vía de Embarque			Guía de Embarque			Condiciones de Embarque			Condiciones de Pago		
						DAP						Neto 30 Días		
Partida	U.M.	Cantidad	Número de Parte	Clave Prod.	Descripción	Tipo Imp.	Base	Tasa/Cuota	Monto Imp.	Descuento	Precio Unitario	Precio Neto		
40	EA	44	664FSB	46191600	Casco Invader 664 Negro	Traslado	5639.48	Tasa IVA 0.1600	902.32	0.00	128.17	5,639.48		
Material Sales Text: País de Origen: US PO: 1666 UPC/EAN: 641817015001 Pedimento: 19 30 1783 9026416														
50	EA	9	664FSR	46191600	664, FS,ROJO, STD	Traslado	1153.53	Tasa IVA 0.1600	184.56	0.00	128.17	1,153.53		
Material Sales Text: Código de Mercancia: 65061001 País de Origen: US PO: 1666 UPC/EAN: 641817015018 Pedimento: 19 30 1783 9026416														
90	EA	2	10207147	46191600	FIRE HELMET CONFIGURED	Traslado	542.16	Tasa IVA 0.1600	86.75	0.00	271.08	542.16		
Material Sales Text: Código de Mercancia: 65061001 País de Origen: US PO: 1666 UPC/EAN: 641817193280 Pedimento: 19 30 1783 9026416														

00000025

Cuentas Bancarias M.N.: **BBVA BANCOMER, S.A.**
 No. Cuenta: 0444698363
 Clabe: 012-180-004-446-983-637

Cuentas Bancarias USD: **BBVA BANCOMER, S.A.**
 No. Cuenta: 0163416615
 Clabe: 012-680-001-634-166-154

JP MORGAN Chase.
 No. Cuenta: 227890933
 SWIFT: CHASUS33
 Routing Number: 021000021

Territorio
 MX3700

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
 El registro de este documento puede ser verificado en la página de internet del SAT



MSA DE MEXICO S A DE CV RFC: MSA680809149
 AV DEL CONDE 6 PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES EL MARQUES
 C.P.76246 EL MARQUES QUERETARO MX
 Computador: (442) 227-3900
 Atención a Clientes: 01 800 672 7222
 Tel: (442) 227-3970 Fax: (442) 227-3943
 General de Ley Personas Morales

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA
 Folio 9607462742019
 Serial del Certificado: 00001000000403719684

Desglose de impuestos trasladados
 IVA Tasa (0.16 %): 1,173.63

Subtotal	7,335.17
Descuento	0.00
Total impuestos trasladados	1,173.63
Total impuestos retenidos	0.00
TOTAL Dólar EE.UU (USD)	8,508.80

OCHO MIL QUINIENTOS OCHO DOLARES 80/100 U.S. CURRENCY

EN DEVOLUCIONES O CANCELACIONES DE PEDIDOS, SE HARÁ UN CARGO DEL 20%

GRACIAS POR SU PEDIDO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|F1233E87-0639-4382-8613-C529DC275C10|2019-12-06T13:26:24|i2oyI7+cpXHW6h86+B1RBNONKg33qInF4nSX4
 tT8wDmNV8N3vSdIwHeB1ZQr25ikJPAsN13u2KkuTA7EMt16hTicH8VYhj7+jIMyrH5vw0xUqL9qjzJ0VSzjB75x8WCoBw/CPHji0
 VpDhl3MOwnv/drjKvWGYriLTbT0181YpmD7Uy03jGB9KRiiBHRx4LH1ydTr9qmwI+HcnSjzscvseMiIR2hEoj2P99pX80OXUo/JU
 0cnrMYsXHCToel8qC6RRGyziR3zzJhY8cLrYv9tjiziobc0xFxp0YhMNRWgPNvFor6ec3yqekzYmbYOTEnJjKrGPT8sUK4t+mY89
 aszZQ==|00001000000404477432||



Sello digital emisor

i2oyI7+cpXHW6h86+B1RBNONKg33qInF4nSX4tT8wDmNV8N3vSdIwHeB1ZQr25ikJPAsN13u2KkuTA7EMt16hTicH8VYhj7+jIMyr
 H5vw0xUqL9qjzJ0VSzjE75x8WCoBw/CPHji0VpDhl3MOwnv/drjKvWGYriLTbT0181YpmD7Uy03jGB9KRiiBHRx4LH1ydTr9qmwI+
 HcnSjzscvseMiIR2hEoj2P99pX80OXUo/JU0cnrMYsXHCToel8qC6RRGyziR3zzJhY8cLrYv9tjiziobc0xFxp0YhMNRWgPNvFor6
 ec3yqekzYmbYOTEnJjKrGPT8sUK4t+mY89aszZQ==

Sello digital SAT

boRN5BEVtGltZpd3rfhFGDu1lE1u7yJwRdtaZkflh7PHEZA/TTClule+vf3s2+XsYbRsbukD4BJUP081/8ijDcEKdtfcv7Kxi98g9
 Bo0HpL+KNQGBnRjhjCXgON57i2YEa0Ad1+IdB4wxJ5zymGcV38wbp2513xOXFM1/d0CUaEpQI8TQGRcCDLqfg6G1MbyzUlGCGjJdH
 kovSymowB75kwPQ71kU16dPrbSPx/q3trJMbV8mSZ4658DRvKecn1OFq1t62zboRqoy19o6wX39Gz/jnL1MNd5mSE/LJYfTAdo6wF
 WGN9oR1r9evYV2KLZgUguX0Am1MoVcWsaF1kJg==

Certificado SAT: 00001000000404477432 Folio fiscal: F1233E87-0639-4382-8613-C529DC275C10 F. certif. CFDI: 06/12/2019 13:26:24 cfdi.xml

00000026

Cuentas Bancarias M.N.: **BBVA BANCOMER, S.A.**
 No. Cuenta: 0444598353
 Clabe: 012-180-004-446-983-637

Cuentas Bancarias USD: **BBVA BANCOMER, S.A.**
 No. Cuenta: 0163416615
 Clabe: 012-680-001-634-166-154

JP MORGAN Chase.
 No. Cuenta: 227890933
 SWIFT: CHASUS33
 Routing Number: 021000021

Territorio
 MX3700

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
 El registro de este documento puede ser verificado en la página de internet del SAT



MSA DE MEXICO S A DE C V RFC: MSA680809149
 AV DEL CONDE 6 PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES EL MARQUES
 C.P.76246 EL MARQUES QUERETARO MX
 Conmutador: (442) 227-3900
 Atención a Clientes: 01 800 672 7222
 Tel: (442) 227-3970 Fax: (442) 227-3943
 General de Ley Personas Morales

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

Folio **9607482202019**
 Serial del Certificado: **00001000000403719684**

Facturado a:
RAYHSA VALLEJO, S A DE C V
 CIRCUITO INGENIEROS # 1
 COL. CD. SATELITE
 53100 , MEX-MX
 RFC: RVA8010088W4
 USO CFDI: G01 - Adquisición de mercancías

Expedido en: 76246
Fecha y Hora de emisión: 06/12/2019 12:00:40
Folio Interno: 9607482202019
No de Cliente: 0000267259
No. de Pedido: 0401671742
No. de Entrega: 0802177303
No. de Proveedor:
Fecha Orden Compra: 20191003
No. Pedido Cliente: 1666

RESIDENCIA FISCAL:

Embarcar a:
RAYHSA VALLEJO, S.A. DE C.V.
 CIRCUITO INGENIEROS # 1
 COL. CD. SATELITE
 53100 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX-MX

Forma de pago: 99 - Por definir **Método de pago:** PPD - Pago en parcialidades o diferido **Número de Cuenta:** No Identificado

Fecha de Embarque:		Vía de Embarque		Guía de Embarque		Condiciones de Embarque		Condiciones de Pago				
						DAP		Neto 30 Dias				
Partida	U.M.	Cantidad	Número de Parte	Clave Prod.	Descripción	Tipo Imp.	Base	Tasa/Cuota	Monto Imp.	Descuento	Precio Unitario	Precio Neto

80	EA	57	10207148	46191600	FIRE HELMET CONFIGURED Material Sales Text: Código de Mercancía: 65061001 País de Origen: US PO: 1666 UPC/EAN: 641817193297	Traslado	14782.95	Tasa IVA 0.1600	2,365.27	0.00	259.35	14,782.95
----	----	----	----------	----------	--	----------	----------	-----------------	----------	------	--------	-----------

Desglose de impuestos trasladados

IVA Tasa (0.16 %): 2,365.27

Subtotal	14,782.95
Descuento	0.00
Total impuestos trasladados	2,365.27
Total impuestos retenidos	0.00
TOTAL Dólar EE.UU (USD)	17,148.22

DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES 22/100 U.S. CURRENCY

EN DEVOLUCIONES O CANCELACIONES DE PEDIDOS, SE HARÁ UN CARGO DEL 20%

GRACIAS POR SU PEDIDO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|B4CC5066-B4AD-4E40-A2B2-D888FCEDA1A8|2019-12-06T14:04:09|UxS0ECK6VrjTW6M9Z7QzsdNK2Y8cduQqwwtVvkzFSRqzIbtquS2+APf4V8d/uL+pYglSH2Bx8/GAeIORHnEk1pOArrQuUV76aP3uxCpCet4RPwluixYRNehOYIPQWLLSgy70uBaVVPZ78sqRv6S6bGn4J1T1IJWasHBPLWJfAlB6eVDkoDKen4DOKsEsNnCOF/c70Lso5Vru1/IKAuPhAM4G/tJbWwXJqmJ2vN9qHD1dW65CCEAQ/FMHRrfnzr1ZZSDBrCVs+CrhsU9070IgzPTbWnx21RUxMQU0v9a01nrDaKy+3d5SLEkym81bSPMTHg8+rgpnj00xExZn9I3k7pQ==|00001000000404477432||



Sello digital emisor

UxS0ECK6VrjTW6M9Z7QzsdNK2Y8cduQqwwtVvkzFSRqzIbtquS2+APf4V8d/uL+pYglSH2Bx8/GAeIORHnEk1pOArrQuUV76aP3uxCpCet4RPwluixYRNehOYIPQWLLSgy70uBaVVPZ78sqRv6S6bGn4J1T1IJWasHBPLWJfAlB6eVDkoDKen4DOKsEsNnCOF/c70Lso5Vru1/IKAuPhAM4G/tJbWwXJqmJ2vN9qHD1dW65CCEAQ/FMHRrfnzr1ZZSDBrCVs+CrhsU9070IgzPTbWnx21RUxMQU0v9a01nrDaKy+3d5SLEkym81bSPMTHg8+rgpnj00xExZn9I3k7pQ==

Sello digital SAT

kTcNu7pG7ZWU/04trQjIPucaVH7Y8hmH48mINaZMEhm7KeKV9Qt8eiPqV0jsV1CSKn0Nx2o4vrM6TYZTjv1cZIZBY8K1rEB48haDt1e06xJ11+TowtR0CwGTn54xgKuQ2z7r01hlRislAygG9VykLRdaGuYajlQaIwcvL6wrVh005gztXocJ8E158KjxhazTbEogJLgBpDUz5MBBcTiumWSz01vZB19eoaU7TIH3FLa0ToTzVugx5PaFr1ftDxUnvriJPxiIGyR6L4hIUYWK5pvviEz3ma2me8BVgR8XAE4yJzAUpGUfpeJkgQK52TJE7LQoGwtvW8g4N0oymr/Q==

Certificado SAT: 00001000000404477432 **Folio fiscal:** B4CC5066-B4AD-4E40-A2B2-D888FCEDA1A8 **F. certif. CFDI:** 06/12/2019 14:04:09 **cfdi.xml**

00000027

Cuentas Bancarias M.N.: BBVA BANCOMER, S.A.
 No. Cuenta: 0444698363
 Clabe: 012-180-004-446-983-637

Cuentas Bancarias USD: BBVA BANCOMER, S.A.
 No. Cuenta: 0163416615
 Clabe: 012-680-001-634-166-154

JP MORGAN Chase.
 No. Cuenta: 227890933
 SWIFT: CHASUS33
 Routing Number: 021000021

Territorio
 MX3700

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
 El registro de este documento puede ser verificado en la página de internet del SAT



MSA DE MEXICO S A DE C V RFC: **MSA680809149**
 AV DEL CONDE 6 PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES EL MARQUES
 C.P.76246 EL MARQUES QUERETARO MX
 Conmutador: (442) 227-3900
 Atención a Clientes: 01 800 672 7222
 Tel: (442) 227-3970 Fax: (442) 227-3943
 General de Ley Personas Morales

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA
 Folio **9607817152019**
 Serial del Certificado: **00001000000403719684**

Facturado a:
NAUTICA DIESEL EUROPEA, S A DE C V
 PRIVADA DE SAN LUIS S/N #
 COL. LA MAGDALENA HUIZACHITLA
 55715, MEX-MX
 RFC: NDE8906082W7
 USO CFDI: G01 - Adquisición de mercancías

Expedido en: 76246
Fecha y Hora de emisión: 23/12/2019 12:00:36
Folio Interno: 9607817152019
No de Cliente: 0000377297
No. de Pedido: 0490153785
No. de Entrega: 0802203962
No. de Proveedor:
Fecha Orden Compra: 20191022
No. Pedido Cliente: DR 10303 NAUCALPAN

RESIDENCIA FISCAL:

Embarcar a:
NAUTICA DIESEL EUROPEA, S.A. DE C.V.
 PRIVADA DE SAN LUIS S/N #
 COL. LA MAGDALENA HUIZACHITLA
 55715 SAN FRANCISCO COACALCO, MEX-MX

Forma de pago: 99 - Por definir **Método de pago:** PPD - Pago en parcialidades o diferido **Número de Cuenta:** No Identificado

Fecha de Embarque:			Via de Embarque		Guia de Embarque		Condiciones de Embarque			Condiciones de Pago		
							DAP			Neto 30 Días		
Partida	U.M.	Cantidad	Número de Parte	Clave Prod.	Descripción	Tipo Imp.	Base	Tasa/Cuota	Monto Imp.	Descuento	Precio Unitario	Precio Neto
10	EA	58	GYM1018500000-NE16	46191600	CAIRNS XF1,NEGRO, MATTE,TALLA M Material Sales Text: Código de Mercancia: 65061001 País de Origen: FR PO: DR 10303 NAUCALPAN	Traslado	16663.4	Tasa IVA 0.1600	2,666.14	0.00	287.30	16,663.40
20	EA	17	GYM1018500000-RD16	46191600	CAIRNS XF1,ROJO, MATTE,TALLA M Material Sales Text: Código de Mercancia: 65061001 País de Origen: FR PO: DR 10303 NAUCALPAN	Traslado	4884.1	Tasa IVA 0.1600	781.46	0.00	287.30	4,884.10
30	EA	2	GYM1018500000-BU16	46191600	CAIRNS XF1,BLANCO, MATTE,TALLA M Material Sales Text: Código de Mercancia: 65061001 País de Origen: FR PO: DR 10303 NAUCALPAN	Traslado	563.56	Tasa IVA 0.1600	90.17	0.00	281.78	563.56
40	EA	14	GYL1018500000-NE16	46191600	CAIRNS XF1,NEGRO, MATTE,TALLA L Material Sales Text: Código de Mercancia: 65061001 País de Origen: FR PO: DR 10303 NAUCALPAN	Traslado	3944.92	Tasa IVA 0.1600	631.19	0.00	281.78	3,944.92
50	EA	4	GYL1018500000-RD16	46191600	CAIRNS XF1,ROJO, MATTE,TALLA L Material Sales Text: Código de Mercancia: 65061001 País de Origen: FR PO: DR 10303 NAUCALPAN	Traslado	1127.12	Tasa IVA 0.1600	180.34	0.00	281.78	1,127.12
60	EA	1	GYL1018500000-BU16	46191600	CAIRNS XF1,BLANCO, MATTE,TALLA L Material Sales Text: Código de Mercancia: 65061001 País de Origen: FR PO: DR 10303 NAUCALPAN	Traslado	281.77	Tasa IVA 0.1600	45.08	0.00	281.77	281.77
70	EA	3	GYM1018500000-NE16	46191600	CAIRNS XF1,NEGRO, MATTE,TALLA M Material Sales Text: Código de Mercancia: 65061001 País de Origen: FR PO: DR 10303 NAUCALPAN	Traslado	861.9	Tasa IVA 0.1600	137.90	0.00	287.30	861.90
80	EA	27	GYM1018500000-RD16	46191600	CAIRNS XF1,ROJO, MATTE,TALLA M Material Sales Text:	Traslado	7757.1	Tasa IVA 0.1600	1,241.14	0.00	287.30	7,757.10

Cuentas Bancarias M.N.: **BBVA BANCOMER, S.A.**
 No. Cuenta: 0444698363
 Clabe: 012-180-004-446-983-637

Cuentas Bancarias USD: **BBVA BANCOMER, S.A.**
 No. Cuenta: 0163416615
 Clabe: 012-680-001-634-166-154

JP MORGAN Chase.
 No. Cuenta: 227890933
 SWIFT: CHASUS33
 Routing Number: 021000021

Territorio
 MX5800

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
 El registro de este documento puede ser verificado en la página de internet del SAT

00000028



MSA DE MEXICO S A DE C V RFC: **MSA680809149**
 AV DEL CONDE 6 PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES EL MARQUES
 C.P.76246 EL MARQUES QUERETARO MX
 Computador: (442) 227-3900
 Atención a Clientes: 01 800 872 7222
 Tel: (442) 227-3970 Fax: (442) 227-3943
 General de Ley Personas Morales

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA
 Folio **9607817152019**
 Serial del Certificado: **00001000000403719684**

90	EA	2	GYM1018500000-BU16	46191600	Código de Mercancía: 65061001 País de Origen: FR PO: DR 10303 NAUCALPAN CAIRNS XF1,BLANCO, MATTE,TALLA M	Traslado	563.56	Tasa IVA 0.1600	90.17	0.00	281.78	563.56
					Materia Sales Text: Código de Mercancía: 65061001 País de Origen: FR PO: DR 10303 NAUCALPAN							

Desglose de impuestos trasladados

IVA Tasa (0.16 %): 5,863.59

Subtotal	36,647.43
Descuento	0.00
Total impuestos trasladados	5,863.59
Total impuestos retenidos	0.00
TOTAL Dólar EE.UU (USD)	42,511.02

CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE DOLARES 02/100 U.S. CURRENCY

EN DEVOLUCIONES O CANCELACIONES DE PEDIDOS, SE HARÁ UN CARGO DEL 20%

GRACIAS POR SU PEDIDO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|C4C8FA1D-7651-46DB-A7FD-9E96D161B585|2019-12-23T12:01:14|cTSUB8DRtygFAnvWGfoGDZ1MwyKvviN11KwA9LEPIfZinEd8S4x6YrLOVaBQHMGZhp0Q1WaJ67RypeWjrn0wHvCfhlym/18NGWbT3CUVVfk9BvXN9xq2OvEpmrj4Sa6P8sGYBLZfXP4TmCg/cly3gje/4rnijuHwNJam+IWo9t4k1CRZAgmT2nTEmCsFSlxab4T5Mz1rYfh3H/iYEV06Pv+7tu+X9cMChzds7z3AzexyvbKSDltqYq13KbHjFfZyo0cX15k7VLxhrWTXnzc55zZEZaPHgfNZZ7zytYtTQLpTNtSXBxXWO/F8sIMDeCpDoN44pGeVGGAaoZ58CI+w==|00001000000404477432|



Sello digital emisor

cTSUB8DRtygFAnvWGfoGDZ1MwyKvviN11KwA9LEPIfZinEd8S4x6YrLOVaBQHMGZhp0Q1WaJ67RypeWjrn0wHvCfhlym/18NGWbT3CUVVfk9BvXN9xq2OvEpmrj4Sa6P8sGYBLZfXP4TmCg/cly3gje/4rnijuHwNJam+IWo9t4k1CRZAgmT2nTEmCsFSlxab4T5Mz1rYfh3H/iYEV06Pv+7tu+X9cMChzds7z3AzexyvbKSDltqYq13KbHjFfZyo0cX15k7VLxhrWTXnzc55zZEZaPHgfNZZ7zytYtTQLpTNtSXBxXWO/F8sIMDeCpDoN44pGeVGGAaoZ58CI+w==

Sello digital SAT

bePF5MGOajFW06vI7E9D0xQ5vtzgLQXaue+5pHh00Rt9JGxi+0wCLgsmnoSXPYaaxUZwK1oEnn7aLMI/chDmkK3XzQWigq2DrIXk6xy9R4o1jdeyhtfkroRkC5pBscWvEBNtzDIGjwu+POt9ty4zAfa4y8i7kDyJ7+LWxtM1hIVOS280HbPLJNbnnevSHSulnveDf2JD+sIio2xqSOBdWme1L7bMREyoAK05yfsjObL3qwtffUizCqH2Pr5mG+5q3vykSMKpMt66G249I38/0pnl4IM2L0MIGFAPuG8aGdWhgSdHajJR0JS1dAOL9i0LT0JZzb/f9vKIjWQnUgfzQ==

Certificado SAT: 00001000000404477432 Folio fiscal: C4C8FA1D-7651-46DB-A7FD-9E96D161B585 F. certif. CFDI: 23/12/2019 12:01:14 cfdi.xml

00009829

Cuentas Bancarias M.N.: **BBVA BANCOMER, S.A.**
 No. Cuenta: 0444698363
 Clabe: 012-180-004-446-983-637

Cuentas Bancarias USD: **BBVA BANCOMER, S.A.**
 No. Cuenta: 0163416615
 Clabe: 012-680-001-634-166-154

JP MORGAN Chase.
 No. Cuenta: 227890933
 SWIFT: CHASUS33
 Routing Number: 021000021

Territorio
 MX5800

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
 El registro de este documento puede ser verificado en la página de internet del SAT



MSA DE MEXICO S A DE C V RFC: MSA680809149
 AV DEL CONDE 6 PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES EL MARQUES
 C.P.76246 EL MARQUES QUERETARO MX
 Conmutador: (442) 227-3900
 Atención a Clientes: 01 800 672 7222
 Tel: (442) 227-3970 Fax: (442) 227-3943
 General de Ley Personas Morales

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

Folio **9607824592019**
 Serial del Certificado: **00001000000403719684**

Facturado a:
 NÁUTICA DIESEL EUROPEA, S A DE C V
 PRIVADA DE SAN LUIS S/N #
 COL. LA MAGDALENA HUIZACHITLA
 55715, MEX-MX
 RFC: NDE8906082W7
 USO CFDI: G01 - Adquisición de mercancías

Expedido en: 76246
Fecha y Hora de emisión: 26/12/2019 12:00:17
Folio Interno: 9607824592019
No de Cliente: 0000377297
No. de Pedido: 0490152065
No. de Entrega: 0802205488
No. de Proveedor:
Fecha Orden Compra: 20191014
No. Pedido Cliente: DR 10427 CUERNAVACA

RESIDENCIA FISCAL:

Embarcar a:
 NÁUTICA DIESEL EUROPEA, S.A. DE C.V.
 PRIVADA DE SAN LUIS S/N #
 COL. LA MAGDALENA HUIZACHITLA
 55715 SAN FRANCISCO COACALCO, MEX-MX

Forma de pago: 99 - Por definir

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Número de Cuenta: No Identificado

Fecha de Embarque:		Vía de Embarque		Guía de Embarque		Condiciones de Embarque		Condiciones de Pago				
						DAP		Neto 30 Días				
Partida	U.M.	Cantidad	Número de Parte	Clave Prod.	Descripción	Tipo Imp.	Base	Tasa/Cuota	Monto Imp.	Descuento	Precio Unitario	Precio Neto

30	EA	66	664FSY	46191600	CASCO INVADER 664 AMARILLO Material Sales Text: Código de Mercancía: 65061001 Pais de Origen: US PO: DR 10427 CUERNAVACA UPC/EAN: 641817015025 Pedimento: 19 30 1783 9018868	Traslado	8480.34	Tasa IVA 0.1600	1,356.85	0.00	128.49	8,480.34
----	----	----	--------	----------	--	----------	---------	-----------------	----------	------	--------	----------

Desglose de impuestos trasladados

IVA Tasa (0.16 %): 1,356.85

Subtotal	8,480.34
Descuento	0.00
Total impuestos trasladados	1,356.85
Total impuestos retenidos	0.00
TOTAL Dólar EE.UU (USD)	9,837.19

NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES 19/100 U.S. CURRENCY

EN DEVOLUCIONES O CANCELACIONES DE PEDIDOS, SE HARÁ UN CARGO DEL 20%

GRACIAS POR SU PEDIDO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|BC6D5B11-988C-491D-849E-3A0F46175027|2019-12-26T12:01:01|HM1jaPnajOsIrsVgIn/91B17QKkKEXAWKsv10tGQDC3jkdS3TszSLwAlK8OhZlqTfa0pwVHgdpCQ1G8e3MbZ073kwBr1S/4q1gCu5xWncQj+2CMYGS1gFJ/wseiGSIDMHqMx1jJbnUww4iqk+dMeeHADtWyqte55Pj4H9gsxSOY0u8b8ObV28HaavJ1XGAPUG2N8iPIT85k895/e76vttns4s/8tccadN/2oGvceZ/IkbYp//Id2x3hWUKXV7pk5Sccersnoh7lujtHnt0fv0zExJBvLXPwAH/ajDz3lLosZjsJBkM1xi2P4Z4LdGxb7Y8AuWwUOMmesdFGB10kiisQ==|00001000000404477432||



Sello digital emisor

HM1jaPnajOsIrsVgIn/91B17QKkKEXAWKsv10tGQDC3jkdS3TszSLwAlK8OhZlqTfa0pwVHgdpCQ1G8e3MbZ073kwBr1S/4q1gCu5xWncQj+2CMYGS1gFJ/wseiGSIDMHqMx1jJbnUww4iqk+dMeeHADtWyqte55Pj4H9gsxSOY0u8b8ObV28HaavJ1XGAPUG2N8iPIT85k895/e76vttns4s/8tccadN/2oGvceZ/IkbYp//Id2x3hWUKXV7pk5Sccersnoh7lujtHnt0fv0zExJBvLXPwAH/ajDz3lLosZjsJBkM1xi2P4Z4LdGxb7Y8AuWwUOMmesdFGB10kiisQ==

Sello digital SAT

eegW/OpgYH2mSramFangu41rjV6YoUjI8rrp7xZlaxX7nvHb5VMFcfuY8dXfjZAU2Qev9XjBb2dkP9ofHNC1MxgdmK0aKToz2JaE5gIVLohU+wnVesprY23GlpDi8zHxhA6aak3a4yFEQC0HB31DUZv/iaVDgRbqepaX6bE5b8DfhFXay4s581VUtsjinNSH1Uuhhn8pR00n5KyA1c2tVjeVVoj4XIV/ywN5Vjczv1+Lj7Wlp41xxcSXZm2QCjpvGIOMWFOwzja0DmjpbEFD11qsRbr199uqn2TFhFXGQNF/SMn2IhssTTB16Jph51fZs700hwUthF+JncVV5DGW==

Certificado SAT: 00001000000404477432

Folio fiscal: BC6D5B11-988C-491D-849E-3A0F46175027

F. certif. CFDI: 26/12/2019 12:01:01

cfdi.xml

00000030

Cuentas Bancarias M.N.:

BBVA BANCOMER, S.A.
 No. Cuenta: 0444698363
 Clabe: 012-180-004-446-983-637

Cuentas Bancarias USD:

BBVA BANCOMER, S.A.
 No. Cuenta: 0163416615
 Clabe: 012-680-001-634-166-154

JP MORGAN Chase,
 No. Cuenta: 227890933
 SWIFT: CHASUS33
 Routing Number: 021000021



Territorio

MX5800

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

El registro de este documento puede ser verificado en la página de internet del SAT



MSA DE MEXICO S A DE C V RFC: MSA680809149
 AV DEL CONDE 6 PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES EL MARQUES
 C.P.76246 EL MARQUES QUERETARO MX
 Comutador: (442) 227-3900
 Atención a Clientes: 01 800 672 7222
 Tel: (442) 227-3970 Fax: (442) 227-3943
 General de Ley Personas Morales

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA
 Folio **9607824602019**
 Serial del Certificado: **00001000000403719684**

Facturado a:
NAUTICA DIESEL EUROPEA, S A DE C V
 PRIVADA DE SAN LUIS S/N #
 COL. LA MAGDALENA HUIZACHITLA
 55715 , MEX-MX
 RFC: NDE8906082W7
 USO CFDI: G01 - Adquisición de mercancías

Expedido en: 76246
Fecha y Hora de emisión: 26/12/2019 12:00:17
Folio Interno: 9607824602019
No de Cliente: 0000377297
No. de Pedido: 0490176091
No. de Entrega: 0802205750
No. de Proveedor:
Fecha Orden Compra: 20191206
No. Pedido Cliente: DR 10746 JUDICATURA

RESIDENCIA FISCAL:

Embarcar a:
 NAUTICA DIESEL EUROPEA,S.A. DE C.V.
 PRIVADA DE SAN LUIS S/N #
 COL. LA MAGDALENA HUIZACHITLA
 55715 SAN FRANCISCO COACALCO, MEX-MX

Forma de pago: 99 - Por definir **Método de pago:** PPD - Pago en parcialidades o diferido **Número de Cuenta:** No Identificado

Fecha de Embarque:			Vía de Embarque		Guía de Embarque		Condiciones de Embarque			Condiciones de Pago		
							DAP			Neto 30 Días		
Partida	U.M.	Cantidad	Número de Parte	Clave Prod.	Descripción	Tipo Imp.	Base	Tasa/Cuota	Monto Imp.	Descuento	Precio Unitario	Precio Neto

10	EA	39	664FSY	46191600	CASCO INVADER 664 AMARILLO	Traslado	5011.11	Tasa IVA 0.1600	801.78	0.00	128.49	5,011.11
Material Sales Text: Código de Mercancía: 65061001 País de Origen: US PO: DR 10746 JUDICATURA UPC/EAN: 641817015025 Pedimento: 19 30 1783 9007397												

Desglose de impuestos trasladados

IVA Tasa (0.16 %): 801.78

Subtotal	5,011.11
Descuento	0.00
Total impuestos trasladados	801.78
Total impuestos retenidos	0.00
TOTAL Dólar EE.UU (USD)	5,812.89

CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE DOLARES 89/100 U.S. CURRENCY

EN DEVOLUCIONES O CANCELACIONES DE PEDIDOS, SE HARÁ UN CARGO DEL 20%

GRACIAS POR SU PEDIDO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|1161D9F4-8BC4-4DA7-A669-388CBDD52BA6|2019-12-26T12:01:02|jYQ+ExpGDSKWplasUT+Tt61HCuCXsz2980yXpCgSJJQKAozZV3TMyVo0YduCALa9X+NWxgRgeqblpntR1x8xzPd92HUFF+IoUP014qC3TmdASPICEHHPYK7pdmONQ1QG9AFgghR0AzKl10qjBznOdEV5cmLKyoOeBTNDnTCQTju04BRfBajhodps6G1JAlvViwrSwS9WtBg6CaOGBmyFmg0OzIfhVsnFk1JXFR910LINeC+cBhjQiLTa3qD9tAvlgO58hM1jz4m83y5zeQSp06e1FrYkt0Bq2RbRSTUqkCgff8XZmvBZiEbJ2o2sT2pcUqCC69r53LMRHH/aT1ujA==|00001000000404477432||



Sello digital emisor

jYQ+ExpGDSKWplasUT+Tt61HCuCXsz2980yXpCgSJJQKAozZV3TMyVo0YduCALa9X+NWxgRgeqblpntR1x8xzPd92HUFF+IoUP014qC3TmdASPICEHHPYK7pdmONQ1QG9AFgghR0AzKl10qjBznOdEV5cmLKyoOeBTNDnTCQTju04BRfBajhodps6G1JAlvViwrSwS9WtBg6CaOGBmyFmg0OzIfhVsnFk1JXFR910LINeC+cBhjQiLTa3qD9tAvlgO58hM1jz4m83y5zeQSp06e1FrYkt0Bq2RbRSTUqkCgff8XZmvBZiEbJ2o2sT2pcUqCC69r53LMRHH/aT1ujA==

Sello digital SAT

UnmHdaTyZ19MwyOp/B3PSDTQ4v8XRBlfprStWq6ZgQQwlp8YrNwHbA3zsw58o9MYU8Zh2GrmpikTloCMLkCsROXva1SDUX4vCJ6RDgzoSDmQk9XJEBaoQipt8t+1MSGLdZg/SsAMUMr0mm45613d5UjDwB1wdWaRjgNfa2e1xVvWzVkr7QwN/SPs2DJAmiR2hk7kpp71pUp8qTbmgoix2KBRs6T12WVvd9hLufgRUE1jHPFVsfmF6SczaG909Yfm344fq7L1MyX02Gor/Xhx3U0JZjvt34Aa2VZk4J5IpLqxs3XJgtCE+k0/kiJPFvgnf3T2QHWckVzgg29Cb2zw==

Certificado SAT: 00001000000404477432 **Folio fiscal:** 1161D9F4-8BC4-4DA7-A669-388CBDD52BA6 **F. certif. CFDI:** 26/12/2019 12:01:02 **cfdi.xml**

00000631

Cuentas Bancarias M.N.: BBVA BANCOMER, S.A.
 No. Cuenta: 0444698363
 Clabe: 012-180-004-446-983-637

Cuentas Bancarias USD: BBVA BANCOMER, S.A.
 No. Cuenta: 0163416615
 Clabe: 012-680-001-634-166-154

JP MORGAN Chase.
 No. Cuenta: 227890933
 SWIFT: CHASUS33
 Routing Number: 021000021



Territorio
 MX5800

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
 El registro de este documento puede ser verificado en la página de internet del SAT



MSA DE MEXICO S A DE C V RFC: **MSA680809149**
 AV DEL CONDE 6 PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES EL MARQUES
 C.P.76246 EL MARQUES QUERETARO MX
 Conmutador: (442) 227-3900
 Atención a Clientes: 01 800 672 7222
 Tel: (442) 227-3970 Fax: (442) 227-3943
 General de Ley Personas Morales

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

Folio **9608848662020**
 Serial del Certificado: **00001000000403719684**

Facturado a:
NÁUTICA DIESEL EUROPEA, S A DE C V
 PRIVADA DE SAN LUIS S/N #
 COL. LA MAGDALENA HUIZACHITLA
 55715 . MEX-MX
 RFC: NDE8906082W7
 USO CFDI: G01 - Adquisición de mercancías

Expedido en: 76246
 Fecha y Hora de emisión: 18/02/2020 12:02:53
 Folio Interno: 9608848662020
 No de Cliente: 0000377297
 No. de Pedido: 0490176091
 No. de Entrega: 0802294856
 No. de Proveedor:
 Fecha Orden Compra: 20191206
 No. Pedido Cliente: DR 10746 JUDICATURA

RESIDENCIA FISCAL:

Embarcar a:
NÁUTICA DIESEL EUROPEA, S.A. DE C.V.
 PRIVADA DE SAN LUIS S/N #
 COL. LA MAGDALENA HUIZACHITLA
 55715 SAN FRANCISCO COACALCO, MEX-MX

Forma de pago: 99 - Por definir Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Número de Cuenta: No Identificado

Fecha de Embarque:		Vía de Embarque		Guía de Embarque		Condiciones de Embarque			Condiciones de Pago			
						DAP			Neto 30 Dias			
Partida	U.M.	Cantidad	Número de Parte	Clave Prod.	Descripción	Tipo Imp.	Base	Tasa/Cuota	Monto Imp.	Descuento	Precio Unitario	Precio Neto

20	EA	700	664FSY	46191600	CASCO INVADER 664 AMARILLO Material Sales Text: Código de Mercancía: 65061001 País de Origen: US PO: DR 10746 JUDICATURA UPC/EAN: 641817015025 Pedimento: 20 30 1783 0003987	Traslado	89943	Tasa IVA 0.1600	14,390.88	0.00	128.49	89,943.00
----	----	-----	--------	----------	--	----------	-------	-----------------	-----------	------	--------	-----------

Desglose de impuestos trasladados

IVA Tasa (0.16 %): 14,390.88

Subtotal	89,943.00
Descuento	0.00
Total impuestos trasladados	14,390.88
Total impuestos retenidos	0.00
TOTAL Dólar EE.UU (USD)	104,333.88

CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES 88/100 U.S. CURRENCY

EN DEVOLUCIONES O CANCELACIONES DE PEDIDOS, SE HARÁ UN CARGO DEL 20%

GRACIAS POR SU PEDIDO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|9857CB12-F49F-4B88-92D7-D2A874352DD3|2020-02-18T12:03:11|a3sMxGo5Bt17AwXqr+upv8muIz5RznoerRw6XfpjeAYQhntRFBiIfdaEnvStcW66noT9SOZwsY1+6Dng8a9axWpw9ohfH/Dx3OTj70AwIF+A4u87YwqDi8nR+hh91YXny1OQwbdH9vYwQB1p/Gjzfxw1IjfbFkcoW36+18o+mx17CwAk/Xz8wVjD6eOXpNkM6rRAKiIGTa1butbiEH+LB1LbrfRtH1f3PA6ND0az3E8z8qXUXCLQJ12mR2oZcMMboTWzEs9vj7VcLpBz2tt1tFW8nAg0KZCyq6ShjrYwRE5go6QC1jn5789uaoZVtnLfZSfNqUiJ03Q3L839PcmB9Q==|00001000000404477432||



Sello digital emisor

a3sMxGo5Bt17AwXqr+upv8muIz5RznoerRw6XfpjeAYQhntRFBiIfdaEnvStcW66noT9SOZwsY1+6Dng8a9axWpw9ohfH/Dx3OTj70AwIF+A4u87YwqDi8nR+hh91YXny1OQwbdH9vYwQB1p/Gjzfxw1IjfbFkcoW36+18o+mx17CwAk/Xz8wVjD6eOXpNkM6rRAKiIGTa1butbiEH+LB1LbrfRtH1f3PA6ND0az3E8z8qXUXCLQJ12mR2oZcMMboTWzEs9vj7VcLpBz2tt1tFW8nAg0KZCyq6ShjrYwRE5go6QC1jn5789uaoZVtnLfZSfNqUiJ03Q3L839PcmB9Q==

Sello digital SAT

g4VuIdHnOPszdjcZxt5r4NunpcaYBcMK8D1x9djjSq38raKQGJgaGHH9GS1YaMiOTVtFzLvYLW7s6ayn7P8MMqLx9fMAqOqbvaPb/FP5XmqrVHQURFDfWElAFIkqppD3LumxLAzn6eGpyT9V1xXYAOxirVTxSvNW6xH8BQIr4agKmaXrVCU/9jWA9sH7vQZMSaSLPiNTYsKbSvEcVm03UflhGk47eLn3sssXcY4jfuGI4KAPuoOCX/wakk4P/Upnoz6O3oCuvuzzeKS4voXzXwFgh2H6fGPGSWSNSNWxQMUV3TGJeZzwYHd61ZrXBUG1z7kFUhwUMF8GVxs3t+B2bg==

Certificado SAT: 00001000000404477432 Folio fiscal: 9857CB12-F49F-4B88-92D7-D2A874352DD3 F. certif. CFDI: 18/02/2020 12:03:11 cfdi.xml

00000032

Cuentas Bancarias M.N.: **BBVA BANCOMER, S.A.**
 No. Cuenta: 0444698363
 Clabe: 012-180-004-446-983-637

Cuentas Bancarias USD: **BBVA BANCOMER, S.A.**
 No. Cuenta: 0163416615
 Clabe: 012-680-001-634-166-154

JP MORGAN Chase.
 No. Cuenta: 227890933
 SWIFT: CHASUS33
 Routing Number: 021000021



Territorio
 MX5800

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
 El registro de este documento puede ser verificado en la página de internet del SAT



Cfdi Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

Datos fiscales		Divisa		Dólar EE.UU (USD)		Datos de timbrado	
Serie / folio	A116581	Tasa de cambio	15.337420	Certificado SAT	00001000000202639096	Folio fiscal	37C2F071-1361-4971-9F27-E422E599FC72
F. emisión comprobante	29/05/2015 11:16:00	Certificado emisor	00001000000202190313	F. certif. CFDI	29/05/2015 11:22:39		
Tipo comprobante	Ingreso	Forma de pago	Pago en una sola exhibición				
Versión comprobante	3.2	Motivo descuento					
Condiciones de pago	Neto 20 Días						

Método de pago	Transferencia Electrónica de Fondos
-----------------------	-------------------------------------

Régimen fiscal / Lugar de expedición	REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
Lugar de expedición	EL MARQUES, QUERETARO

Emisor		Receptor		Expedido en	
RFC	MSA680809149	RFC	PEP9207167XA	Dirección	AV. DEL CONDE N° Ext: 6
Nombre	MSA DE MEXICO S.A. DE C.V.	Nombre	PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION	Colonia	FRACC. PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES
Dirección	AV. DEL CONDE N° Ext: 6	Dirección	AV. CAMPO SITIO GRANDE N° Ext: 2000	Municipio	EL MARQUES C.P.: 76246
Colonia	FRACC. PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES	Colonia	FRACC. CARRIZAL	Estado	QUERETARO
Municipio	EL MARQUES C.P.: 76246	Municipio	VILLAHERMOSA C.P.: 86030	Pais	MEXICO
Estado	QUERETARO	Estado	TABASCO		
Pais	MEXICO	Pais	MEXICO		

Detalle comprobante

N° Identificación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Importe
	1.72 Suministro de detector multigas	100	ST	1,485.30	148,530.00
Aduana	CD. REYNOSA Pedimento 5006169		Fecha pedimento	26/02/2015	
	1.115 Suministro de respiración auto	110	ST	4,004.94	440,543.40
Aduana	CD. REYNOSA Pedimento 4015984		Fecha pedimento	15/08/2014	

Totales	Desglose de impuestos trasladados	Subtotal	589,073.40
	IVA (16.00 %): 94,251.74	Descuento	0.00
		Total impuestos trasladados	94,251.74
		Total impuestos retenidos	0.00
Importe con letra		TOTAL	683,325.14
SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 14/100			

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|37C2F071-1361-4971-9F27-E422E599FC72|2015-05-29T11:22:39|aQMiCGt/vp7jjq24XWwU1Zu1vg45LGTdWxm2C HoSQzH1YftRXzIBZx8OA81thVCVQ4vFzga+bCvVvGJWVdWlJTp2RcjU0SP8wkg25RkdMO/FVHNyD7MvtC2xQ1uT/XK/xiWfG8nWdcR1BAKvFnBzDp2010Rzp+5cUd6MjF64A4=|00001000000202639096||

Sello digital emisor
aQMiCGt/vp7jjq24XWwU1Zu1vg45LGTdWxm2CHoSQzH1YftRXzIBZx8OA81thVCVQ4vFzga+bCvVvGJWVdWlJTp2RcjU0SP8wkg25 RkdMO/FVHNyD7MvtC2xQ1uT/XK/xiWfG8nWdcR1BAKvFnBzDp2010Rzp+5cUd6MjF64A4=

Sello digital SAT
OcjtQ32izSlma4R/mN8yERQ314aLpCjDte9uB7ifHmA4hoWmMKSQJxLsf4bfALvqk9v6+xEian8KBRtWYJ0ei+bPxENvN51LIVLqCI 0PFEjQzheSSTjN2QL0GbIQh/R0kbVbLB0Q21ep6mGmRMzvTemWjJYR57BHGV6Ubgq6zys=



cfdi.xml

00000033

Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2001

EDICOMUNICACIONES MEXICO, S.A. DE C.V., Prestador acreditado mediante resolución número 316.09.00483, de fecha 5 de Marzo de 2009. Publicado en diario oficial del 7 Mayo.



Constancia



Vicente Vialta Tamari
Dir. General
EDICOM

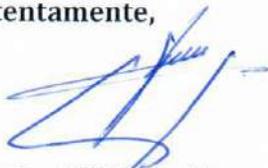
Para verificar el documento pulse sobre la imagen superior y siga las instrucciones de la página web: <http://edicom.com.mx/nom151/validacionNOM151.com>

EXPERIENCIA ESPECIFICA

No.	Contratante	Objeto del contrato	Moneda	Folio - Factura	Valor USD	Fecha de facturación
1	Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo S.A. de C.V.	Equipos autónomos SCBA	dólares	A100941	\$ 432,075.88	01/08/2014
2	INDUSTRIAS LAKELAND S A DE C V	Equipos de respiración autónoma M7XT	dólares	9610214472020	\$ 7,375.00	24/04/2020
3	Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo S.A. de C.V.	Equipos autónomos SCBA	dólares	A168551	\$ 90,864.90	26/12/2017
4	Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo S.A. de C.V.	Equipos autónomos SCBA	dólares	A167501	\$ 150,624.47	07/12/2017
TOTAL USD (DOLARES AMERICANOS)					\$ 680,940.25	

Nota: adjuntamos documentos de respaldo.

Atentamente,



Carlos Villacián Graupera

Representante Legal MSA de México S.A. de C.V.

MSA de México, Av. Del Conde #6, Parque industrial El Marqués, Querétaro

Tel: +52 442 227 3918 | Customer Service: +52 442 227 3970

Email: carlos.villacian@msasafety.com | Web: www.msasafety.com

00000034



FACTURA

Cfdi Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

Datos fiscales		Embarcar a:	
Serie / Folio	A100941	Divisa	Dólar EE.UU (USD)
F. Emisión Comprobante	01/08/2014 12:11:01	Tasa de Cambio	13.21004
Tipo Comprobante	Ingreso	Certificado Emisor	00001000000202190313
Método de Pago	Transferencia Electrónica	Forma de Pago	Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago	Neto 60 Días	Motivo Descuento	
		PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V. JUAN CARLOS ANDRADE VILLALOBOS CARLOS PELLICER CAMARA665	
		COL SAN JOAQUIN 66150 VILLAHERMOSA, TAB-MX	

Emisor		Receptor		Información	
RFC	MSA660809149	RFC	PSI8906083F8	Folio Interno:	0097529469
Nombre	MSA de México, S.A. de C.V.	Nombre	PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	No de Cliente:	0000295292
Dirección	Ave. del Conde N° Ext: 6	Dirección	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS N° Ext: 4000	No. de Pedido:	0004750153
Colonia	Parque Industrial El Marques	Colonia	UNIVERSIDAD PONIENTE	No. de Entrega:	0088991516
Localidad		Localidad	TAMPICO	No. Pedido Cliente:	MAT-0000062759
Municipio	El Marques C.P.: 76246	Municipio	C.P.: 89336	Fecha Orden Compra:	20140731
Estado	Querétaro	Estado	TMS	No. de Proveedor:	
País	México	País	MX	Cond. Embarque:	DAT SU ALMACEN
Ref.		Ref.			

Addenda Vallen					
Número de Pedido	MAT-0000062759	Fecha Entrega	2014-01-08	Moneda	USD
Método de pago					
Método de pago	Transferencia Electrónica				
Núm. cuenta pago	2271				
Régimen fiscal / Lugar de expedición					
Régimen fiscal	REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES				
Lugar de expedición	El Marqués, Querétaro				

Partida	U.M.	Cantidad	Número de Parte	Descripción	Precio Unitario	Precio Neto
11	PIEZA		10114535	SCBA Configurado B M7H D 14 B 0 D 2 4 A A A 1 Con mascara talla Grande Mex. País de Origen: US PO: 4750153 Pedimento: 133035203028434 Fecha: 28/11/2013 Aduana: CD. REYNOSA	3,661.66	179,421.34
12	PIEZA		10114535	SCBA Configurado B M7H D 14 B 0 D 2 4 A A A 1 Con mascara talla Grande Mex. País de Origen: US PO: 4750153 Pedimento: 133035203029880 Fecha: 12/12/2013 Aduana: CD. REYNOSA	3,661.66	252,654.54

Totales	
Desglose de Impuestos Traslados	Subtotal 432,075.88
IVA (16 %): 69,132.14	Descuento 0.00
Importe con Letra	Total Impuestos Traslados 69,132.14
QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO DÓLARES 02/100 MONEDA DE EE.UU	Total Impuestos Retenidos 0.00
EN DEVOLUCIONES O CANCELACIONES DE PEDIDOS, SE HARÁ UN CARGO DEL 20%	Total USD 501,208.02
	GRACIAS POR SU PEDIDO

00000035

FACTURA

Datos fiscales			Embarcar a:		
Serie / Folio	A100941	Divisa	Dólar EE.UU (USD)	PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	
F. Emisión Comprobante	01/08/2014 12:11:01	Tasa de Cambio	13.21004	JUAN CARLOS ANDRADE VILLALOBOS	
Tipo Comprobante	Ingreso	Certificado Emisor	00001000000202190313	CARLOS PELLICER CAMARA665	
Método de Pago	Transferencia Electrónica	Forma de Pago	Pago en una sola exhibición	COL. SAN JOAQUIN	
Condiciones de Pago	Neto 60 Días	Motivo Descuento		86150 VILLAHERMOSA, TAB-MX	

Emisor		Receptor		Información	
RFC	MSA690809149	RFC	PSI8906083F8	Folio Interno:	0097529469
Nombre	MSA de México, S.A. de C.V.	Nombre	PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	No. de Cliente:	0000295292
Dirección	Ave. del Conde N° Ext: 6	Dirección	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS N° Ext: 4000	No. de Pedido:	0004750153
Colonia	Parque Industrial El Marques	Colonia	UNIVERSIDAD PONIENTE	No. de Entrega:	0088991516
Localidad		Localidad	TAMPICO	No. Pedido Cliente:	MAT-0000062759
Municipio	El Marques C.P.: 76246	Municipio	C.P.: 89336	Fecha Orden Compra:	20140731
Estado	Querétaro	Estado	TMS	No. de Proveedor:	
Pais	México	Pais	MX	Cond. Embarque:	DAT SU ALMACEN
Ref.		Ref.			

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|00FAPD93-ACE1-4EB2-BA0B-EED12DF92DBE|2014-08-01T12:18:17|uSy8BcKIL2ecbbwRnF3j/I9x9jQPZLeQQSCH+FyZSv46UE81/zjM4gg35/V+CeKBoZ0c4t1+yzxpoZ6aSqCp1faVjc07vNe33957Wldk8IZOQ2BOBR93kZomJgp2i80swRhXWdgrDcbbLbu/OvtIxqyat1SAOzSPWvHzs15vBUQ=|00001000000202639096||

Sello digital emisor:

uSy8BcKIL2ecbbwRnF3j/I9x9jQPZLeQQSCH+FyZSv46UE81/zjM4gg35/V+CeKBoZ0c4t1+yzxpoZ6aSqCp1faVjc07vNe33957Wldk8IZOQ2BOBR93kZomJgp2i80swRhXWdgrDcbbLbu/OvtIxqyat1SAOzSPWvHzs15vBUQ=

Sello digital SAT:

Kwte62carv4TKBwFT0ZJGvtpcDk1r1DrEqUDSbBc1skdnjbA4B-W+XdUtmedzSfgtiVfACF7IVfBMRdwAbiuP7dNOzz66w1WeVK2K3AxDx1UJZVw1HDSYCFo3QVZ/ag157smnsDR15aiFmM9gFnhS+1s94BFclFD1apNDOjksE0=



cfdi.xml

Certificado SAT 00001000000202639096

Folio Fiscal

00FAPD93-ACE1-4EB2-BA0B-EED12DF92DBE

F. Certif. CFDI

01/08/2014 12:18:17

00000036



MSA DE MEXICO S A DE C V RFC: MSA680809149
 AV DEL CONDE 6 PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES EL MARQUES
 C.P.76246 EL MARQUES QUERETARO MX
 Conmutador: (442) 227-3900
 Atención a Clientes: 01 800 672 7222
 Tel: (442) 227-3970 Fax: (442) 227-3943
 General de Ley Personas Morales

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

Folio **9610214472020**
 Serial del Certificado: **00001000000403719684**

Facturado a:
INDUSTRIAS LAKELAND S A DE C V
 TOMÁS URBINA # 1
 COL. VILLA FLAVIA
 99342, ZAC-MX
 RFC: ILA070328N91
 USO CFDI: G01 - Adquisición de mercancías

Expedido en: 76246
Fecha y Hora de emisión: 24/04/2020 15:01:08
Folio Interno: 9610214472020
No de Cliente: 1000067160
No. de Pedido: 0401837078
No. de Entrega: 0802420152
No. de Proveedor:
Fecha Orden Compra: 20200331
No. Pedido Cliente: MEX321

RESIDENCIA FISCAL:

Embarcar a:
 INDUSTRIAS LAKELAND S.A. DE C.V.
 TOMÁS URBINA # 1
 COL. VILLA FLAVIA
 99342 JEREZ DE GARCÍA SALINAS, ZAC-MX

Forma de pago: 99 - Por definir

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Número de Cuenta: No Identificado

Fecha de Embarque:			Vía de Embarque			Guía de Embarque			Condiciones de Embarque			Condiciones de Pago		
						DAP						Neto 45 Días		
Partida	U.M.	Cantidad	Número de Parte	Clave Prod.	Descripción	Tipo Imp.	Base	Tasa/Cuota	Monto Imp.	Descuento	Precio Unitario	Precio Neto		
10	EA	5	10149305	01010101	MASCARA UE,M7XT,STC, HUD,CORREA,TALLA S Material Sales Text: Código de Mercancia: 90200001 País de Origen: US PO: MEX321 UPC/EAN: 641817065327 Pedimento: 20 30 1783 0009362	Traslado	1475	Tasa IVA 0.1600	236.00	0.00	295.00	1,475.00		
20	EA	10	10149283	46182001	MASCARA XT UE,STC, MD,M7,NSTRAP, Material Sales Text: Código de Mercancia: 90200001 País de Origen: US PO: MEX321 UPC/EAN: 641817065105 Pedimento: 20 30 1783 0009362	Traslado	2950	Tasa IVA 0.1600	472.00	0.00	295.00	2,950.00		
30	EA	10	10149327	73152102	MASCARA UE,M7XT,STC, HUD,CORREA,TALLA L Material Sales Text: Código de Mercancia: 90200001 País de Origen: US PO: MEX321 UPC/EAN: 641817065549 Pedimento: 20 30 1783 0009362	Traslado	2950	Tasa IVA 0.1600	472.00	0.00	295.00	2,950.00		

00000037

Cuentas Bancarias M.N.: BBVA BANCOMER, S.A.
 No. Cuenta: 0444698363
 Clabe: 012-180-004-446-983-637

Cuentas Bancarias USD: BBVA BANCOMER, S.A.
 No. Cuenta: 0163416615
 Clabe: 012-680-001-634-166-154

JP MORGAN Chase:
 No. Cuenta: 227890933
 SWIFT: CHASUS33
 Routing Number: 021000021

Territorio
 MX5200

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
 El registro de este documento puede ser verificado en la página de internet del SAT



MSA DE MEXICO S A DE CV RFC: MSA680809149
 AV DEL CONDE 6 PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES EL MARQUES
 C.P.78246 EL MARQUES QUERETARO MX
 Conmutador: (442) 227-3900
 Atención a Clientes: 01 800 672 7222
 Tel: (442) 227-3970 Fax: (442) 227-3943
 General de Ley Personas Morales

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA
 Folio **9610214472020**
 Serial del Certificado: **00001000000403719684**

Desglose de impuestos trasladados
 IVA Tasa (0.16 %): 1,180.00

Subtotal	7,375.00
Descuento	0.00
Total impuestos trasladados	1,180.00
Total impuestos retenidos	0.00
TOTAL Dólar EE.UU (USD)	8,555.00

OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES 00/100 U.S. CURRENCY

EN DEVOLUCIONES O CANCELACIONES DE PEDIDOS, SE HARÁ UN CARGO DEL 20%

GRACIAS POR SU PEDIDO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|0099023B-0715-40FE-87BA-8E73B2223789|2020-04-24T15:02:39|edbk+N4Qjm5Nmfix+daCw99cMT67FpI77VaCI9rRPTvN5D/D4qceqBGiHe+VaaDDG9rRohT7RzMAEqa4FbG6fbJYhPebSJa6GoU3O91ycLJjgEKgqjLBINEFsoicYB8+c/fVWfTxOXvCYijfx7SZ1MiFMSc/CfT5Fn2LzSJ9bhUg5NovCHkfiVeK1H1ZHWfY8QqQB4JRxxQuWRSJ1YIZj2U6R8/zhTF6W0qm6PujrUeN7Lmlau+fZtQMbfHRR0W2Ew0SGA6FS0iOgUYJ0B4bniVFWLlp1JaJMxHPH01Nt59uqCjcrHaB161SGz1Pr/Kd1N6ad3s63D6Sogls7ct+8qQ==|00001000000404477432||



Sello digital emisor

edbk+N4Qjm5Nmfix+daCw99cMT67FpI77VaCI9rRPTvN5D/D4qceqBGiHe+VaaDDG9rRohT7RzMAEqa4FbG6fbJYhPebSJa6GoU3O91ycLJjgEKgqjLBINEFsoicYB8+c/fVWfTxOXvCYijfx7SZ1MiFMSc/CfT5Fn2LzSJ9bhUg5NovCHkfiVeK1H1ZHWfY8QqQB4JRxxQuWRSJ1YIZj2U6R8/zhTF6W0qm6PujrUeN7Lmlau+fZtQMbfHRR0W2Ew0SGA6FS0iOgUYJ0B4bniVFWLlp1JaJMxHPH01Nt59uqCjcrHaB161SGz1Pr/Kd1N6ad3s63D6Sogls7ct+8qQ==

Sello digital SAT

FRCO/b9w1Scna+/gn6Ue8iwEcoLyxS6WBFzK22ceqYbJxAME0qslhjunb0DA+98ulKGXBz6LLNg5TMxyNSSgQZJpqUTqZ5iA19ynhkhVGJjd/FxD1NKXQTVdmdyhiGNdW3xYMx1D0sG9MfCcwUobcQmlvdrg35F9hjnU7vsR7/6/tPqagIv5L51dN9ppXk7Yci/GDSRnzw1Ex8suU+6q7mcyDH3738BZIBKw4kd4VE0zHY2/jzTWIpfJd1NzLKG6fvcYyMOUoHLr12hkeVaGz8Q1p6CpJnJ60Ch+Gg12JXNse/hKVSkyrVt1ZDT8nb/6faDLoLn+B7es9D7GMivCw==

Certificado SAT: 00001000000404477432 Folio fiscal: 0099023B-0715-40FE-87BA-8E73B2223789 F. certif. CFDI: 24/04/2020 15:02:39 cfdi.xml

00000038

Cuentas Bancarias M.N.: **BBVA BANCOMER, S.A.**
 No. Cuenta: 0444898363
 Clabe: 012-180-004-446-983-637

Cuentas Bancarias USD: **BBVA BANCOMER, S.A.**
 No. Cuenta: 0163416615
 Clabe: 012-680-001-634-166-164

JP MORGAN Chase.
 No. Cuenta: 227890933
 SWIFT: CHASUS33
 Routing Number: 021000021

Territorio
 MX5200

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
 El registro de este documento puede ser verificado en la página de internet del SAT

Cfdi Comprobante Fiscal Digital
a través de Internet

Datos fiscales		Datos de timbrado	
Serie / folio	A168551	Divisa	Dolar americano
F. emisión comprobante	26/12/2017 16:31:39	Tasa de cambio	18.62197
Tipo comprobante	Ingreso	Certificado emisor	00001000000403719684
Versión comprobante	3.3	Forma de pago	Por definir
Condiciones de pago	Neto 75 Días	Certificado SAT	00001000000404477432
		Folio fiscal	1DF6B7E2-FA32-4787-BD3E-EF375D45AD2C
		F. certif. CFDI	26/12/2017 16:38:46

Método de pago	Pago en parcialidades o diferido
-----------------------	----------------------------------

Régimen fiscal y lugar de expedición	General de Ley Personas Morales
Régimen fiscal	76246
Lugar de expedición	

Referencias adicionales addenda	Número pedido ref. MAT-0000108145	Función pedido ref. ORIGINAL
--	-----------------------------------	------------------------------

Emisor		Receptor	
RFC	MSA680809149	RFC	PSI8906083F8
Nombre	MSA de México, S.A. de C.V.	Nombre	PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
Dirección	AV DEL CONDE N° Ext: 6	Dirección	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 4000
Colonia	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES	Colonia	UNIVERSIDAD PONIENTE
Localidad	EL MARQUES	Municipio	C.P.: 89336
Municipio	EL MARQUES C.P.: 76246	Estado	TMS
Estado	QUERETARO	Pais	MX
Pais	MX	Ref.	01 83 32100115
		UsoCFDI	Adquisición de mercancías

Detalle													
N° identificación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor uni.	Clave Unidad	Clave producto	Tipo imp.	Base	Tasa/Cuota	Monto imp.	Descuento	Importe	
	BM7HD14B0C14AAA1 SCBA PEMEX	30	PIEZA	3,028.83	EA	46182001	Traslado	90,864.90	Tasa IVA 0.1600	90,864.9000	0.00	90,864.90	

Información aduanera	Número pedimento 17 30 3520 7035296
-----------------------------	-------------------------------------

00000039

Totales

Desglose de impuestos trasladados		Subtotal	90,864.90
IVA (0.1600): 14538.38		Descuento	0.00
		Total impuestos trasladados	14,538.38
		Total impuestos retenidos	0.00
Importe con letra		TOTAL	105,403.28

CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES DÓLARES 28/100

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

RFC proveedor de certificado: EME000602QR9

||1.1|1DF6B7E2-FA32-4787-BD3E-EF375D45AD2C|2017-12-26T16:38:46|EME000602QR9|P9kbi/aR82kH1mu3pBayiDNBtieJL3nHp4EplCQVQBRfvMLHaq4g/KuN6pra+PHJuXhv/UZbqurvesGhwdlP73uxQAZeSlR5oqwd/KWB1ZggfKI50zXZQuGEP71Bo4Z1Acj+d1OhS9dyIAAv3oQ4GiXF+qJgZswTlhJe+A742sRJzc1OZ+QDqfQcbgdkPfi spf9om7VQwjCz2TTHHOIO19eCdKCOp9QJQOP1PuetP8caWY2Teg7oUJ8fXXGLM8SK2y26DycVCLVVC6e5H2kzEGhaBVP1qtV1+AJwbfou5NbgjwTJb1X91yLCnaeqc1XGDh+iOL5sQYXoqxAwuONw==|00001000000404477432||



Sello digital emisor:

P9kbi/aR82kH1mu3pBayiDNBtieJL3nHp4EplCQVQBRfvMLHaq4g/KuN6pra+PHJuXhv/UZbqurvesGhwdlP73uxQAZeSlR5oqwd/KWB1ZggfKI50zXZQuGEP71Bo4Z1Acj+d1OhS9dyIAAv3oQ4GiXF+qJgZswTlhJe+A742sRJzc1OZ+QDqfQcbgdkPfi spf9om7VQwjCz2TTHHOIO19eCdKCOp9QJQOP1PuetP8caWY2Teg7oUJ8fXXGLM8SK2y26DycVCLVVC6e5H2kzEGhaBVP1qtV1+AJwbfou5NbgjwTJb1X91yLCnaeqc1XGDh+iOL5sQYXoqxAwuONw==

Sello digital SAT:

fH+MQprSD1rEIO4maJ9YopEYM6K8CIssOgW0vJTMznn8ONpIbWeWCVTLa+cgEwPCCSmk7SyKoHN1sByaZj1X5CZ68w1055rFYnObxBBkfkBueK1KDezQKSVexG1MEGA7AZ5ewd4z5UgOXIAWSbMgjTGGFr0Bmu+0o8vut+AeoI/7HPanWfKhexGHwpaRwZ7a+51wWxtATdbtUXYN1Z7D607wuXixDkVunq7dqAUwREGyvb00XhuEMqP5532qJE+HmYwD97KG5+sySO/npZUOrQ00bCoga4Qp9ghhzHvdMnzGHgw/qZqCg6q6jBgiDGV+geof0+TnSI4rEvGjbVd4A==

cfdi.xml

00000040

Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2001

EDICOMUNICACIONES MEXICO, S.A. de C.V., Prestador acreditado mediante resolución número 316.09.00483, de fecha 5 de Marzo de 2009. Publicado en diario oficial del 7 Mayo.



Constancia

Vicente Viala Tamarit
Dtor. General
EDICOM

Para verificar el documento pulsa sobre la imagen superior y siga las instrucciones de la página web: <http://acredicom.edicomgroup.com/mx/NOM151/validacion/NOM151.htm>

Cfdi Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

Datos fiscales		Datos de timbrado	
Serie / folio	A167501	Divisa	Dolar americano
F. emisión comprobante	07/12/2017 13:00:09	Tasa de cambio	18.62197
Tipo comprobante	Ingreso	Certificado emisor	00001000000403719684
Versión comprobante	3.3	Forma de pago	Por definir
Condiciones de pago	Neto 75 Días	Certificado SAT	00001000000404477432
		Folio fiscal	A6D37134-3B09-48D8-B703-FB9489397328
		F. certif. CFDI	08/12/2017 14:28:37

Método de pago	Pago en parcialidades o diferido
-----------------------	----------------------------------

Régimen fiscal y lugar de expedición	General de Ley Personas Morales
Régimen fiscal	76246
Lugar de expedición	

Referencias adicionales addenda	Número pedido ref. MAT-0000109473	Función pedido ref. ORIGINAL
--	-----------------------------------	------------------------------

Emisor	Receptor	
RFC MSA680809149	RFC PS18906083F8	
Nombre MSA de México, S.A. de C.V.	Nombre PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	
Dirección AV DEL CONDE N° Ext. 6	Dirección BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 4000	UsoCFDI Adquisición de mercancías
Colonia PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES	Colonia UNIVERSIDAD PONIENTE	
Localidad EL MARQUES	Municipio C.P.: 89336	
Municipio EL MARQUES C.P.: 76246	Estado TMS	
Estado QUERETARO	País MX	
País MX	Ref. 01 83 32100115	

Nº identificación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor uni.	Clave Unidad	Clave producto	Tipo imp.	Base	Tasa/Cuota	Monto imp.	Descuento	Importe
6953102101615	MALETÍN TRANSPORTE SCBA	50	PIEZA	30.99	EA	46182001	Traslado	1,549.50	Tasa IVA 0.1600	1,549.5000	0.00	1,549.50
Información aduanera												
Número pedimento 17 30 3520 7032988												
6953102101615	MALETÍN TRANSPORTE SCBA	3	PIEZA	30.99	EA	46182001	Traslado	92.97	Tasa IVA 0.1600	92.9700	0.00	92.97
4032792366336	MASCARA G1,HYCAR,MEDIANA,4 PUNTOS ARNES	16	PIEZA	118.80	EA	46182001	Traslado	1,900.80	Tasa IVA 0.1600	1,900.8000	0.00	1,900.80
Información aduanera												
Número pedimento 17 30 3520 7032548												
4032792366336	MASCARA G1,HYCAR,MEDIANA,4 PUNTOS ARNES	37	PIEZA	118.80	EA	46182001	Traslado	4,395.60	Tasa IVA 0.1600	4,395.6000	0.00	4,395.60
Información aduanera												
Número pedimento 17 30 3520 7032988												
641817008478	MANGUERA, QUICK FILL	2	PIEZA	519.46	EA	46182001	Traslado	1,038.92	Tasa IVA 0.1600	1,038.9200	0.00	1,038.92
Información aduanera												
Número pedimento 15 30 3520 5006169												
0641817086803	CILINDRO G1, FIBRA CARB,4500 PSI, 60 MIN	3	PIEZA	575.89	EA	46182001	Traslado	1,727.87	Tasa IVA 0.1600	1,727.8700	0.00	1,727.87
Información aduanera												
Número pedimento 17 30 3520 7028009												
0641817086803	CILINDRO G1, FIBRA CARB,4500 PSI, 60 MIN	4	PIEZA	575.89	EA	46182001	Traslado	2,303.56	Tasa IVA 0.1600	2,303.5600	0.00	2,303.56
Información aduanera												
Número pedimento 17 30 3520 7026637												
0641817086803	CILINDRO G1, FIBRA CARB,4500 PSI, 60 MIN	4	PIEZA	575.89	EA	46182001	Traslado	2,303.56	Tasa IVA 0.1600	2,303.5600	0.00	2,303.56
Información aduanera												
Número pedimento 17 30 3520 7026637												

 00000041

0641817086803	CILINDRO G1, FIBRA CARB,4500 PSI, 60 MIN	8	PIEZA	575.89	EA	46182001	Traslado	4,607.12	Tasa	IVA 0.1600	4,607.1200	0.00	4,607.12
Información aduanera													
Número pedimento		17 30 3520 7027583											
0641817086803	CILINDRO G1, FIBRA CARB,4500 PSI, 60 MIN	15	PIEZA	575.89	EA	46182001	Traslado	8,638.35	Tasa	IVA 0.1600	8,638.3500	0.00	8,638.35
Información aduanera													
Número pedimento		17 30 3520 7032138											
	SCBA, G1, 4500 PSIG CONFIGURADO	53	PIEZA	2,303.14	EA	46182001	Traslado	122,066.42	Tasa	IVA 0.1600	122,066.4200	0.00	122,066.42
Información aduanera													
Número pedimento		17 30 3520 7032986											

Totales													
Desglose de impuestos trasladados												Subtotal	150,624.47
IVA (0.1600): 24099.94												Descuento	0.00
												Total impuestos trasladados	24,099.94
												Total impuestos retenidos	0.00
Importe con letra												TOTAL	174,724.41
CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES 41/100													

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: RFC proveedor de certificado: EME000602QR9

| 1.1 | A6D37134-3B09-48D8-B703-FB9489397328 | 2017-12-08T14:28:37 | EME000602QR9 | irNMiz3faY3mIJgjVuupVoe6UYsLQIPVhSNMWOH6dLj4DMLs3JaNF89UA0TdAFOb/6G1X2/h98je2H9CmlvVYAkobgcn7xV3pFsIN/ZBua7dfwmoaT9e48MIWjqUW7i3pvwSR4a1KgU8Af0VmjqZSUwRAvuJcdrcAeX8tzz1uYhYw3WEXajeQiYvTtFena9xoEZ/BoI5xP3IayIgcVYUsT+0Gq44q/4Ymvltd+vgC4UtuxFzwUo/A2a7UjE/IRFFy8hrzLzPo7Oz05WFVOKHgQ/S91xM5rYKPP17GgrbJhooiVXMJFAXJ8Ptz0hW0r8MmTR1e2ijBQj4FkP0zvsp8g== | 00001000000404477432 |

Sello digital emisor:
irNMiz3faY3mIJgjVuupVoe6UYsLQIPVhSNMWOH6dLj4DMLs3JaNF89UA0TdAFOb/6G1X2/h98je2H9CmlvVYAkobgcn7xV3pFsIN/ZBua7dfwmoaT9e48MIWjqUW7i3pvwSR4a1KgU8Af0VmjqZSUwRAvuJcdrcAeX8tzz1uYhYw3WEXajeQiYvTtFena9xoEZ/BoI5xP3IayIgcVYUsT+0Gq44q/4Ymvltd+vgC4UtuxFzwUo/A2a7UjE/IRFFy8hrzLzPo7Oz05WFVOKHgQ/S91xM5rYKPP17GgrbJhooiVXMJFAXJ8Ptz0hW0r8MmTR1e2ijBQj4FkP0zvsp8g==

Sello digital SAT:
PDrD7dBkolv85+5mvXanGh0dUyuGgsIXoYadjG9i3fc+FsPLhAtVshz5arkRoCEA0ogERjaZc2L/BpbtW5DOVXp01rb7UdCTWX1YG5YEoPLI/7eJhdrIoI19SGSYiStdVkBFTyvj+zdWqQg85Uf3NgG/tnR3GiqP/1U0UHLHj00ilIy4vF0gcFRXYD1dyofH//tkI0tH0cidOPClg68cioa6udGkolmTjOKu/HFOVb1L/poHDFmji1vvwZ5+PfIIABMn+0JX2/rG93/1oovGb04/+xX11EnBlbgQykotJKdvjJRp0tnZozjhtcakE6izA/I3mCj3pFLZ7CLHsSMA==



cfdi.xml

00000042

Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2001
EDICOMUNICACIONES MEXICO, S.A. de C.V., Prestador acreditado mediante resolución número 316.09.00483, de fecha 5 de Marzo de 2009. Publicado en diario oficial del 7 Mayo.



Constancia



Vicente Viñata Tamami
Dir. General
EDICOM

Para verificar el documento pulse sobre la imagen superior y siga las instrucciones de la página web <http://apef.com.mx/comprobar/comprobarNOM151validacionNOM151.htm>



MSA de México S.A. de C.V.
Avenida del Conde No. 6
Parque Industrial el Marqués
El Marqués Querétaro
México CP 76246
01 (442) 227-39-00
www.MSAafety.com

Sucursal Torreón
Blvd. Independencia 98 Pte.
Torreón Coahuila
C P 27000
01 (871) 712-04-54
01 (871) 712-34-95
01 (871) 712-75-11

FICHAS TÉCNICAS

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines.

00000043

Equipo de Respiración Autónoma G1

SCBA G1 de MSA NFPA 2018

MSA
The Safety Company

El Equipo de Respiración Autónoma más cómodo, dinámico, equilibrado, configurable y adaptable jamás producido.

El compromiso de MSA con el servicio a Bomberos comenzó hace cerca de 100 años. Nuestro objetivo constante ha sido proveer equipo de protección personal, instrumentos y servicio confiables y de alta calidad para ayudar a asegurar un regreso seguro a casa. El extenso conocimiento y pericia de MSA han ayudado a emplear nuevas tecnologías para producir equipos de protección personal. El SCBA G1 de MSA ofrece soluciones integradas y mejoradas para exceder sus necesidades hoy y dentro de muchos años por venir.



Aplicaciones

- Incidentes CBRN
- Disturbios Civiles
- Laboratorios Clandestinos
- Detección de Combustibles
- Espacios Confinados
- Lucha contra Incendios
- Procesos Alimentarios
- Búsqueda y rescate
- Equipos Tácticos / SWAT
- Detección de Tóxicos

Características Principales

Máscara G1

La máscara G1 fue diseñada sin componentes electrónicos, para minimizar su peso, reducir el estrés y la fatiga de su portador y mejorar su nivel de desempeño en general. La máscara está equipada con prevención de contaminación cruzada para reducir el riesgo de contagio de enfermedades cuando esta sea compartida. Está equipado con un diafragma parlante que incrementa la claridad del habla cuando el aire se encuentra apagado, amplio campo de visión y una geometría de sello cómoda y robusta. Cuenta con un puerto abierto para proporcionar resistencia a la respiración baja, tanto para el aire encendido o apagado.



00000044

MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato,
Buenos Aires
Tel. +54 11 4727 4600
info.ar@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Domingo Arteaga #600, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, Km. 63
Parque Industrial Siberia Real, Bodega 01
Tenjo, Cundinamarca, Colombia
Tel. +57 1 8966 750 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués, Querétaro 76246
Tel. +52 442 227 3970
atencion.clientes@MSAsafety.com

MSA de PERÚ

Calle Los Telares #139
Urb. Vulcano - Are.
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

Equipo de Respiración Autónoma G1

SCBA G1 de MSA NFPA 2018

MSA
The Safety Company

Módulo de amplificación de voz de bajo perfil G1

Cada SCBA G1 de MSA está equipado con amplificación electrónica de voz porque la comunicación de alta calidad durante un incendio no debe ser opcional. Con micrófonos duales integrados al regulador para eliminar el sonido de inhalación estilo DarthVader.

PASS G1

El Módulo de Control G1 tiene ambas, pantalla análoga y pantalla digital LCD a color, para asegurar que siempre tenga a la vista la información del estado de su equipo. Un mecanismo de control de movimiento, de encendido automático. Las configuraciones seleccionables del SCBA G1 de MSA no tienen precedentes en la industria: presión; cálculo de tiempo restante; tiempo de respiración; temperatura (la habilidad de establecer su propia alarma de temperatura); y caídas de presión (para alertarle de fugas, primarias o secundarias). Lo que, es más, el módulo de control y la pantalla de visualización a la cabeza (HUD) pueden programarse para proyectar la información requerida por sus especificaciones particulares.

HUD G1

Pantalla de visualización de alarmas a la cabeza (HUD). No hay componentes electrónicos en la máscara. Instalando componentes electrónicos que alimentan energía al HUD dentro del regulador, MSA eficazmente ha logrado reducir el peso, el perfil, la paridad y las comunicaciones cruzadas.



Regulador G1

El Regulador G1 alberga un HUD y comunicaciones muy fáciles de operar y, aun así, es el regulador más ligero y pequeño disponible en el mercado.

Arnés Ergonómico

Sus correas para hombros, ajustables y ensanchadas, mejoran la distribución del peso y la comodidad. A través del uso de las correas para hombro interconectadas y almohadillas de fricción estratégicamente ubicadas, el SCBA G1 de MSA le ofrece mayor ajuste y estabilidad, permitiéndole al mismo tiempo mayor facilidad para ponerse y quitarse el equipo.

Sistema de Energía Central

El sistema de Energía Central con únicamente una fuente de energía. No hay necesidad de usar diferentes tipos de baterías, compartimentos y cambios, lo que resulta en un menor costo de propiedad.

Reductor de Presión

Diseñadas para funcionar con una conexión rápida o cilindros roscados CGA, hay una conexión para cumplir con sus necesidades. Sumando a esta flexibilidad, hay opciones de accesorios quick connect disponibles, directos y remotos, que permiten cambiar un cilindro sin dificultades. Con mínimos componentes, usted puede pasar de una opción a la otra fácilmente! En conjunto, esta

0000045

MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato,
Buenos Aires
Tel. +54 11 4727 4600
info.arg@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Dominjo Arteaga #600, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, Km. 6.3
Parque Industrial Siberia Real, Bodega 01
Tenjo, Cundinamarca, Colombia
Tel. +57 1 8966 750 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués, Querétaro 76246
Tel. +52 442 227 3970
atencion_clientes@MSAsafety.com

MSA de PERU

Calle Los Telares #139
Urb. Vulcano - Ate.
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

Equipo de Respiración Autónoma G1

SCBA G1 de MSA NFPA 2018



unidad ofrece muchas opciones a cada usuario –cada una de las cuales resulta en bajos costos de mantenimiento.

Conexión de Aire Universal

Cuando el aire es escaso y necesita acceder a un UAC por una emergencia, cada segundo importa. Es por eso que MSA inventó la luz RIT que hace brillar un LED blanco sobre la conexión UAC, para facilitar encontrarla y conectarse a una fuente de aire de rescate. El UAC primario se ilumina cuando el Indicador de Tiempo de Final de Servicio (EOSTI) llega al 35%.

Especificaciones Técnicas

- 1. La máscara es ligera y compacta, no requiere partes electrónicas.**
 - Diseño de puerto abierto con protección contra contaminación cruzada.
- 2. módulo de control que proporciona una pantalla LCD a color y análoga.**
 - Sus textos grandes hacen que la pantalla sea fácil de leer.
 - Proporciona más información y funcionalidad que nunca antes.
 - No importa qué botón oprima, en la pantalla verá la información necesaria.
- 3. Visibilidad mejorada a través de luces acompañantes y material reflejante.**
 - 4 luces acompañantes en la placa trasera.
 - 2 luces para el módulo de control
 - Luz del regulador
- 4. pantalla de visualización a la cabeza (Hud) muestra la presión restante del cilindro en 4 incrementos a través de luces Led de colores.**
 - La información provista es clara y simple de entender e interpretar.
- 5. comunicaciones electrónicas integradas en cada unidad.**
 - Comunicación alta y clara.
 - Elimina el ruido de inhalación al respirar.
- 6. Ergonomía del SCBA G1 de MSA.**
 - Almohadilla lumbar giratoria y ajustable que distribuye el peso del SCBA.
 - Confort, equilibrio y ajustes mejorados.

00000046

MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato,
Buenos Aires
Tel. +54 11 4227 4800
info.ar@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Domingo Arteaga #600, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, Km. 6.3
Parque Industrial Siberia Real, Bodega 01
Tenjo, Cundinamarca, Colombia
Tel. +57 1 8966 750 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués, Querétaro 76246
Tel. +52 442 227 3970
atencion.clientes@MSAsafety.com

MSA de PERU

Calle Los Telares #139
Urb. Volcans - Ate.
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

Equipo de Respiración Autónoma G1

SCBA G1 de MSA NFPA 2018



7. sistema de energía central para todos sus dispositivos electrónicos.

- Únicamente una fuente de energía.
- Utiliza baterías alcalinas o recargables.
- No necesita baterías de distintos tamaños.
- Bajos costos de mantenimiento.

8. disponible con cilindros fáciles de actualizar con roscas o de conexión rápida.

- Anexos y reemplazos rápidos para regresar a la escena del incendio
- Tecnología integrada para futuras expansiones.
- Bluetooth, Identificación por Radiofrecuencia (RFID) Comunicación Cerca de Campo NFC, radio de largo alcance.

adaptable — construido para cumplir con sus necesidades más específicas.

- El módulo de control y el HUD muestran la información requerida; se adapta fácilmente a su estándar de operación estándar existente.
- Cables/mangueras pueden configurarse como sea necesario.



4

00000037

MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato,
Buenos Aires
Tel. +54 11 4727 4600
info.ar@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Domingo Arteaga #680, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, Km. 6.3
Parque Industrial Sibena Real, Bodega 01
Tenjo, Cundinamarca, Colombia
Tel. +52 1 8966 750 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués, Querétaro, 76246
Tel. +52 442 227 3970
atencion.clientes@MSAsafety.com

MSA de PERU

Calle Los Tetares #139
Urb. Vulcano - Ate.
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

Equipo de Respiración Autónoma G1

SCBA G1 de MSA NFPA 2018



Información para Ordenar

Código	Descripción
10184540	SCBA G1 (Arnés, HUD, Reguladores de Presión, Placa Dorsal, Altavoz, Módulo PASS) Equipo de Respiración Autónoma G1 de 4500 psig, con regulador G1 montado a la máscara y protección CBRN, con indicador HUD de presión de cilindro, copa nasal de silicón para evitar empañamiento en la lente, Arnés G1 de Kevlar reflectivo con pads de fricción para evitar deslizamiento y correa de pecho. Placa Posterior G1 con asas de sujeción para rescate y almohadilla lumbar que distribuye el peso y reduce la tensión en la espalda, diseñado para proporcionar el mejor confort, equilibrio y ajuste. Banda de cilindro de metal. Sistema de energía central para todos los dispositivos electrónicos con baterías recargables. Módulo de altavoz electrónico en correa de hombro izquierdo. Alarma PASS G1 con Pantalla a Color con 3 luces de apoyo, alarma de Hombre Caído, con información de presión, cálculo de tiempo restante, tiempo de respiración, temperatura (la habilidad de establecer su propia alarma de temperatura) y caídas de presión (para alertarle de fugas, primarias o secundarias). Con indicadores leds visuales para una vista de 360o Grados. Conexión roscada remota hacia el cilindro. Sistema RIC equipo SCBA G1 NFPA 60 minutos, 4500 PSI, sin cámara térmica A-G1FS-4-2-2-M-B-2-C-0-L-A-R
10156426-SP	Cilindro G1, Conexión Remota, Presión 4500 psig, 60 minutos. Incluye Kit Retenedor
10161813	Máscara G1 de 5 puntos de ajuste, talla mediana, material en Hycar para ser utilizada en altas temperaturas, conexión presionar para conectar A-G1FP- F-M-1-M-5-0-1
10185115	Estuche negro rígido para SCBA.
10158385	Módulo de carga, baterías recargables G1 (Carga 6 baterías simultáneamente).

Normas y Aprobaciones

Cumplen y cuentan con NFPA 1981 y 1982 Edición 2018; y con aprobación NIOSH.

5

ID 01-MX-COL / Rev. 02
© MSA julio 2020

00000048

MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato,
Buenos Aires
Tel. +54 11 4727 4600
info.ara@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Domingo Arteaga #600, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, Km. 6.3
Parque Industrial Siberia Real, Boeaga 01
Tenjo, Cundinamarca, Colombia
Tel. +57 1 8966 750 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués, Querétaro 76246
Tel. +52 442 227 3970
atencion.clientes@MSAsafety.com

MSA de PERÚ

Calle Los Telares # 139
Urb. Valcarlos - Ate.
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

Equipo de Respiración Autónoma G1

Cámara de Imagen Térmica Integrada

MSA
The Safety Company

El Equipo de Respiración Autónoma más cómodo, dinámico, equilibrado, configurable y adaptable jamás producido.

El compromiso de MSA con el servicio a Bomberos comenzó hace cerca de 100 años. Nuestro objetivo constante ha sido proveer equipo de protección personal, instrumentos y servicio confiables y de alta calidad para ayudar a asegurar un regreso seguro a casa. El extenso conocimiento y pericia de MSA han ayudado a emplear nuevas tecnologías para producir equipos de protección personal. El SCBA G1 de MSA ofrece soluciones integradas y mejoradas para exceder sus necesidades hoy y dentro de muchos años por venir.



Aplicaciones

- Incidentes CBRN
- Disturbios Civiles
- Laboratorios Clandestinos
- Detección de Combustibles
- Espacios Confinados
- Lucha contra Incendios
- Procesos Alimentarios
- Búsqueda y rescate
- Equipos Tácticos / SWAT
- Detección de Tóxicos

Características Principales

Máscara G1

La máscara G1 fue diseñada sin componentes electrónicos, para minimizar su peso, reducir el estrés y la fatiga de su portador y mejorar su nivel de desempeño en general. La máscara está equipada con prevención de contaminación cruzada para reducir el riesgo de contagio de enfermedades cuando esta sea compartida. Está equipado con un diafragma parlante que incrementa la claridad del habla cuando el aire se encuentra apagado. amplio campo de visión y una geometría de sello cómoda y robusta. Cuenta con un puerto abierto para proporcionar resistencia a la respiración baja, tanto para el aire encendido o apagado.



00000049

MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato,
Buenos Aires
Tel. +54 11 4727-4600
info.arg@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Domingo Arteaga #600, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, Km. 6.3
Parque Industrial Siberia Real, Bodega 01
Tenjo, Cundinamarca, Colombia
Tel. +57 1 8666 730 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués,
El Marqués, Querétaro 76246,
Tel. +52 442 227 3970
atencion.clientes@MSAsafety.com

MSA de PERÚ

Calle Los Telares #139
Urb. Volcans - Ate.
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

Equipo de Respiración Autónoma G1

Cámara de Imagen Térmica Integrada



Módulo de amplificación de voz de bajo perfil G1

Cada SCBA G1 de MSA está equipado con amplificación electrónica de voz porque la comunicación de alta calidad durante un incendio no debe ser opcional. Con micrófonos duales integrados al regulador para eliminar el sonido de inhalación estilo DarthVader.

PASS G1

El Módulo de Control G1 tiene ambas, pantalla análoga y pantalla digital LCD a color, para asegurar que siempre tenga a la vista la información del estado de su equipo. Un mecanismo de control de movimiento, de encendido automático. Las configuraciones seleccionables del SCBA G1 de MSA no tienen precedentes en la industria: presión; cálculo de tiempo restante; tiempo de respiración; temperatura (la habilidad de establecer su propia alarma de temperatura); y caídas de depresión (para alertarle de fugas, primarias o secundarias). Lo que, es más, el módulo de control y la pantalla de visualización a la cabeza (HUD) pueden programarse para proyectar la información requerida por sus especificaciones particulares.

HUD G1

Pantalla de visualización de alarmas a la cabeza (HUD). No hay componentes electrónicos en la máscara. Instalando componentes electrónicos que alimentan energía al HUD dentro del regulador, MSA eficazmente ha logrado reducir el peso, el perfil, la paridad y las comunicaciones cruzadas.



Regulador G1

El Regulador G1 alberga un HUD y comunicaciones muy fáciles de operar y, aun así, es el regulador más ligero y pequeño disponible en el mercado.

Arnés Ergonómico

Sus correas para hombros, ajustables y ensanchadas, mejoran la distribución del peso y la comodidad. A través del uso de las correas para hombro interconectadas y almohadillas de fricción estratégicamente ubicadas, el SCBA G1 de MSA le ofrece mayor ajuste y estabilidad, permitiéndole al mismo tiempo mayor facilidad para ponerse y quitarse el equipo.

Sistema de Energía Central

El sistema de Energía Central con únicamente una fuente de energía. No hay necesidad de usar diferentes tipos de baterías, compartimentos y cambios, lo que resulta en un menor costo de propiedad.

Reductor de Presión

Diseñadas para funcionar con una conexión rápida o cilindros roscados CGA, hay una conexión para cumplir con sus necesidades. Sumando a esta flexibilidad, hay opciones de accesorios quick connect disponibles, directos y remotos, que permiten cambiar un cilindro sin dificultades. Con mínimos componentes, ¡usted puede pasar de una opción a la otra fácilmente! En conjunto, esta

00000050

MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato,
Buenos Aires
Tel. +54 11 4727 4600
info.ara@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Domingo Arteaga #600, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, Km. 6.3
Parque Industrial Siberia Real, Bodega 01
Tenjo, Cundinamarca, Colombia
Tel. +57 1 8966 750 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués, Querétaro 76246
Tel. +52 442 227 3970
atencion.clientes@MSAsafety.com

MSA de PERÚ

Calle Los Telares #139
Urb. Volcario - Ate.
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

Equipo de Respiración Autónoma G1

Cámara de Imagen Térmica Integrada



unidad ofrece muchas opciones a cada usuario –cada una de las cuales resulta en bajos costos de mantenimiento.

Conexión de Aire Universal

Cuando el aire es escaso y necesita acceder a un UAC por una emergencia, cada segundo importa. Es por eso que MSA inventó la luz RIT que hace brillar un LED blanco sobre la conexión UAC, para facilitar encontrarla y conectarse a una fuente de aire de rescate. El UAC primario se ilumina cuando el Indicador de Tiempo de Final de Servicio (EOSTI) llega al 35%.

Especificaciones Técnicas

- 1. La máscara es ligera y compacta, no requiere partes electrónicas.**
 - Diseño de puerto abierto con protección contra contaminación cruzada.
- 2. módulo de control que proporciona una pantalla LCD a color y análoga.**
 - Sus textos grandes hacen que la pantalla sea fácil de leer.
 - Proporciona más información y funcionalidad que nunca antes.
 - No importa qué botón oprima, en la pantalla verá la información necesaria.
- 3. Visibilidad mejorada a través de luces acompañantes y material reflejante.**
 - 4 luces acompañantes en la placa trasera.
 - 2 luces para el módulo de control
 - Luz del regulador
- 4. pantalla de visualización a la cabeza (Hud) muestra la presión restante del cilindro en 4 incrementos a través de luces Led de colores.**
 - La información provista es clara y simple de entender e interpretar.
- 5. comunicaciones electrónicas integradas en cada unidad.**
 - Comunicación alta y clara.
 - Elimina el ruido de inhalación al respirar.
- 6. Ergonomía del SCBA G1 de MSA.**
 - Almohadilla lumbar giratoria y ajustable que distribuye el peso del SCBA.
 - Confort, equilibrio y ajustes mejorados.

00000051

MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato,
Buenos Aires
Tel. +54 11 4727 4600
info.ar@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Domingo Arteaga #600, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, Km. 63
Parque Industrial Siberia Real, Bodega 01
Tenjo, Cundinamarca, Colombia
Tel. +57 1 8966 759 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués, Querétaro 76246
Tel. +52 442 227 3970
atencion.cliente@MSAsafety.com

MSA de PERU

Calle Los Telares #139
Urb. Vulcano - Ate.
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

Equipo de Respiración Autónoma G1

Cámara de Imagen Térmica Integrada

MSA
The Safety Company

7. sistema de energía central para todos sus dispositivos electrónicos.

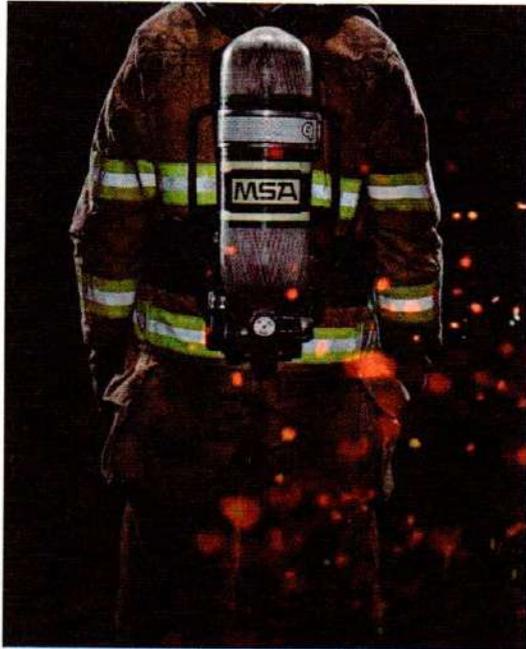
- Únicamente una fuente de energía.
- Utiliza baterías alcalinas o recargables.
- No necesita baterías de distintos tamaños.
- Bajos costos de mantenimiento.

8. disponible con cilindros fáciles de actualizar con roscas o de conexión rápida.

- Anexos y reemplazos rápidos para regresar a la escena del incendio
- Tecnología integrada para futuras expansiones.
- Bluetooth, Identificación por Radiofrecuencia (RFID) Comunicación Cerca de Campo NFC, radio de largo alcance.

adaptable — construido para cumplir con sus necesidades más específicas.

- El módulo de control y el HUD muestran la información requerida; se adapta fácilmente a su estándar de operación estándar existente.
- Cables/mangueras pueden configurarse como sea necesario.



00000052

MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato,
Buenos Aires
Tel. +54 11 4727 4600
info.ar@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Domingo Arteaga #600, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, Km. 6,3
Parque Industrial Siberia Real, Bodega 01
Tenja, Cundinamarca, Colombia
Tel. +57 1 8966 750 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués, Querétaro 76246
Tel. +52 442 227 3970
atencionclientes@MSAsafety.com

MSA de PERU

Calle Los Telares #139
Urb. Vulcano - Ate.
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

Equipo de Respiración Autónoma G1

Cámara de Imagen Térmica Integrada



TIC (Cámara de Imagen Térmica) Integrada

La primera y única TIC integrada directamente en el SCBA La iTIC proporciona capacidades personales de imagen térmica a todos los bomberos sin que exista el riesgo de dejar olvidada la TIC.

Número de Parte Descripción 10175010-SP Módulo de Control G1 con kit de actualización de TIC integrado - 2216 psig 10175021-SP Módulo de Control G1 con kit de actualización de TIC integrado 4500/5500 psig

ID 0119-30-SP / Mayo 2017 © MSA 2017 Impreso en México

- No se agrega ningún equipo voluminoso a tu máscara, ni tienes que colgar algo en tu equipo
- Se ordena fácilmente para cualquier SCBA G1 nuevo y es compatible con todos los SCBA G1 en servicio mediante una sencilla actualización de campo
- Accionada por la fuente de alimentación recargable integrada en el SCBA G1, nunca tendrás que volver a revisar los múltiples lugares de baterías
- La función de encendido automático con un solo botón permite que el iTIC se encienda inmediatamente con el SCBA y puedas cambiar fácilmente de pantalla
- Aprobada por la norma NFPA 1981

Especificaciones Técnicas TIC

DIMENSIONES APROXIMADAS	165 mm de largo x 76 mm de ancho x 38 mm de altura
SENSOR	óxido de vanadio
PESO	119 g más pesado que un módulo de control estándar
FUENTE DE ALIMENTACIÓN	Fuente de alimentación interna del G1
CAMPO DE VISIÓN	35°H; 25°v
APROBACIONES	NFPA 1981-2013, NIOSH CBRN
DIFERENCIA NETA DE TEMPERATURA EQUIVALENTE	<100 mK (.10°C), promedio 75 mK (.075°C) típico
MEDIDAS DE TEMPERATURA	+/- 18°F (10°C) 0-220°F (0-100°C) +/- 10% 220°F-932°F (100°C-500°C)
TAMAÑO DE LA PANTALLA	220 x 176
DISTANCIA DE DETECCIÓN	149 m

00000053

MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato,
Buenos Aires
Tel. +54 11 4727 4600
info.ar@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Domingo Arteaga #600, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, Km. 6.3
Parque Industrial Siberia Real, Bodega 01
Tenjo, Cundinamarca, Colombia
Tel. +57 1 8966 750 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués, Querétaro 76246
Tel. +52 442 227 3970
atencionclientes@MSAsafety.com

MSA de PERÚ

Calle Los Telares #139
Urb. Vulcano - Ate,
Lima
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

Equipo de Respiración Autónoma G1

Cámara de Imagen Térmica Integrada

MSA
The Safety Company

Información para Ordenar

Código	Descripción
10198828	SCBA G1 (Arnés, HUD, Reguladores de Presión, Placa Dorsal, Altavoz, Módulo PASS) Equipo de Respiración Autónoma G1 de 4500 psig, con regulador G1 montado a la máscara y protección CBRN, con indicador HUD de presión de cilindro, copa nasal de silicón para evitar empañamiento en la lente, Arnés G1 de Kevlar reflectivo con pads de fricción para evitar deslizamiento y correa de pecho. Placa Posterior G1 con asas de sujeción para rescate y almohadilla lumbar que distribuye el peso y reduce la tensión en la espalda, diseñado para proporcionar el mejor confort, equilibrio y ajuste. Banda de cilindro de metal. Sistema de energía central para todos los dispositivos electrónicos con baterías recargables. Módulo de altavoz electrónico en correa de hombro izquierdo. Alarma PASS G1 con Pantalla a Color con 3 luces de apoyo, alarma de Hombre Caído, con información de presión, cálculo de tiempo restante, tiempo de respiración, temperatura (la habilidad de establecer su propia alarma de temperatura) y caídas de presión (para alertarle de fugas, primarias o secundarias). Con indicadores leds visuales para una vista de 360o Grados. Conexión roscada remota hacia el cilindro. Sistema RICEquipo SCBA G1 NFPA 60 minutos, 4500 PSI, A-G1FS-4-2-2-M-B-2-C-0-L-E-R Equipo SCBA G1 NFPA 60 minutos, 4500 PSI, con cámara térmica
10156426-SP	Cilindro G1, Conexión Remota, Presión 4500 psig, 60 minutos. Incluye Kit Retenedor
10161813	Máscara G1 de 5 puntos de ajuste, talla mediana, material en Hycar para ser utilizada en altas temperaturas, conexión presionar para conectar A-G1FP- F-M-1-M-5-0-1
10185115	Estuche negro rígido para SCBA.
10158385	Módulo de carga, baterías recargables G1 (Carga 6 baterías simultáneamente).

Normas y Aprobaciones

Cumplen y cuentan con NFPA 1981 y 1982 Edición 2018; y con aprobación NIOSH.

00000054



ID 01-MX-COL/ Rev. 02
© MSA julio 2020

MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato,
Buenos Aires
Tel. +54 11 4727 4600
info.ar@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Domingo Arteaga #600, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, Km. 6,3
Parque Industrial Siberia Real. Bodega 01
Tenjo, Cundinamarca, Colombia
Tel. +57 1 8966 750 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués, Querétaro 76246
Tel. +52 442 227 3970
atencion.clientes@MSAsafety.com

MSA de PERU

Calle Los Telares #139
Urb. Vulcano - Ate.
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

MSA G1 TIC

Cámara de imagen térmica integrada

MSA
The Safety Company

LA SEGURIDAD DE LA VISIBILIDAD — DISPONIBLE AHORA PARA TODOS

Mejore su SCBA G1 de MSA con la cámara de imagen térmica integrada. La primera y única cámara de imagen térmica integrada directamente en el SCBA

La cámara de imagen térmica integrada iTIC ofrece funciones personales de imagen térmica a cada bombero para agilizar y proporcionar confiabilidad en la toma de decisiones.

- No hay que añadir accesorios voluminosos a la máscara ni llevar nada colgando de los equipos de protección

- Fácil de pedir junto a un nuevo SCBA G1 y compatible con todos los SCBA G1 en el campo mediante una simple mejora

- Se acciona mediante el alimentador recargable integrado en el SCBA G1 —ya no tendrá que buscar distintas ubicaciones para la batería

- Funcionamiento de encendido automático con un solo botón que hace que la cámara de imagen térmica integrada se encienda de inmediato junto al SCBA y permite navegar fácilmente por las distintas pantallas

- Cumple con NFPA 1981/1982-2018

ID 0119-30-MX-COL
© MSA agosto 2020



00000055

MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato,
Buenos Aires
Tel. +54 11 4727 4600
info.ar@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Domingo Arteaga #600, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, Km. 6,3
Parque Industrial Siberia Real, Bodega 01
Tenja, Cundinamarca, Colombia
Tel. +57 1 8966 750 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués, Querétaro 76246
Tel. +52 442 227 3970
atencion_clientes@MSAsafety.com

MSA de PERU

Calle Los Telares #139
Urb. Vulcano - Ate
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

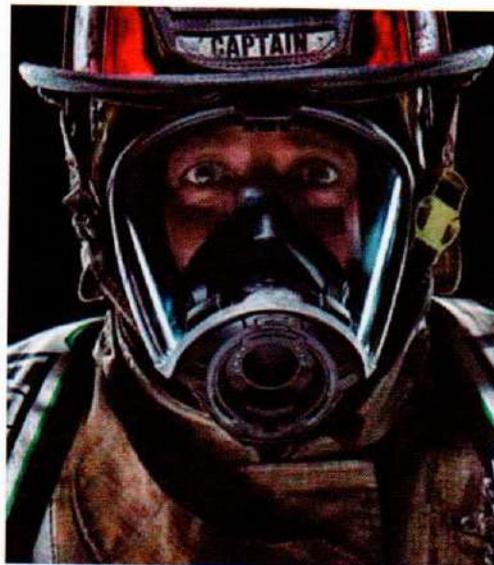
Máscara Cara Completa G1

Para SCBA



La careta G1 se diseñó sin componentes electrónicos para minimizar el peso, reducir el estrés y la fatiga de quien la usa y mejorar el nivel de rendimiento en general. No cuenta con componentes electrónicos en el exterior de la careta que presenten el riesgo de engancharse o enredarse. Además, al eliminar los costosos componentes electrónicos, el precio se reduce sustancialmente, lo que permite que las caretas sean rentables. La contaminación cruzada evita la contaminación de los reguladores compartidos montados en la máscara.

Pero MSA no se quedó allí. El SCBA G1 de MSA también está equipado con un diafragma para hablar que aumenta la claridad del habla cuando no está conectado al aire del equipo. Aprovechando las características preferidas de la Careta Ultra Elite - Confort, Campo de visión, Comunicaciones superiores y Ajuste, hemos llevado la Careta G1 al siguiente nivel con un puerto abierto que brinda baja resistencia a la respiración en los modos de espera. La Careta G1 puede ayudar al portador a conservar energía para cuando más la necesite.



Máscara liviana con arnés para la cabeza

Con 5 puntos de sujeción con visualización de HUD interna, no cuenta con componentes electrónicos. Las luces indicadores HUD se transmiten mediante leds desde el regulador de segunda etapa a la máscara.

Pantalla HUD

La pantalla HUD está dentro de la máscara, de modo que los contaminantes externos no pueden bloquear la visual ni la información vital retransmitida que se muestra. Diafragma mecánico para hablar según lo indica la norma NFPA 1981 edición 2018 que incrementa la claridad del habla cuando no se está conectado.

Sistema de manguera

Sistema de manguera con diafragma de comunicación para impedir el empañamiento de la careta por exhalación.

Diafragma fónico estándar diseñado para eliminar el ruido de la respiración al inhalar.

Información para Ordenar

Código	Descripción
10161813	Máscara G1 de 5 puntos de ajuste, talla mediana, material en Hycar para ser utilizada en altas temperaturas, conexión presionar para conectar A-G1FP- F-M-1-M-5-0-1

ID 01-MX-COL / Rev.00
© MSA julio 2020

00000056

MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato,
Buenos Aires
Tel. +54 11 4727-4600
info.ar@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Domingo Arteaga #600, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, Km. 6.3
Parque Industrial Siberia Real, Bodega 01
Tenjo, Cundinamarca, Colombia
Tel. +57 1 8966 750 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués, Querétaro 76246
Tel. +52 442 227 3970
atencion.clientes@MSAsafety.com

MSA de PERÚ

Calle Los Telares #139
Urb. Vulcano - Ate.
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

Cilindro de Fibra Carbono

4500 PSI – 60 minutos

MSA
The Safety Company

Los cilindros Stealth para SCBA (Equipo de Reparación Autónoma), permite al usuario elegir el cilindro que más se ajuste a sus necesidades. Están disponibles cilindros de alta presión (4,500 psig) y baja presión (2216 psig). Además cuenta con una cinta fotoluminiscente, con la cual el cilindro es altamente visible en la oscuridad.

Aplicaciones

- Industria Química
- Industria Nuclear
- Industria del Papel y Pulpa
- Espacios Confinados
- Desinencia de Oxígeno
- Atmósferas Inmediatamente Peligrosas para la Vida y Salud
- Gas y Petróleo
- Fuego



Materiales y Componentes

Cuenta con una cubierta externa de bra de carbón impregnada de resina epóxica.

Especificaciones Técnicas

- El cilindro incluye válvula.
- Cinta de identificación: color verde (alta presión) y color amarillo (baja presión).
- Todos los cilindros cuentan con banda fotoluminiscente.
- Sin costuras, fabricados en una sola pieza.
- Resistencia a la abrasión
- La válvula tiene un diseño ergonómico que facilita su manipulación
- Con guantes de trabajo.

Normas y Aplicaciones

Todos los cilindros cumplen con lo establecido por el Departamento de Transporte (Department of Transportation, DOT): DOT-SP 10915, DOT-SP 10945, DOT-SP 11194

00000057

MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato,
Buenos Aires
Tel. +54 11 4727 4600
info.ar@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Domingo Arteaga #600, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, Km. 6.3
Parque Industrial Siberia Real, Bodega 01
Tenjo, Cundinamarca, Colombia
Tel. +57 1 8966 750 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués, Querétaro 76246
Tel. +52 442 227 3970
atencion_clientes@MSAsafety.com

MSA de PERU

Calle Los Telares #139
Urb. Vulcanario - Ate.
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

Cilindro de Fibra Carbono

4500 PSI – 60 minutos



Información para Ordenar

Código	Descripción
10156426-SP	Cilindro G1, Conexión Remota, Presión 4500 psig, 60 minutos, Incluye Kit Retenedor

2

ID 01-004-MX-COL / Rev. 02
© MSA julio 2020

00090058

MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato,
Buenos Aires
Tel. +54 11 4727 4600
info.ar@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Domingo Arteaga #600, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, Km. 6.3
Parque Industrial Siberia Real, Bodega 01
Tenjo, Cundinamarca, Colombia
Tel. +57 1 8966 750 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués, Querétaro 76246
Tel. +52 442 227 3970
atencion.clientes@MSAsafety.com

MSA de PERÚ

Calle Los Telares #139
Urb. Volcario - Ate.
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

Estuche Negro Rígido

Para Equipo de Respiración Autónoma (SCBA)



Estuche para transporte de los equipos de respiración autónomo.

Aplicaciones

- Brigadas de Emergencia
- Cuerpos de Bomberos

Especificaciones

Medidas: largo 70cm, alto 50cm, ancho 30cm

Material: Polipropileno

Presentación: Caja



Información para Ordenar

Código	Descripción
10185115	Estuche negro rígido para SCBA.

ID 01-035-MX-COL / Rev. 02
© MSA julio 2020

00000059

MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato
Buenos Aires
Tel. +54 11 4727 4600
info.ana@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Domingo Arteaga #600, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, Km. 6.3
Parque Industrial Siberia Real, Bodega 01
Tenjo, Cundinamarca, Colombia
Tel. +57 1 8966 750 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués, Querétaro 76246
Tel. +52 442 227 3970
atencion.clientes@MSAsafety.com

MSA de PERU

Calle Los Telares #139
Urb. Volcans - Ate.
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

Cargador y Baterías Recargables G1

Para SCBA

MSA
The Safety Company

EL CAMBIO ES BUENO - A MENOS QUE LLEGUE A LAS BATERÍAS.

Hay una nueva forma de lidiar con el
reemplazo de las baterías alcalinas del
SCBA ... **NO LO HAGA.**

Presentamos la primera plataforma SCBA
aprobada por NIOSH y compatible con
NFPA para proporcionar una batería
recargable.



Con la batería recargable MSA G1:

- Nunca abra el compartimento de la batería.
- Nunca tire dinero en baterías desechables.
- Nunca pierda el tiempo con el reemplazo de pilas alcalinas

Aproveche lo último en tecnología:

- Ligero: ½ lb. más liviano que los paquetes de baterías alcalinas G1
- Ecológico: opción de energía renovable
- Carga rápida: carga completa en solo 6 horas
- Portátil: estación de carga compacta
- Conveniente: carga hasta seis baterías

Información para Ordenar

Código	Descripción
10148741-SP	Batería Recargable G1 MSA
10158385	Cargador Inteligente G1 MSA

ID 0105-210-MX-COL / Rev. 02
© MSA julio 2020

00000000



MSA de ARGENTINA

Av. Belgrano #2470 Don Torcuato,
Buenos Aires
Tel. +54 11 4727 4600
info.ana@MSAsafety.com

MSA de CHILE

Domingo Arteaga #600, Macul,
Santiago
Tel. +56 22 947 5700
info.cl@MSAsafety.com

MSA de COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín, km. 6.3
Parque Industrial Siberia Renl. Bodega 07
Tenjo, Cundinamarca, Colombia
Tel. +57 1 8966 750 / 751 / 752
ventas.colombia@MSAsafety.com

MSA de MÉXICO

Av. del Conde #6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués, Querétaro 76246
Tel. +52 442 227 3670
atencion.clientes@MSAsafety.com

MSA de PERU

Calle Los Telares #139
Urb. Vulcano - Ate.
Tel. +51 1 6180 900
info.pe@MSAsafety.com

MSA G1 SCBA

MSA
The Safety Company

WHEN YOU GO IN, WE GO IN WITH YOU.

Lucha contra incendios Equipos

Productos para el hoy que miran al futuro

En el ámbito de la respuesta a emergencias y de la exposición a los riesgos, MSA sigue proponiendo cada vez más productos que le ayudarán a cumplir con los requisitos pertinentes y superarán en gran medida todas sus expectativas. MSA apoya a los bomberos y reconoce la importancia del papel que desempeñan en primera línea a la hora de proteger a los demás. En pos de permitirle trabajar con mayor facilidad y seguridad, buscamos constantemente mejorar los productos que usted ya conoce como los mejores del mercado. En materia de protección, puede estar tranquilo sabiendo que MSA ofrece los productos más avanzados desde el punto de vista tecnológico, así como el mejor servicio de asistencia y capacitación.

Nuestro compromiso es con usted

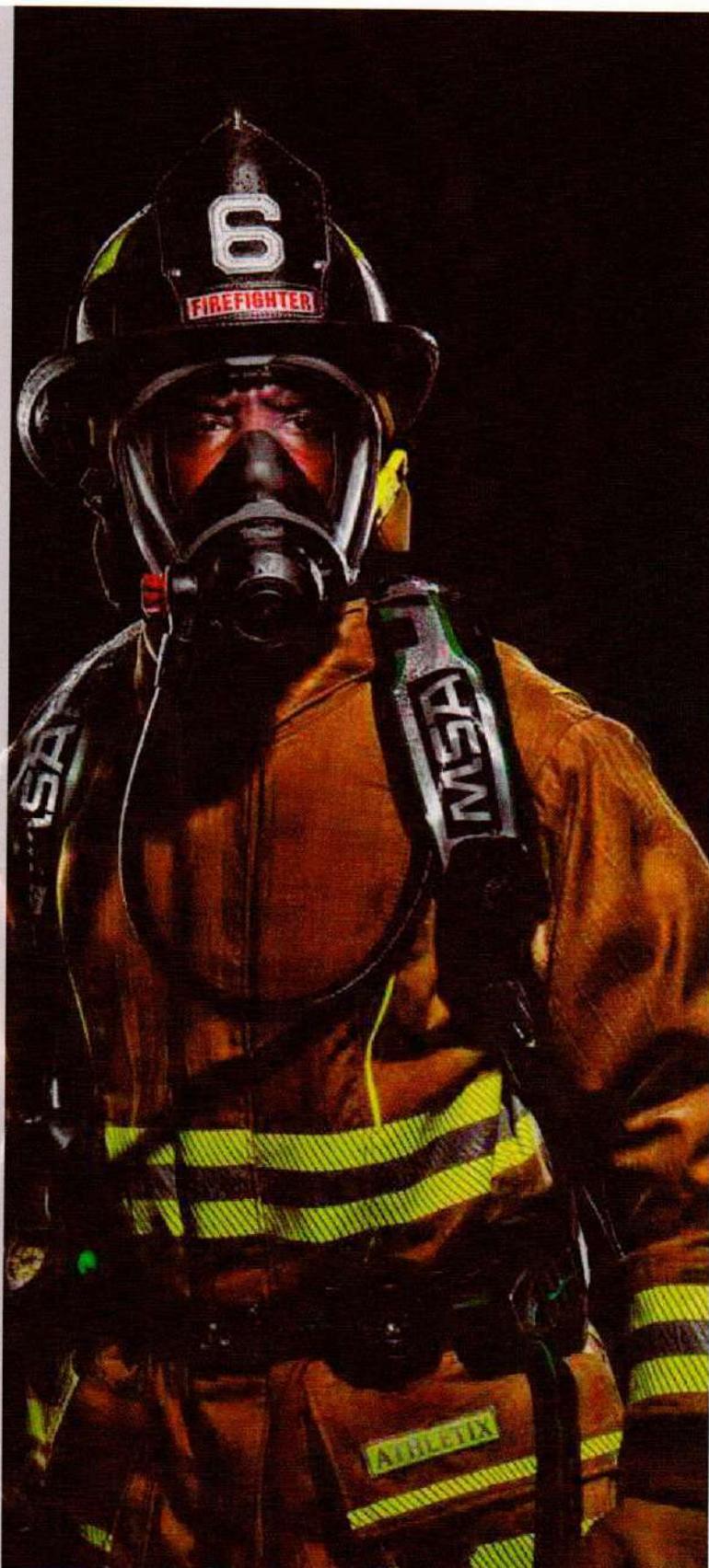
Trabajando de cerca con bomberos y equipos de rescate durante más de 100 años, el objetivo primordial de MSA sigue siendo proporcionar productos innovadores, mejoras y servicios en el ámbito de la lucha contra incendios. De nuestros cascos Cairns® para bomberos, nuestras cámaras de imagen térmica Evolution® y los revolucionarios detectores de gases ALTAIR®, al SCBA G1, el equipo de respiración más seguro que hemos producido jamás, podrá estar seguro de que MSA le suministrará siempre equipos de protección individual de primera categoría. Las opciones en cuanto a equipos de detección de gases y a sistemas de protección contra caídas/rescate son hoy más numerosas y mejores que nunca. Nuestro centro de capacitación online MSA-U® Training Center ofrece capacitación exhaustiva en el uso de los productos y capacidad de seguimiento del equipo, con una cobertura de formación total, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el equipo de trabajo entero. Y ahora Globe, líder a nivel mundial en la confección de ropa de trabajo innovadora para bomberos, ha entrado a formar parte de MSA. Nadie iguala nuestro nivel de compromiso con su salud y su seguridad a la hora de proporcionar a los bomberos el nivel de protección más alto posible de pies a cabeza; de las botas Globe a los cascos Cairns.

Nuestro personal nos permite diferenciarnos de la competencia

Los SCBA de MSA se fabrican en nuestro galardonado establecimiento de Murrysville, PA. Ya sea que esté buscando un SCBA revolucionario como el G1, una cámara de imagen térmica Evolution® de nuestra planta de Cranberry, PA o un casco Cairns® hecho en Jacksonville, NC, tendrá la certeza de que cada uno de ellos se ha fabricado con la máxima dedicación y competencia de un colaborador de MSA, cuyo tiempo promedio de 18 años en el trabajo supone una calidad consistente día a día.

Asistencia en cualquier lugar

El servicio personalizado empieza a nivel local con su distribuidor, capacitado y autorizado por MSA, y los directores de ventas del área de lucha contra incendios. Para localizar el distribuidor MSA de productos para la lucha contra incendios más cercano, o para hallar respuesta a preguntas técnicas urgentes, nuestro equipo especializado en atención al cliente, con un profundo conocimiento de los riesgos a los que usted se enfrenta cada día y de las normativas en cuestión, está a su disposición para ayudarle. Póngase en contacto con él llamando al 1-877-MSA-FIRE o visite nuestro sitio web, www.MSAFIRE.com.



0000002

4

ENCUENTRE LOS FOCOS DE CALOR. Y LOS LATIDOS.

MSA le proporciona a cada bombero su equipo individual de imagen térmica, con funciones de rotación a 360° y rescate; para encontrar puntos de salida e inspeccionar el entorno.

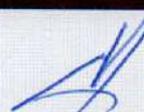
La PRIMERA y ÚNICA cámara de imagen térmica integrada directamente en el SCBA.

- No hay que añadir accesorios voluminosos a la máscara ni llevar nada colgando de los equipos de protección
- Compatible con todos los SCBA G1 mediante una sencilla actualización
- Se acciona mediante el único alimentador integrado del SCBA G1 – ya no tendrá que buscar distintas ubicaciones para la batería
- Funcionamiento con un solo botón, para un uso fácil e intuitivo

Aproveche la tecnología más avanzada

- Peso ligero; añade solo 4.2 oz, frente al módulo de control estándar del G1 MSA
- Hasta cinco paletas de color que el usuario puede seleccionar, más 10 paletas adicionales disponibles mediante el software MSA A2
- La resolución de 220 x 176 asegura imágenes sumamente claras
- Cumple con la versión 2018 de las normas NFPA 1981 y 1982
- Garantía completa de cinco años para la cámara de imagen térmica, y garantías ampliadas de 15 años disponibles

00000063


MSAFire.com

El SCBA G1 de MSA se diferencia de los demás.

1. MÁSCARA

- Diseño de puerto abierto con protección contra la contaminación cruzada
- Cómoda y fácil de usar, con baja resistencia respiratoria con y sin conexión al aire
- La ausencia de componentes electrónicos reduce el peso, el riesgo de atrapamiento y el costo

2. CONTROL

- La cámara de imagen térmica (TIC) integrada le permite al bombero ver en entornos oscuros y llenos de humo
- Cinco paletas de color que el usuario puede seleccionar, más 10 paletas programables adicionales disponibles mediante el software MSA A2
- Compatible con todos los SCBA G1 mediante una sencilla actualización
- El módulo de control presenta pantalla LCD a color y pantalla analógica
- La pantalla se enciende automáticamente cuando el módulo de control se levanta a la posición de visualización
- La información necesaria aparece independientemente del botón que se presione
- Visibilidad mejorada a través de las *luces de auxilio*

3. MAYOR CONCIENCIA EN TODAS LAS SITUACIONES

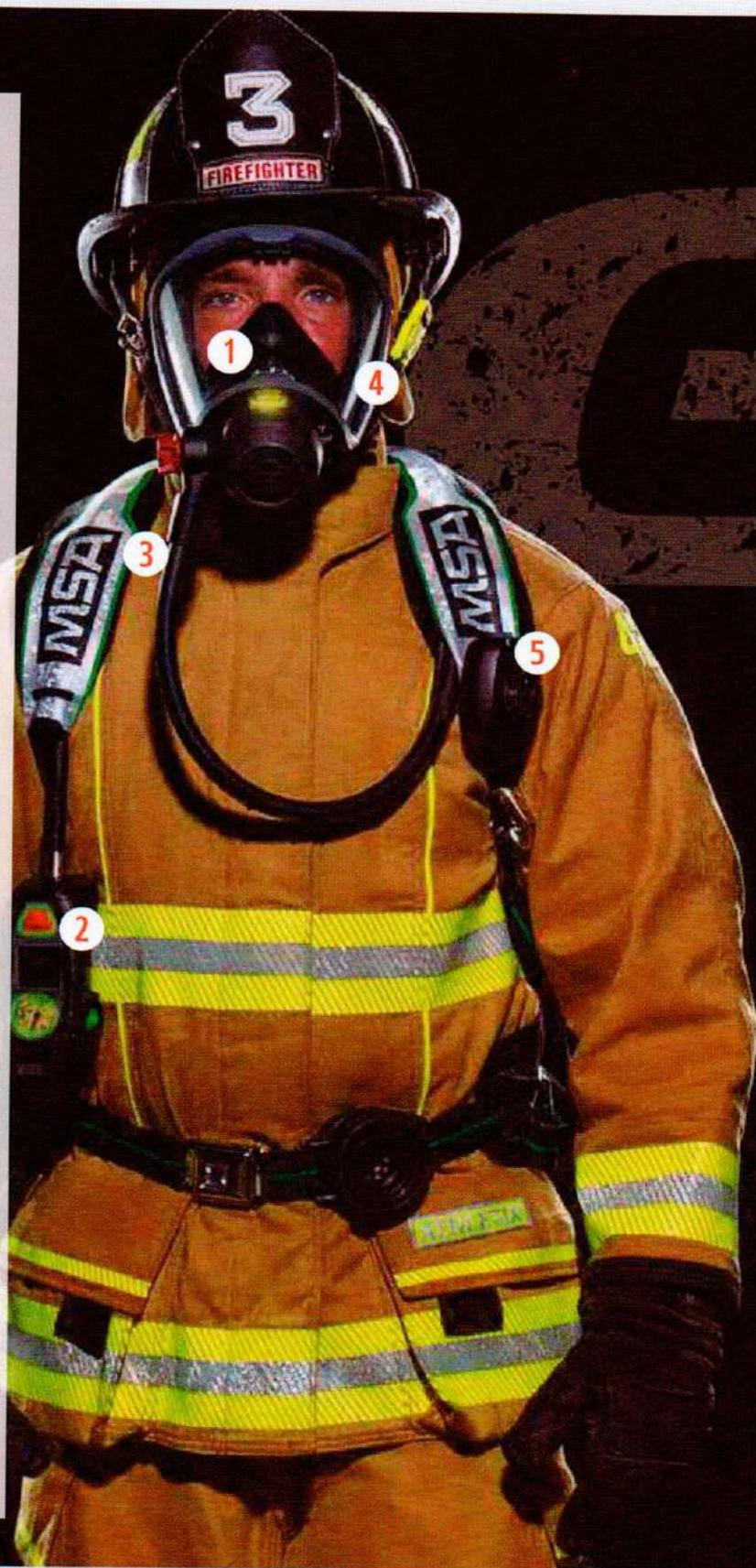
- Amplio campo visual a través de la máscara G1
- Siete luces de auxilio de tres etapas para una visibilidad a 360 grados del estado de presión
- Material altamente reflectante en las correas de hombro y la banda del cilindro
- Cámara de imagen térmica integrada que ofrece visibilidad cuando más se necesita

4. INFORMACIÓN

- El sistema de visualización frontal HUD ofrece más información que nunca y se puede personalizar para que cumpla con sus procesos operativos estándar; presión del cilindro, estado de la batería, evacuación (opcional) y mucho más

5. COMUNICACIONES

- Comunicación fuerte y clara con todos los SCBA G1
- Elimina de forma inteligente el ruido de fondo y de la inhalación, para poder oír las órdenes con claridad



00000064



6. CONFORT

- La almohadilla lumbar giratoria ajustable mejora la distribución del peso del SCBA
- Confort, balance y ajuste mejorados

7. SCBA G1 5500 MSA

Estar al frente de la seguridad significa evolucionar constantemente para cubrir las exigencias cambiantes que se afrontan día a día en el trabajo. Para ayudar a satisfacer estas exigencias, el SCBA G1 de MSA, de fiabilidad comprobada, está ahora disponible en un sistema operativo de 5500 psig. El SCBA G1 de MSA ofrece un perfil discreto, extremadamente cómodo, ágil, balanceado y configurable con los cilindros de 5500 psi más ligeros que se encuentran hoy en día en el mercado

8. ALIMENTACIÓN

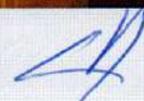
- Alimentador único
- Baterías alcalinas o recargables
- Elimina la necesidad de mantener varios tamaños y varias ubicaciones de batería
- Bajo costo de propiedad

9. PLATAFORMA PARA EL FUTURO

- Bluetooth, RFID, comunicación de campo cercano (NFC), radio de largo alcance
- Actualice rápidamente el SCBA G1 con los últimos avances a través de la tecnología Bluetooth, para asegurarse de que el SCBA que compra hoy pueda adaptarse a las necesidades que puedan surgir en el futuro

10. JUSTO A SU MEDIDA

- Información requerida para el módulo de control y visualizador HUD; se adapta fácilmente a sus procedimientos operativos estándar
- El diseño modular permite cambiar los componentes rápidamente



SCBA G1 MSA Componentes

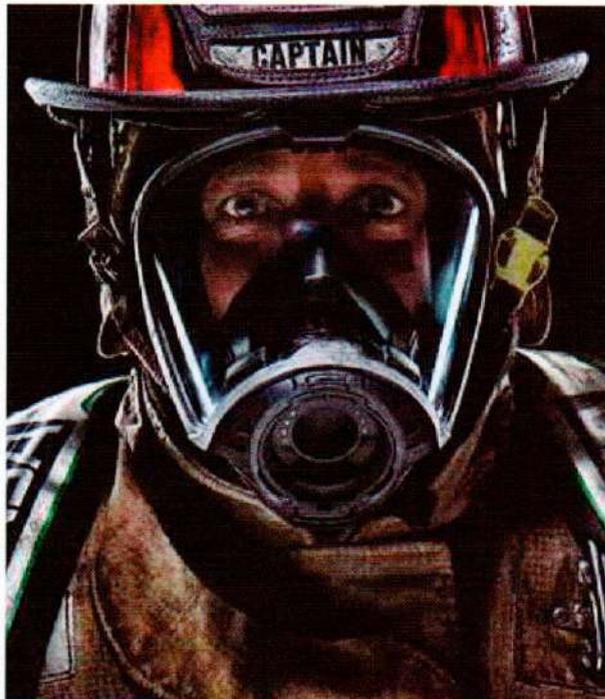
Pensando en la CARA.

La máscara G1 se ha diseñado sin componentes electrónicos para minimizar el peso, reducir el estrés y la fatiga y mejorar el nivel general de desempeño. La máscara **no** presenta componentes electrónicos externos que puedan dar lugar a peligros de atrapamiento. Además, al eliminar los costosos componentes electrónicos, el precio se reduce significativamente, lo que hace de estas máscaras una medida económicamente conveniente. La protección contra la contaminación cruzada evita la contaminación de los reguladores montados en la máscara. Pero hay mucho más.

El SCBA G1 de MSA cuenta también con un diafragma fónico que permite aumentar la claridad del habla cuando no se tiene conexión al aire.

Inspirándonos en las características más populares de la máscara Ultra Elite (el confort, el campo visual, la calidad de la comunicación y el ajuste), hemos llevado la máscara G1 a un nivel superior con un puerto abierto que ofrece baja resistencia respiratoria en los modos de espera.

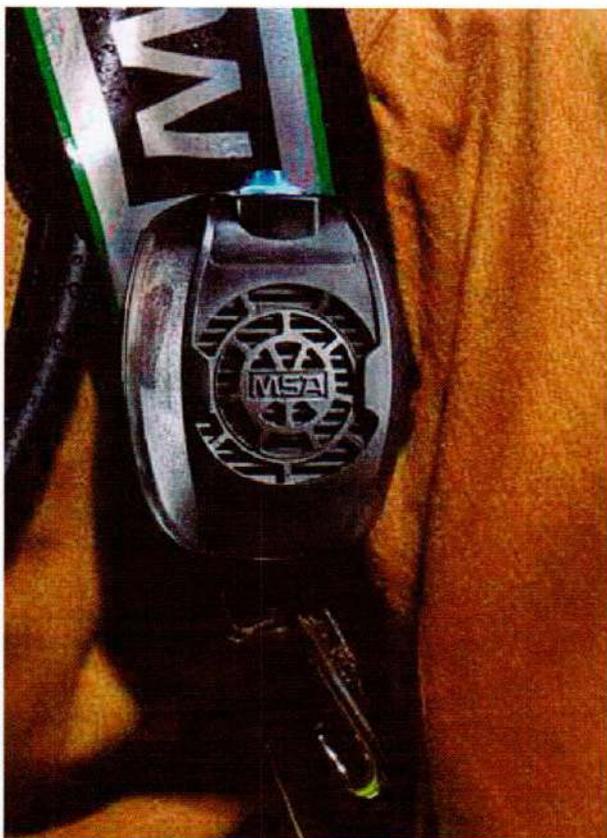
La máscara G1 ayuda a conservar la energía para cuando más se necesita.



Hágase oír.

La amplificación vocal electrónica no debería ser opcional.

Todos los SCBA G1 de MSA cuentan con amplificación vocal electrónica puesto que una comunicación de alta calidad en el lugar de un incendio nunca debe ser opcional. Los micrófonos dobles integrados en el regulador, con patente pendiente, eliminan el ruido de la inhalación al estilo Darth Vader. Esta característica exclusiva se activa y se apaga junto con la unidad. El módulo de altavoz instalado en la correa del hombro ofrece una comunicación fuerte y clara desde el micrófono del regulador, y presenta un perfil discreto que ayuda a reducir los riesgos de atrapamiento. Todos los SCBA G1 de MSA cuentan con esta tecnología de vanguardia.



00000066

Un diseño que se adapta a SUS necesidades.

Tecnología de vanguardia. El SCBA G1 de MSA con cámara de imagen térmica integrada cumple y supera sus expectativas, con más funciones y mayor nivel de seguridad que nunca. El módulo de control G1 lleva integrada la tecnología de la cámara de imagen térmica, lo que reduce el peso y contribuye a aumentar la velocidad y la eficacia. La cámara de imagen térmica integrada recibe alimentación desde el módulo de alimentación G1, por lo que no se requieren baterías adicionales. El módulo presenta una pantalla LCD digital a color y una pantalla analógica para garantizar que su estado pueda reconocerse en todo momento. El mecanismo de control de movimiento con encendido automático, integrado en el módulo de control, proporciona la información requerida en el momento en que se necesita. Facilidad de uso superior: la información necesaria aparece independientemente del botón que se presione.

Altamente configurable y personalizable. Las configuraciones del SCBA G1 de MSA, que el usuario puede seleccionar, son una auténtica novedad en la industria: presión, cálculo del tiempo restante, tiempo de respiración, temperatura (posibilidad de configurar la propia alarma de temperatura) y caída de presión (para alertar sobre posibles fugas, bien sea primarias o secundarias). Además, el módulo de control y el visualizador HUD se pueden programar para ver la información que requiere la aplicación específica. Y lo mejor, es que el sistema electrónico se puede adaptar a SUS necesidades. El SCBA G1 de MSA permite realizar la configuración de acuerdo con cualquier procedimiento operativo estándar, con ajustes de alarma, luces y la información proporcionada en el módulo de control. SCBA G1 de MSA... ¡diseñado para ofrecer la flexibilidad que usted está buscando!



Atención; ojos al frente.

Visualizador frontal HUD interno. ¿Máscara sin componentes electrónicos? No solo es posible; está aquí. Con un sistema electrónico que alimenta el visualizador frontal en el interior del regulador, MSA ha conseguido reducir el peso, el perfil, el emparejamiento y el riesgo de cruce de líneas en la comunicación. El visualizador HUD está en el interior de la máscara, por lo que los contaminantes externos no pueden obstruir la vista ni los datos vitales que aparecen en el mismo. Gracias a este diseño ya no es necesario tener que comprar un visualizador HUD para cada máscara, lo que reduce el costo y el mantenimiento. Los revolucionarios tubos de luz hacen que el visualizador frontal del SCBA G1 de MSA resulte claro y fácil de entender; en otras palabras, es un sistema HUD hecho para facilitar el trabajo.



00000067

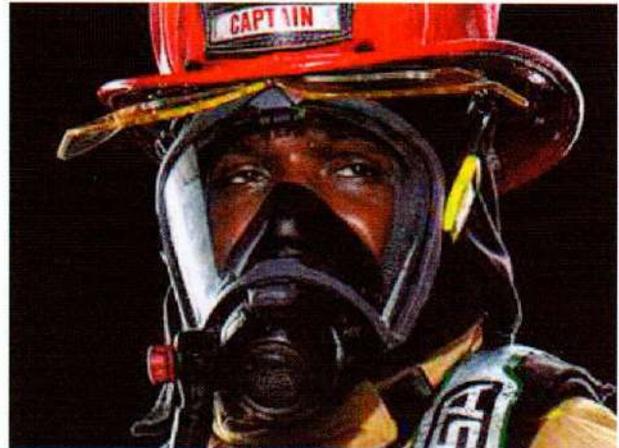
4

SCBA G1 MSA Componentes

Alta demanda.

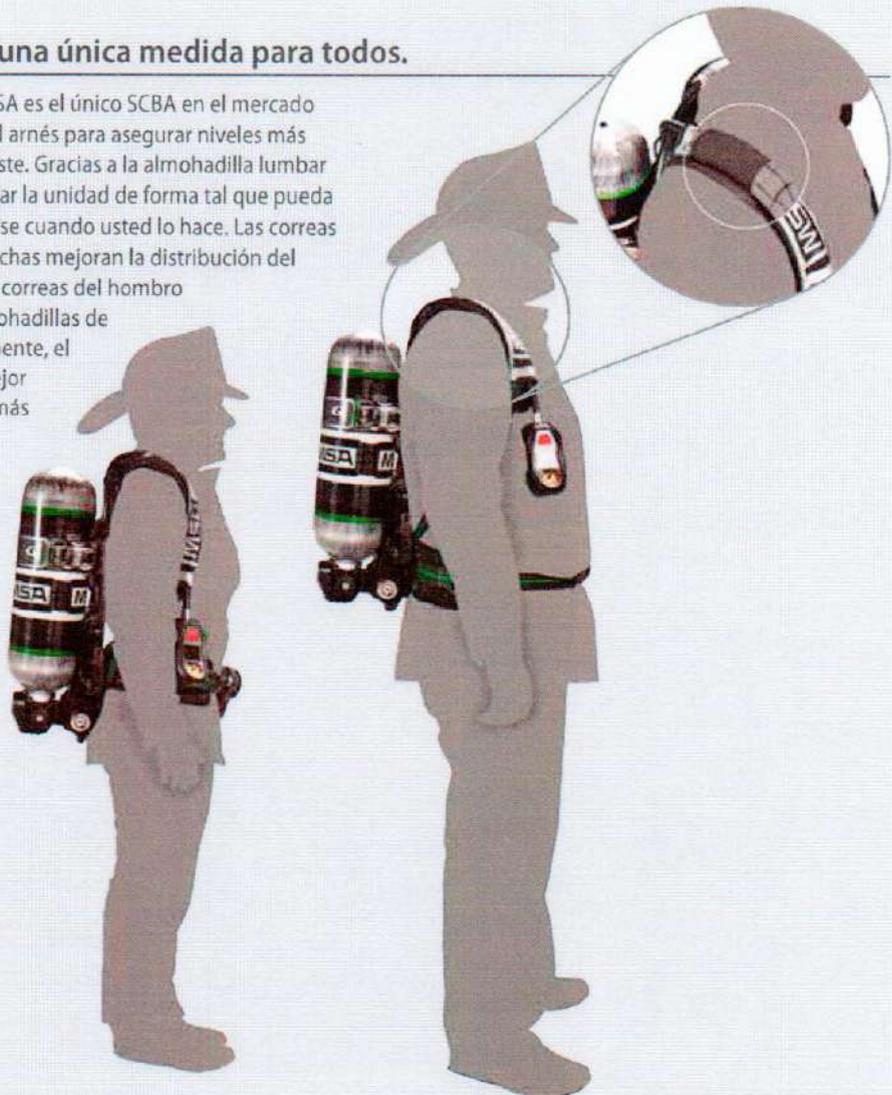
Regulador G1 montado en máscara. El regulador G1 contiene un visualizador frontal y un sistema de comunicación de fácil uso, aun siendo el regulador más pequeño y ligero disponible en el mercado. El regulador G1 tiene una tapa de purga opcional que puede usarse para dar inicio al flujo de aire en situaciones de emergencia. El regulador G1 también se puede apagar y desconectar de la máscara mediante una operación sumamente sencilla.

El regulador G1 tiene una altísima demanda.



Por fin un SCBA con una única medida para todos.

Ergonomía. El SCBA G1 de MSA es el único SCBA en el mercado que ofrece personalización del arnés para asegurar niveles más altos de confort, balance y ajuste. Gracias a la almohadilla lumbar ajustable, se puede personalizar la unidad de forma tal que pueda subir, bajar y girar, para moverse cuando usted lo hace. Las correas del hombro ajustables más anchas mejoran la distribución del peso y el confort. Gracias a las correas del hombro con sistema de bloqueo y almohadillas de fricción ubicadas estratégicamente, el SCBA G1 de MSA ofrece un mejor ajuste y estabilidad, y resulta más fácil de poner y de quitar. El módulo de control G1, el regulador G1 y el módulo de altavoz G1 se pueden configurar en cualquiera de los hombros, para integrarse fácilmente en cualquier procedimiento operativo.



00000068

La potencia de un único sistema.

Sistema de alimentación central. Con una única fuente de energía centralizada, se puede usar ya sea una batería alcalina o una batería recargable de uso industrial de primera calidad. Siendo los ÚNICOS fabricantes en ofrecer la posibilidad de utilizar baterías recargables, hemos impulsado la protección de los SCBA a un nuevo nivel: por fin el SCBA no requiere tamaños distintos de baterías. Sin necesidad de manejar distintos tipos de baterías, compartimientos y cambios, se reducen los costos de propiedad.



Conéctese.

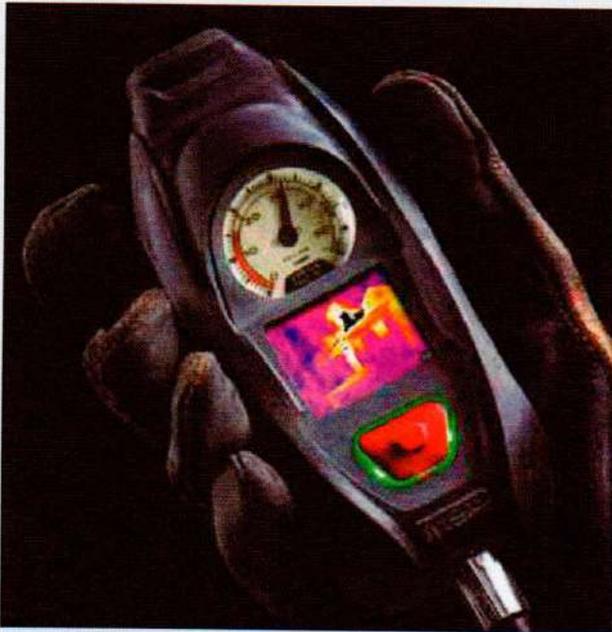
Reductor de presión. Diseñado para trabajar con cilindros de conexión rápida o con rosca CGA, presenta siempre una conexión que se adapta a sus necesidades. Además de esta flexibilidad, presenta opciones de enganche directo y con conexión rápida remota para facilitar el cambio del cilindro. Los puertos opcionales del reductor de presión permiten efectuar mejoras, como por ejemplo la incorporación del sistema de llenado rápido Quick-Fill® de alta presión.

El SCBA G1 de MSA está disponible con opción de conexión rápida o de rosca. La cantidad mínima de componentes permite pasar fácilmente de una opción a otra. En pocas palabras, esta unidad ofrece múltiples opciones al usuario, que se traducen en menores costos de propiedad.

Cuando el aire escasea, cada segundo cuenta.

Conexión de aire universal (UAC). Cuando el aire escasea y es preciso acceder a la conexión UAC por motivos de emergencia, cada segundo cuenta. Es por eso que MSA ha inventado la luz RIT, con patente pendiente, que ilumina con un LED blanco brillante la conexión UAC, para facilitar la localización y conexión a una fuente de aire de rescate. La conexión UAC primaria se ilumina cuando el indicador de tiempo de servicio (EOSTI) llega al 35 %.





Encuentre los focos de calor. Y los latidos.

El SCBA G1 de MSA con cámara de imagen térmica integrada ofrece a TODOS Y CADA UNO de los bomberos la posibilidad de ver en entornos oscuros y llenos de humo, lo que agiliza el trabajo y mejora la eficacia, cubriendo de una visión inicial a 360 grados a las operaciones inspección y rescate en el lugar del incendio. Esta visión se proporciona a través de una cámara de imagen térmica integrada en el módulo de control del SCBA G1, lo que elimina la necesidad de llevar equipos adicionales y reduce el riesgo de atrapamiento.

- Compatible con todos los SCBA G1 mediante una sencilla actualización
- Se acciona mediante el alimentador integrado único del SCBA G1 – adiós a las baterías múltiples
- Funcionamiento con un solo botón, para un uso fácil e intuitivo
- Poco peso - Añade solo 4.2 oz frente al módulo de control G1 estándar
- El usuario puede seleccionar hasta cinco paletas – Más de 10 paletas adicionales disponibles mediante el software MSA A2
- La pantalla de 220 x 176 asegura imágenes sumamente claras

Respuestas más prontas

Las condiciones que enfrentan los bomberos a diario han cambiado radicalmente a lo largo de los años. El SCBA G1 de MSA se ha diseñado con tecnología que busca impulsar la lucha contra incendios hacia el futuro. El uso de Bluetooth, la identificación por radiofrecuencia (RFID), la comunicación de campo cercano (NFC) y la capacidad de largo alcance facilitan la integración de las tecnologías actuales y futuras, para ofrecer al bombero los instrumentos más avanzados para realizar su labor.

- El módulo de Bluetooth del SCBA G1 de MSA utiliza canales de audio y datos para comunicar con los detectores Motorola APX y ALTAIR 5X de MSA con PID. La misma conexión Bluetooth le permite al usuario conectarse al SCBA G1 mediante el software MSA A2 para personalizar la configuración de los procedimientos operativos estándar de cada departamento.
- El lector/escritor de etiquetas RFID almacena información completa y hace posible el emparejamiento con dispositivos Bluetooth. El Bluetooth incorporado ofrece capacidad de enlace de datos para recuperar el registro de datos y efectuar la resolución de problemas del sistema electrónico.
- La comunicación radio de largo alcance ofrece al comando de emergencias la información específica sobre el personal a través del software MSA A2.



Estado del enlace de Bluetooth
Estado de radio de largo alcance
Pantalla configurable

00000070

SCBA G1 5500 MSA

Estar al frente de la seguridad significa evolucionar constantemente para cubrir las exigencias cambiantes que se afrontan día a día en el trabajo. Para ayudar a satisfacer estas exigencias, el SCBA G1 de MSA, de fiabilidad comprobada, está ahora disponible en un sistema operativo de 5500 psig. El SCBA G1 de MSA ofrece un perfil discreto, extremadamente cómodo, ágil, balanceado y configurable con los cilindros de 5500 psi más ligeros que se encuentran hoy en día en el mercado, y proporciona al usuario:

- Menos estrés y fatiga
- Mayor maniobrabilidad en espacios estrechos, lo que reduce el riesgo de atrapamiento, mejora la movilidad y ofrece seguridad en ambientes peligrosos
- Cilindros de 30, 45, o 60 minutos de duración que permiten trabajar con el mismo sistema operativo, y reducen el peso, los tiempos adicionales de capacitación y los costos generales.



SCBA G1 MSA **Accesorios**

Batería recargable del SCBA G1 de MSA

MSA ofrece la primera plataforma de SCBA, aprobada por NIOSH y que cumple con NFPA, con batería recargable, lo que elimina la necesidad de usar baterías de repuesto desechables. El cargador rápido, compacto y portátil, puede cargar hasta seis baterías al mismo tiempo; las baterías se cargan por completo en solo seis horas.

- Costos de propiedad reducidos; no más derroche de dinero en baterías desechables
- Adiós a los distintos tamaños de baterías en varias ubicaciones
- No más sustituciones de baterías alcalinas
- Un alimentador único para el SCBA entero
- Media libra menos frente a la batería alcalina
- Carga rápida con cargador inteligente disponible

Información para el pedido

Número de parte	Descripción
10148741-5P	Batería recargable del G1 de MSA*
10158385	Cargador inteligente del G1 de MSA

* Cargador no incluido



SCBA G1 MSA Accesorios

Sistema de llenado rápido Quick-Fill

El sistema de llenado rápido Quick-Fill permite a los usuarios de los respiradores MSA efectuar el llenado y la transferencia de los cilindros de aire* con el SCBA puesto, sin tener que quitar el cilindro de aire, incluso en atmósferas IPVS. Use esta opción MSA para:

- Llenar el cilindro desde un compresor móvil o desde un sistema de cascada, en menos de un minuto.
- Efectuar la transferencia de llenado de un cilindro a otro, si se cuenta con un sistema de respiración de emergencia.*
- Prolongar el suministro de aire, utilizando una fuente de aire comprimido.

Los respiradores que cumplen con las normas recientes NFPA tienen conexión universal (sistema URC) para el sistema de llenado rápido Quick-Fill situada en el dispositivo de advertencia de alarma audible Audi-Larm. La manguera del sistema de llenado rápido Quick-Fill con desconexión rápida conecta la fuente de aire al adaptador para efectuar la transferencia. Consulte el Boletín 0105-92-MC para conocer las Preguntas y Respuestas sobre el sistema de llenado rápido Quick-Fill.



Información para el pedido

REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE LLENADO RÁPIDO QUICK-FILL	Código	Descripción
	10156465	Sistema Quick-Fill con montaje en cintura para el SCBA G1 de MSA
	10156467	Repuesto de la funda del sistema Quick-Fill para el SCBA G1 de MSA
	10156468	3 pies Manguera del sistema Quick-Fill en funda para el SCBA G1 de MSA

	25 pies	12 pies	10 pies	8 pies	6 pies	3 pies	
MANGUERAS PARA EL SISTEMA QUICK-FILL	485332	802690	802689	802688	802687	485331	FQD x FQD *
	487907	802677	802675	802673	802671	492796	FQD x salida CGA-347
	487909	802685	802683	802681	802679	487427	FQD x CGA-347 CN
	487906	802704	802703	802702	802701	802705	FQD x SAE-4
	487908	802678	802676	802674	802672	492797	FQD x salida CGA-346
	487910	802686	802684	802682	802680	487428	FQD x CGA-346 CN

* La transferencia de un SCBA a otro no está disponible con el sistema operativo de 5500 psig.

Se suministran mangueras de longitud estándar de 25 pies. Pueden encargarse otras longitudes personalizadas según la disponibilidad del material. Todas las conexiones SAE son para suministros de alta presión. Los elementos de desconexión rápida hembra (FQD) tienen protectores para el polvo.

Sistema ExtendAire™ II G1 de MSA

El sistema ExtendAire II G1 de MSA es un sistema de apoyo para respiración de emergencia (UEBSS) universal, que emplea aire a presión intermedia para proporcionar aire respirable de emergencia a los bomberos, permitiéndoles conectarse fácil y rápidamente al suministro de aire de un compañero. El sistema se ha integrado en el SCBA G1 para ofrecer una movilidad sin límites y un fácil acceso durante las situaciones de emergencia, y cuenta además con bloqueo de conexión rápida y con una válvula de retención que impide que el aire externo contamine la trayectoria del aire respirable.

El nuevo sistema ExtendAire II G1 de MSA presenta manguera de rescate y ensamble de colector con elementos de conexión tanto macho como hembra. El sistema se guarda en una funda discreta que se monta en el ensamble portador.

El sistema ExtendAire II G1 está aprobado conforme a NIOSH y cumple con las disposiciones de la edición de 2018 de la norma NFPA 1981.



Información para el pedido

SISTEMA EXTENDAIRE II	Código	Descripción
	10205767	Kit de conversión del sistema ExtendAire II para SCBA G1, UEBSS, ed. 2018
	10203820	Funda de repuesto para sistema ExtendAire II G1, UEBSS, ed. 2018
	10156464	Kit de conversión del sistema ExtendAire II para SCBA G1, ed. 2013
	10156466-SP	Funda de repuesto para sistema ExtendAire II G1, ed. 2013

00000072

Sistemas RIT G1 de MSA

El sistema RIT G1 ofrece todos los elementos necesarios para las operaciones de intervención rápida. El sistema neumático interno incluye un reductor de presión de conexión rápida para el sistema RIT G1, que se monta directamente en el cilindro del SCBA provisto por el usuario. Los cilindros, disponibles en presiones de trabajo de 2216, 4500 y 5500 psi, se venden por separado.

El sistema RIT G1 incluye:

- Una línea de suministro de alta presión de seis pies que termina en un conector hembra para el sistema Quick-Fill.

- Una línea de suministro de presión intermedia de seis pies que termina en el ensamble de conector múltiple "manifold" del sistema ExtendAire II.
- Un regulador G1 de segunda etapa montado en máscara con conexión rápida.
- Un manómetro externo remoto para leer fácilmente la presión del cilindro.
- Una máscara G1 mediana con arnés para la cabeza Speed-ON® de cuatro puntos.
- Una conexión universal (URC) para el reductor de presión del sistema RIT G1, que permite efectuar la interconexión entre los sistemas RIT G1.

Información para el pedido

Números de parte	Presión de trabajo	Descripción
10206310	2216	Sistema RIT G1, máscara, regulador, sistemas ExtendAire II y Quick-Fill de 6 pies (UEBSS, ed. 2018), manómetro remoto, conexión universal, conexión rápida
10169710	2216	Sistema RIT G1, máscara, regulador, sistemas ExtendAire II y Quick-Fill de 6 pies (ed. 2013), manómetro remoto, conexión universal, conexión rápida
10206311	4500	Sistema RIT G1, máscara, regulador, sistemas ExtendAire II y Quick-Fill de 6 pies (UEBSS, ed. 2018), manómetro remoto, conexión universal, conexión de rosca
10206313	4500	Sistema RIT G1, máscara, regulador, sistemas ExtendAire II y Quick-Fill de 6 pies (UEBSS, ed. 2018), manómetro remoto, conexión universal, conexión rápida
10169711	4500	Sistema RIT G1, máscara, regulador, sistemas ExtendAire II y Quick-Fill de 6 pies (ed. 2013), manómetro remoto, conexión universal, conexión rápida
10192465	4500	Sistema RIT G1, máscara, regulador, sistemas ExtendAire II y Quick-Fill de 6 pies (ed. 2013), manómetro remoto, conexión universal, conexión de rosca
10206312	5500	Sistema RIT G1, máscara, regulador, sistemas ExtendAire II y Quick-Fill de 6 pies (UEBSS, ed. 2018), manómetro remoto, conexión universal, conexión rápida
10197179	5500	Sistema RIT G1, máscara, regulador, sistemas ExtendAire II y Quick-Fill de 6 pies (ed. 2013), manómetro remoto, conexión universal, conexión rápida

Nota: Este sistema RIT no incluye el cilindro. Consulte la información para el pedido del cilindro.

Sistema RescueAire® II G1

El sistema RescueAire II G1 de MSA para equipos de intervención rápida (RIT) ofrece aire respirable de emergencia a los bomberos, aun en casos de atrapamiento cuando el bombero lleva un SCBA con sistema compatible. El sistema RescueAire II G1, diseñado para las condiciones extremas de la lucha contra incendios ofrece dos presiones de trabajo, 2216 y 4500 psi. La correa del hombro opcional deja las manos libres.

El sistema lleva integrado el regulador G1, y permite al equipo de intervención rápida proporcionar aire al bombero atrapado si este lleva puesta la máscara G1. El regulador G1 se conecta directamente a la máscara G1 para facilitar el rescate, con el soporte de un arnés portador de Nomex y Kevlar, resistente a las llamas y al calor.

El sistema RescueAire II G1 cuenta con:

- Cilindro SuperLite™
- Conexión al sistema de respiración de emergencia Quick-Fill de 36 pulg.
- Conexión al sistema de respiración de emergencia ExtendAire
- Reductor de presión PR-14 G1
- Regulador G1
- Arnés portador con correa al hombro ajustable
- Dispositivo de advertencia de baja presión con alarma audible Audi-Larm™



Información para el pedido

Números de parte	Descripción
10161130	Sistema RescueAire II, 4500, cilindro de 60 min
10161142	Sistema RescueAire II, 4500, sin cilindro
10161141	Sistema RescueAire II, 2216, cilindro de 30 min
10161143	Sistema RescueAire II, 2216, sin cilindro

00000673

SCBA G1 MSA Accesorios

Respirador PremAire® Cadet Escape G1 de MSA

Este respirador de suministro de aire con cilindro de escape se utiliza para entrar o salir de espacios confinados, peligrosos o atmósferas inmediatamente peligrosas para la vida y la salud. El diseño optimizado y ligero lleva incorporada una máscara de puerto abierto ligera, discreta y tecnológicamente avanzada, que ofrece protección contra la contaminación cruzada.

- La válvula del cilindro de una sola pieza y el regulador de primera etapa presentan un diseño flexible que reduce la formación de humedad y lleva resortes dobles para la máxima confiabilidad.
- El cilindro de escape de bajo perfil puede llevarse ya sea a la derecha o a la izquierda en la cadera para mayor libertad de movimiento en espacios estrechos.
- La correa de soporte del hombro lleva el enganche de la manguera; de esta forma la manguera del regulador permanece adherida al cuerpo lo que reduce los riesgos de atrapamiento.
- Cilindros de escape para 5, 10 y 15 minutos.
- La introducción del manómetro en la caja de la válvula hace que este quede protegido y reduce el volumen.
- Arnés de dos materiales: nylon estándar que ofrece protección contra las sustancias químicas, y Kevlar para trabajar en ambientes con altas temperaturas o con potencial de formación de chispas.
- El regulador ofrece derivación y tapa de purga.
- Aprobación NIOSH como respirador de suministro de aire y equipo de respiración autónoma.



Matriz de selección para el pedido del respirador PremAire Cadet Escape G1 de MSA

A	B	C	D	E	F	G	H
Tipo	Tipo de portador y arnés	Almohadillas opcionales	Cilindro de escape	Regulador montado en máscara	Máscara G1	Desconexión rápida	Estuche
PCG PremAire Cadet Escape G1	<ol style="list-style-type: none"> Nylon, portador con correas, estándar Kevlar, portador con correas, estándar <p>Nylon, portador de bolsos, estándar</p> <p><i>Las cilindros de escape de aluminio no son compatibles con los portadores de bolso.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Ninguno Hombro 	<ul style="list-style-type: none"> A 5 minutos, aluminio B 10 minutos, aluminio C 5 minutos, fibra de carbono D 10 minutos, fibra de carbono E 15 minutos, fibra de carbono G 5 minutos, aluminio, sin aire H 10 minutos, aluminio, sin aire J 5 minutos, fibra de carbono, sin aire K 10 minutos, fibra de carbono, sin aire 15 minutos, fibra de carbono, sin aire 	<ul style="list-style-type: none"> A Regulador G1, tapa de purga 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Ninguno 2 Máscara G1 con arnés para la cabeza ajustable de 4 puntos, mediana* 3 Máscara G1 con arnés para la cabeza ajustable de 5 puntos, mediana* 4 Máscara G1 con arnés para la cabeza ajustable de 5 puntos, mediana* <p><i>Si la máscara deseada no está disponible aquí, elija Ninguno y selecciónelo en la matriz de selección específica de la máscara G1.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Ninguno A Snap-Tite, aluminio B Snap-Tite, acero inoxidable C Snap-Tite, latón D Hansen, acero inoxidable E Hansen, latón F Foster, acero G Foster, acero inoxidable H Foster, latón J Snap-Tite, bloqueo, aluminio K Snap-Tite, bloqueo, acero inoxidable M Snap-Tite, bloqueo, latón N Foster, bloqueo, acero inoxidable P Cejn, bloqueo 	<ul style="list-style-type: none"> Ninguno 1 Estuche plástico rígido

* La máscara incluye la copa nasal, pero no la correa del cuello.

Columna: A B C D E F G H

A PCG

NÚMERO DE PARTE CANTIDAD

00000074

Software de monitoreo MSA A2

El software MSA A2 ofrece la posibilidad de personalizar el SCBA para cumplir con los procedimientos operativos específicos, analizar los datos de uso y optimizar de forma confiable la seguridad del bombero y el recuento en el lugar del incendio. El software monitorea el estado de los bomberos de forma remota desde el comando de emergencia. Incluye funciones avanzadas de búsqueda de informes de incidentes en el registro de datos según la fecha y/o el tipo de alarma; los informes se pueden exportar, filtrar, imprimir y mucho más. Los usuarios pueden recuperar además datos sobre cualquier incidente presente en el registro de eventos.

- El software ofrece la posibilidad de configurar las alarmas, el módulo de control y los parámetros de recuento, del módulo de altavoz y del visualizador HUD.
- El SCBA G1 de MSA guarda datos de 25 horas de uso; el software MSA A2 permite ver los datos del incidente, la duración, el aire usado, el estado de alarma y mucho más.
- La creación de etiquetas posibilita la personalización del SCBA G1 de forma tal que pueda responder a las necesidades y realizar el seguimiento de la ubicación de cada componente. El registro de eventos de incidentes incluye fecha, hora, duración, número de incidente, número del centro de gestión de emergencias, nombre del bombero, equipo del bombero, número de serie del dispositivo PASS, hora en la que el bombero se conectó al suministro de aire, cualquier evento registrado y la presión restante en el momento en que se produjo el evento.



Sistema de cinturón Rescue Belt II MSA para el SCBA G1 de MSA

El sistema de cinturón de rescate Rescue Belt II de MSA, el innovador dispositivo para la salida de emergencia, diseñado para el uso con el SCBA G1, consiste en un sistema personal de escape que le permite al bombero descender a un lugar seguro al encontrarse atrapado en un piso alto de un edificio. El sistema de cinturón de rescate Rescue Belt II G1 está aprobado conforme a NFPA 1983 para el uso como sistema personal de escape en situaciones de emergencia, si se encuentra instalado en respiradores aprobados por MSA. También puede usarse como producto independiente, si no está instalado en un respirador. El sistema de cinturón Rescue Belt II puede encargarse como opción para el SCBA G1 de MSA o como componente individual para la mejora de un SCBA G1 de MSA ya existente.

Características clave

- La funda del cinturón de rescate de forma ergonómica en tejido Ara-Shield contiene:
- Cuerda de rescate FireTech 32 de 50 pies.
- Dispositivo de descenso con bloqueo automático Sterling F4.
- Gancho Crosby, Lightning, Lightning GT o mosquetón, según se desee.



Cuerda	Conectores			
				
	Gancho Crosby	Mosquetón	Gancho Lightning	Gancho Lightning GT
50 pies FireTech 32	10173088	10173089	10173090	10173101
50 pies MSA SafeTech	10173102	10173103	10173104	10173105

00000075

SCBA G1 MSA **Cilindros**

Cilindros del SCBA G1 de MSA para conexión de rosca remota

Presión del cilindro	Duración del cilindro	Tipo de conexión	Aire	Sin aire
2216 psig	30 minutos	De rosca	10156422-SP	10156431-SP
4500 psig	30 minutos	De rosca	10156423-SP	10156432-SP
4500 psig	45 minutos LP ¹	De rosca	10156424-SP	10156433-SP
4500 psig	45 minutos	De rosca	10156425-SP	10156434-SP
4500 psig	60 minutos	De rosca	10156426-SP	10156435-SP
5500 psig	30 minutos	De rosca	10185508	10185602
5500 psig	45 minutos	De rosca	10185509	10185603
5500 psig	60 minutos	De rosca	10185510	10185604



Conexión rosca remota

¹Versión de perfil bajo del cilindro de 4500 psig para 45 minutos

Cilindros del SCBA G1 de MSA para conexión rápida remota

Presión del cilindro	Duración del cilindro	Tipo de conexión	Aire	Sin aire
2216 psig	30 minutos	Conexión rápida	10175706	10175711
4500 psig	30 minutos	Conexión rápida	10175707	10175712
4500 psig	45 minutos LP ²	Conexión rápida	10175708	10175713
4500 psig	45 minutos	Conexión rápida	10175709	10175714
4500 psig	60 minutos	Conexión rápida	10175710	10175715
5500 psig	30 minutos	Conexión rápida	10181628	10181708
5500 psig	45 minutos	Conexión rápida	10181629	10181709
5500 psig	60 minutos	Conexión rápida	10181630	10181710



Conexión remota con conexión rápida

²Versión de perfil bajo del cilindro de 4500 psig para 45 minutos

NOTA: El adaptador de cilindro de conexión rápida debe pedirse para cada cilindro por separado.

Accesorios del SCBA G1 de MSA

Número de parte	Descripción
10148740-SP	Set de baterías alcalinas de repuesto
10148741-SP	Set de baterías recargables de repuesto
10158385	Estación de carga de baterías recargables
10149701-SP	Adaptador de conexión rápida para cilindros de 2216 psig
10149702-SP	Adaptador de conexión rápida para cilindros de 4500/5500 psig
10158389	Kit de sujetador para cilindros de fibra de carbono H-30 (807587) 4500 psig (tipo 2 - encajado)
10158390	Kit de sujetador para cilindros de fibra de carbono de perfil bajo H-45 (10035644) 4500 psig (tipo 3 - encajado)
10158401	Kit de sujetador para cilindros de fibra de carbono L-30 (807586) 2216 psig (tipo 4 - encajado)
10162403	Adaptador de conexión rápida para estación de llenado

Número de parte	Descripción
10158401	Kit de sujetador para cilindros de fibra de carbono H-45 (807570) 4500 psig (tipo 4 - encajado)
10158402	Kit de sujetador para cilindros de fibra de carbono H-60 (807588) 4500 psig (tipo 5 - encajado)
10158408	Adaptador de conexión rápida para estación de llenado
10158403	Kit de herramientas
10083875	Etiqueta RFID
10158407	Lector/escritor de etiquetas RFID (uso primario con A2)
10186214	Lector de etiquetas RFID (uso primario con AIMS)
10175010-SP	Módulo de control G1 con kit de mejora con cámara de imagen térmica integrada - 2216 psig
10175021-SP	Módulo de control G1 con kit de mejora con cámara de imagen térmica integrada - 4500/5500 psig
10183992	Kit, funda y tapa protectora para cilindro de 30 min
10183993	Kit, funda y tapa protectora para cilindro de bajo perfil de 45 min

00000076

Máscaras del SCBA G1 de MSA

Número de parte	Tipo	Tamaño	Tamaño de la copa nasal	Arnés para la cabeza	Configuración ATO
10156458	Lucha contra incendios	Pequeño	Pequeño	Ajustable de 4 puntos	G1FP-F-S-1-S-4-0-1
10156459	Lucha contra incendios	Mediano	Mediano	Ajustable de 4 puntos	G1FP-F-M-1-M-4-0-1
10156460	Lucha contra incendios	Grande	Grande	Ajustable de 4 puntos	G1FP-F-L-1-L-4-0-1
10156461	Lucha contra incendios	Pequeño	Pequeño	Caucho	G1FP-F-S-1-S-R-0-1
10156462	Lucha contra incendios	Mediano	Mediano	Caucho	G1FP-F-M-1-M-R-0-1
10156463	Lucha contra incendios	Grande	Grande	Caucho	G1FP-F-L-1-L-R-0-1
10161812	Lucha contra incendios	Pequeño	Pequeño	Ajustable de 5 puntos	G1FP-F-S-1-S-5-0-1
10161813	Lucha contra incendios	Mediano	Mediano	Ajustable de 5 puntos	G1FP-F-M-1-M-5-0-1
10161814	Lucha contra incendios	Grande	Grande	Ajustable de 5 puntos	G1FP-F-L-1-L-5-0-1

Accesorios de las máscaras de los SCBA MSA

Número de parte	Descripción	Número de parte	Descripción
496081	Cartucho de filtro tipo H para PAPR (paquete de 6)	10144220-SP	Repuesto de la correa al cuello de tejido
10042346	Cartucho de filtro tipo H para PAPR (paquete de 20)	10159699-SP	Repuesto de la correa al cuello de caucho
10067469	Receptáculo P100/OV (paquete de 1)	10144231-SP	Ensamble de adaptador de filtro para APR
10094315	Receptáculo P100/OV (paquete de 12)	10189322	Copa nasal QBRN G1, grande
10144230	Kit de lentes para máscara G1	10189323	Copa nasal QBRN G1, mediano/pequeño
10152979	Receptáculo antimotines P100/CN/CS (paquete de 1)	10046570	Receptáculo QBRN
10160594	Cartucho multigás GME/CS/CN/P100 (paquete de 1)	10144230	Kit para gafas graduadas G1
805078	Adaptador de prueba de ajuste Quik Chek®		

Matriz de selección (ATO) para el pedido de la máscara del SCBA G1 de MSA

A	B	C	D	E	F	G
Aplicación	Tamaño	Material	Copa nasal	Arnés para la cabeza	Correa al cuello	Conexión del regulador
F Fire	S Pequeño M Mediano L Grande	1 Hycar	0 Ninguno S Pequeño M Mediano L Grande	0 Ninguno 4 Ajustable de 4 puntos 5 Ajustable de 5 puntos R Caucho	0 Ninguno C Tejido R Caucho	1 Enganche PTC fijo

Nota: También hay disponibles máscaras con número de parte.

Columna: A B C D E F G

A-G1FP F 1 1

NÚMEROS DE PARTE (COLUMNAS A LA IZQUIERDA EN NEGRITA) CANTIDAD

00000077

SCBA G1 MSA Matriz de selección para el pedido

A	B	C	D	E	F
Presión del sistema	Conexión del cilindro	Arnés	Tipo de soporte	Tipo de soporte lumbar	Tipo de regulador
2 2216 psig 4 4500 psig 5 5500 psig ♦	2 Conexión remota roscada CGA 4 Conexión remota con enganche CGA	1 Estándar sin correa al pecho 2 Estándar con correa al pecho 3 Canal de mantenimiento sin correa al pecho 4 Canal de mantenimiento con correa al pecho 9 Canal de mantenimiento sin correa al pecho SIN PASS 10 Canal de mantenimiento con correa al pecho SIN PASS	M Banda metálica	A Almohadilla lumbar giratoria regulable B Básico C Básico, hebilla sólida D Conexión giratoria ajustable, hebilla sólida E Conexión giratoria ajustable, conforme a la enmienda Berry, hebilla sólida 1 Cinturón de rescate Rescue Belt II Gancho, 50 pies 2 Cinturón de rescate Rescue Belt II Mosquetón, 50 pies 3 Cinturón de rescate Rescue Belt II Cuerda FireTech de 50 pies, gancho 4 Cinturón de rescate Rescue Belt II, Cuerda FireTech de 50 pies, mosquetón 5 Cinturón de rescate Rescue Belt II, Gancho Lightning, cuerda FireTech de 50 pies 6 Cinturón de rescate Rescue Belt II, Gancho Lightning, cuerda de aramida/nylon de 50 pies 7 Cinturón de rescate Rescue Belt II, Gancho Lightning GT, cuerda FireTech de 50 pies 8 Cinturón de rescate Rescue Belt II Gancho Lightning GT, cuerda de aramida/nylon de 50 pies	1 Tapa de purga Hombro izquierdo † 2 Tapa sólida Hombro izquierdo †

♦ La transferencia de un SCBA a otro no está disponible con el sistema operativo de 5500 psig

† Como se pone

* El cargador se vende por separado

Solo se puede combinar con la opción de arnés 9 o 10

Columna: A B C D E F G H J K L

A-G1FS

NÚMEROS DE PARTE (COLUMNAS A L NEGRITA) CANTIDAD

00000078

G	H	J	K	L
Tipo de manguera del regulador	Apoyo para respiración de emergencia	Módulo de altavoz	PASS	Tipo de batería
<p>C Continua</p> <p>Q Conexión rápida</p>	<p>0 Ninguno</p> <p>1 Montaje en cintura Quick-Fill ♦</p> <p>2 ExtendAire II</p> <p>3 Montaje en cintura Quick-Fill y ExtendAire II ♦</p> <p>4 Manguera y funda</p> <p>5 Quick-Fill con montaje en cintura con manguera y funda ♦</p> <p>6 ExtendAire II con manguera y funda</p> <p>7 Quick-Fill con montaje en cintura con manguera y funda, ExtendAire II ♦</p> <p>A Solo funda</p>	<p>L Parte izquierda del pecho †</p>	<p>A PASS, hombro derecho †</p> <p>C PASS, telemetría Hombro derecho †</p> <p>E PASS, hombro derecho con cámara de imagen térmica integrada †</p> <p>G PASS, hombro derecho con telemetría con cámara de imagen térmica integrada †</p> <p>H Sin PASS Hombro derecho †#</p> <p>J Sin PASS Telemetría Hombro derecho †#</p> <p>K Sin PASS, hombro derecho con cámara de imagen térmica integrada †#</p> <p>L Sin PASS Telemetría Hombro derecho con cámara de imagen térmica integrada †#</p>	<p>A Alcalina</p> <p>R Recargable *</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><i>Si se solicita la función de telemetría, se debe seleccionar la opción R.</i></p> </div>

00000079

MSA—The Safety Company

Nuestro trabajo es la seguridad. Desde 1914, somos el fabricante número uno a nivel mundial de productos de seguridad de alta calidad. Los productos MSA son fáciles de usar y de mantener, y sin embargo son dispositivos y equipos de protección sumamente sofisticados, fruto de un trabajo incansable de investigación y desarrollo, de pruebas rigurosas y de un empeño inquebrantable que apunta a una calidad que salva vidas y protege a millones de hombres y mujeres día a día. Muchos de nuestros productos ofrecen una combinación de electrónica, sistemas mecánicos y materiales avanzados que aseguran la protección de los usuarios en el mundo entero incluso en las situaciones más adversas.

Nuestra **Misión**

La misión de MSA consiste en cerciorarse de que hombres y mujeres puedan trabajar en condiciones de seguridad y de que tanto ellos como sus familias y sus comunidades puedan vivir una vida sana en cualquier lugar del mundo.

Nota: Este boletín proporciona únicamente una descripción general de los productos ilustrados. Si bien se describen los usos y funciones de los productos, no se permite en ninguna circunstancia que estos sean utilizados por personas sin la debida formación o capacitación, y sin haber leído detenidamente y comprendido el manual de instrucciones/uso, que contiene información detallada para el correcto uso y cuidado de los productos, con las respectivas advertencias y recomendaciones. Las especificaciones están sujetas a cambio sin previo aviso.

MSA opera en más de 40 países del mundo entero. Para encontrar la oficina MSA más cercana, visite el sitio web MSAsafety.com/offices.



MSA de México S.A. de C.V.
Avenida del Conde No. 6
Parque Industrial el Marqués
El Marqués Querétaro
México CP 76246
01 (442) 227-39-00
www.MSAafety.com

Sucursal Torreón
Blvd. Independencia 98 Pte.
Torreón Coahuila
C P 27000
01 (871) 712-04-54
01 (871) 712-34-95
01 (871) 712-75-11

NORMAS CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.

000000



An Affiliate of
ASTM INTERNATIONAL

September 30, 2019

Ms. Ashley Witeof
MSA Innovation, LLC
1100 Cranberry Woods Drive
Cranberry Twp., PA 16066-5204

Certification Letter
SEI Reference No.: SBA MSA 09/Variant 910
MSA Reference No.: SP17-40E

Dear Ms. Witeof:

We are pleased to confirm that the Integrated Nonremovable PASS device indicated below is certified by the Safety Equipment Institute, effective September 30, 2019. Certification was successfully completed in accordance with the Integrated Nonremovable PASS Device requirements of *NFPA 1982, Standard on Personal Alert Safety Systems (PASS), 2018 Edition* as well as *NFPA 1981, Standard on Open-Circuit Self-Contained Breathing Apparatus for Emergency Services, 2018 Edition*.

Brand Name	Model No.	Description (+)
G1 PASS Device integrated with G1 SCBA	7-2809-1	G1 Power Module Assembly, without telemetry
	7-2810-1	G1 Power Module Assembly, with telemetry (RF PASS) (#)
	7-2813-1	G1 Battery Pack
	7-2814-1	G1 Battery Pack, Rechargeable
	7-2815-1	G1 Control Module Assembly, 2216 psig
	7-2816-1	G1 Control Module Assembly, 4500/5500 psig
	7-3065-1	G1 Control Module Assembly, TIC, 2216 psig
	7-3066-1	G1 Control Module Assembly, TIC, 4500/5500 psig

(+) – The G1 Integrated Nonremovable PASS consists of an interconnected Power Module Assembly (with or without RF telemetry), a Battery Pack (either alkaline batteries or rechargeable) and a Control Module Assembly (with or without TIC).

(#) – Includes compliance with NFPA 1982-2018 RF PASS Requirements.

00000082



Safety Equipment Institute
1307 Dolley Madison Blvd. Suite 3A McLean, Virginia 22101
Tel: 703/442-5732 FAX: 703/442-5756
www.SEInet.org



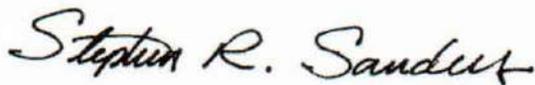
The SEI Certification Mark may be used in the marketing, packaging and promotion of the model detailed above, in accordance with the provisions of the SEI Certification Program Manual.

Per the SEI Certification Program Manual, SEI shall certify the manufacturer's product model(s) and grant the right to use the SEI certification mark when 1) the Testing Laboratory has determined that the product model submitted and tested successfully meets the appropriate product standard, 2) the Quality Assurance Auditor has determined that the manufacturer complies with SEI quality assurance requirements through an on-site audit, including a review of the quality manual and procedures, 3) the manufacturer has paid all fees, and 4) product liability insurance requirements are met.

Following initial certification, all product models are tested, at least annually, and are selected by the SEI auditor during the annual quality assurance audit. SEI's certification program is accredited as a System Type 5 per ISO/IEC 17067:2013(E).

Thank you for your participation in the SEI Certification Program. If you have any questions, please contact the SEI Office.

Sincerely,



Stephen R. Sanders
Technical Director



William A. Fithian
Technical Director

cc: Ms. Rebecca Stehle, MSA Innovation, LLC
Mr. Paul Clarke, SEI Auditor



00000083



An Affiliate of
ASTM INTERNATIONAL

September 30, 2019

Ms. Ashley Witeof
MSA Innovation, LLC
1100 Cranberry Woods Drive
Cranberry Twp., PA 16066-5204

Certification Letter
SEI Reference No.: SBA MSA 09
MSA Reference No.: SP17-40E

Dear Ms. Witeof:

We are pleased to confirm that the SCBA indicated below is certified by the Safety Equipment Institute, effective September 30, 2019. Initial certification testing was successfully completed in accordance with the requirements of *NFPA 1981, Standard on Open-Circuit Self-Contained Breathing Apparatus (SCBA) for Emergency Services, 2018 Edition*.

SEI Reference No.	Brand Name/Model No.	NIOSH/SEI Assembly Matrix No./Revision
SBA MSA 09 with associated variants and accessories	G1 SCBA (+) 30 min. 2216 psig 30 min. 4500 psig 30 min. 5500 psig 45 min. 4500 psig 45 min. 5500 psig 60 min. 4500 psig 60 min. 5500 psig	3102-703AM_CBRN_r0 Revision 0

(+) – Includes compliance with optional Universal Emergency Breathing Safety System Requirements, when equipped.

The G1 SCBA was submitted for NFPA 1981-2018 certification with your submittal package of October 12, 2018. Testing for the submittal, which covers configurations as noted in the above NIOSH/SEI Assembly Matrix, was authorized on November 29, 2018. Notification of NIOSH 42 CFR 84 approval has been received from NIOSH and is on file.



Safety Equipment Institute
1307 Dolley Madison Blvd, Suite 3A McLean, Virginia 22101
Tel: 703/442-5732 FAX: 703/442-5756
www.SEInet.org

00000084



Additionally, SEI has received confirmation (see attached) from NIOSH that configurations as shown on NIOSH CBRN Approval Numbers TC-13F-0910CBRN through TC-13F-0923CBRN have successfully completed NIOSH CBRN testing.

The SEI Certification Mark may be used in the marketing, packaging and promotion of the model detailed above, in accordance with the provisions of the *SEI Certification Program Manual*.

Per the SEI Certification Program Manual, SEI shall certify the manufacturer's product model(s) and grant the right to use the SEI certification mark when 1) the Testing Laboratory has determined that the product model submitted and tested successfully meets the appropriate product standard, 2) the Quality Assurance Auditor has determined that the manufacturer complies with SEI quality assurance requirements through an on-site audit, including a review of the quality manual and procedures, 3) the manufacturer has paid all fees, and 4) product liability insurance requirements are met.

Following initial certification, all product models are tested, at least annually, and are selected by the SEI auditor during the annual quality assurance audit. SEI's certification program is accredited as a System Type 5 per ISO/IEC 17067:2013(E).

Thank you for your participation in the SEI Certification Program. If you have any questions, please contact the SEI Office.

Sincerely,



Stephen R. Sanders
Technical Director



William A. Fithian
Technical Director

cc: Ms. Rebecca Stehle, MSA Innovation, LLC
Mr. Paul Clarke, SEI Auditor



00000085



Certificate of Compliance

Certificate: 70013111

Master Contract: 167534

Project: 80008149

Date Issued: 2019-10-29

Issued To: MSA - The Safety Company
1000 Cranberry Woods Dr
Cranberry Township, Pennsylvania, 16066-5296
United States

Attention: Stephen Kancel

The products listed below are eligible to bear the CSA Mark shown with adjacent indicator 'US'



Issued by: Anil Sodhi
Anil Sodhi

PRODUCTS

CLASS 2258-83 PROCESS CONTROL EQUIPMENT-Intrinsically Safe and Non-Incendive-Systems-For Hazardous Locations-Certified to U.S. Standards

Class I, Division 1, Groups C, D T1
Class II, Groups E, F, G T3B

Model G1-SCBA Self-Contained Breathing Apparatus accessories with standard control module; Consists of the Mask-Mounted Regulator (MMR) module, the Battery Module, Control Module, the Power Module and the optional Speaker Module; Intrinsically Safe when powered by battery pack model number 7-2813-1 or 7-2814-1; Ambient operating range: $-20^{\circ}\text{C} \leq T_a \leq +40^{\circ}\text{C}$.

Model G1-SCBA Self-Contained Breathing Apparatus accessories with thermal imaging camera (TIC) control module; Consists of the Mask-Mounted Regulator (MMR) module, the Battery Module, TIC Control Module, the Power Module and the optional Speaker Module; Intrinsically Safe when powered by battery pack model number 7-2813-1 or 7-2814-1; Ambient operating range: $-20^{\circ}\text{C} \leq T_a \leq +40^{\circ}\text{C}$.





Certificate: 70013111
Project: 80008149

Master Contract: 167534
Date Issued: 2019-10-29

Conditions of Acceptability:

1. Battery pack model numbers 7-2813-1 and 7-2814-1 shall only be assembled as defined in the Critical Components section of the report.
2. The individual accessories are not permitted in the hazardous area as stand-alone entities; only the complete set of accessories installed in the finished goods harness assembly shall be accepted in the hazardous area.
3. The module comprised of the new Long Range Radio (LRR-SG) board assembly mounted onto the Supply Interface (Limiter) board assembly has to be powered by an intrinsically safe power supply with level of protection Ex-ia.
4. Antenna wire must have an isolation thickness of at least 0.5mm.
5. The LRR-SG module is only allowed to be used with a device G1-SCBA of MSA Cranberry.

APPLICABLE REQUIREMENTS

UL Standard 508
(Seventeenth Edition)

Industrial Control Equipment

UL Standard 913
(Fifth Edition)

Intrinsically Safe Apparatus and Associated Apparatus for Use in Class I, II, and III, Division I Hazardous (Classified) Locations

UL Standard 913
(Sixth Edition)

Intrinsically Safe Apparatus and Associated Apparatus for Use in Class I, II, and III, Division I Hazardous (Classified) Locations

MARKINGS

- The following words shall appear on the adhesive nameplate on the body of the Power Module enclosure:
 - Manufacturer's name, "MSA Company", "MSA" or CSA Master Contract Number "167534" in lieu of Manufacturer's name, adjacent to the CSA Mark.
 - Model number (type designation): as specified in the PRODUCTS section.
 - Manufacturing date in MMY format, or serial number, traceable to month and year of manufacture (Externally viewable through a transparent window of the externally located adhesive label).
 - The CSA Mark, as shown on page 1 of the Certificate of Conformity.
 - Hazardous Location designation: as specified in the PRODUCTS section, above.
 - Temperature Code: as specified in the PRODUCTS section, above.
 - "Exia"

The following cautions and warnings in English (may also be provided in French):

- "INTRINSICALLY SAFE"
- "⚠ WARNING: UNDERSTAND MANUAL BEFORE OPERATING" may be combined with "WARNING – TO PREVENT IGNITION OF FLAMMABLE OR COMBUSTIBLE"

ATMOSPHERES, READ, UNDERSTAND AND ADHERE TO THE LIVE MAINTENANCE PROCEDURES CONTAINED IN THE MANUAL” (This literature shall accompany each apparatus)

- “⚠️ WARNING – EXPLOSION HAZARD – SUBSTITUTION OF COMPONENTS MAY IMPAIR INTRINSIC SAFETY” (Equivalent wording is acceptable).
- “⚠️ WARNING – USE ONLY BATTERY PACK MODEL NUMBER 7-2813-1 or 7-2814-1” (Equivalent wording is acceptable).
- The following shall appear on the Battery Pack:
 - Either engraved into the housing or printed onto the permanent adhesive nameplate label -
 - Battery Pack Model number and Manufacturer’s name, “MSA Company” or “MSA”.
 - Manufacturing date in MMY format, or serial number, traceable to month of manufacture.

The following cautions and warnings in English (may also be provided in French):

- “⚠️ WARNING: DO NOT MIX OLD/NEW OR DIFFERENT TYPE BATTERIES” (Equivalent wording is acceptable).
- “⚠️ WARNING: CHANGE AND/OR RECHARGE BATTERIES ONLY IN A NONHAZARDOUS LOCATION” (Equivalent wording is acceptable).
- “⚠️ WARNING: THIS BATTERY PACK IS EXCLUSIVELY DESIGNED FOR INSTALLATION AS THE POWER SUPPLY FOR THE Model G1-SCBA” (Equivalent wording is acceptable).
- The INSTRUCTION/ OPERATOR’S MANUAL shall contain:
 - The complete listing of approved battery cells for battery pack model number 7-2813-1
 - The following cautions and warnings in English (may also be provided in French) –
 - “⚠️ WARNING: DO NOT MIX OLD/NEW OR DIFFERENT TYPE BATTERIES” (Equivalent wording is acceptable).
 - “⚠️ WARNING: CHANGE AND/OR RECHARGE BATTERIES ONLY IN A NONHAZARDOUS LOCATION” (Equivalent wording is acceptable).

00000088





Supplement to Certificate of Compliance

Certificate: 70013111

Master Contract: 167534

The products listed, including the latest revision described below, are eligible to be marked in accordance with the referenced Certificate.

Product Certification History

Project	Date	Description
80008149	2019-10-29	Update CSA report 70013111 to assess the following modifications: Introduction of Long Range Radio, 2nd Gen. as an alternate assembly of G1 SCBA; Update of documentation section to include LRR-SG drawings.
80012751	2019-08-08	Update CSA report 70013111 to introduce a new alternate customer instruction manual with reference to new NFPA editions and some other additional instructions
000070193951	2018-10-25	Update CSA Report 70013111 to introduce an alternate assembly drawing SK3098-1446 for the G1 SCBA Speaker module's wire assembly and drawing SK3098-1449 for the G1 SCBA MMR module's filter assembly.
000070191241	2018-07-18	Update to CSA Report 70013111 to assess the followings: 1. Editorial changes in drawing SK3098-1425 which were assessed in previously (population or C84, removal of R207 and R208) 2. Two alternate belt bucking systems
000070187148	2018-06-26	Update to CSA report 70013111 to assess the Lithium-Ion cell Molicec INR-18650A which is an alternate to the Lithium-Ion cell Panasonic/Sanyo UR-18650A referenced in Note 3, Sheet 2 of 2 of drawing SK3098-1309. Leakage test and temperature test will need to be conducted ***14 samples (packs) are required***
000070183484	2018-05-23	Update to CSA report 70013111 to assess the clerical changes in drawings SK3098-1285 & SK3098-1368 as described in GCA-1355_Rev 0. This quote is based on the following assumptions: 1. No sample and testing are required. 2. This quotation is based on the limited information supplied. If a subsequent review of the full information indicates that additional assessment is required, then a re-estimate of costs may be necessary.
000070160817	2017-12-22	Update report 70013111 to assess the followings: 1. Addition of the alternate construction for the PWR MDL LRR G1 by removing the LRR (Long Range Radio) and its power supply circuit. R14 and R19, which were removed from the LRR circuit, have been added to LRR interface of paralleled protective resistors and as a result, the new value was changed to



3.32K. ohms. 2. New alternate construction of conformal coating 3. Changes in a few non-protective components. 4. Review and assess the spacing of the new power module printed circuit board at MSA facility. Notes: 1. The quote was generated per document GCA-1120, Rev 2, dated Oct 23, 2017 issued by MSA. 2. The quote includes all the cost for 1 day visit at MSA facility. The date will be determined.

000070126701	2017-10-10	Update to Report 70013111 to assess multiple revised descriptive documents for the PCBs and mechanical assemblies (GCA-907).
000070086340	2017-02-22	Update to Report 70013111 to add alternate assembly of the G1 SCBA containing a revised Control Module assembly with an integral Thermal Imaging Camera; includes multiple revised descriptive documents for the PCBs and mechanical assemblies (GCA-383).
000070077413	2016-07-20	Update Report 70013111 to assess and record minor changes made to the alkaline battery pack assembly, the MMR analysis, minor changes to Control Module drawings and a revision of the Power Module involving changes to the schematic, board layout & parts list that also impact the High System Level I.S. schematic.
000070053933	2015-11-25	Update Report 7001311 to permit the use of alternate capacitors per the established CSA report component Substitution/ Interchangeability criteria.
000070051920	2015-11-12	Continuation of update to Report 70013111 to include Intrinsically Safe rechargeable Lithium-Ion Battery Pack, per suitable test data received via FTZU (an ExCB), as an alternate power supply for the G1. Additional funds to be requested for any testing determined to be necessary.
000070041158	2015-08-21	Evaluation to update Report 70013111 to add an alternate source to the non-protective N-FET specified for Q1 # Q13 on the MMR Module; considers alternate part only requires change to the schematic and bill of materials. Additional funds to be requested for any testing determined required.
000070036627	2015-07-16	Evaluation to update Report 70013111 to accept three revised descriptive documents of the Power Module design for changes made to R74 & C33 and review of the impact to intrinsic safety compliance. Reference Project 70028530.
000070015718	2015-01-26	Evaluation to update Report 70013111 to include Class I, Division 1, Groups C and D; Class II, Division 1, Groups EFG and change Power Module pcb assembly, schematic, and the overall schematic. Also changes to the operation of the Long Range Radio. Additional funds to be requested for any testing determined required.
000070013111	2014-10-14	Evaluation to CSA-us certification of Model G1-SCBA accessories for CL I, Div 1, Groups CD T1.

**NIOSH CBRN and NFPA 1981
Approval Confirmation**

SCBA Manufacturer Information	
Manufacturer	Mine Safety Appliance Company
Address	1100 Cranberry Woods Drive
	Cranberry Township, Pennsylvania 16066-5204
Manufacturer Representative	Ms. Rebecca Stehle
SCBA Model	GI CBRN

NIOSH Application Information	
42 CFR Part 84 Approval No./Task No.	TC-13F-0910 through TC-13F-0923, TN-21674, TN-21726, and TN-21740
CBRN Approval No./Task No.	TC-13F-0910CBRN through TC-13F-0923CBRN, TN-22568
CBRN Assembly Matrix/Revision No.	File Name: 3102-703AM_CBRN_r0.xlsx, revision 0, dated 10/9/2018
Tentative Approval Letter Date	September 30, 2019

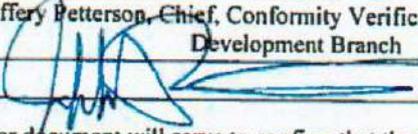
SEI Submittal Information	
SEI Reference Number	SBA MSA 09 with Variants & Accessories
Submittal Date	November 29, 2018

Type of Submittal	New Approval	Extension of Approval
	✓	

	Yes/No
Does SCBA Comply with EOSTI Requirement covered by Paragraph 6.2.6 of NFPA 1981-2018 (i.e., EOSTI shall activate at 33 %, +5/-0 % of full cylinder pressure? (to be completed by NIOSH))	YES

	Yes/No
If provided, does SCBA Comply with EBSS Design and Performance Requirements covered by Sections 6.6, 7.20, & 8.27 of NFPA 1981-2018? (to be completed by SEI)	YES

NIOSH CBRN Compliance Statement: This document will serve to confirm that the SCBA Model indicated above (covered by the above noted NIOSH Task Number) has successfully completed all of the applicable requirements of the NIOSH 42 CFR Part 84 and CBRN Approval Program.

Authorized NIOSH Representative	Jeffery Petterson, Chief, Conformity Verification and Standards Development Branch
Date: 9-30-19	

NFPA 1981-2018 Compliance Statement: This letter document will serve to confirm that the SCBA Model indicated above (covered by the above noted SEI Reference Number & Submittal Date) has successfully completed all the applicable requirements of NFPA 1981, *Standard on Open-Circuit Self-Contained Breathing Apparatus for Emergency Services*, 2018 Edition.

Authorized SEI Representative	Stephen R. Sanders, Technical Director
Date: September 25, 2019	





DEPARTMENT OF HEALTH & HUMAN SERVICES

Centers for Disease Control and Prevention (CDC)

NIOSH Reference: TN-22568
Mfr. Reference: MSA1740D

National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH)
National Personal Protective Technology Laboratory (NPPTL)
626 Cochran Mill Road
Pittsburgh, PA 15236-0070
Phone: 412-386-4000
Fax: 412-386-4051
September 30, 2019

Ms. Rebecca Stehle
Manager, Standards Compliance, Protection Products
MSA Innovation, LLC
1100 Cranberry Woods Drive
Cranberry Township, PA 16066-5204

Dear Ms. Stehle:

The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) have reviewed your request referenced above and accepted October 12, 2018, seeking 14 new approvals for the model G1 2018 Edition, open-circuit, pressure-demand, entry and escape, CBRN, self-contained breathing apparatus (SCBA) for chemical, biological, radiological, and nuclear (CBRN) protection. The respirator configurations are identified on assembly matrix, file name 3102-703AM_CBRN_r0.xlsx, revision 0, dated 10/9/2018.

These respirators have met the NIOSH requirements of Title 42, Code of Federal Regulations, Part 84 (42 CFR 84) under TN-21674, TN-21726, and TN-21740, identified by approval numbers TC-13F-0910 through TC-13F-0923, and as listed on the following assembly matrices:

- 3102-703AM_part84_r0.xlsx, revision 0, dated 7/24/2017
• 3102-703AM_part84_r1.xlsx, revision 1, dated 8/3/2017
• 3102-703AM_part84_r2.xlsx, revision 2, dated 8/14/2017.

This request is granted. The approval numbers shown in the following table have been assigned for the 14 new respirator configurations for the model G1 2018 Edition, open-circuit, pressure-demand, entry and escape, CBRN, self-contained breathing apparatus (SCBA) for CBRN protection, as defined on the assembly matrix, file name 3102-703AM_CBRN_r0.xlsx, revision 0, dated 10/9/2018. Approvals are granted only for documentation written in the English language. It is the manufacturer's responsibility to correctly translate materials desired to be produced in languages other than English.

Table with 4 columns: Approval Number, Model, Description, Protection. Rows include TC-13F-0910CBRN through TC-13F-0916CBRN with details on model (G1 2018 Edition), description (e.g., 30 MIN 4500 PSIG), and protection level (SC/PD/CBRN/EOSTI-33).

00000092

TC-13F-0917CBRN	G1 2018 Edition	45 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0918CBRN	G1 2018 Edition	60 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0919CBRN	G1 2018 Edition	30 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0920CBRN	G1 2018 Edition	45 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0921CBRN	G1 2018 Edition	60 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0922CBRN	G1 2018 Edition	30 MIN 2216 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0923CBRN	G1 2018 Edition	30 MIN 2216 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33

¹Protection - Codes are defined on the approval labels.

The configurations identified under TC-13F-0910CBRN through TC-13F-0923CBRN have met the NIOSH requirements for CBRN protection under the provisions of 42 CFR 84, and the NIOSH Letter to All Respirator Manufacturers, dated December 28, 2001.

Additionally, the G1 2018 Edition respirator configurations have been evaluated by the Safety Equipment Institute (SEI) as a configuration meeting the requirements of **NFPA 1981, Standard on Open-Circuit Self-Contained Breathing Apparatus for Emergency Services, 2018 Edition**. (see attached letter).

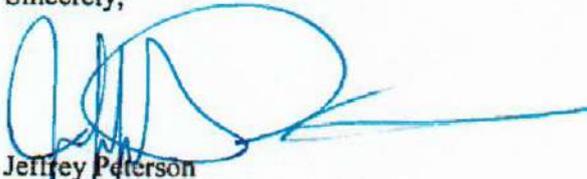
The final respirator approval label is included as an attachment to this letter. The cautions and limitations which apply to these approvals are on the approval label. Only those assemblies affected by this request, or where new approval numbers are assigned, apply to this approval action. Production approval labels cannot include information on unapproved configurations.

The approved assemblies consist of the parts as listed on the approval label and the assembly matrix. Parts are to be marked with the numbers indicated on the approval label in a legible and permanent manner (marking cannot be removed without evidence of its previous presence).

This certificate of approval is not an endorsement of the respirators by NIOSH, and such endorsement shall not be stated or implied in advertisements or other publicity. However, you may publicize the fact that these respirators have met the requirements of 42 CFR 84.

No changes may be made to any respirators and accompanying documentation without prior written approval of NIOSH. Requests for changes must be submitted to NIOSH and a modification of this approval must be granted before changes are made.

Sincerely,



Jeffrey Peterson
Chief, Conformity Verification and
Standards Development Branch

Enclosures

cc: Ashley Witeof, MSA Co.



00000093



Factura: 003-001-000075305



20201701010D01659



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701010D01659

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA de la NOTARÍA DÉCIMA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 03924-DP17-2020-VS, comparece(n) JOHNY JACINTO MERIZALDE ALMEIDA portador(a) de CÉDULA 1709217291 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 11 DE AGOSTO DEL 2020, (11:46).

Johny Jacinto Merizalde Almeida
JOHNY JACINTO MERIZALDE ALMEIDA
CÉDULA: 1709217291



NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP 03924-DP17-2020-VS

Ab. Héctor Rangel Urdaneta
NOTARIO 10 SUPLENTE DEL
CANTÓN QUITO



Notaría 10
Ab. Héctor Rangel Urdaneta

[Handwritten signature]

00000095



Lingua Franca
translations

un servicio más allá de las palabras



TC-LF No. 000130321A

CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

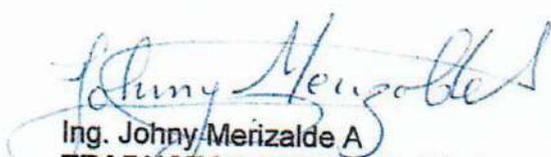
Certifico que estoy en capacidad de traducir del idioma inglés al español, y que las traducciones adjuntas:

- Confirmación de Aprobación NIOSH, CBRNA y NFPA
- Carta de Certificación SCBA – Safety Equipment Institute
- Carta de Certificación PASS – Safety Equipment Institute
- Certificado de Cumplimiento emitido a MSA – The Safety Company
- Cuadro - CIRCUITO ABIERTO, PRESIÓN-DEMANDA, CBRN, ENTRADA Y ESCAPE APARATO RESPIRATORIO AUTÓNOMO

fueron realizadas desde los documentos adjuntos, de una manera correcta y verdadera de acuerdo a mi conocimiento y convicción.

Quito DM, 7 de agosto del 2020

Atentamente,


Ing. Johny Merizalde A
TRADUCTOR CERTIFICADO CJ-LF 273-001
C.I.: 1709217291



00000096

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA N. 170921729-1

APellidos y Nombres: MERIZALDE ALMEIDA JOHNY JACINTO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

Fecha de Nacimiento: 1985-05-13

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: DIVORCIADO




CERTIFICADO DE VOTO

24 - MARZO

0007 M 0007 - 239

MERIZALDE ALMEIDA JOHNY JACINTO

APellidos y Nombres

170921729-1

PICHINCHA

QUITO

ORGUNSCRIPCIÓN: PARRISHA NAYON

ZONA:



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

V4343V3444

APellidos y Nombres del Padre: MERIZALDE EMILIO

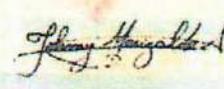
APellidos y Nombres de la Madre: ALMEIDA CARMELA INES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-10-14

Fecha de Expiración: 2023-10-14

061280723

Johnny Merizalde




B. Merizalde

PRESENTAS DE LA DNV

Johnny Merizalde
170921729-1

Handwritten initials

00000097

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709217291

Nombres del ciudadano: MERIZALDE ALMEIDA JOHNY JACINTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MERIZALDE EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALMEIDA CARMELA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE



Johnny Merizalde

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-330-81739



206-330-81739

Vicente Taiano G.

00000008

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





An Affiliate of
ASTM INTERNATIONAL



September 30, 2019

Ms. Ashley Witeof
MSA Innovation, LLC
1100 Cranberry Woods Drive
Cranberry Twp., PA 16066-5204

Certification Letter
SEI Reference No.: SBA MSA 09/Variant 910
MSA Reference No.: SP17-40E

Dear Ms. Witeof:

We are pleased to confirm that the Integrated Nonremovable PASS device indicated below is certified by the Safety Equipment Institute, effective September 30, 2019. Certification was successfully completed in accordance with the Integrated Nonremovable PASS Device requirements of *NFPA 1982, Standard on Personal Alert Safety Systems (PASS), 2018 Edition* as well as *NFPA 1981, Standard on Open-Circuit Self-Contained Breathing Apparatus for Emergency Services, 2018 Edition*.

Brand Name	Model No.	Description (+)
G1 PASS Device integrated with G1 SCBA	7-2809-1	G1 Power Module Assembly, without telemetry
	7-2810-1	G1 Power Module Assembly, with telemetry (RF PASS) (#)
	7-2813-1	G1 Battery Pack
	7-2814-1	G1 Battery Pack, Rechargeable
	7-2815-1	G1 Control Module Assembly, 2216 psig
	7-2816-1	G1 Control Module Assembly, 4500/5500 psig
	7-3065-1	G1 Control Module Assembly, TIC, 2216 psig
	7-3066-1	G1 Control Module Assembly, TIC, 4500/5500 psig

(+) – The G1 Integrated Nonremovable PASS consists of an interconnected Power Module Assembly (with or without RF telemetry), a Battery Pack (either alkaline batteries or rechargeable) and a Control Module Assembly (with or without TIC).

(#) – Includes compliance with NFPA 1982-2018 RF PASS Requirements.



Safety Equipment Institute
1307 Dolley Madison Blvd, Suite 3A McLean, Virginia 22101
Tel: 703/442-5732 FAX: 703/442-5766
www.SEInet.org



00000699

Ms. Ashley Witeof
September 30, 2019
Page 2 of 2



The SEI Certification Mark may be used in the marketing, packaging and promotion of the model detailed above, in accordance with the provisions of the SEI Certification Program Manual.

Per the SEI Certification Program Manual, SEI shall certify the manufacturer's product model(s) and grant the right to use the SEI certification mark when 1) the Testing Laboratory has determined that the product model submitted and tested successfully meets the appropriate product standard, 2) the Quality Assurance Auditor has determined that the manufacturer complies with SEI quality assurance requirements through an on-site audit, including a review of the quality manual and procedures, 3) the manufacturer has paid all fees, and 4) product liability insurance requirements are met.

Following initial certification, all product models are tested, at least annually, and are selected by the SEI auditor during the annual quality assurance audit. SEI's certification program is accredited as a System Type 5 per ISO/IEC 17067:2013(E).

Thank you for your participation in the SEI Certification Program. If you have any questions, please contact the SEI Office.

Sincerely,

A handwritten signature in blue ink that reads "Stephen R. Sanders".

Stephen R. Sanders
Technical Director

A handwritten signature in blue ink that reads "William A. Fithian".

William A. Fithian
Technical Director

cc: Ms. Rebecca Stehle, MSA Innovation, LLC
Mr. Paul Clarke, SEI Auditor

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized "H" or similar mark.

00000100



An Affiliate of
ASTM INTERNATIONAL



September 30, 2019

Ms. Ashley Witeof
MSA Innovation, LLC
1100 Cranberry Woods Drive
Cranberry Twp., PA 16066-5204

Certification Letter
SEI Reference No.: SBA MSA 09
MSA Reference No.: SP17-40E

Dear Ms. Witeof:

We are pleased to confirm that the SCBA indicated below is certified by the Safety Equipment Institute, effective September 30, 2019. Initial certification testing was successfully completed in accordance with the requirements of *NFPA 1981, Standard on Open-Circuit Self-Contained Breathing Apparatus (SCBA) for Emergency Services, 2018 Edition*.

SEI Reference No.	Brand Name/Model No.	NIOSH/SEI Assembly Matrix No./Revision
SBA MSA 09 with associated variants and accessories	G1 SCBA (+) 30 min. 2216 psig 30 min. 4500 psig 30 min. 5500 psig 45 min. 4500 psig 45 min. 5500 psig 60 min. 4500 psig 60 min. 5500 psig	3102-703AM_CBRN_r0 Revision 0

(+) – Includes compliance with optional Universal Emergency Breathing Safety System Requirements, when equipped.

The G1 SCBA was submitted for NFPA 1981-2018 certification with your submittal package of October 12, 2018. Testing for the submittal, which covers configurations as noted in the above NIOSH/SEI Assembly Matrix, was authorized on November 29, 2018. Notification of NIOSH 42 CFR 84 approval has been received from NIOSH and is on file.



Safety Equipment Institute
1307 Dolley Madison Blvd. Suite 3A McLean, Virginia 22101
Tel: 703/442-5732 FAX: 703/442-5756
www.SEInet.org



00000101

Ms. Ashley Witeof
September 30, 2019
Page 2 of 2



Additionally, SEI has received confirmation (see attached) from NIOSH that configurations shown on NIOSH CBRN Approval Numbers TC-13F-0910CBRN through TC-13F-0923CBRN have successfully completed NIOSH CBRN testing.

The SEI Certification Mark may be used in the marketing, packaging and promotion of the model detailed above, in accordance with the provisions of the *SEI Certification Program Manual*.

Per the SEI Certification Program Manual, SEI shall certify the manufacturer's product model(s) and grant the right to use the SEI certification mark when 1) the Testing Laboratory has determined that the product model submitted and tested successfully meets the appropriate product standard, 2) the Quality Assurance Auditor has determined that the manufacturer complies with SEI quality assurance requirements through an on-site audit, including a review of the quality manual and procedures, 3) the manufacturer has paid all fees, and 4) product liability insurance requirements are met.

Following initial certification, all product models are tested, at least annually, and are selected by the SEI auditor during the annual quality assurance audit. SEI's certification program is accredited as a System Type 5 per ISO/IEC 17067:2013(E).

Thank you for your participation in the SEI Certification Program. If you have any questions, please contact the SEI Office.

Sincerely,

Handwritten signature of Stephen R. Sanders in black ink.

Stephen R. Sanders
Technical Director

Handwritten signature of William A. Fithian in black ink.

William A. Fithian
Technical Director

cc: Ms. Rebecca Stehle, MSA Innovation, LLC
Mr. Paul Clarke, SEI Auditor

A handwritten signature in blue ink, possibly reading 'A' or 'AS'.

00000102



Certificate of Compliance

Certificate: 70013111

Master Contract: 167534

Project: 80008149

Date Issued: 2019-10-29

Issued To: MSA - The Safety Company
1000 Cranberry Woods Dr
Cranberry Township, Pennsylvania, 16066-5296
United States

Attention: Stephen Kancel

The products listed below are eligible to bear the CSA Mark shown with adjacent indicator 'US'



Issued by: Anil Sodhi
Anil Sodhi

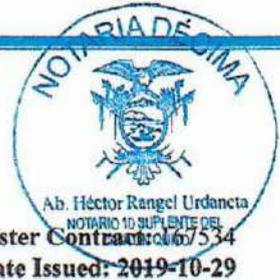
PRODUCTS

CLASS 2258-83 PROCESS CONTROL EQUIPMENT-Intrinsically Safe and Non-Incendive-Systems-For Hazardous Locations-Certified to U.S. Standards

Class I, Division 1, Groups C, D T1
Class II, Groups E, F, G T3B

Model G1-SCBA Self-Contained Breathing Apparatus accessories with standard control module; Consists of the Mask-Mounted Regulator (MMR) module, the Battery Module, Control Module, the Power Module and the optional Speaker Module; Intrinsically Safe when powered by battery pack model number 7-2813-1 or 7-2814-1; Ambient operating range: $-20^{\circ}\text{C} \leq T_a \leq +40^{\circ}\text{C}$.

Model G1-SCBA Self-Contained Breathing Apparatus accessories with thermal imaging camera (TIC) control module; Consists of the Mask-Mounted Regulator (MMR) module, the Battery Module, TIC Control Module, the Power Module and the optional Speaker Module; Intrinsically Safe when powered by battery pack model number 7-2813-1 or 7-2814-1; Ambient operating range: $-20^{\circ}\text{C} \leq T_a \leq +40^{\circ}\text{C}$.



Certificate: 70013111
Project: 80008149

Master Contract No. 167534
Date Issued: 2019-10-29

Conditions of Acceptability:

1. Battery pack model numbers 7-2813-1 and 7-2814-1 shall only be assembled as defined in the Critical Components section of the report.
2. The individual accessories are not permitted in the hazardous area as stand-alone entities; only the complete set of accessories installed in the finished goods harness assembly shall be accepted in the hazardous area.
3. The module comprised of the new Long Range Radio (LRR-SG) board assembly mounted onto the Supply Interface (Limiter) board assembly has to be powered by an intrinsically safe power supply with level of protection Ex-ia.
4. Antenna wire must have an isolation thickness of at least 0.5mm.
5. The LRR-SG module is only allowed to be used with a device G1-SCBA of MSA Cranberry.

APPLICABLE REQUIREMENTS

UL Standard 508 <i>(Seventeenth Edition)</i>	Industrial Control Equipment
UL Standard 913 <i>(Fifth Edition)</i>	Intrinsically Safe Apparatus and Associated Apparatus for Use in Class I, II, and III, Division I Hazardous (Classified) Locations
UL Standard 913 <i>(Sixth Edition)</i>	Intrinsically Safe Apparatus and Associated Apparatus for Use in Class I, II, and III, Division I Hazardous (Classified) Locations

MARKINGS

- The following words shall appear on the adhesive nameplate on the body of the Power Module enclosure:
 - Manufacturer's name, "MSA Company", "MSA" or CSA Master Contract Number "167534" in lieu of Manufacturer's name, adjacent to the CSA Mark.
 - Model number (type designation): as specified in the PRODUCTS section.
 - Manufacturing date in MMY format, or serial number, traceable to month and year of manufacture (Externally viewable through a transparent window of the externally located adhesive label).
 - The CSA Mark, as shown on page 1 of the Certificate of Conformity.
 - Hazardous Location designation: as specified in the PRODUCTS section, above.
 - Temperature Code: as specified in the PRODUCTS section, above.
 - "Exia"
- The following cautions and warnings in English (may also be provided in French):
 - "INTRINSICALLY SAFE"
 - "⚠ WARNING: UNDERSTAND MANUAL BEFORE OPERATING" may be combined with "WARNING - TO PREVENT IGNITION OF FLAMMABLE OR COMBUSTIBLE"

00000104



Certificate: 70013111
Project: 80008149

Master Contract: 167534
Date Issued: 2019-10-29

ATMOSPHERES, READ, UNDERSTAND AND ADHERE TO THE LIVE MAINTENANCE PROCEDURES CONTAINED IN THE MANUAL” (This literature shall accompany each apparatus)

- “⚠ WARNING – EXPLOSION HAZARD – SUBSTITUTION OF COMPONENTS MAY IMPAIR INTRINSIC SAFETY” (Equivalent wording is acceptable).
- “⚠ WARNING – USE ONLY BATTERY PACK MODEL NUMBER 7-2813-1 or 7-2814-1” (Equivalent wording is acceptable).
- The following shall appear on the Battery Pack:
 - Either engraved into the housing or printed onto the permanent adhesive nameplate label -
 - Battery Pack Model number and Manufacturer’s name, “MSA Company” or “MSA”.
 - Manufacturing date in MMY format, or serial number, traceable to month of manufacture.

The following cautions and warnings in English (may also be provided in French):

- “⚠ WARNING: DO NOT MIX OLD/NEW OR DIFFERENT TYPE BATTERIES” (Equivalent wording is acceptable).
- “⚠ WARNING: CHANGE AND/OR RECHARGE BATTERIES ONLY IN A NONHAZARDOUS LOCATION” (Equivalent wording is acceptable).
- “⚠ WARNING: THIS BATTERY PACK IS EXCLUSIVELY DESIGNED FOR INSTALLATION AS THE POWER SUPPLY FOR THE Model G1-SCBA” (Equivalent wording is acceptable).
- The INSTRUCTION/ OPERATOR’S MANUAL shall contain:
 - The complete listing of approved battery cells for battery pack model number 7-2813-1
 - The following cautions and warnings in English (may also be provided in French) –
 - “⚠ WARNING: DO NOT MIX OLD/NEW OR DIFFERENT TYPE BATTERIES” (Equivalent wording is acceptable).
 - “⚠ WARNING: CHANGE AND/OR RECHARGE BATTERIES ONLY IN A NONHAZARDOUS LOCATION” (Equivalent wording is acceptable).

00000105



Supplement to Certificate of Compliance

Certificate: 70013111

Master Contract: 167534

The products listed, including the latest revision described below, are eligible to be marked in accordance with the referenced Certificate.

Product Certification History

Project	Date	Description
80008149	2019-10-29	Update CSA report 70013111 to assess the following modifications: Introduction of Long Range Radio, 2nd Gen. as an alternate assembly of G1 SCBA; Update of documentation section to include LRR-SG drawings.
80012751	2019-08-08	Update CSA report 70013111 to introduce a new alternate customer instruction manual with reference to new NFPA editions and some other additional instructions
000070193951	2018-10-25	Update CSA Report 70013111 to introduce an alternate assembly drawing SK3098-1446 for the G1 SCBA Speaker module's wire assembly and drawing SK3098-1449 for the G1 SCBA MMR module's filter assembly.
000070191241	2018-07-18	Update to CSA Report 70013111 to assess the followings: 1. Editorial changes in drawing SK3098-1425 which were assessed in previously (population or C84, removal of R207 and R208) 2. Two alternate belt bucking systems
000070187148	2018-06-26	Update to CSA report 70013111 to assess the Lithium-Ion cell Molicel INR-18650A which is an alternate to the Lithium-Ion cell Panasonic/Sanyo UR-18650A referenced in Note 3, Sheet 2 of 2 of drawing SK3098-1309. Leakage test and temperature test will need to be conducted ***14 samples (packs) are required***
000070183484	2018-05-23	Update to CSA report 70013111 to assess the clerical changes in drawings SK3098-1285 & SK3098-1368 as described in GCA-1355_Rev 0. This quote is based on the following assumptions: 1. No sample and testing are required. 2. This quotation is based on the limited information supplied. If a subsequent review of the full information indicates that additional assessment is required, then a re-estimate of costs may be necessary.
000070160817	2017-12-22	Update report 70013111 to assess the followings: 1. Addition of the alternate construction for the PWR MDL LRR G1 by removing the LRR (Long Range Radio) and its power supply circuit. R14 and R19, which were removed from the LRR circuit, have been added to LRR interface of paralleled protective resistors and as a result, the new value was changed to

00000106



3.32K. ohms. 2. New alternate construction of conformal coating 3. Changes in a few non-protective components. 4. Review and assess the spacing of the new power module printed circuit board at MSA facility. Notes: 1. The quote was generated per document GCA-1120, Rev 2, dated Oct 23, 2017 issued by MSA. 2. The quote includes all the cost for 1 day visit at MSA facility. The date will be determined.

000070126701	2017-10-10	Update to Report 70013111 to assess multiple revised descriptive documents for the PCBs and mechanical assemblies (GCA-907).
000070086340	2017-02-22	Update to Report 70013111 to add alternate assembly of the G1 SCBA containing a revised Control Module assembly with an integral Thermal Imaging Camera; includes multiple revised descriptive documents for the PCBs and mechanical assemblies (GCA-383).
000070077413	2016-07-20	Update Report 70013111 to assess and record minor changes made to the alkaline battery pack assembly, the MMR analysis, minor changes to Control Module drawings and a revision of the Power Module involving changes to the schematic, board layout & parts list that also impact the High System Level I.S. schematic.
000070053933	2015-11-25	Update Report 7001311 to permit the use of alternate capacitors per the established CSA report component Substitution/ Interchangeability criteria.
000070051920	2015-11-12	Continuation of update to Report 70013111 to include Intrinsically Safe rechargeable Lithium-Ion Battery Pack, per suitable test data received via FTZU (an ExCB), as an alternate power supply for the G1. Additional funds to be requested for any testing determined to be necessary.
000070041158	2015-08-21	Evaluation to update Report 70013111 to add an alternate source to the non-protective N-FET specified for Q1 # Q13 on the MMR Module; considers alternate part only requires change to the schematic and bill of materials. Additional funds to be requested for any testing determined required.
000070036627	2015-07-16	Evaluation to update Report 70013111 to accept three revised descriptive documents of the Power Module design for changes made to R74 & C33 and review of the impact to intrinsic safety compliance. Reference Project 70028530.
000070015718	2015-01-26	Evaluation to update Report 70013111 to include Class I, Division 1, Groups C and D; Class II, Division 1, Groups EFG and change Power Module pcb assembly, schematic, and the overall schematic. Also changes to the operation of the Long Range Radio. Additional funds to be requested for any testing determined required.
000070013111	2014-10-14	Evaluation to CSA-us certification of Model G1-SCBA accessories for CL I, Div 1, Groups CD T1.

00000107



NIOSH CBRN and NFPA 1981 Approval Confirmation

SCBA Manufacturer Information	
Manufacturer	Mine Safety Appliance Company
Address	1100 Cranberry Woods Drive
	Cranberry Township, Pennsylvania 16066-5204
Manufacturer Representative	Ms. Rebecca Stehle
SCBA Model	G1 CBRN

NIOSH Application Information	
42 CFR Part 84 Approval No./Task No.	TC-13F-0910 through TC-13F-0923, TN-21674, TN-21726, and TN-21740
CBRN Approval No./Task No.	TC-13F-0910CBRN through TC-13F-0923CBRN, TN-22568
CBRN Assembly Matrix/Revision No.	File Name: 3102-703AM_CBRN_r0.xlsx, revision 0, dated 10/9/2018
Tentative Approval Letter Date	September 30, 2019

SEI Submittal Information	
SEI Reference Number	SBA MSA 09 with Variants & Accessories
Submittal Date	November 29, 2018

Type of Submittal	New Approval	Extension of Approval
	✓	

Does SCBA Comply with EOSTI Requirement covered by Paragraph 6.2.6 of NFPA 1981-2018 (i.e., EOSTI shall activate at 33 %, +5/-0 % of full cylinder pressure? (to be completed by NIOSH)	Yes/No
	YES

If provided, does SCBA Comply with EBSS Design and Performance Requirements covered by Sections 6.6, 7.20, & 8.27 of NFPA 1981-2018? (to be completed by SEI)	Yes/No
	YES

NIOSH CBRN Compliance Statement: This document will serve to confirm that the SCBA Model indicated above (covered by the above noted NIOSH Task Number) has successfully completed all of the applicable requirements of the NIOSH 42 CFR Part 84 and CBRN Approval Program.

Authorized NIOSH Representative	Jeffery Petterson, Chief, Conformity Verification and Standards Development Branch
Date: 9-30-19	

NFPA 1981-2018 Compliance Statement: This letter document will serve to confirm that the SCBA Model indicated above (covered by the above noted SEI Reference Number & Submittal Date) has successfully completed all the applicable requirements of NFPA 1981, *Standard on Open-Circuit Self-Contained Breathing Apparatus for Emergency Services*, 2018 Edition.

Authorized SEI Representative	Stephen R. Sanders, Technical Director
Date: September 25, 2019	

Approval Confirmation Doc. 2018, Rev. 0

00000108



DEPARTMENT OF HEALTH & HUMAN SERVICES

NIOSH Reference: TN-22568
Mfr. Reference: MSA1740D



Centers for Disease Control
and Prevention (CDC)
National Institute for Occupational
Safety and Health (NIOSH)
National Personal Protective
Technology Laboratory (NPPTL)
626 Cochran Mill Road
Pittsburgh, PA 15236-0070
Phone: 412-386-4000
Fax: 412-386-4051
September 30, 2019

Ms. Rebecca Stehle
Manager, Standards Compliance, Protection Products
MSA Innovation, LLC
1100 Cranberry Woods Drive
Cranberry Township, PA 16066-5204

Dear Ms. Stehle:

The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) have reviewed your request referenced above and accepted October 12, 2018, seeking 14 new approvals for the model G1 2018 Edition, open-circuit, pressure-demand, entry and escape, CBRN, self-contained breathing apparatus (SCBA) for chemical, biological, radiological, and nuclear (CBRN) protection. The respirator configurations are identified on assembly matrix, file name *3102-703AM_CBRN_r0.xlsx*, revision 0, dated 10/9/2018.

These respirators have met the NIOSH requirements of Title 42, *Code of Federal Regulations*. Part 84 (42 CFR 84) under TN-21674, TN-21726, and TN-21740, identified by approval numbers TC-13F-0910 through TC-13F-0923, and as listed on the following assembly matrices:

- *3102-703AM_part84_r0.xlsx*, revision 0, dated 7/24/2017
- *3102-703AM_part84_r1.xlsx*, revision 1, dated 8/3/2017
- *3102-703AM_part84_r2.xlsx*, revision 2, dated 8/14/2017.

This request is granted. The approval numbers shown in the following table have been assigned for the 14 new respirator configurations for the model G1 2018 Edition, open-circuit, pressure-demand, entry and escape, CBRN, self-contained breathing apparatus (SCBA) for CBRN protection, as defined on the assembly matrix, file name *3102-703AM_CBRN_r0.xlsx*, revision 0, dated 10/9/2018. Approvals are granted only for documentation written in the English language. It is the manufacturer's responsibility to correctly translate materials desired to be produced in languages other than English.

Approval Number	Model	Description	Protection ¹
TC-13F-0910CBRN	G1 2018 Edition	30 MIN 4500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0911CBRN	G1 2018 Edition	45 MIN 4500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0912CBRN	G1 2018 Edition	60 MIN 4500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0913CBRN	G1 2018 Edition	30 MIN 4500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0914CBRN	G1 2018 Edition	45 MIN 4500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0915CBRN	G1 2018 Edition	60 MIN 4500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0916CBRN	G1 2018 Edition	30 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33

00000109



TC-13F-0917CBRN	G1 2018 Edition	45 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0918CBRN	G1 2018 Edition	60 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0919CBRN	G1 2018 Edition	30 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0920CBRN	G1 2018 Edition	45 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0921CBRN	G1 2018 Edition	60 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0922CBRN	G1 2018 Edition	30 MIN 2216 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0923CBRN	G1 2018 Edition	30 MIN 2216 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33

¹ Protection - Codes are defined on the approval labels.

The configurations identified under TC-13F-0910CBRN through TC-13F-0923CBRN have met the NIOSH requirements for CBRN protection under the provisions of 42 CFR 84, and the NIOSH Letter to All Respirator Manufacturers, dated December 28, 2001.

Additionally, the G1 2018 Edition respirator configurations have been evaluated by the Safety Equipment Institute (SEI) as a configuration meeting the requirements of NFPA 1981, *Standard on Open-Circuit Self-Contained Breathing Apparatus for Emergency Services*, 2018 Edition. (see attached letter).

The final respirator approval label is included as an attachment to this letter. The cautions and limitations which apply to these approvals are on the approval label. Only those assemblies affected by this request, or where new approval numbers are assigned, apply to this approval action. Production approval labels cannot include information on unapproved configurations.

The approved assemblies consist of the parts as listed on the approval label and the assembly matrix. Parts are to be marked with the numbers indicated on the approval label in a legible and permanent manner (marking cannot be removed without evidence of its previous presence).

This certificate of approval is not an endorsement of the respirators by NIOSH, and such endorsement shall not be stated or implied in advertisements or other publicity. However, you may publicize the fact that these respirators have met the requirements of 42 CFR 84.

No changes may be made to any respirators and accompanying documentation without prior written approval of NIOSH. Requests for changes must be submitted to NIOSH and a modification of this approval must be granted before changes are made.

Sincerely,

Jeffrey Peterson
Chief, Conformity Verification and
Standards Development Branch

Enclosures
cc: Ashley Witeof, MSA Co.

00000110



Un Afiliado de
ASTM INTERNATIONAL

30 de septiembre de 2019

Sra. Ashley Witeof
MSA Innovation, LLC
Cranberry Woods Drive 1100
Cranberry Twp., PA 16066-5204

Carta de Certificación
Referencia SEI N.: SBA MSA 09/Variante 910
Referencia MSA N.: SP17-40E

Estimada Sra. Witeof:

Nos complace confirmar que el dispositivo PASS integrado no removible que se indica a continuación está certificado por el Instituto de Equipos de Seguridad (SEI por sus siglas en inglés), a partir del 30 de septiembre de 2019. La certificación se completó con éxito de acuerdo con los requisitos del dispositivo integrado no removible PASS de NFPA de 1982, Norma sobre **Sistemas de Seguridad de Alerta Personal (PASS por sus siglas en inglés), edición 2018, así como de la NFPA 1981, Norma sobre Aparatos Respiratorios Autosuficientes de Circuito Abierto para Servicios de Emergencia, edición 2018.**

Nombre de la Marca	Modelo N.	Descripción (+)
Dispositivo G1 PASS integrado con G1 SCBA	7-2809-1	Montaje del módulo de potencia G1, sin telemetría
	7-2810-1	Montaje del módulo de potencia G1, con telemetría (RF PASS) (#)
	7-2813-1	Paquete de Baterías G1
	7-2814-1	Paquete de Baterías G1, recargable
	7-2815-1	Montaje del módulo de control G1, 2216 psig
	7-2816-1	Montaje del módulo de control G1, 4500/5500 psig
	7-3065-1	Montaje del módulo de control G1, TIC, 2216 psig
	7-3066-1	Montaje del módulo de control G1, TIC, 4500/5500 psig

(+) - El PASS Integrado No Extraíble G1 consiste en un Conjunto de Módulos de Alimentación interconectados (con o sin telemetría RF), un Conjunto de Baterías (ya sean alcalinas o recargables) y un Conjunto de Módulos de Control (con o sin TIC).

(#) - Incluye el cumplimiento de los requisitos del NFPA 1982-2018 RF PASS.



Instituto de Equipos de Seguridad
Dolley Madison Blvd. 1307 Suite 3A
McLean, Virginia 22101
Tel: 703/442-5732 FAX: 703/442-5756
www.SEI.net.org



000112



Sra. Ashley Witeof
30 de septiembre de 2019
Página 2 de 2

La marca de certificación SEI puede ser utilizada en la comercialización, empaque y promoción del modelo detallado anteriormente, de acuerdo con las disposiciones del Manual del Programa de Certificación SEI.

De acuerdo con el Manual del Programa de Certificación SEI, la SEI certificará el/los modelo(s) de productos del fabricante y otorgará el derecho a usar la marca de certificación SEI cuando 1) el Laboratorio de Pruebas haya determinado que el modelo de producto presentado y probado con éxito cumple con el estándar de producto apropiado, 2) el Auditor de Control de Calidad haya determinado que el fabricante cumple con los requisitos de aseguramiento de calidad de SEI a través de una auditoría in situ, incluyendo una revisión del manual de calidad y procedimientos, 3) el fabricante haya pagado todos los honorarios, y 4) se cumplan los requisitos de seguro de responsabilidad civil del producto.

Después de la certificación inicial, todos los modelos de productos son probados, al menos anualmente, y son seleccionados por el auditor de SEI durante la auditoría anual de garantía de calidad. El programa de certificación del SEI está acreditado como un Sistema Tipo 5 por la ISO/IEC 17067:2013(E).

Gracias por su participación en el Programa de Certificación del SEI. Si tiene alguna pregunta, por favor contacte a la Oficina SEI.

Atentamente

Stephen R. Sanders
Director Técnico

William A. Fithian
Director Técnico

cc: Sra. Rebecca Stehle, MSA Innovation, LLC
Sr. Paul Clarke, Auditor SEI



00000113



Un Afiliado de
ASTM INTERNATIONAL

30 de septiembre de 2019

Sra. Ashley Witeof
MSA Innovation, LLC
Cranberry Woods Drive 1100
Cranberry Twp., PA 16066-5204

Carta de Certificación
Referencia SEI N.: SBA MSA 09/Variante 910
Referencia MSA N.: SP17-40E

Estimada Sra. Witeof:

Nos complace confirmar que el SCBA indicado a continuación está certificado por el Instituto de Equipos de Seguridad (Safety Equipment Institute), a partir del 30 de septiembre de 2019. La prueba de certificación inicial se completó con éxito de acuerdo con los requisitos de la **NFPA 1981, Norma sobre el Circuito Abierto Autocontenido en el Aparato de respiración (SCBA) para los servicios de emergencia, Edición 2018.**

Referencia SEI No.	Nombre de la Marca/No. de Modelo	No. Matriz de Ensamblaje NIOSH/SEI / Revisión
SBA MSA 09 con variantes asociadas y accesorios	G1 SCBA (+) 30 min. 2216 psig 30 min. 4500 psig 30 min. 5500 psig 45 min. 4500 psig 45 min. 5500 psig 60 min. 4500 psig 60 min. 5500 psig	3102-703AM_CBRN_r0 Revision 0

(+) - Incluye el cumplimiento de los requisitos del Sistema Universal de Seguridad de Respiración de Emergencia opcional, cuando equipado.

El G1 SCBA fue presentado para la certificación de la NFPA 1981-2018 con su paquete de presentación de 12 de octubre de 2018. Las pruebas para la presentación, que abarcan las configuraciones como se indica en el anterior Matriz de la Asamblea de NIOSH/SEI, fue autorizada el 29 de noviembre de 2018. La notificación de la aprobación de NIOSH 42 CFR 84 ha sido recibida de NIOSH y está archivada.



Instituto de Equipos de Seguridad
Dolley Madison Blvd. 1307 Suite 3A
McLean, Virginia 22101
Tel: 703/442-5732 FAX: 703/442-5756
www.SEInet.org



00009114

[Handwritten signature]



Sra. Ashley Witeof
30 de septiembre de 2019
Página 2 de 2

Además, el SEI ha recibido confirmación (ver adjunto) de la NIOSH de que las configuraciones como mostrado en los números de aprobación del NIOSH CBRN TC-13F-0910CBRN hasta TC-13F-0923CBRN han completado con éxito las pruebas de CBRN del NIOSH.

La marca de certificación de la SEI puede ser usada en la comercialización, empaque y promoción del modelo detallado anteriormente, de acuerdo con las disposiciones del Manual del Programa de Certificación de la SEI.

Según el Manual del Programa de Certificación de la SEI, la SEI certificará el modelo o modelos de producto del fabricante y concederá el derecho a usar la marca de certificación SEI cuando 1) el Laboratorio de Pruebas ha determinado que el modelo de producto presentado y probado con éxito cumple con los estándares del producto, 2) el Auditor de Garantía de Calidad ha determinado que el fabricante cumple con los requisitos de garantía de calidad del SEI a través de una auditoría in situ, incluyendo una revisión del manual de calidad y los procedimientos, 3) el fabricante ha pagado todos los honorarios, y 4) se cumplen los requisitos del seguro de responsabilidad civil del producto.

Después de la certificación inicial, todos los modelos de productos se prueban, al menos anualmente, y son seleccionados por el auditor del SEI durante la auditoría anual de garantía de calidad. El programa de certificación del SEI es acreditado como un sistema de tipo 5 según la norma ISO/IEC 17067:2013(E).

Gracias por su participación en el Programa de Certificación SEI. Si tiene alguna pregunta, por favor, contacte con la oficina del SEI.

Atentamente

Stephen R. Sanders
Director Técnico

William A. Fithian
Director Técnico

cc: Sra. Rebecca Stehle, MSA Innovation, LLC
Sr. Paul Clarke, Auditor SEI





Certificado de Cumplimiento

Certificado: 70013111

Contrato Principal: 167534

Proyecto: 80008149

Fecha de Emisión: 2019-10-29

Emitido a: MSA – The Safety Company
Cranberry Woods Dr. 1000
Cranberry Township, Pennsylvania, 16066-5296
Estados Unidos

A la atención de: Stephen Kancel

*Los productos listados a continuación son elegibles para llevar la marca
CSA que se muestra con el indicador adyacente "US"*



Emitido por: Anil Sodhi
Anil Sodhi

PRODUCTOS

CLASE 2258-83 EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS-Sistemas Intrínsecamente Seguros y no Incendarios- para Lugares Peligrosos-Certificados según las normas de EE.UU.

Clase I, División 1, Grupos C, D T1
Clase II, Grupos E, F, G T3B

Accesorios del Equipo de Respiración Autónomo Modelo G1-SCBA con módulo de control estándar; Consiste en el módulo regulador montado en la máscara (MMR), el módulo de la batería, el módulo de control, el módulo de alimentación y el módulo opcional de altavoces; Intrínsecamente seguro cuando es alimentado por el paquete de baterías número 7-2813-1 o 7-2814-1; Rango de operación ambiental: $-20^{\circ}\text{C} \leq T_a \leq +40^{\circ}\text{C}$.

Accesorios del Equipo de Respiración Autónomo Modelo G1-SCBA con módulo de control de la cámara de imágenes térmicas (TIC); Consiste en el módulo regulador montado en la máscara (MMR), el módulo de baterías, el módulo de control TIC, el módulo de alimentación y el módulo opcional de altavoces; Intrínsecamente seguro cuando es alimentado por el paquete de baterías número 7-2813-1 o 7-2814-1; Rango de operación ambiental: $-20^{\circ}\text{C} \leq T_a \leq +40^{\circ}\text{C}$.





Certificado: 70013111
Proyecto: 80008149

Contrato Principal: 167534
Fecha de Emisión: 2019-10-29



Condiciones de Aceptabilidad:

1. Los modelos de baterías 7-2813-1 y 7-2814-1 sólo se ensamblarán como se define en la sección de Componentes Críticos del informe.
2. Los accesorios individuales no están permitidos en zonas de riesgo en función de objetos autónomos; sólo se aceptará en zonas de riesgo el conjunto completo de accesorios instalados en el arnés de productos terminados.
3. El módulo compuesto por el nuevo conjunto de placas de radio de largo alcance (LRR-SG) montado en el conjunto de placas de interfaz de suministro (limitador) tiene que ser alimentado por una fuente de alimentación intrínsecamente segura con nivel de protección Ex-ia.
4. El cable de la antena debe tener un grosor de aislamiento de al menos 0,5 mm.
5. El módulo LRR-SG sólo se puede utilizar con un dispositivo GI-SCBA de MSA Cranberry.

REQUISITOS APLICABLES

Norma UL 508 (Decimoséptima Edición)	Equipo de control industrial
Norma UL 913 (Quinta Edición)	Aparatos intrínsecamente seguros y aparatos asociados para su uso en ubicaciones peligrosas (clasificadas) de clase I, II y III, División I
Norma UL 913 (Sexta Edición)	Aparatos intrínsecamente seguros y aparatos asociados para su uso en ubicaciones peligrosas (clasificadas) de clase I, II y III, División I

MARCAS

- Las siguientes palabras aparecerán en la placa de identificación adhesiva en el cuerpo de la caja del módulo de potencia:
 - El nombre del fabricante, "MSA Company", "MSA" o CSA Número de Contrato Principal "167534" en lugar del nombre del fabricante, junto a la marca CSA.
 - Número de modelo (designación de tipo): como se especifica en la sección PRODUCTOS.
 - Fecha de fabricación en formato MMY, o número de serie, trazable al mes y año de fabricación (visible externamente a través de una ventana transparente de la etiqueta adhesiva localizada externamente).
 - La marca CSA, como se muestra en la página 1 del Certificado de Conformidad.
 - Designación de Lugar Peligroso: como se especifica en la sección de PRODUCTOS, arriba.
 - Código de temperatura: como se especifica en la sección de PRODUCTOS, arriba.
 - "Exia"

Las siguientes precauciones y advertencias en inglés (también pueden proporcionarse en francés):

- "INTRÍNECAMENTE SEGURO"
- "⚠️ ADVERTENCIA: COMPRENDER EL MANUAL ANTES DE OPERAR" puede combinarse con "ADVERTENCIA - PARA PREVENIR LA IGNICIÓN DE INFLAMABLES O ATMÓSFERAS COMBUSTIBLES,"



00000117

LEER, COMPRENDER Y ADHERIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO EN VIVO CONTENIDOS EN EL MANUAL" (Esta literatura acompañará a cada aparato)

- "⚠️ ADVERTENCIA - PELIGRO DE EXPLOSIÓN - LA SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES PUEDE INTEGRAR LA SEGURIDAD INTRÍNSECA" (Términos equivalentes son aceptables).
 - "⚠️ ADVERTENCIA - USE SOLAMENTE EL PAQUETE DE PILAS NÚMERO DE MODELO 7-2813-1 o 7-2814-1" (Términos equivalentes son aceptables).
 - En el paquete de baterías aparecerá lo siguiente:
 - Grabado en la carcasa o impreso en la etiqueta adhesiva permanente de la placa de identificación -
 - Batería Número de modelo y nombre del fabricante, "MSA Company" o "MSA".
 - La fecha de fabricación en formato MAAA, o el número de serie, se puede rastrear hasta el mes de fabricación.
 - Las siguientes precauciones y advertencias en inglés (también pueden proporcionarse en francés):
 - "⚠️ ADVERTENCIA: NO MEZCLAR PILAS VIEJAS/NUEVAS O DE DIFERENTES TIPOS" (Términos equivalentes son aceptables).
 - "⚠️ ADVERTENCIA: CAMBIAR Y/O RECARGAR PILAS SOLAMENTE EN UNA UBICACIÓN NO PELIGROSA" (Términos equivalentes son aceptables).
 - "⚠️ ADVERTENCIA: ESTE PAQUETE DE PILAS ESTÁ DISEÑADO EXCLUSIVAMENTE PARA SU INSTALACIÓN COMO ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA PARA EL MODELO G1-SCBA" (Términos equivalentes son aceptables).
 - EI MANUAL DE INSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN contendrá:
 - La lista completa de celdas de batería aprobadas para el modelo de batería número 7-2813-1
 - Las siguientes precauciones y advertencias en inglés (también pueden proporcionarse en francés)
- "⚠️ ADVERTENCIA: NO MEZCLAR PILAS VIEJAS/NUEVAS O DE DIFERENTE TIPO" (Términos equivalentes son aceptables).
 - "⚠️ ADVERTENCIA: CAMBIAR Y/O RECARGAR PILAS SOLAMENTE EN UNA UBICACIÓN NO PELIGROSA" (Términos equivalentes son aceptables).





Suplemento del Certificado de Cumplimiento



Certificado: 70013111

Contrato Principal: 167534

Los productos enumerados, incluida la última revisión descrita a continuación, tienen derecho a ser marcados de conformidad con el referido Certificado.

Historial de certificación de productos

Proyecto	Fecha	Descripción
80008149	2019-10-29	Actualización del informe 70013111 de la CSA para evaluar los siguientes cambios: Introducción de la Radio de Largo Alcance, 2ª Gen. como un ensamblaje alternativo del G1 SCBA; Actualización de la sección de documentación para incluir los diseños del LRR-SG.
80012751	2019-08-08	Actualización del informe 70013111 de la CSA para introducir un nuevo manual de instrucciones para clientes alternativos con referencia a las nuevas ediciones de la NFPA y algunas otras instrucciones adicionales
000070193951	2018-10-25	Actualización del Informe CSA 70013111 para introducir un plano de montaje alternativo SK3098-1446 para el conjunto de cables del módulo de altavoces del G1 SCBA y el diseño SK3098-1449 para el conjunto de filtros del módulo G1 SCBA MMR.
000070191241	2018-07-18	Actualización del informe 70013111 de la CSA para evaluar lo siguiente: 1. Cambios editoriales en el diseño SK3098-1425 que fueron evaluados anteriormente (población o C84, eliminación de R207 y R208) 2. Dos sistemas alternativos de abrochado de cinturón
000070187148	2018-06-26	Actualización del informe CSA 70013111 para evaluar la célula de Litio-Ion Molicel INR-18650A que es una alternativa a la célula de Litio-Ion Panaso nic/Sanyo UR-18650A a la que se hace referencia en la Nota 3, Hoja 2 de 2 del diseño SK3098-1309. La prueba de fuga y la prueba de temperatura tendrán que ser realizadas ***14 muestras (paquetes) son requeridas***
000070183484	2018-05-23	Actualización del informe 70013111 de CSA para evaluar los cambios administrativos en los dibujos SK3098-1285 y SK3098-1368 como se describe en GCA-1355_Rev 0. Esta cita se basa en los siguientes supuestos: 1. No se requiere ninguna muestra ni prueba. 2. Esta cita se basa en la limitada información suministrada. Si un examen posterior de la información completa indica que se requiere una evaluación adicional, puede ser necesario volver a estimar los costos.
000070160817	2017-12-22	Actualización del informe 70013111 para evaluar lo siguiente: 1. Incorporación de la construcción alternativa para el PWR MDL LRR G1 eliminando el LRR (Radio de largo alcance) y su circuito de alimentación R14 y R19, una vez eliminados del circuito LRR, han sido añadidos a la interfaz LRR de las resistencias protectoras en paralelo y, como resultado, el nuevo valor se cambió a



00000119

DEPARTAMENTO DE IDIOMAS



3.32K. ohms. 2. Nueva construcción alternativa del revestimiento de protección
3. Cambios en algunos componentes no protectores. 4. Revisión y cambio de espacio de la nueva placa de circuito impreso del módulo de energía de las instalaciones de MSA. Notas: 1. La cita fue generada por el documento GCA-1120, Rev 2, con fecha 23 de octubre de 2017 emitido por MSA. 2. El presupuesto incluye el costo de la visita de un día a las instalaciones de MSA. La fecha se determinará.

000070126701	2017-10-10	Actualización del Informe 70013111 para evaluar los múltiples documentos descriptivos revisados de los PCB y los ensamblajes mecánicos (GCA-907).
000070086340	2017-02-22	Actualización del Informe 70013111 para añadir el montaje alternativo del G1 SCBA que contiene un ensamblaje de Módulo de Control revisado con una Cámara de Imagen Térmica integral; incluye múltiples documentos descriptivos revisados para los PCB y los ensamblajes mecánicos (GCA-383).
000070077413	2016-07-20	Informe de actualización 70013111 para evaluar y registrar los cambios menores realizados en el conjunto de baterías alcalinas, el análisis MMR, los cambios menores en los diseños del Módulo de Control y una revisión del Módulo de Potencia que implica cambios en el esquema, la disposición del tablero y la lista de piezas que también afectan al Alto Esquema del S.I. a nivel de sistema.
000070053933	2015-11-25	Actualización del Informe 7001311 para permitir el uso de condensadores alternativos según el componente establecido del informe CSA, criterios de sustitución/intercambiabilidad.
000070051920	2015-11-12	Continuación de la actualización del informe 70013111 para incluir el paquete de baterías de iones de litio recargables intrínsecamente seguras, según los datos de pruebas adecuadas recibidas a través de FTZU (un ExCB), como fuente de alimentación alternativa para el G1. Se solicitarán fondos adicionales para cualquier prueba que se determine que sea necesaria.
000070041158	2015-08-21	Evaluación para actualizar el Informe 70013111 para añadir una fuente alternativa a la no protectora N-FET especificada para Q1 # Q13 en el Módulo MMR; que considera que la parte alternativa sólo requiere cambios en el esquema y en la lista de materiales. Se solicitarán fondos adicionales para cualquier prueba que se determine necesaria.
000070036627	2015-07-16	Evaluación para actualizar el Informe 70013111 para aceptar tres documentos descriptivos revisados del diseño del Módulo de Potencia para los cambios realizados en el R74 & C33 y la revisión del impacto en el cumplimiento de la seguridad intrínseca. Proyecto de referencia 70028530.
000070015718	2015-01-26	Evaluación para actualizar el Informe 70013111 para incluir la Clase I, División 1, Grupos C y D; Clase II, División 1, Grupos EFG y cambiar el ensamblaje del módulo de potencia pcb, el diseño y el esquema general. También cambia el funcionamiento del Radio de Largo Alcance. Se solicitarán fondos adicionales para cualquier prueba que se determine necesaria.
000070013111	2014-10-14	Evaluación para la certificación CSA-us de los accesorios del Modelo G1-SCBA para CL I, Div 1, Grupos CD T1.





Confirmación de Aprobación

NIOSH (Por sus siglas en inglés: Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional) **CBRN** (química, biológica, radiológica y nuclear) y **NFPA** (Asociación Nacional de Protección contra el Fuego)
M1981

Información del Fabricante SCBA	
Fabricante	Compañía de Aparatos de Seguridad para Minas
Dirección	1100 Cranberry Woods Drive Cranberry Township, Pennsylvania 16066-5204
Representante del fabricante	Sra. Rebecca Stehle
Modelo SCBA	G1 CBRN

Información de solicitud NIOSH	
42 CFR Parte 84 N. de Aprobación/N. de Trabajo	TC-13F-0910 a TC-13F-0923, TN-21674, TN-21726 y TN-21740
CBRN N. de Aprobación/N. de Trabajo	TC-13F-0910CBRN a TC-13F-0923CBRN, TN-22568
CBRN Matriz de ensamblaje/N. de Revisión	Nombre del archivo: 3102-703AM_CBRN_r0xlsx, revisión 0, con fecha 9/10/2018
Carta de aprobación provisional	30 de septiembre de 2019

Información de envío SEI	
Número de referencia SEI	SBA MSA 09 con variantes y accesorios
Fecha de presentación	29 de noviembre de 2018

Tipo de presentación	Nueva aprobación	Extensión de aprobación
	✓	

	Si/No
¿Cumple el SCBA con el requisito de la EOSTI que se contempla en el párrafo 6?2.6 del NFPA 1981-2018 (es decir, EOSTI se activará al 33%, +5/-0 % de la presión del cilindro completo? (para ser completado por NIOSH))	Si

	Si/No
Si se proporciona, ¿el SCBA cumple con los requisitos de diseño y rendimiento del EBSS que se contemplan en las secciones 6.6, 7.20 y 8.27 de la NFPA 1981-2018? (para ser completado por SEI)	Si

Declaración de cumplimiento de la NIOSH CBRN: Este documento servirá para confirmar que el modelo de SCBA indicado anteriormente (cubierto por el número de trabajo de NIOSH arriba mencionado) ha completado con éxito todos los requisitos aplicables del Programa de Aprobación de NIOSH 42 CFR Parte 84 y CBRN.

Representante autorizado del NIOSH	Jeffery Petterson, Jefe de la Subdivisión de Verificación de Conformidad y Desarrollo de Normas
Fecha: 30-9-19	(Firma)

Declaración de cumplimiento de la NFPA 1981-2018: Este documento servirá para confirmar que el Modelo de SCBA indicado arriba (cubierto por el número de referencia y fecha de presentación del SEI arriba mencionados) ha completado con éxito todos los requisitos aplicables de la NFPA 1981, Norma sobre Aparatos de Respiración Autónoma de Circuito Abierto para Servicios de Emergencia, edición 2018.

Representante autorizado del SEI	Stephen R. Sanders, Director Técnico
Fecha: 25 de septiembre de 2019	(Firma)

00000121



Confirmación de Aprobación Doc. 2018, Rev. 0

Centros para Control y Prevención de Enfermedades (CDC)

Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH)

Laboratorio Nacional de Tecnología de Protección Personal (NPPTL)

Cochrans Mill Road 626
Pittsburgh, PA 15236-0070
Teléfono: 412-386-4000
Fax: 412-386-4051
30 de septiembre de 2019

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS

Referencia de NIOSH: TN-22568
Mfr. Referencia: MSAI 740D

Sra. Rebecca Stehle
Gerente, Cumplimiento de Normas, Productos de Protección
MSA Innovation, LLC
Cranberry Woods Drive 1100
Cranberry Township, PA 16066-5204

Querida Srta. Stehle:

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH) ha revisado su solicitud referida anteriormente y lo ha aceptado el 12 de octubre de 2018, concediendo 14 nuevas aprobaciones para el modelo GI 2018, circuito abierto, presión-demanda, entrada y escape, CBRN, aparato respiratorio autónomo (SCBA *siglas en inglés*) para protección química, biológica, radiológica y nuclear (CBRN). Las configuraciones de los respiradores se identifican en la matriz de ensamblaje, nombre de archivo *3102-703AM_CBRN_r0.xlsx*, revisión 0, con fecha 9/10/2018.

Estos respiradores han cumplido con los requisitos de la NIOSH del Título 42 del Código de Regulaciones Federales. Parte 84 (42 CFR 84) bajo TN-21674, TN-21726 y TN-21740, identificados por los números de aprobación TC-13F-0910 a TC-13F-0923, y como figuran en las siguientes matrices de ensamblaje:

- *3102-703AM_part84_r0.xlsx*, revisión 0, de fecha 24/7/2017
- *3102-703AM_part84_r1.xlsx*, revisión 1, de fecha 3/8/2017
- *3102-703AM_part84_r2.xlsx*, revisión 2, con fecha de 14/8/2017.

Esta petición ha sido concedida. Se han asignado los números de aprobación que se muestran en la siguiente tabla para las 14 nuevas configuraciones de respiradores para el modelo GI 2018, circuito abierto, presión-demanda, entrada y escape, CBRN, aparato respiratorio autónomo (SCBA) para protección CBRN, tal y como se define en la matriz de montaje, nombre de archivo *3102-703AM_CBRN_r0.xlsx*, revisión 0, con fecha 9/10/2018. Las aprobaciones se conceden sólo para la documentación escrita en el idioma inglés. Es responsabilidad del fabricante traducir correctamente los materiales que se desea producir en idiomas distintos del inglés.

Número de aprobación	Modelo	Descripción	Protección ¹
TC-13F-0910CBRN	Edición G1 2018	30 MIN 4500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0911CBRN	Edición G1 2018	45 MIN 4500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0912CBRN	Edición G1 2018	60 MIN 4500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0913CBRN	Edición G1 2018	30 MIN 4500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0914CBRN	Edición G1 2018	45 MIN 4500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0915CBRN	Edición G1 2018	60 MIN 4500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0916CBRN	Edición G1 2018	30 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33

00000122

Isabel Franca
TRADUCCIÓN CERTIFICADA
DEPARTAMENTO DE IDIOMAS



Página 2- Sra. Rebecca Stehle – TN.22568

TC-13F-0917CBRN	Edición G1 2018	45 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0918CBRN	Edición G1 2018	60 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0919CBRN	Edición G1 2018	30 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0920CBRN	Edición G1 2018	45 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0921CBRN	Edición G1 2018	60 MIN 5500 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0922CBRN	Edición G1 2018	30 MIN 2216 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33
TC-13F-0923CBRN	Edición G1 2018	30 MIN 2216 PSIG	SC/PD/CBRN/EOSTI-33

¹Protección - Los códigos se especifican en las etiquetas de aprobación.

Las configuraciones identificadas bajo TC-13F-0910CBRN hasta TC-13F-0923CBRN han cumplido los requisitos de NIOSH para la protección CBRN bajo las provisiones de 42 CFR 84, y la Carta de NIOSH a todos los fabricantes de respiradores, con fecha 28 de diciembre de 2001.

Además, las configuraciones de los respiradores G1 2018 Edition han sido evaluadas por el Instituto de Equipos de Seguridad (SEI *por sus siglas en inglés*) como una configuración que cumple con los requisitos de la NFPA 1981, Estándar de Equipos de Respiración Autónoma de Circuito Abierto para Servicios de Emergencia, Edición 2018, (ver carta adjunta).

La ficha técnica de aprobación final del respirador se incluye como un anexo a esta carta. Las precauciones y limitaciones que se aplican a estas aprobaciones están en la ficha técnica de aprobación. Sólo aquellos ensamblajes afectados por esta solicitud, o donde se asignen nuevos números de aprobación, se aplican a esta acción de aprobación. Las fichas técnicas de aprobación de producción no pueden incluir información sobre configuraciones no aprobadas.

Los conjuntos aprobados están formados por las piezas que figuran en la ficha técnica de aprobación y la matriz del conjunto. Las piezas deben marcarse con los números indicados en la ficha técnica de aprobación de manera legible y permanente (el marcado no puede eliminarse sin pruebas de su presencia previa).

Este certificado de aprobación no es un aval de los respiradores por parte de NIOSH, y dicho aval no se declarará ni se implicará en los anuncios u otra publicidad. Sin embargo, puede publicitar el hecho de que estos respiradores han cumplido con los requisitos del 42 CFR 84.

No se podrán realizar cambios en los respiradores y la documentación que los acompaña sin la aprobación previa por escrito del NIOSH. Las solicitudes de cambios deben presentarse a NIOSH y se debe conceder una modificación de esta aprobación antes de que se hagan los cambios.

Atentamente

(Firma)

Jeffrey Peterson

Jefe, Verificación de Conformidad y
Oficina de Elaboración de Normas



Adjuntos
cc: Ashley Witeof, MSA Co.

00000123





The Safety Company

MSA de México S.A. de C.V.
Avenida del Conde No. 6
Parque Industrial el Marqués
El Marqués Querétaro
México CP 76246
01 (442) 227-39-00
www.MSAsafety.com

Sucursal Torreón
Blvd. Independencia 98 Pte.
Torreón Coahuila
C P 27000
01 (871) 712-04-54
01 (871) 712-34-95
01 (871) 712-75-11

CARTAS ACEPTACIÓN

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'AL'.

00000125

CARTA ACEPTACION

SERVICIO POST VENTA Y PROVISION DE LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS SCBA.

Quito, 24 de agosto del 2020

Señores
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

Asunto: Servicio Post Venta y Provisión de los Repuestos de los Equipos SCBA
Proceso: IMP-CBDMQ-002-2020
Objeto: "Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma"

De mi consideración:

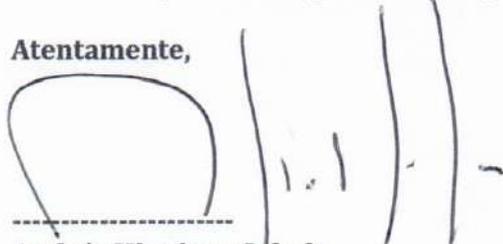
Yo, FRANKLIN ANDRES HINOJOSA GABELA con número de cédula 171058629-6 en mi calidad de representante legal de la empresa FRANKIMPORT CIA. LTDA., y como distribuidor autorizado de MSA de México S.A. de C.V, acepto y me comprometo a brindar el servicio post venta y provisión de los repuestos de los equipos SCBA., de manera efectiva y profesional.

Dirección:
Av. Elisa Mariño S-826 (San Juan Alto - Cumbaya)
Teléfono: 023564407 / 0998929338

Correo: gerencia@frankimport.com

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Andrés Hinojosa Gabela.

Representante Legal
Frankimport Cía. Ltda.

RUC: 1792024846001

Dirección: Av. Republica E2-59 y Atahualpa, Edificio Frankimport

PBX UIO: (593)22241152

www.frankimport.com



00000126

CARTA ACEPTACION**CENTRO DE SOPORTE TECNICO**

Quito, 24 de agosto del 2020

Señores

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente. –

Asunto: Soporte Técnico

Proceso: IMP-CBDMQ-002-2020

Objeto: "Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma"

De mi consideración:

Yo, FRANKLIN ANDRES HINOJOSA GABELA con número de cédula 171058629-6 en mi calidad de representante legal de la empresa FRANKIMPORT CIA. LTDA., y como distribuidor autorizado de MSA de México S.A. de C.V, acepto y me comprometo a brindar desde nuestro Centro de Soporte Técnico el servicio post venta y provisión de los repuestos, partes y componentes de los equipos SCBA., de manera efectiva y profesional.

Dirección:

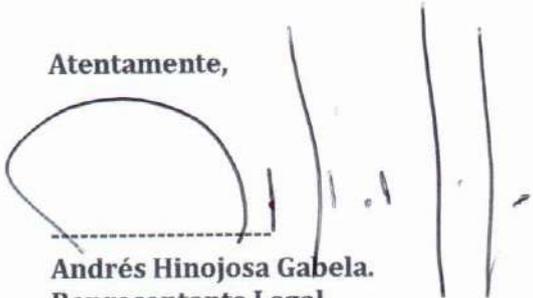
Av. Elisa Mariño S-826 (San Juan Alto - Cumbaya)

Teléfono: 023564407 / 0998929338

Correo: gerencia@frankimport.com

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Andrés Hinojosa Gabela.

Representante Legal

Frankimport Cía. Ltda.

RUC: 1792024846001

Dirección: Av. Republica E2-59 y Atahualpa, Edificio Frankimport

PBX UIO: (593)2241152

www.frankimport.com



00000127



MSA de México S.A. de C.V.
Avenida del Conde No. 6
Parque Industrial el Marqués
El Marqués Querétaro
México CP 76246
01 (442) 227-39-00
www.MSAafety.com

Sucursal Torreón
Blvd. Independencia 98 Pte.
Torreón Coahuila
C P 27000
01 (871) 712-04-54
01 (871) 712-34-95
01 (871) 712-75-11

CARTA ACLARATORIA

**MSA DE MÉXICO S.A. de C.V.
Es Filial de MSA Safety
Incorporated**

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines.

00000128

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country : United States of America
2. This public document has been signed by **KIMBERLY P KNOX**
3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC**
4. bears the seal/stamp **KIMBERLY P KNOX , NOTARY PUBLIC, BUTLER COUNTY, COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA**

Certified

5. at Harrisburg, Pennsylvania
6. The 19th day of November, 2019
7. by Kathy Boockvar, Acting Secretary of the Commonwealth of Pennsylvania
8. No: 201935567
9. Seal/Stamp
10. Signature



Kathy Boockvar

Kathy Boockvar

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

00000109

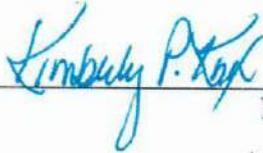
CORPORATE ACKNOWLEDGMENT

COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA

COUNTY OF BUTLER

On this, the 18th day of November, 2019, before me Kimberly P. Knox, the undersigned officer, personally appeared Nishan J. Vartanian, who being authorized to do so, executed the foregoing instrument for the purposes therein contained.

In witness whereof, I hereunto set my hand and official seal.



Notary Public

Commonwealth of Pennsylvania - Notary Seal
Kimberly P. Knox, Notary Public
Butler County
My commission expires July 12, 2023
Commission number 1087291
Member, Pennsylvania Association of Notaries



00000130



1000 Cranberry Woods Drive
Cranberry Township, PA 16066
724.776.8600
www.MSAafety.com

November 14, 2019

Dear Sirs:

By virtue of this letter, we wish to inform you that **MSA de Mexico, S.A. de C.V.** is our sole and exclusive representative in the Republic of Mexico and its territories for the sale of products distributed by **MSA Safety Incorporated** since 1957.

We will diligently work to fulfill the promises made in working with your company to satisfy your requirements.

Thank you in advance for your attention to this matter.

Very truly yours,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Nishan J. Vartanian", written over a horizontal line.

Nishan J. Vartanian
President and CEO, MSA Safety Incorporated

Handwritten initials in blue ink, possibly "AV", located to the right of the signature block.

00000131



CERTIFICACIÓN

MARÍA DE LOS MILAGROS FREIJO NIEBLA, Perito Traductor debidamente autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del D.F. (Ciudad de México), con fundamento en el Acuerdo 29-01-2018, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria de fecha doce de enero de dos mil dieciocho, EN ESTE ACTO CERTIFICO que la que sigue es, a mi leal saber y entender, una traducción fiel y correcta al español de los documentos en inglés que tuve a la vista (la traducción consta de tres hojas y se trata de una carta con su respectiva certificación notarial y apostilla).

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2019



Maria de los Milagros Freijo Niebla
Traductor Certificado
Español-Inglés-Francés

00000132

APOSTILLA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público fue firmado por **KIMBERLY P. KNOX**
3. quien en su calidad de NOTARIO PÚBLICO
4. está revestido del sello de KIMBERLY P. KNOX, NOTARIO PÚBLICO, CONDADO DE BUTLER, MANCOMUNIDAD DE PENNSILVANIA

Certificado

5. en Harrisburg, Pensilvania
6. a los 19 días del mes de noviembre de 2019
7. por Kathy Boockvar, Secretario Actuante de la Mancomunidad de Pensilvania
8. Núm. 201935567
9. Sello / Timbre
10. Firma:

/Sello dorado grabado y pegado/



/Firma de Kathy Boockvar/
Kathy Boockvar

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la capacidad legal de la persona que suscribió el documento público y, en su caso, la identidad del sello o timbre estampado en el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

00000133

María de los Milagros Freijo Niebla
Traductor Certificado
Español-Inglés-Francés

CERTIFICACIÓN POR EJECUTIVO DE LA EMPRESA

MANCOMUNIDAD DE PENNSILVANIA

CONDADO DE BUTLER

A los 18 días del mes de noviembre de 2019, ante mí Kimberly P. Knox, el notario suscrito, compareció Nishan J. Vartanian, quien contando con las facultades necesarias para hacerlo, formalizó el instrumento precedente para los propósitos allí estipulados.

En testimonio de lo cual, firmo de mi puño y letra y estampo mi sello oficial.

Kimberly P. Knox
Notario Público

MANCOMUNIDAD DE PENNSILVANIA - SELLO NOTARIAL
Kimberly P. Knox, Notario Público
Condado de Butler
Mi comisión vence el 12 de julio de 2023
Número de comisión 1087291

MIEMBRO, ASOCIACIÓN DE NOTARIOS DE PENNSILVANIA

Maria de los Milagros Freijo Niebla
Traductor Certificado
Español-Inglés-Francés

00000134



The Safety Company

1000 Cranberry Woods Drive
Cranberry Township, PA 16066
724.776.7700
www.MSAafety.com

14 de noviembre de 2019

Estimados señores:

Por medio de la presente, deseamos informarles que desde 1957 **MSA de México, S.A. de C.V.** es nuestro único representante exclusivo en México y su territorio para la venta de productos distribuidos por **MSA Safety Incorporated**.

Trabajaremos diligentemente para cumplir las promesas hechas de colaborar con su empresa para satisfacer sus requisitos.

Gracias de antemano por su atención a este asunto.

Atentamente,

/Firma de Nishan J. Vartanian/

Nishan J. Vartanian

Presidente y CEO, MSA Safety Incorporated

María de los Milagros Freijo Niebla
Traductor Certificado
Español-Ingles-Francés

F-1506 REV. 2/16

00000135



MSA de México S.A. de C.V.
Avenida del Conde No. 6
Parque Industrial el Marqués
El Marqués Querétaro
México CP 76246
01 (442) 227-39-00
www.MSAafety.com

Sucursal Torreón
Blvd. Independencia 98 Pte.
Torreón Coahuila
C P 27000
01 (871) 712-04-54
01 (871) 712-34-95
01 (871) 712-75-11

CARTA ACLARATORIA

**MSA DE MÉXICO S.A. de C.V.
Responsable de Territorio
Ecuatoriano
Incorporated**

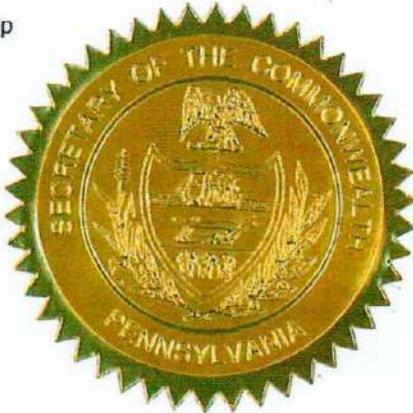
A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, stylized lines.

00000136

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country : United States of America
2. This public document has been signed by **KIMBERLY P KNOX**
3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC**
4. bears the seal/stamp **KIMBERLY P KNOX , NOTARY PUBLIC, BUTLER COUNTY, COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA**
5. at Harrisburg, Pennsylvania
6. The 19th day of November, 2019
7. by Kathy Boockvar, Acting Secretary of the Commonwealth of Pennsylvania
8. No: 201935568
9. Seal/Stamp
10. Signature

Certified



Kathy Boockvar

Kathy Boockvar

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

00000137

A handwritten signature in blue ink, appearing to be initials or a stylized name, located in the bottom right corner of the page.

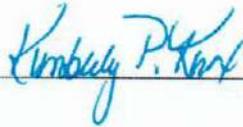
CORPORATE ACKNOWLEDGMENT

COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA

COUNTY OF BUTLER

On this, the 18th day of November, 2019, before me Kimberly P. Knox, the undersigned officer, personally appeared Nishan J. Vartanian, who being authorized to do so, executed the foregoing instrument for the purposes therein contained.

In witness whereof, I hereunto set my hand and official seal.



Notary Public

Commonwealth of Pennsylvania - Notary Seal
Kimberly P. Knox, Notary Public
Butler County
My commission expires July 12, 2023
Commission number 1087291
Member, Pennsylvania Association of Notaries



00000133



1000 Cranberry Woods Drive
Cranberry Township, PA 16066
724.776.8600
www.MSAafety.com

November 14, 2019

Dear Sirs:

By virtue of this letter, we wish to inform you that MSA de México SA de CV is responsible for the distribution of MSA Safety Incorporated's products in the following countries:

Central America:

- Guatemala
- Honduras
- El Salvador
- Nicaragua
- Costa Rica
- Panamá

The Caribbean

- Jamaica
- Dominican Republic

South America

- Ecuador
- Guyana

Thank you in advance for your attention to this matter.

Very truly yours,

Nishan J. Vartanian
President and CEO, MSA Safety Incorporated

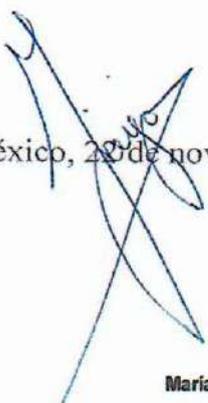
00000139



CERTIFICACIÓN

MARÍA DE LOS MILAGROS FREIJO NIEBLA, Perito Traductor debidamente autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del D.F. (Ciudad de México), con fundamento en el Acuerdo 29-01-2018, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria de fecha doce de enero de dos mil dieciocho, EN ESTE ACTO CERTIFICO que la que sigue es, a mi leal saber y entender, una traducción fiel y correcta al español de los documentos en inglés que tuve a la vista (la traducción consta de tres hojas y se trata de una carta con su respectiva certificación notarial y apostilla).

Ciudad de México, 20 de noviembre de 2019


María de los Milagros Freijo Niebla
Traductor Certificado
Español-Inglés-Francés

00000140

APOSTILLA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público fue firmado por **KIMBERLY P. KNOX**
3. quien en su calidad de NOTARIO PÚBLICO
4. está revestido del sello de KIMBERLY P. KNOX, NOTARIO PÚBLICO, CONDADO DE BUTLER, MANCOMUNIDAD DE PENNSILVANIA

Certificado

5. en Harrisburg, Pensilvania
6. a los 19 días del mes de noviembre de 2019
7. por Kathy Boockvar, Secretario Actuante de la Mancomunidad de Pensilvania
8. Núm. 201935568
9. Sello / Timbre
10. Firma:

/Sello dorado grabado y pegado/



/Firma de Kathy Boockvar/
Kathy Boockvar

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la capacidad legal de la persona que suscribió el documento público y, en su caso, la identidad del sello o timbre estampado en el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

00000141

María de los Milagros Freijo Niebla
Traductor Certificado
Español-Ingles-Francés

CERTIFICACIÓN POR EJECUTIVO DE LA EMPRESA

MANCOMUNIDAD DE PENSILVANIA

CONDADO DE BUTLER

A los 18 días del mes de noviembre de 2019, ante mí Kimberly P. Knox, el notario suscrito, compareció Nishan J. Vartanian, quien contando con las facultades necesarias para hacerlo, formalizó el instrumento precedente para los propósitos en él estipulados.

En testimonio de lo cual, firmo de mi puño y letra y estampo mi sello oficial.

Kimberly P. Knox
Notario Público

MANCOMUNIDAD DE PENSILVANIA - SELLO NOTARIAL
Kimberly P. Knox, Notario Público
Condado de Butler
Mi comisión vence el 12 de julio de 2023
Número de comisión 1087291

MIEMBRO, ASOCIACIÓN DE NOTARIOS DE PENSILVANIA



María de los Milagros Freijo Niebla
Traductor Certificado
Español-Ingles-Francés

00000142



1000 Cranberry Woods Drive
Cranberry Township, PA 16066
724.776.7700
www.MSAafety.com

14 de noviembre de 2019

Estimados señores:

Por medio de la presente, deseamos informarles que MSA de México S.A. DE C.V. es responsable de la distribución de los productos de MSA Safety Incorporated en los siguientes países:

América Central:

- Guatemala
- Honduras
- El Salvador
- Nicaragua
- Costa Rica
- Panamá

El Caribe

- Jamaica
- República Dominicana

Sudamérica

- Ecuador
- Guyana

Gracias de antemano por su atención a este asunto.

Atentamente,

/Firma de Nishan J. Vartanian/

Nishan J. Vartanian
Presidente y CEO, MSA Safety Incorporated

F-1506 REV. 2/16

00000143


María de los Milagros Freijo Niebla
Traductor Certificado
Español-Inglés-Francés



MSA de México S.A. de C.V.
Avenida del Conde No. 6
Parque Industrial el Marqués
El Marqués Querétaro
México CP 76246
01 (442) 227-39-00
www.MSAsafety.com

Sucursal Torreón
Blvd. Independencia 98 Pte.
Torreón Coahuila
C P 27000
01 (871) 712-04-54
01 (871) 712-34-95
01 (871) 712-75-11

ESTADOS FINANCIEROS

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines.

00000144

1. Índice de liquidez

$$\frac{\text{Activo circulante } 947,245,236}{\text{Pasivo circulante } 318,029,573} = 2.98$$

2. Índice de solvencia

$$\frac{\text{Total Activo } 1,056,523,731}{\text{Total Pasivo } 329,367,030} = 3.21$$

3. Patrimonio

$$\frac{\text{Total Pasivo } 329,367,030}{\text{Total Capital } 727,156,701} = 0.45$$

Información obtenida de Balanza de comprobación Julio 2020



00000145

MSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
con informe de los auditores independientes



00000146

MSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

Estados de situación financiera
Estados de resultado integral
Estados de cambios en el capital contable
Estados de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros



00000147

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
MSA de México, S.A. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de MSA de México, S.A. de C.V. ("la Compañía"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MSA de México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el "*Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia)*" ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el "*Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos*" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



00000148

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



000001

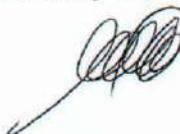
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Marco Antonio González López

Querétaro, Querétaro 9 de julio de 2020



00000150

MSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de situación financiera

(Cifras en pesos mexicanos)

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Activo		
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 2)	\$ 86,862,934	\$ 73,612,042
Clientes (neto de estimación para pérdidas crediticias esperadas por \$7,910,664 en 2019 y por \$8,831,308 en 2018)	196,129,946	195,952,749
Partes relacionadas (Nota 3)	47,957,124	131,692,800
Inventarios (Nota 4)	310,908,346	255,520,856
Impuesto al valor agregado por recuperar	61,525,210	23,837,564
Pagos anticipados	4,663,469	784,031
Otras cuentas por cobrar	613,922	860,738
Otros activos circulantes	938,570	5,010,086
Total del activo circulante	709,599,521	687,270,866
Activo no circulante:		
Propiedades, planta y equipo, neto (Nota 5)	86,931,107	74,930,154
Activos por derecho de uso (Nota 6)	7,209,889	-
Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 11)	24,701,813	20,253,832
Total del activo no circulante	118,842,809	95,183,986
Total del activo	\$ 828,442,330	\$ 782,454,852
Pasivo y capital contable		
Pasivo a corto plazo:		
Proveedores y otras cuentas por pagar	\$ 50,612,825	\$ 53,192,093
Pasivos por arrendamiento (Nota 6)	6,258,401	-
Impuestos por pagar	44,389,158	21,228,629
Partes relacionadas (Nota 3)	80,599,406	157,243,998
Provisiones y pasivos acumulados (Nota 7)	20,577,939	25,014,400
Total del pasivo a corto plazo	202,437,729	256,679,120
Pasivo a largo plazo:		
Beneficios al retiro y beneficios por terminación de los empleados (Nota 9)	12,593,155	7,367,553
Pasivos por arrendamiento (Nota 6)	1,168,127	-
Total del pasivo a largo plazo	13,761,282	7,367,553
Total del pasivo	216,199,011	264,046,673
Capital contable (Nota 10):		
Capital social	8,980,590	8,980,590
Utilidades acumuladas	606,005,469	509,114,128
Otras cuentas de capital	(2,742,740)	313,461
Total del capital contable	612,243,319	518,408,179
Total del pasivo y capital contable	\$ 828,442,330	\$ 782,454,852

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

00000151

MSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de resultados integrales

(Cifras en pesos mexicanos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Ventas netas	\$ 1,341,177,430	\$ 1,288,177,907
Otros ingresos operativos	37,054	186,977
	<u>1,341,214,484</u>	<u>1,288,364,884</u>
Costo de ventas	879,739,499	859,676,375
Utilidad bruta	<u>461,474,985</u>	<u>428,688,509</u>
Gastos de operación	(195,447,971)	(182,429,343)
Utilidad de operación	<u>266,027,014</u>	<u>246,259,166</u>
Resultado de financiamiento:		
Intereses devengados (a cargo) a favor	(578,619)	1,161,740
Perdida cambiaria, neta	(3,454,700)	(3,281,165)
	<u>(4,033,319)</u>	<u>(2,119,425)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	261,993,695	244,139,741
Impuestos a la utilidad (Nota 11)	(78,729,454)	(73,895,202)
Utilidad neta	<u>183,264,241</u>	<u>170,244,539</u>
Otros resultados integrales:		
Remediones del pasivo neto por beneficios definidos	\$ (4,357,882)	\$ 2,751,024
Efecto en el impuesto a la utilidad	1,301,681	(812,854)
Otro resultado integral del ejercicio	(3,056,201)	1,938,170
Resultado integral del ejercicio	<u>\$ 180,208,040</u>	<u>\$ 172,182,709</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

00000157

MSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras en pesos mexicanos)

	Capital social	Utilidades acumuladas	Otras cuentas de capital	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2017	\$ 8,980,590	\$ 601,567,594	\$ (1,624,709)	\$ 608,923,475
Decretos de dividendos (Nota 10)	-	(262,698,005)	-	(262,698,005)
Resultado integral 2018	-	170,244,539	1,938,170	172,182,709
Saldos al 31 de diciembre de 2018	8,980,590	509,114,128	313,461	518,408,179
Decretos de dividendos (Nota 10)	-	(86,372,900)	-	(86,372,900)
Resultado integral 2019	-	183,264,241	(3,056,201)	180,208,040
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 8,980,590	\$ 606,005,469	\$ 2,742,740	\$ 612,243,319

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

00000153

MSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en pesos mexicanos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Actividades de operación		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 261,993,695	\$ 244,139,741
Depreciación de propiedad, planta y equipo y amortización de activos por derecho de uso	19,122,534	4,786,905
Intereses a favor	(678,094)	(3,332,350)
(Utilidad) pérdida por baja de propiedad, planta y equipo	(70,324)	573,799
Costo de beneficios al retiro de empleados	889,943	1,203,481
Intereses a cargo	1,256,713	2,170,610
	<u>282,514,467</u>	<u>249,542,186</u>
Cambios en activos y pasivos de operación		
Clientes, neto	(177,197)	(4,506,330)
Partes relacionadas	79,456,884	1,044,810
Inventarios, neto	(55,387,490)	(26,738,209)
Pagos anticipados	(3,879,437)	(207,340)
Otras cuentas por cobrar	4,318,332	50,709,386
Proveedores y otras cuentas por pagar	(2,579,268)	6,972,748
Provisiones y pasivos acumulados	(4,436,461)	(25,859,190)
Interés cobrado	678,094	3,533,380
Impuesto al valor agregado	(37,687,646)	(15,128,412)
Impuestos a la utilidad pagados	(58,715,225)	(66,458,942)
Beneficios al retiro y beneficios por terminación de los empleados	(22,223)	(830,645)
Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación	<u>204,082,830</u>	<u>172,073,442</u>
Actividades de inversión:		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(21,413,575)	(61,932,745)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	<u>(21,413,575)</u>	<u>(61,932,745)</u>
Actividades de financiamiento:		
Dividendos pagados	(86,372,900)	(262,698,005)
Pago de la porción de capital e intereses de los pasivos por arrendamiento	(9,422,950)	-
(Pago) obtención de préstamos con partes relacionadas	(72,365,800)	72,365,800
Intereses pagados	(1,256,713)	(2,001,110)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	<u>(169,418,363)</u>	<u>(192,333,315)</u>
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	13,250,892	(82,192,618)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	73,612,042	155,804,660
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ 86,862,934</u>	<u>\$ 73,612,042</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



00000154

MSA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras en miles de pesos mexicanos)

1. Operaciones y resumen de las principales políticas contables

La Compañía MSA de México, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "la Compañía") fue constituida el 15 de marzo de 1957 con domicilio principal en Av. El conde 6 Parque Industrial el Marques, Querétaro, y tiene como actividad principal la compra-venta y ensamble de equipo de seguridad para la minería y la industria. La Compañía es subsidiaria directa de MSA International Inc.

Las actividades de administración de la Compañía son realizadas por MSA de México Servicios, S.A. de C.V., (parte relacionada).

La duración de la entidad es indefinida.

El periodo de operaciones de la Compañía y el ejercicio fiscal, comprenden del 1 de enero al 31 de diciembre.

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada por el Director de Negocios LAR Norte, Sr. Carlos Villacian Graupera el día 9 de julio de 2020. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas. Estos órganos tienen la facultad de modificar los estados financieros adjuntos. Los eventos subsecuentes fueron considerados hasta esta fecha. El director del negocio es el único trabajador de la Compañía por lo tanto no es sujeto al pago por concepto de participación de los trabajadores en las utilidades.

Políticas contables significativas aplicadas

a) Cumplimiento con Normas de Información Financiera Mexicanas

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) Mexicanas.

b) Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, exceptuando los instrumentos financieros derivados y por las partidas no monetarias que fueron adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007. Dichas partidas no monetarias incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007. Asimismo, los instrumentos financieros y activos disponibles para su venta se reconocen a su valor razonable al igual que los valores en libros de los activos y pasivos reconocidos y cuyos riesgos están siendo cubiertos.

00000155

A partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, de acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación". Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se mantiene un entorno no inflacionario, debido a que la inflación acumulada de los últimos tres años es inferior al 26% (promedio anual de 8%). La última reexpresión por inflación reconocida en los estados financieros de la Compañía correspondió al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

La inflación de 2019 y 2018, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que publica, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), se muestra a continuación:

	<u>Acumulado a 2018</u> (% de 2016, 2017 y 2018)	<u>Acumulado a 2019</u> (% de 2017, 2018 y 2019)	<u>Del periodo</u> (% de 2019)
Porcentajes de inflación	15.25%	14.43%	2.83%

De acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

c) Ingresos por contratos con clientes

La actividad principal de la Compañía es la compra-venta y fabricación de equipo de seguridad para la minería y la industria, generalmente los ingresos derivados de contratos con clientes se reconocen en el momento en que el control de los bienes o servicios se transfiere al cliente por un monto que refleje la contraprestación a la cual la Compañía espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

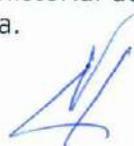
En términos generales, la Compañía ha concluido que actúa como principal en sus contratos de ingresos ya que generalmente controla los bienes o servicios antes de que se transfieran al cliente. El plazo normal de crédito sobre la venta de productos es de 30 a 90 días posteriores a la entrega.

La Compañía considera si existen otras obligaciones a cumplir en el contrato separadas, en las cuales debe asignarse una porción del precio de la transacción. Al determinar el precio de transacción por la venta de los productos, la Compañía considera los efectos de la contraprestación variable, la existencia de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera al cliente (si existe).

(i) Contraprestación variable

Los descuentos por volumen esperados por la Compañía se analizan para cada cliente para los contratos sujetos a un único descuento por volumen. La determinación sobre si es probable que un cliente tenga derecho a un descuento dependerá del historial de derecho a descuentos de dicho cliente, así como sus compras acumuladas a la fecha.

00000156



3.

La Compañía aplicó un modelo estadístico para estimar los descuentos por volumen esperados para los contratos con más de un descuento en función del volumen. El modelo utiliza los patrones históricos de compra y el historial de derechos a descuento de los clientes para determinar los porcentajes de descuento esperados y el valor esperado de la contraprestación.

Incentivos por crecimiento en ventas

La Compañía proporciona descuentos retrospectivos por volumen de compras a ciertos clientes una vez que el volumen de productos comprados en un periodo supera un determinado volumen estipulado en el contrato. Los descuentos se compensan contra la cuenta por pagar del cliente. Para estimar la contraprestación variable para los descuentos futuros esperados, la Compañía aplica el método del monto más probable para los contratos que establecen un único descuento cuando superan el volumen acordado, mientras que para aquellos contratos con más de un descuento en función del volumen se aplica el método del valor esperado.

La selección del método que mejor refleja el monto de la contraprestación variable se basa principalmente en el número de descuentos en función del volumen, contenido en el contrato. La Compañía aplica los requisitos relacionados con restricción de las estimaciones de la contraprestación variable y reconoce un pasivo por reembolso para los descuentos futuros esperados.

La Compañía reconoce un pasivo para ciertos clientes que disminuirá el activo de la contraprestación y para ello ha determinado una metodología que permite la estimación que mejor refleja la obligación de pago o en algunos casos de la aplicación contra cuentas por cobrar.

Servicios de Instalación y/o puesta en marcha.

La Compañía celebra contratos para proveer servicios de instalación para ciertas líneas de producto, generalmente la instalación requerida se lleva a cabo por otros proveedores, por lo que identifica bienes y servicios acordados con el cliente para determinar si son separables. Para los servicios de instalación, la entidad determina que dado que esta labor no personalizará y no modificará de forma significativa el equipo, reconoce el ingreso al momento en que surge la probabilidad de cobro de la contraprestación, esto es cuando el cliente envía su orden de compra, al mismo tiempo genera un pasivo para cubrir la obligación que ha adquirido con el tercero, reconociendo al mismo tiempo el costo asociado al servicio, el cual obtiene mediante metodología de estimación de margen de utilidad.



00000157

Garantías

La Compañía proporciona a su cliente una garantía en la compra de los productos que fabrica, para proporcionarle seguridad y confianza de que el producto cumple con las especificaciones señaladas y funcionará como se le promocionó, en consecuencia, concluye que la garantía no proporciona un bien o servicio identificable por lo que lo reconoce a través de un pasivo. La provisión que se determina con base en la obligación histórica es el promedio de los últimos 12 meses considerando 3 periodos que quedan soportados por el diagnóstico que realiza la compañía verificando que se haya utilizado el producto bajo las condiciones y circunstancias adecuadas mostradas en sus manuales. Dichas garantías se reconocen de conformidad con la NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos" ("NIF C-9").

Saldos del contrato

Cuentas por cobrar

Una cuenta por cobrar representa el derecho de la Compañía al cobro de una contraprestación que sea incondicional (es decir, únicamente se requiere el paso de tiempo para que el pago de la contraprestación sea exigible).

Pasivos del contrato y anticipos de clientes

Un pasivo del contrato es la obligación de transferir el control sobre bienes o servicios a un cliente, en el futuro, que surge de un derecho de cobro. Si un cliente paga la contraprestación antes de que la Compañía le transfiera los bienes o servicios, se reconoce un pasivo del contrato cuando el pago sea exigible, y un anticipo de cliente cuando el pago se realice. Los pasivos del contrato (o un anticipo del cliente) son reconocidos como ingresos cuando la Compañía satisface sus obligaciones a cumplir bajo el contrato.

Costos por contratos con clientes

La Compañía paga una comisión de venta a sus empleados por cada contrato que obtengan para la venta de equipos de seguridad industrial. La Compañía ha optado por aplicar la solución práctica opcional de la NIF D-2 para los costos incurridos para obtener un contrato, bajo el cual la Compañía puede reconocer las comisiones de ventas inmediatamente en resultados (incluidas como parte de los beneficios a empleados y parte de los costos de ventas).

La Compañía aplicó la solución práctica de reconocer inmediatamente en resultados los costos de adquisición de contratos cuando el activo que habría resultado de capitalizar dichos costos hubiera sido aplicado a resultados en un periodo menor a un año.

La Compañía no incurre costos para obtener un contrato ni costos para cumplir un contrato que sean elegibles para su capitalización, la naturaleza de los costos para cumplir un contrato tiene un impacto directo sobre la satisfacción de la obligación a cumplir.

00000158



5.

d) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de la Compañía, de conformidad con las NIF, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan a los importes reconocidos de ingresos, gastos, activos y pasivos y las revelaciones correspondientes, y a la revelación de los pasivos contingentes. La Compañía y sus subsidiarias basaron sus estimaciones en la información disponible cuando se formularon los estados financieros. Las incertidumbres sobre tales juicios y estimaciones pueden suponer que en ejercicios futuros se requiera algún ajuste significativo al valor en libros de los activos o pasivos afectados.

Estimaciones y supuestos

A continuación, se describen los supuestos clave respecto al futuro, así como otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, las cuales tienen un riesgo significativo de suponer ajustes materiales al valor en libros de los activos y pasivos durante el siguiente ejercicio. La Compañía basó sus supuestos y estimaciones en los parámetros disponibles cuando se formularon los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y supuestos existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que escapan del control de la Compañía. Dichos cambios se reflejan en los supuestos cuando se producen.

Juicios

En el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía, la Administración ha realizado los siguientes juicios, que han tenido los efectos más significativos sobre los importes reconocidos en los estados financieros:

Arrendamientos

- *Determinación del plazo de arrendamiento en contratos con opciones de renovación y terminación - La Compañía como arrendatario*

La Compañía determina el plazo del arrendamiento como el periodo no cancelable de un arrendamiento, junto con los periodos cubiertos por una opción para extender el arrendamiento, si hay certeza razonable que la Compañía va a ejercer esa opción, o los periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento, si hay certeza razonable que la Compañía no va a ejercer esa opción.

00000159

La Compañía tiene varios contratos de arrendamiento que incluyen opciones de renovación y de terminación. La Compañía aplica su juicio para evaluar si existe certeza razonable de que va a ejercer la opción para renovar o cancelar un arrendamiento. Es decir, considera todos los hechos y circunstancias relevantes que generan un incentivo económico para ejercer la opción de renovación o terminación. Después de la fecha de comienzo del arrendamiento, la Compañía evaluará nuevamente el plazo del arrendamiento en caso de que ocurra un suceso o cambio significativo en las circunstancias que esté dentro del control de la Compañía y que afecte su capacidad de ejercer o no la opción de renovación o terminación (p. ej., construcción de mejoras significativas a locales arrendados o personalización significativa del activo arrendado).

- *Arrendamientos - Estimar la tasa incremental de financiamiento*

La Compañía no puede determinar fácilmente la tasa de interés implícita en los arrendamientos y, por lo tanto, utiliza su tasa incremental de financiamiento para valorar los pasivos por arrendamiento. La tasa incremental de financiamiento es la tasa de interés que la Compañía tendría que pagar por obtener, con un plazo y garantías similares, los fondos necesarios para comprar un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar en la fecha del inicio del arrendamiento. Por lo tanto, la tasa incremental de financiamiento refleja lo que la Compañía "tendría que pagar", lo que requiere una estimación cuando no hay tasas observables disponibles (como para subsidiarias que no celebran transacciones de financiamiento) o cuando las tasas deben ajustarse para reflejar los términos y condiciones del arrendamiento (por ejemplo, cuando los arrendamientos no están denominados en la moneda funcional de una subsidiaria). La Compañía estima la tasa incremental de financiamiento utilizando variables observables (tales como tasas de interés de mercado) cuando estén disponibles, y debe realizar ciertas estimaciones específicas de la entidad (tales como la calificación crediticia independiente de una subsidiaria).

Beneficios definidos a los empleados (post -empleo)

El costo neto de los beneficios al retiro y el valor presente de las obligaciones correspondientes se determinan mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varios supuestos. Estos incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad invalidez y rotación entre otras hipótesis financieras y demográficas. Debido a la complejidad de la valuación, los supuestos subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones de beneficios definidos son muy sensibles a los cambios en estos supuestos. Todos los supuestos se someten a revisión a cada fecha de cierre del período que se informa.

La tasa de mortalidad se basa en las tablas más actualizadas del país.

Los aumentos futuros de salarios y pensiones se basan en los índices de inflación futuros esperados en el país considerando una tasa de crecimiento del beneficio esperado.

La Nota 9 muestra más detalles sobre los supuestos utilizados.

00000100

7.

e) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez. El efectivo es reconocido inicial y posteriormente a su valor razonable.

El efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en monedas extranjeras se convierten utilizando el tipo de cambio de la fecha de cierre de los estados financieros. Los efectos de estas conversiones son reconocidos en el estado de resultado integral conforme son devengados.

f) Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar representan derechos exigibles de la entidad al cobro de una contraprestación a cambio de la satisfacción de una obligación a cumplir, originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto análogo.

Las cuentas por cobrar comerciales se consideran instrumentos financieros por cobrar (IFC) al estar basadas en un contrato, el cual establece las obligaciones de las contrapartes.

El reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar se realiza al considerarse devengada la operación que les dio origen, lo cual ocurre cuando, para cumplir con los términos del contrato celebrado, se transfiere el control sobre los bienes o servicios acordados con la contraparte. Se reconocen sólo aquellas cuentas por cobrar por las cuales el ingreso correspondiente puede ser reconocido de conformidad con la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes".

Las bonificaciones, descuentos y devoluciones afectan el monto por cobrar y se reconocen cuando surge el derecho de tomar la bonificación, descuento o devolución por el cliente.

Las cuentas por cobrar se valúan en su reconocimiento inicial al precio de la transacción determinado con base en la NIF D-1 y en su reconocimiento posterior, al precio de la transacción pendiente de cobro.

Las cuentas por cobrar denominadas en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio se convierten a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio de cierre. Las modificaciones en el importe de las cuentas por cobrar comerciales derivadas de las variaciones en el tipo de cambio se reconocen en el resultado integral de financiamiento.

Considerando su disponibilidad, las cuentas por cobrar son clasificadas a corto y largo plazo. Se consideran como cuentas por cobrar a corto plazo, aquellas cuya disponibilidad es inmediata o en el ciclo normal de operaciones del negocio dentro de un plazo no mayor a un año posterior a la fecha del balance, en caso contrario, se consideran como cuentas por cobrar a largo plazo.

00000101

Desde el reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar, la Compañía reconoce, en caso de proceder, una estimación por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las mismas, afectando los resultados del periodo en el que se reconoce la cuenta por cobrar. En el reconocimiento posterior se reconocen los cambios requeridos en la estimación para pérdidas crediticias esperadas que surjan en cada periodo subsecuente.

Las cuentas por cobrar a cargo de partes relacionadas, que provengan de compra de bienes o servicios se presentan y revelan por separado, ya que la naturaleza del deudor les confiere una característica especial en cuanto a su exigibilidad.

Las otras cuentas por cobrar representan importes que se originan por transacciones distintas a aquellas para las cuales fue constituida la entidad, las cuales se espera cobrar dentro de un plazo no mayor de un año posterior a la fecha del balance o en el ciclo normal de operaciones del negocio, presentándose en el activo a corto plazo.

Las otras cuentas por cobrar se valúan al importe al que la Compañía tiene derecho de cobro, que generalmente es su valor nominal en su reconocimiento inicial y al valor nominal pendiente de cobro, en su reconocimiento posterior.

g) Estimación para pérdidas crediticias esperadas

Para determinar la estimación para pérdidas crediticias esperadas, la Compañía, efectúa utilizando su juicio profesional, una evaluación de las pérdidas esperadas por deterioro de las cuentas por cobrar, tomando en consideración la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de las cuentas por cobrar.

Para reconocer la estimación para pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar, la Compañía sigue lo indicado en la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar".

La Compañía ha establecido una matriz de provisiones la cual se basa en la experiencia histórica de pérdidas crediticias:

<u>Días vencimiento</u>	<u>% de estimación</u>
De 1 a 30 días	0.10%
De 31 a 60 días	1%
De 61 a 120 días	5%
De 121 a 360 días	10%
Superiores a 360 días	50%

El cálculo de la provisión se complementa con la evaluación de la pérdida crediticia esperada, tomando en consideración la experiencia histórica, condiciones actuales, pronósticos razonables y la identificación específica de saldos.

00000162

9.

Evaluación de Pérdida Crediticia Esperada

La severidad de la pérdida se determina con base en la suma de los porcentajes de los saldos por cobrar mayores a 361 días de vencimiento.

La probabilidad de incumplimiento deriva de un promedio siendo 2.5 la calificación de riesgo base, para el cual se consideran tres criterios en su determinación:

a) Aging: Veces en que el cliente incurre en riesgo al tomarse más días de crédito del que tiene establecido contractualmente.

b) Días reales de pago (Days Sales Outstanding): Del cociente derivado de las ventas entre los saldos por cobrar, se determina los días reales de pago (DSO) que a su vez se divide entre los días de crédito para determinar el segundo factor de riesgo.

c) Porcentaje de ventas por cliente: el porcentaje se determina comparando las ventas por cliente de entre las ventas totales realizadas durante el año. Este porcentaje indica el índice de venta del cliente con relación a los demás y permite evaluar el tipo de riesgo atendiendo al porcentaje de su participación.

El promedio del riesgo (a) (b) (c) entre la calificación de riesgo base (2.5) es el porcentaje de probabilidad de incumplimiento.

El producto del saldo por cobrar, de la severidad de la pérdida y la probabilidad de incumpliendo representa la Pérdida Crediticia Esperada (PCE). Al cierre de 2019 la Compañía está en cumplimiento de la norma vigente.

h) Inventarios

Los inventarios se valúan a su costo o a su valor neto de realización, el menor. El costo de los inventarios comprende todos los costos de compra y producción que se incurrieron para darles su ubicación y condición actual y se valúan de la siguiente manera:

- Materia prima: al costo de adquisición de acuerdo con la fórmula de primeras entradas, primeras salidas (PEPS).
- Productos terminados y en proceso: al costo de los materiales, mano de obra directa, así como los gastos indirectos de producción, excluyendo los costos financieros, de acuerdo con la fórmula de primeras entradas, primeras salidas (PEPS).

El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos los costos de disposición y, en su caso, los costos de terminación estimados.

00000123

El reconocimiento de provisiones por pérdidas por deterioro en el valor de los inventarios se realiza cuando existen pérdidas derivadas de compromisos de venta en firme en exceso a las cantidades de inventario que se mantienen. Cuando el valor neto de realización de los inventarios sea menor a su valor neto en libros, la Compañía reconoce una pérdida por deterioro, la cual se registra en el costo de ventas del periodo en que se presenta.

Los anticipos a proveedores se reconocen como parte del saldo de los inventarios, cuando los riesgos y beneficios de los artículos adquiridos han sido transferidos a la Compañía.

i) Pagos anticipados

Los pagos anticipados se reconocen inicialmente como un activo por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estima que el beneficio económico futuro asociado fluya hacia la Compañía.

El monto de los pagos anticipados en moneda extranjera es reconocido considerando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, sin modificarse posteriormente por fluctuaciones cambiarias en la moneda extranjera correspondiente a los precios de los bienes y servicios relacionados con tales pagos anticipados.

Una vez que el bien o servicio es recibido, la Compañía reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo, en el rubro al que corresponda el bien adquirido, o como un gasto del periodo, dependiendo si se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

La Compañía evalúa periódicamente la capacidad de que los pagos anticipados pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros, así como la recuperabilidad de los mismos. El importe que se considera como no recuperable se reconoce como una pérdida por deterioro en el resultado del periodo en que esto suceda. La pérdida por deterioro es revertida cuando surgen nuevas expectativas de recuperación de los pagos anticipados previamente afectados por una pérdida por deterioro; siempre que dichas expectativas sean permanentes o definitivas, revirtiendo el deterioro reconocido en periodos anteriores, afectando el estado de resultado integral del periodo actual.

j) Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen inicialmente a su valor de adquisición, neto de la depreciación acumulada y de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

En el caso de activos que requieren de un periodo sustancial para estar en condiciones de uso, el costo de adquisición incluye: el costo de adquisición durante el periodo de adquisición de los mismos.



00000164

11.

El valor de adquisición de las propiedades, planta y equipo incluye los costos que se han incurrido inicialmente para ser adquiridos o construidos, así como los incurridos posteriormente para reemplazarlos o incrementar su servicio potencial. Si una partida de maquinaria y equipo se integra de diversos componentes con diferentes vidas útiles estimadas, los componentes individuales importantes se deprecian durante sus vidas útiles individuales. Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de resultados a medida que se incurren.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se determina sobre el valor resultante del costo de adquisición menos el valor residual de las propiedades, planta y equipo, utilizando el método de línea recta (al ser considerado por la administración de la Compañía que dicho método es el que mejor refleja el uso de dichos activos) y con base en su vida útil estimada como sigue:

	<u>Vida útil estimada</u>
Mejoras a propiedad arrendada	10 años
Maquinaria y equipo	10 años
Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipo de transporte	4 años
Equipo de cómputo	3 años
Moldes, herramientas y troqueles	10 años

Los anticipos a proveedores son reconocidos como parte del rubro de propiedades, planta y equipo cuando los riesgos y beneficios inherentes han sido transferidos a la Compañía.

Las propiedades, planta y equipo se dan de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros), se incluye en el estado de resultados integral cuando se da de baja el activo.

El valor de las propiedades, planta y equipo se revisa cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro es revertida cuando dejan de existir las circunstancias que previamente dieron origen a dicha pérdida y existe clara evidencia de un incremento en el valor neto en libros de las propiedades, planta y equipo deteriorados. El importe de la pérdida por deterioro se revierte, disminuyendo la depreciación del periodo en el que ocurre la reversión.

En los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existieron indicios de deterioro.

00000165

k) Arrendamientos

Al comienzo de un contrato, la Compañía debe evaluar si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transfiere el derecho de uso de un activo identificado durante un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación. En caso contrario, se trata de un contrato de servicios.

La Compañía como arrendatario

La Compañía aplica un único enfoque para el reconocimiento y valuación de todos los arrendamientos, con excepción de los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (con base en su importancia relativa). La Compañía reconoce pasivos por arrendamiento para realizar los pagos de arrendamiento y activos por derecho de uso que representan su derecho a utilizar los activos subyacentes.

i) Activos por derecho de uso

La Compañía reconoce activos por derecho de uso en la fecha de comienzo del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se valúan a su costo de adquisición, menos la depreciación acumulada. El costo de los activos por derecho de uso incluye el importe de la valuación inicial de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los pagos por arrendamiento realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso se deprecian sobre la base de línea recta durante el plazo más corto entre el periodo del arrendamiento y las vidas útiles estimadas de los activos, conforme se muestra a continuación:

Edificios	5 a 10 años
Automóviles y otro equipo	3 a 5 años
Equipo de cómputo	3 años

Los contratos de arrendamiento de la Compañía no contienen la obligación de retirar el activo subyacente, ni restaurar el sitio en el que se localiza el activo subyacente ni el propio activo subyacente a una condición específica.

Si la propiedad del activo arrendado se transfiere a la Compañía al finalizar el plazo del arrendamiento, o si el costo refleja que se ejercerá una opción de compra, la depreciación o amortización se calcula utilizando la vida útil estimada del activo.

Los activos por derecho de uso también están sujetos a pruebas de deterioro. Véase las políticas contables en la Nota 1 sobre el uso de estimaciones, en específico sobre el deterioro del valor de activos no financieros.



00000106

13.

ii) Pasivos por arrendamiento

En la fecha de comienzo del arrendamiento, la Compañía reconoce pasivos por arrendamiento valuados al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento que se realizarán durante el periodo del arrendamiento. Los pagos por arrendamiento incluyen pagos fijos, menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos variables por arrendamiento que dependen de un índice o una tasa, y los importes que se espera pagar como garantías de valor residual. Los pagos por arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra si la Compañía tiene certeza razonable de que la ejercerá y los pagos de penalizaciones por rescisión del contrato de arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Compañía ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Los pagos que no dependen en un índice o tasa se reconocen como gastos (salvo que se hayan incurrido para producir inventarios) en el periodo en el cual ocurre el evento o condición que genera el pago.

Para calcular el valor presente de los pagos por arrendamiento, la Compañía utiliza su tasa incremental de financiamiento en la fecha de comienzo del arrendamiento, dado que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no puede determinarse con facilidad. Después de la fecha de comienzo del arrendamiento, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses devengados y se reduce en proporción a los pagos por arrendamiento realizados. Adicionalmente, el valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir cuando se presenta una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos por arrendamiento (p. ej., cambios a pagos futuros que resulten de cambios en un índice o tasa utilizados para calcular dichos pagos), o una modificación a la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente.

Los pasivos por arrendamiento de la Compañía se presentan por separado de los demás pasivos en el estado de situación financiera.

iii) Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor

La Compañía optó por no aplicar los requerimientos de valuación para arrendatarios a sus arrendamientos a corto plazo de maquinaria y equipo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de 12 meses o menos a partir de la fecha de inicio del arrendamiento y que no contienen una opción de compra). La Compañía también aplica la exención al reconocimiento de los arrendamientos de activos de bajo valor a los arrendamientos de equipo de oficina que se considera de bajo valor. Los pagos por arrendamiento de arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como un gasto conforme se devengan sobre la base de línea recta durante el plazo del arrendamiento.

00000167

l) Provisiones, contingencias y compromisos

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación puede ser estimada razonablemente y cuantificada en términos monetarios.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

La Compañía reconoce un activo contingente en el momento en que la ganancia se realiza. Los anticipos recibidos de clientes en moneda extranjera se reconocen al tipo de cambio de la fecha de la transacción. Los anticipos de clientes se clasifican como pasivo a corto plazo y son aplicados conforme se realiza la venta de los productos o la prestación de servicios cubiertos con el mismo.

Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración, ver Nota 7.

m) Pasivo neto por beneficios definidos a los empleados

Se tiene la política de otorgar pensiones de retiro mediante planes de pensiones definidos que cubren a todos los empleados. Las pensiones se determinan con base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad en la Compañía y su edad al momento del retiro.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de pensiones, primas de antigüedad y beneficios por terminación con condiciones preexistentes, son reconocidos anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado, utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial se efectuó en el mes de diciembre 2019.

Los costos por servicios pasados se registran cuando ocurra primero cualquiera de los siguientes sucesos:

- Cuando exista una modificación al plan o reducción de personal
- La fecha en que se reconozcan costos por reestructura

00000118



15.

n) Ausencias compensadas

Los costos derivados de ausencias compensadas, como lo son las vacaciones, se reconocen como costo de los años en que se presentan tales servicios y se crean la provisión respectiva de los días no disfrutados.

o) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, excepto por aquellas fluctuaciones generadas por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento (RIF) durante la construcción de los mismos.

En la Nota 8 se muestra la posición en moneda extranjera al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

p) Resultado integral

El resultado integral es la suma de la utilidad o pérdida neta, los otros resultados integrales (ORI) y la participación en los ORI de otras entidades. Los otros resultados integrales representan ingresos, costos y gastos devengados, que están pendientes de realización, la cual se prevé a mediano (largo) plazo, y su valor puede variar debido a cambios en el valor razonable de los activos o pasivos que les dieron origen, por lo que es posible que no lleguen a realizarse en una parte o en su totalidad; se compone por remediaciones del pasivo neto por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

q) Impuestos a la utilidad

Impuesto causado

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo. El impuesto causado es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto en la medida en que haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo, ya sea en otro resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.



00000109

Impuesto diferido

La Compañía determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

r) Presentación del estado de resultado integral

Los costos y gastos mostrados en el estado de resultado integral se presentan de acuerdo con su función, la cual tiene como característica fundamental separar el costo de ventas de los demás costos y gastos ya que esta clasificación permite evaluar adecuadamente los márgenes de utilidad bruta y operativa.

La presentación de la utilidad (pérdida) de operación no es requerida, sin embargo, ésta se presenta ya que es un indicador importante en la evaluación del desempeño de la Compañía, debido a que dicha información es una práctica común del sector al que pertenece la Compañía.

s) Capital contable

Los movimientos en el capital social, la reserva legal, la prima en venta de acciones, las utilidades acumuladas se reconocen a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico; los movimientos efectuados con anterioridad al 1 de enero de 2008 considerando sus valores actualizados por la inflación respectiva.

La adopción de las mejoras de la NIF C-11 "Capital Contable" sobre el tratamiento contable del registro de acciones en una bolsa de valores, no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

Adicionalmente, la Compañía reconoce en el capital contable cualquier utilidad o pérdida neta sobre la adquisición, re colocación, emisión o cancelación de sus propias acciones.



00000170

17.

t) Nuevos pronunciamientos contables

1) Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF emitidas las cuales todavía no entran en vigor

Las normas e interpretaciones emitidas, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía se detallan a continuación.

La Compañía tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

Norma de Información Financiera (NIF) C-17 "Propiedades de inversión" (vigente para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2021)

La NIF C-17 "Propiedades de inversión" fue emitida por el CINIF en diciembre de 2019 y tiene como objetivo establecer el reconocimiento contable de las propiedades de inversión.

La adopción de esta NIF elimina la supletoriedad de la NIC 40 "Propiedades de inversión" y deroga la Circular 55 "Aplicación supletoria de la NIC 40" a partir de la fecha de adopción de la NIF C-17.

Los principales cambios en relación con la Circular 55 son: i) la posibilidad de que las propiedades de inversión se valúen, a elección de la entidad a su costo de adquisición o a su valor razonable en el reconocimiento posterior, ii) se ajusta la definición de propiedades de inversión para considerar éstos activos bajo un modelo de negocios cuyo objetivo principal es ganar por la apreciación de su valor (apreciación del capital) en el mediano plazo mediante su venta; este cambio deja fuera del alcance de la NIF C-17 a los activos que se tienen con el objetivo primario de generar rentas a través de un contrato de arrendamiento.

La NIF C-17 entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada.

Norma de Información Financiera (NIF) C-22 "Criptomonedas" (vigente para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2021)

La NIF C-22 "Criptomonedas" fue emitida por el CINIF en noviembre de 2019 y tiene como objetivo establecer el reconocimiento contable de las criptomonedas, los gastos de minería y las criptomonedas recibidas para custodia, así como establecer las normas para la determinación del valor razonable de las criptomonedas en su reconocimiento inicial y posterior.



00000171

Las criptomonedas se definen como activos digitales basados en códigos encriptados que se utilizan como medio de pago o intercambio y cuya transferencia se lleva a cabo a través de medios electrónicos. Con base en la jerarquía de valor razonable establecida en la NIF B-17, se requiere que en la valuación de las criptomonedas se utilice un valor razonable con datos de entrada de Nivel 1 y, excepcionalmente, con datos de entrada de Nivel 2. De no ser posibles estas determinaciones las cuales requieren datos de un mercado activo, debe considerarse que el valor razonable de una criptomoneda es igual a cero.

Quedan fuera del alcance de la NIF C-22 los activos digitales que tienen un valor subyacente con base en el cual dichos activos digitales adquieren valor económico y que cumplen con la definición de un instrumento financiero derivado; así como también los activos digitales que tienen una contraparte obligada para liquidar su valor o a responder por dicha liquidación, ya que se considera que dichos activos tienen la característica de instrumentos financieros primarios.

La NIF C-22 entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada.

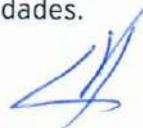
Norma de Información Financiera (NIF) B-11 "Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas" (vigente para los periodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2020)

En noviembre de 2018, el CINIF emitió la NIF B-11 "Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas", la cual tiene como finalidad separar de los criterios de valuación de los activos de larga duración, los criterios de presentación y revelación de la disposición de activos de larga duración o grupos de activos que se clasifican como mantenidos para la venta así como de las operaciones discontinuadas; como a la fecha de éstos estados financieros, se establece en el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición".

Se establece que los activos de larga duración y ciertos activos de una clase que una entidad normalmente consideraría como no circulantes y que exclusivamente se adquieren con la finalidad de revenderlos, no deben clasificarse como activos circulantes hasta el cumplimiento de los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la propia NIF B-11. Además, por los activos presentados en el estado de situación financiera de acuerdo con un criterio basado en liquidez, la NIF B-11 considera como no circulantes aquellos activos que se espera recuperar en un plazo superior a los doce meses posteriores a la fecha del balance general o al del ciclo de operaciones, en caso de que sea mayor a doce meses.

La NIF B-11 entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2020 o posteriormente, no permitiéndose su aplicación anticipada.

Es importante destacar que la aplicación por primera vez de ésta NIF B-11, no generará cambios contables en los estados financieros de las entidades.



000001 2

19.

Norma de Información Financiera (NIF) E-1 "Actividades agropecuarias" (vigente para los periodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2020)

La NIF E-1 "Actividades agropecuarias" fue emitida por el CINIF en noviembre de 2018 y tiene como objetivo establecer el reconocimiento contable de los activos relacionados con actividades agropecuarias.

El principal cambio en relación con el Boletín E-1 "Agricultura (Actividades agropecuarias)" es la valuación de los activos biológicos productores (planta y animales productores) que dejarán de reconocerse a valor razonable y en su lugar se reconocerán a su costo de adquisición, debido a que CINIF considera que el destino principal de los activos biológicos productores es su uso propio para producir activos biológicos o productos agropecuarios, y no su venta.

Se modificó el alcance de la NIF C-6 "Propiedades, planta y equipo" para incluir estos activos biológicos productores ya se considera como un tipo de activo especializado.

La NIF E-1 entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2020 o posteriormente, permitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2019.

Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF) 22 "Reconocimiento del efecto esperado en las relaciones de cobertura por los cambios previstos en las tasas de interés de referencia" (vigente para los periodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2020)

La INIF 22 "Reconocimiento del efecto esperado en las relaciones de cobertura por los cambios previstos en las tasas de interés de referencia" fue emitida por el CINIF en octubre de 2019 con el propósito de establecer guías sobre los efectos contables en las relaciones de cobertura mientras las tasas de interés de referencia que se utilizan actualmente (por ejemplo, la tasa libre de interés interbancaria [TIIE] o la *London Interbank Offering Rate* [LIBOR]) para la determinación de la tasa de interés de los instrumentos financieros sean reemplazadas por otras tasas de interés de referencia.

Los efectos contables del cambio de tasas de referencia previsto pudieran tener efectos muy variados, como por ejemplo, modificaciones a contratos que se han designado conforme a las tasas de referencia antes mencionadas, o cambios contables en las relaciones de cobertura, de tal manera que la cobertura deje de ser efectiva por la incertidumbre que producirá el cambio.

La INIF 22 concluye que mientras no se establezcan nuevas tasas de interés de referencia, debe asumirse que la tasa de interés de referencia del instrumento de cobertura seguirá existiendo hasta el término de la relación de cobertura y se seguirán cumpliendo los requisitos de su efectividad. Si una entidad concluye que al establecerse las nuevas tasas de referencia, una relación de cobertura deja de cumplir los requisitos de efectividad, el reconocimiento contable de la misma debe discontinuarse de acuerdo con lo establecido en la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".



00000173

La nueva interpretación también establece nuevas revelaciones sobre las relaciones de cobertura que se encuentren en proceso de transición a las nuevas tasas de referencia.

La INIF 22 entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2020. Sin embargo, con el fin de evitar que una relación de cobertura se discontinúe en 2019 por la incertidumbre futura de las tasas de interés de referencia y se restablezca en 2020 al aplicar la INIF 22, el CINIF ha recomendado su aplicación anticipada para 2019, lo cual evitará que se tenga que reconocer retrospectivamente el restablecimiento de la relación de cobertura.

ONIF 5 "Alternativas para la transición a la NIF D-5, Arrendamientos" (vigente a partir de enero de 2020)

La ONIF 5 "Alternativas para la transición a la NIF D-5, Arrendamientos" proporciona guías sobre los registros contables para la transición en la adopción inicial de la NIF D-5, con base en ejemplos ilustrativos.

Mejoras a las NIF 2020

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*

Se incluyó el requerimiento de utilizar la tasa de interés efectiva original en el reconocimiento posterior de un instrumento financiero para cobrar principal e interés que no fue dado de baja como consecuencia de una renegociación o modificación de los flujos de efectivo contractuales.

En su caso, la tasa de interés efectiva original sólo debe ajustarse, para incluir los costos de la renegociación por amortizar.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2020, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2019.

(ii) NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar* y NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*

Se eliminó el requerimiento de realizar el recálculo periódico de la tasa de interés efectiva de los instrumentos financieros por pagar e instrumentos financieros para cobrar principal e interés que tienen una tasa de interés variable, cuando los efectos del recálculo periódico de los flujos de efectivo contractuales no sean de importancia relativa. Lo que representa que una entidad debe seguir amortizando los costos de transacción con base en la tasa de interés efectiva inicial y los efectos de la variación en tasas de interés se deben de reconocer en los resultados del periodo en el que ocurran.

Las disposiciones de estas Mejoras entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2020, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva.

00000174

21.

(iii) NIF D-4, Impuestos a la utilidad y NIF D-3, Beneficios a los empleados

Se incluyeron los requerimientos sobre el reconocimiento de los tratamientos fiscales inciertos en el impuesto a la utilidad y la PTU. Estas mejoras abordan si una entidad tiene que considerar los tratamientos fiscales inciertos por separado o en conjunto, los supuestos que debe hacer una entidad sobre si va a ser revisado el tratamiento fiscal por las autoridades fiscales, cómo debe determinar una entidad el resultado fiscal, las bases fiscales, las pérdidas fiscales por amortizar, créditos fiscales no utilizados y las tasas fiscales, los métodos para estimar la incertidumbre y cómo una entidad considera cambios en hechos y circunstancias.

Para el caso de la PTU se consideró que al determinarse sobre la misma ley fiscal y prácticamente sobre la misma base con la que se determina el impuesto a la utilidad, las consideraciones antes descritas sobre los efectos de incertidumbre también son aplicables para la PTU causada o diferida.

Las disposiciones de estas Mejoras entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2020, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2019.

(iv) NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Se incluyó el requerimiento de reconocer en el capital contable los efectos de impuestos a la utilidad relacionados con una distribución de dividendos, lo que significa que, al momento de reconocer un pasivo por distribución de dividendos, una entidad debe reconocer, en su caso, el pasivo por impuestos a la utilidad relacionado.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2020, recomendándose su aplicación anticipada para el ejercicio 2019.

(v) NIF D-5, Arrendamientos

a) Tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamientos

Se incluyó la opción de utilizar en la fecha de comienzo del arrendamiento una tasa libre de riesgo para valorar el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento por efectuar, dicha elección debe hacerse por cada contrato y mantenerse hasta el final del mismo.

Se definió que la tasa libre de riesgo es la tasa de interés que refleja el valor del dinero en el tiempo en las condiciones prevalecientes en el mercado en el cual se financia el Gobierno Federal en plazos específicos; no incorpora otros riesgos.

b) Separación de componentes de un contrato de arrendamiento

Se limitó el uso de la solución práctica de la NIF D-5 sobre la separación de los componentes que no son de arrendamiento o que sean de poca importancia relativa en la determinación de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento.

00000175

En caso de que sea difícil separar dichos componentes, un arrendatario puede elegir, por clase de activo subyacente, no separarlos de los que sí lo son, y en su lugar, reconocer cada componente de arrendamiento y cualquier componente asociado que no sea de arrendamiento como si se tratase de un componente de arrendamiento único. Esta opción continúa sin ser aplicable a los derivados implícitos incluidos en el contrato de arrendamiento que cumplan con los criterios de la NIF C-10, para ser separados.

Las disposiciones de estas Mejoras entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2020, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2019.

2) Nuevas normas, interpretaciones y mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2019

La Compañía adoptó la NIF D-5 "Arrendamientos" ("NIF D-5") por primera vez. La naturaleza y efecto de los cambios derivados de la adopción de esta nueva norma se describen más adelante.

A continuación, se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2019:

Arrendamientos

La NIF D-5 reemplaza al Boletín D-5 "Arrendamientos" ("Boletín D-5"), y la supletoriedad de la IFRIC 4 "Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento" ("IFRIC 4"). La NIF D-5 establece los principios para el reconocimiento, la valuación, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar al que establecía la contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con el Boletín D-5.

La contabilidad del arrendador según la NIF D-5 no se modifica sustancialmente respecto a la contabilidad del Boletín D-5. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos con los mismos principios de clasificación que en el Boletín D-5 y registrarán dos tipos de arrendamiento: arrendamientos operativos y financieros. Por lo tanto, no se espera que la NIF D-5 tenga algún impacto en los arrendamientos en los que la Compañía sea el arrendador.

La Compañía adoptó la NIF D-5 utilizando el método de aplicación retrospectiva cuya fecha de aplicación inicial es el 1 de enero de 2019. La Compañía optó por utilizar la solución práctica de transición para no tener que reevaluar si un contrato es, o contiene, un arrendamiento al 1 de enero de 2019. En cambio, la Compañía aplicó la norma únicamente a los contratos que anteriormente fueron identificados como arrendamientos aplicando el Boletín D-5 y la IFRIC 4 en la fecha de aplicación inicial. La Compañía también optó por utilizar las exenciones al reconocimiento para los contratos de arrendamiento que, a la fecha de inicio del arrendamiento, tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos y no contienen una opción de compra (arrendamientos a corto plazo), y contratos de arrendamiento en los que el activo subyacente es de bajo valor (activos de bajo valor).

00000176

23.

El impacto de adopción de la NIF D-5, es el siguiente:

Impacto en el estado de situación financiera:

	31 diciembre de 2019	1 enero de 2019
<i>Activos</i>		
Activos por derecho de uso	\$ 7,209,889	\$ 16,849,478
Total del activo	\$ 7,209,889	\$ 16,849,478
<i>Pasivo</i>		
Pasivos por arrendamiento a corto plazo	\$ 6,258,401	\$ 16,849,478
Pasivo por arrendamiento a largo plazo	1,168,127	-
Total del pasivo	\$ 7,426,528	\$ 16,849,478

Impacto en el estado de resultados consolidado (incremento/(disminución):

	2019
Amortización de activos por derecho de uso	\$ 9,639,589
Gastos de operación	(10,195,644)
Utilidad de operación	(556,055)
Impuestos a la utilidad	295,944
Utilidad del año	\$ 260,111

Tras la adopción de la NIF D-5, la Compañía aplicó un único enfoque para el reconocimiento y valuación de todos sus arrendamientos en los que es arrendatario, excepto por los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor. La Compañía reconoció pasivos por arrendamiento para reflejar los pagos por arrendamiento y activos por derecho de uso que representan el derecho a utilizar los activos subyacentes. Conforme al método de aplicación retrospectiva de la NIF B-1, la Compañía aplicó la NIF D-5 en la fecha de aplicación inicial como si la norma ya hubiera estado en vigor en la fecha de inicio de los contratos de arrendamiento existentes.

Al 31 de diciembre de 2019:

- Los activos por derecho de uso se reconocieron y presentaron por separado en el estado de situación financiera. Los activos por arrendamiento anteriormente reconocidos como parte de arrendamientos financieros, que se incluían en el rubro de propiedades, planta y equipo, se dieron de baja.
- Los pasivos por arrendamiento fueron reconocidos y presentados por separado en el estado de situación financiera.

00000177

- El pasivo por impuesto diferido disminuyó debido al impacto de impuestos diferidos derivado de los cambios en los activos y pasivos reconocidos relacionados con arrendamientos.

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019:

- El gasto por depreciación se incrementó debido a la depreciación de los activos adicionales reconocidos (es decir, el aumento en los activos por derecho de uso), lo que dio como resultado un aumento en los gastos de operación por \$9,639,589.
- El gasto por arrendamiento incluido en los gastos de operación relacionado con arrendamientos operativos anteriores disminuyó en \$10,195,644.
- El gasto por impuesto sobre la renta se incrementó en \$295,944 en relación con el efecto fiscal de los cambios en los gastos.

Mejoras a las NIF 2019

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF B-9, Información financiera a fecha intermedias

Se incluyen nuevos requerimientos de revelación en las notas de los estados financieros condensados a fechas intermedias sobre el valor razonable de instrumentos financieros e ingresos por contratos con clientes; como por ejemplo, cambios en las circunstancias económicas o de negocios que afectan el valor razonable de activos y pasivos financieros, transferencias entre niveles de la jerarquía de valor razonable de instrumentos financieros, cambios en la clasificación de activos financieros como resultado de un cambio en el propósito o uso de dichos activos o cambios en los pasivos y activos contingentes, independientemente de la fecha del informe anual más reciente.

Las disposiciones de estas Mejoras entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2019. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva.

El efecto de esta mejora no generó impacto significativo en los estados financieros

Mejoras a las NIF 2018

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:



00000170

25.

(i) NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Se incluyó el requerimiento para que las entidades proporcionen revelaciones en las notas de los estados financieros, sobre los cambios relevantes en los pasivos considerados como parte de actividades de financiamiento, que hayan requerido o no, el uso de efectivo o equivalentes de efectivo. Se indica, preferentemente, el requerimiento de incluir una conciliación de los saldos inicial y final de dichas partidas, en adición a las revelaciones requeridas.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2017.

El efecto de esta mejora no generó impacto significativo en los estados financieros.

(ii) NIF B-10, Efectos de la inflación

Se incluyó el requerimiento de incluir en las notas de los estados financieros (hayan sido reexpresados o no), además del porcentaje de inflación acumulado por los tres ejercicios anuales anteriores y el porcentaje de inflación que sirvió de base para calificar el entorno económico en el que operó la entidad en el ejercicio actual, como inflacionario o no inflacionario, según corresponda; los siguientes porcentajes:

- Porcentaje acumulado de tres ejercicios que incluya los dos anuales anteriores y el del periodo al que se refieren los estados financieros, que servirá de base para calificar el entorno económico en el que operará la entidad en el ejercicio siguiente.
- Porcentaje al que se refieren los estados financieros.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada para 2017.

El efecto de esta mejora no generó impacto significativo en los estados financieros.

(iii) NIF C-6, Propiedades, planta y equipo y NIF C-8, Activos intangibles

Se modifica la base en que la depreciación u amortización de un activo se realiza; siendo ahora que dicho método debe reflejar el patrón con base en el cual se espera que sean consumidos, y no obtenidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del componente de activo sujeto a depreciación o amortización.



00000179

Se establece que un método de depreciación o amortización basado en el monto de ingresos asociado con el uso de dichos activos no es apropiado, dado que dicho monto de ingresos puede estar afectado por factores diferentes al patrón de consumo de beneficios económicos de activo. No obstante, a diferencia de la NIF C-6, la NIF C-8 permite utilizar un método basado en ingresos, en situaciones específicas.

Las disposiciones de estas Mejoras entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2018.

El efecto de esta mejora no generó impacto significativo en los estados financieros.

(iv) NIF C-14, *Transferencia y baja de activos financieros*

Se elimina la contradicción entre los párrafos 42.5.5 y 42.5.6 de dicha NIF, en dónde se modifica el requerimiento de que los ajustes a valor razonable en el reconocimiento posterior de un activo transferido con un cierto grado de involucramiento continuo del transferente, deben reconocerse en resultados; siendo que dicho reconocimiento posterior debe llevarse a cabo con base en las normas relativas, dependiendo del tipo de activo de que se trate y de la clasificación del mismo por parte de la entidad.

Las disposiciones de estas Mejoras entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2018.

El efecto de esta mejora no generó impacto significativo en los estados financieros.

2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el efectivo y sus equivalentes se describen a continuación:

	2019	2018
Efectivo en caja y bancos	\$ 83,125,499	\$ 58,010,615
Inversiones de realización inmediata	3,737,435	15,601,426
Total efectivo y equivalentes de efectivo circulante	<u>\$ 86,862,934</u>	<u>\$ 73,612,042</u>

3. Partes relacionadas

Las compañías mencionadas en esta nota se consideran como afiliadas, ya que los accionistas de dichas compañías son también accionistas de la Compañía.

00000180

27.

a) Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integran como sigue:

	2019	2018
Por cobrar:		
Mine Safety Sales LLC (afiliada)	\$ 12,659,867	\$ -
Mine Safety Appliances Company LLC (controladora)	11,258,028	124,824,080
Mine Safety Pittsburgh Manufacturing (afiliada)	9,017,628	-
Compañía MSA de Argentina SA (afiliada)	7,364,224	146,023
MSA del Perú SAC (afiliada)	2,797,250	1,688,355
MSA de Chile LTDA (afiliada)	1,144,649	896,528
MSA de Colombia LTDA (afiliada)	890,501	637,848
MSA Innovation, LLC (afiliada)	833,998	72,510
MSA Aust PTY Limited (afiliada)	650,743	674,070
MSA do Brasil LTDA (afiliada)	440,203	9,916
MSA Indonesia (afiliada)	398,349	-
MSA Worldwide LLC (afiliada)	282,192	1,234,992
MSA Europe GmbH (afiliada)	216,024	1,508,478
MSA Indonesia (afiliada)	3,468	-
	<u>\$ 47,957,124</u>	<u>\$ 131,692,800</u>
Por pagar:		
MSA de México Servicios S.A. de C.V. (afiliada) (1)	\$ 52,923,923	\$ 19,819,092
Mine Safety Pittsburgh Manufacturing (afiliada)	8,415,625	-
Mine Safety Sales (afiliada)	8,076,583	-
Latchways PLC	5,028,173	6,343,845
MSA Europe GmbH (afiliada)	1,839,820	11,151,077
General Monitors Inc (afiliada)	1,757,446	2,144,551
Senscient LTD	830,078	3,205,447
MSA Worldwide LLC (afiliada) (2)	704,628	5,388,029
MSA de Colombia LTDA (afiliada)	359,242	-
MSA Innovation, LLC (afiliada)	354,567	-
MSA de Chile LTDA (afiliada)	229,199	103,463
MSA Aust PTY Limited (afiliada)	52,982	55,399
MSA Deutschland GmbH (afiliada)	13,626	13,905
MSA China Safety Equipment Company (afiliada)	13,514	12,058
Mine Safety Appliances Company LLC (controladora)	-	36,585,735
Mine Safety Ireland (afiliada) (3 b)	-	72,365,800
MSA do Brasil LTDA (afiliada)	-	55,597
	<u>\$ 80,599,406</u>	<u>\$ 157,243,998</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos por cobrar a partes relacionadas están formados por saldos de cuentas corrientes, sin intereses, para los cuales no existen garantías.

00000181

Los saldos con partes relacionadas se consideran recuperables. Por consiguiente, por los años que terminaron 31 de diciembre de 2019 y 2018, no hubo ningún gasto derivado por incobrabilidad de saldos con partes relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos por pagar a partes relacionadas corresponden a saldos de cuentas corrientes, sin intereses, pagaderos en efectivo para los cuales no existen garantías.

b) Se tienen celebrados los siguientes contratos con partes relacionadas:

(1) El 1 de enero de 2015, la Compañía realizó un contrato con MSA de México Servicios, S.A. de C.V., por prestación de servicios de administración de personal, administrativos, contabilidad, personal de producción, etc., el cual se paga a razón del 8% del total de los gastos incurridos. El contrato relativo es por tiempo indefinido.

(2) El 1 de enero de 2014, la Compañía celebró un contrato con su controladora MSA Worldwide, LLC por el uso de licencia de su ERP (SAP), mismo que genera una cuota por usuario la cual es pagada mensualmente. El contrato relativo es por tiempo indefinido.

c) Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se realizaron las siguientes operaciones con partes relacionadas:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Venta de inventarios:		
Operaciones con la Controladora		
Mine Safety Appliances Company LLC	\$ 22,087,248	\$ 462,825,630
Operaciones con afiliadas:		
Mine Safety Sales LLC	261,154,443	-
Mine Safety Pittsburgh Manufacturing	205,882,926	-
MSA del Perú SAC	18,102,247	19,232,190
MSA de Chile LTDA	11,126,359	10,734,707
Compañía MSA de Argentina SA	10,942,840	840,619
MSA Europe GmbH	5,952,425	16,942,134
MSA de Colombia LTDA	3,037,872	2,446,756
MSA Aust PTY Limited	798,899	640,602
PT MSA Indonesia	599,145	40,400
MSA do Brasil LTDA	284,435	672,536
MSA Middle East Fze	6,418	-
Compra de inventarios:		
Adquiridos para producción		
Operaciones con la Controladora		
Mine Safety Appliances Company LLC	2,030,165	157,485,857

00000182

	Por los años terminados el	
	2019	2018
Compra de inventarios:		
Adquiridos para producción		
Operaciones con afiliadas		
Mine Safety Pittsburgh Manufacturing	\$ 105,160,941	\$ -
Mine Safety Sales LLC	34,362,395	-
Latchways PLC	22,775,839	9,385,232
MSA China Safety Equipment Company	607,244	95,458
General Monitors Inc	330,140	305,978
MSA Europe GmbH	259,589	8,067,214
MSA Aust PTY Limited	236,000	165,200
MSA Innovation, LLC	186,661	-
MSA Deutschland GmbH	7,040	-
Compañía MSA de Argentina SA	2,185	-
MSA de Colombia LTDA	1,591	-
Adquiridos para distribución:		
Operaciones con la Controladora		
Mine Safety Appliances Company LLC	3,899,191	149,627,466
Operaciones con afiliadas:		
Mine Safety Sales LLC	162,790,365	-
MSA Europe GmbH	30,906,377	38,670,416
Latchways PLC	24,501,821	4,471,311
Mine Safety Pittsburgh Manufacturing	21,232,986	-
General Monitors Inc	3,221,396	2,388,471
Senscient LTD	1,539,599	4,122,460
MSA Deutschland GmbH	278,605	16,742
MSA de Chile LTDA	248,967	16,173
MSA China Safety Equipment Company	69,554	27,046
Compañía MSA de Argentina SA	63,776	-
MSA do Brasil LTDA	18,262	-
Gastos por uso de software		
Operaciones con la Controladora		
MSA Worldwide LLC	12,286,886	10,155,344
Gastos por servicios administrativos		
Operaciones con afiliadas:		
MSA de México Servicios, S.A. de C.V.	189,090,268	185,150,133
Intereses ganados		
Operaciones con afiliadas:		
Mine Safety Ireland	-	1,419,131

00000183

30.

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Otros ingresos		
Operaciones con la Controladora		
Mine Safety Appliances Company LLC	\$ -	\$ 85,635
Operaciones con afiliadas:		
MSA Innovation, LLC	4,201,777	-
Mine Safety Pittsburgh Manufacturing	1,786,086	-
MSA do Brasil LTDA	446,863	-
MSA de Chile LTDA	298,704	-
MSA Worldwide LLC	212,636	1,942,174
Compañía MSA de Argentina SA	195,546	-
MSA del Perú SAC	176,703	-
MSA de Colombia LTDA	106,037	34,802
MSA GALLET Protection	3,486	-
Intereses devengados		
Operaciones con afiliadas:		
Mine Safety Ireland	1,112,177	2,168,504

4. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los inventarios se integran como sigue:

	2019	2018
Materias primas al costo	\$ 170,675,175	\$ 132,547,671
Producción en proceso	2,075,590	2,922,768
Producción terminada al costo o valor neto de realización	123,530,533	99,566,242
Mercancías en tránsito	14,627,048	20,484,175
Total de inventarios	\$ 310,908,346	\$ 255,520,856

La Compañía en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 reconoció un efecto en resultados por la provisión de obsolescencia por \$8,892,594 y \$8,041,648, respectivamente, dicho importe fue aplicado al resultado del ejercicio. En el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 Y 2018 se realizaron donaciones de inventario por \$10,768,447 \$4,460,697 respectivamente.

El periodo de realización de los inventarios para 2019 y 2018 es de 116 y 100 días respectivamente.

00000184

31.

5. Propiedades, planta y equipo

a) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las propiedades, planta y equipo se integran como sigue:

	2019		2018	
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada
Mejoras a propiedad arrendada	\$ 20,512,623	\$ 13,377,132	\$ 13,790,523	\$ 12,712,126
Maquinaria y equipo	76,283,011	24,669,747	42,816,107	22,269,132
Mobiliario y equipo de oficina	9,827,836	8,712,196	10,509,908	9,190,796
Equipo de transporte	597,528	597,528	597,528	597,528
Equipo de cómputo	21,382,499	7,707,688	10,983,880	6,581,883
Moldes, herramientas y troqueles	13,016,346	5,102,195	13,016,346	3,984,496
	<u>\$ 141,619,843</u>	<u>\$ 60,166,486</u>	<u>\$ 91,714,292</u>	<u>\$ 55,335,961</u>
	<u>\$ 81,453,357</u>		<u>\$ 36,378,331</u>	
Componentes no sujetos a depreciación				
Construcciones en proceso	\$ 5,477,750		\$ 38,551,823	
Propiedad, planta y equipo, neto	<u>\$ 86,931,107</u>		<u>\$ 74,930,154</u>	

El total de la depreciación de los ejercicios 2019 y 2018, fue registrada en resultados por un monto de \$9,482,945 y \$4,786,905, respectivamente; la cual se registró en el rubro de gastos de operación.

6. Arrendamientos

La Compañía ha celebrado diversos contratos de arrendamiento de edificio, automóviles y equipo de impresoras. Los arrendamientos tienen plazos de entre 5 a 10 años, 3 a 5 años y 3 años respectivamente. Las obligaciones que tiene la Compañía según se establece en sus contratos de arrendamiento están garantizadas por el título de propiedad del arrendador sobre los activos arrendados. Normalmente, la Compañía tiene prohibido ceder y subarrendar los activos arrendados, y algunos contratos obligan a la Compañía a mantener ciertos índices financieros.

Los valores netos en libros de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento, así como los movimientos del período se describen en la nota 1 t).

00000185

7. Provisiones

Los movimientos de las provisiones más importantes durante el año son los siguientes:

	Saldos al 31 de diciembre de 2018	Incrementos	Pagos	Cancelaciones	Saldos al 31 de diciembre de 2019
Gastos acumulados por proyectos	\$ 3,741,474	\$ 7,186,737	\$ 5,257,954	\$ 76,704	\$ 5,593,553
Bonos	1,321,225	1,388,439	1,448,131	-	1,261,533
Bonificaciones a clientes	8,309,057	5,549,659	6,746,659	1,562,399	5,549,658
Comisiones por pagar	7,322,679	3,067,518	6,300,644	-	4,089,553
Otras provisiones	4,319,965	3,251,513	2,384,893	1,102,943	4,083,642
	<u>\$ 25,014,400</u>	<u>\$ 20,443,866</u>	<u>\$ 22,138,281</u>	<u>\$ 2,742,046</u>	<u>\$ 20,577,939</u>

La reserva relativa a gastos acumulados se reconoce con base en aquellas que se estima serán incurridos en el periodo, esta estimación se calcula con base en las órdenes de compra realizadas a los proveedores.

La provisión relativa a las rebajas sobre ventas se calcula con base en los volúmenes de venta y porcentaje acordado con los principales clientes.

Las provisiones incluidas en el concepto de "otras provisiones" son servicios contratados atribuibles al ejercicio, los cuales se espera sean liquidados en el próximo año.

8. Saldos en moneda extranjera

a) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los estados financieros incluyen derechos y obligaciones denominados en dólares (USD) de los Estados Unidos de América (EUA), euros (€), coronas suecas, libra esterlina y dólares australianos como sigue:

	2019 (Cifras en miles de)						
	Dólares	EURO	AUD	GBP			
Activo circulante	USD 13,647,118	€ -	AUD -	GBP -			
Pasivo circulante	(3,396,313)	(87,749)	(4,000)	(221,853)			
Posición activa (pasiva)	<u>USD 10,126,781</u>	<u>€ (87,749)</u>	<u>AUD (4,000)</u>	<u>GBP (221,853)</u>			

	2018 (Cifras en miles de)						
	Dólares	EURO	SEK	AUD	GBP		
Activo circulante	USD 16,531,732	€ -	SEK -	AUD -	GBP -		
Pasivo circulante	(7,356,426)	(498,061)	(805,016)	(4,000)	(223,279)		
Posición activa (pasiva)	<u>USD 9,175,306</u>	<u>€ (498,061)</u>	<u>SEK (805,016)</u>	<u>AUD (4,000)</u>	<u>GBP (223,279)</u>		

00000186

33.

b) Los tipos de cambio utilizados para convertir los importes anteriores a moneda nacional fueron \$18.8727 y \$19.6829 por dólar de los Estados Unidos de América (EUA), \$21.1223 y \$22.4169 por euro, \$24,4071 y \$25.1046 por libra esterlina, \$13.7818 y \$13.84981 por dólar australiano, \$1.9718 y \$2.1616 por corona sueca, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

A la fecha de emisión de los estados financieros los tipos de cambio son \$22.6945 por dólar de los Estados Unidos de América (EUA), \$25.6981 por euro, \$28.6034 por libra esterlina, \$15.9004 por dólar australiano y \$2.4787 por corona sueca.

9. Pasivo neto por beneficios definidos a empleados

La prima de antigüedad que cubre al personal se determina con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. La Compañía no tiene establecido un fondo para cubrir estas obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el costo cargado a los resultados del ejercicio por este concepto ascendió a \$858,910 y \$1,203,481, respectivamente. A continuación, se presenta un resumen de los principales conceptos relativos a obligaciones laborales, así como los supuestos actuariales asumidos:

a) Costo neto del periodo

	2019		
	Retiro	Terminación	Total
Integración del costo neto del periodo 2019:			
Costo laboral de servicio actual	\$ 2,307	\$ 201,491	\$ 203,798
Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos	6,893	619,950	626,843
Costo laboral del servicio pasado	-	119,290	119,290
Pérdida (ganancia) en liquidación anticipada de obligaciones	2,288	(93,309)	(91,021)
Costo neto del periodo 2019	\$ 11,488	\$ 847,422	\$ 858,910
	2018		
	Retiro	Terminación	Total
Integración del costo neto del periodo 2018:			
Costo laboral de servicio actual	\$ 1,873	\$ 260,238	\$ 262,111
Interés neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos	4,482	627,029	631,511
Costo laboral del servicio pasado	-	110,176	110,176
Pérdida en liquidación anticipada de obligaciones	303	199,380	199,683
Costo neto del periodo 2018	\$ 6,658	\$ 1,196,823	\$ 1,203,481

00000187

b) Los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos se integran como sigue:

	Retiro	Terminación	Total
Pasivo (activo) neto por beneficios definidos (PNBD):			
PNBD al 1 de enero de 2018	\$ 64,174	\$ 8,868,713	\$ 8,932,887
Costo laboral del servicio actual	1,873	260,238	262,111
Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos	4,482	627,029	631,511
Beneficios pagados	-	-	-
Ganancias actuariales	9,529	(2,409,183)	(2,399,654)
PNBD al 31 de diciembre de 2018	80,058	7,346,797	7,426,855
Costo laboral del servicio actual	2,307	201,491	203,798
Interés neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos	6,893	619,950	626,843
Beneficios pagados	-	-	-
Pérdidas actuariales	1,264	4,334,395	4,335,659
PNBD al 31 de diciembre de 2019	<u>\$ 90,522</u>	<u>\$ 12,502,633</u>	<u>\$ 12,593,155</u>

c) El pasivo neto por beneficios definidos se integra de la siguiente forma:

	2019		
	Retiro	Terminación	Total
Provisiones para:			
Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	\$ 90,748	\$ 12,534,643	\$ 12,625,391
Remediones del pasivo neto por beneficios definidos	-	-	-
Pasivo neto por beneficios definidos	<u>\$ 90,748</u>	<u>\$ 12,534,643</u>	<u>\$ 12,625,391</u>
	2018		
	Retiro	Terminación	Total
Provisiones para:			
Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	\$ 80,058	\$ 7,346,797	\$ 7,426,855
Remediones del pasivo neto por beneficios definidos	-	-	-
Pasivo neto por beneficios definidos	<u>\$ 80,058</u>	<u>\$ 7,346,797</u>	<u>\$ 7,426,855</u>
Insuficiencia en la reserva (Severance payment)			(59,302)
Pasivo neto por beneficios definidos			<u>\$ 7,367,553</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las remediones del pasivo neto por beneficios definidos ascendieron a \$(4,357,882) y \$2,751,024, respectivamente y se reconocieron en los otros resultados integrales.

00000188

35.

d) Remedios del pasivo neto proyectado PNBD

	2019	2018
Saldo final de remedios del PNBD reconocidos en los ORI por:		
Ganancias y pérdidas actuariales	\$ 3,724,587	\$ (734,329)
Costo del servicio pasado	216,127	330,526
Pasivos de transición no reconocidos	9,722	15,303
Total	<u>\$ 3,950,436</u>	<u>\$ (388,500)</u>

e) Las hipótesis significativas utilizadas en el estudio actuarial, en términos absolutos, fueron las siguientes:

	2019	2018
Tasa de descuento	8.70%	9.50%
Tasa de incremento salarial esperado	6.50%	6.50%

10. Capital contable

a) El capital social es variable, con un mínimo fijo autorizado de \$1,250 a valor nominal. El total de capital social está representado por 12,500 acciones comunes, nominativas, totalmente suscritas y pagadas, con valor nominal de 10 centavos cada una. Adicional el incremento acumulado por actualización al 31 de diciembre de 2007 por \$8,979,340.

b) De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Compañía debe de separar de la utilidad neta de cada año por lo menos el 5% para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no tiene creada ninguna reserva.

Durante 2019, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decretó dividendos por la cantidad de USD 2,000,000 dólares estadounidenses (\$38,297,400 pesos mexicanos), al tipo de cambio vigentes a la fecha de su pago; estos dividendos fueron pagados en efectivo el 18 de junio de 2019 con un tipo de cambio (DOF) 19.1487.

Adicional la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decretó dividendos por la cantidad de USD 2,500,000 dólares estadounidenses (\$48,075,500 pesos mexicanos), al tipo de cambio vigentes a la fecha de su pago; estos dividendos fueron pagados en efectivo el 10 de diciembre de 2019 con un tipo de cambio (DOF) de \$19.2302.

	Importe en dólares		Importe en pesos	
Fecha del acta de asamblea de accionistas				
18 de junio de 2019	USD	2,000,000	\$	38,297,400
10 de diciembre de 2019		2,500,000		48,075,500
	<u>USD</u>	<u>4,500,000</u>	<u>\$</u>	<u>86,372,900</u>

00000189

Durante 2018, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decretó dividendos por la cantidad de USD 5,071,929 dólares estadounidenses (\$95,088,525 pesos mexicanos), al tipo de cambio vigentes a la fecha de su pago; estos dividendos fueron pagados en efectivo el 12 de marzo de 2018 con un tipo de cambio (DOF) 18.7480.

Adicional la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decretó dividendos por la cantidad de USD 2,172,706 y 3,900,000 dólares estadounidenses (\$44,293,430 y 79,506,570 pesos mexicanos), al tipo de cambio vigentes a la fecha de su pago. Estos dividendos fueron pagados en efectivo el 06 de junio de 2018 con un tipo de cambio (DOF) de \$20.3863.

Por último, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decretó dividendos por la cantidad de USD 2,156,935 dólares estadounidenses (\$43,809,480 pesos mexicanos), al tipo de cambio vigentes a la fecha de su pago; estos dividendos fueron pagados en efectivo el 29 de noviembre de 2018 con un tipo de cambio (DOF) 20.31099.

	<u>Importe en dólares</u>	<u>Importe en pesos</u>
Fecha del acta de asamblea de accionistas		
12 de marzo de 2018	USD 5,071,929	\$ 95,088,525
06 de junio de 2018	2,172,706	44,293,430
06 de junio de 2018	3,900,000	79,506,570
29 de noviembre de 2018	2,156,935	43,809,480
	<u>USD 13,301,570</u>	<u>\$ 262,698,005</u>

Las utilidades que se distribuyan en exceso a los saldos de las cuentas CUFIN (cuenta de utilidad fiscal neta), estarán sujetas al pago del ISR corporativo a la tasa vigente al momento de su distribución. El pago de dicho impuesto podrá ser acreditado contra el ISR.

Los dividendos que se paguen a personas físicas y personas morales residentes en el extranjero sobre utilidades generadas a partir de 2014, que estarán sujetas a una retención de un impuesto adicional del 10%.

11. Impuestos a la utilidad

a) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

a) Para el ejercicio fiscal 2019 y 2018, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) la tasa del ISR es del 30%.

El ISR del periodo se calcula aplicando la tasa sobre el resultado fiscal.

00000190

La LISR, establece criterios y límites para la aplicación de algunas deducciones, como son: la deducción de pagos que a su vez sean ingresos exentos para los trabajadores, las aportaciones para la creación o incrementos de reservas a fondos de pensiones, las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo del trabajador que sean pagadas por el patrón; así como la posible no deducibilidad de pagos efectuados a partes relacionadas en caso de no cumplirse con ciertos requisitos.

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía determinó utilidades fiscales de \$273,086,227 y \$220,467,248, respectivamente, a las cuales correspondieron impuestos de \$81,925,868 y \$66,140,174, respectivamente.

b) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el impuesto a la utilidad registrado en resultados se integra como sigue:

	2019	2018
Impuesto a la utilidad causado	\$ 81,885,425	\$ 71,226,895
Impuesto a la utilidad diferido	(3,155,971)	2,668,307
Total de impuesto a la utilidad	<u>\$ 78,729,454</u>	<u>\$ 73,895,202</u>

Los impuestos diferidos que se muestran en el estado de situación financiera se integran como se muestran a continuación:

	2019	2018
Activos por impuestos diferidos:		
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	\$ 2,477,046	\$ 2,649,393
Provisiones	17,752,441	12,967,682
Beneficios al retiro y beneficios por terminación de los empleados	3,632,496	896,558
Ingresos facturados no devengados	216,913	858,980
Propiedades, planta y equipo	336,663	2,204,848
Otros	480,089	869,370
	<u>\$ 24,895,648</u>	<u>\$ 20,446,831</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
Pagos anticipados	\$ 193,835	\$ 192,999
	193,835	192,999
Neto, impuesto diferido activo	<u>\$ 24,701,813</u>	<u>\$ 20,253,832</u>

00000191

A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la ley y la tasa efectiva del impuesto sobre la renta reconocida contablemente por la Compañía:

	2019	2018
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 261,993,695	\$ 244,139,741
Partidas para conciliar la tasa efectiva:		
Ajuste anual por inflación deducible	(7,955,284)	(13,751,764)
Gastos no deducibles	1,025,488	(8,463,498)
Faltante de inventario no deducible	6,189,621	8,144,985
Otras partidas	1,312,802	(581,190)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad más partidas permanentes	262,566,322	229,488,274
Tasa estatutaria aprobada del impuesto a la utilidad	30%	30%
Total de impuesto sobre la renta	\$ 78,769,897	\$ 68,846,482
Tasa efectiva	30%	28%
Variación en la provisión de ISR	(40,443)	5,048,720
Total de impuesto sobre la renta en resultados	\$ 78,729,454	\$ 73,895,202

c) Saldos fiscales

Al 31 de diciembre de 2019 se tienen los siguientes saldos fiscales:

	Importe
Cuenta de Capital de Aportaciones Actualizada CUFIN	\$ 12,551,600 929,669,580

12. Contingencias y compromisos

a) Los impuestos federales y estatales a cargo de la Compañía están sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscales durante un periodo de cinco años, podrían surgir diferencias en impuestos por diferentes criterios en la interpretación de las disposiciones legales y fiscales entre la Compañía y las autoridades fiscales.

b) Derivado de la Reforma fiscal 2014, el 11 de diciembre de 2013, se publicó el Decreto mediante el cual entre otros, se expide una nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), y a través de disposición transitoria se establece que para los ejercicios de 2001 a 2013 la utilidad fiscal neta se determinará en los términos de la LISR vigente en el ejercicio fiscal que se trate. La disposición no establece el mecanismo de una CUFIN por los ejercicios de 1975 a 2000, lo cual podría generar una pérdida.

00000192

39.

c) De acuerdo con la ley del Impuesto Sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas nacionales y extranjeras están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que estos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrán llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

13. Eventos subsecuentes

La economía a nivel mundial se vio afectada durante los primeros meses de 2020 y hasta la fecha de emisión de los Estados Financieros, esto derivado de la pandemia de COVID 19. La Compañía no fue la excepción a este impacto económico, esto con relación a que las ventas de los productos Core de la Compañía han disminuido respecto a lo que se tenía presupuestado para 2020, si bien ha sido un impacto considerable, la Compañía no tiene incertidumbre sobre la Compañía para continuar como negocio en marcha.

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, la Compañía continúa evaluando el impacto total que representa la pandemia sobre la misma

* * *



00000193



The Safety Company

MSA de México S.A. de C.V.
Avenida del Conde No. 6
Parque Industrial el Marqués
El Marqués Querétaro
México CP 76246
01 (442) 227-39-00
www.MSAafety.com

Sucursal Torreón
Blvd. Independencia 98 Pte.
Torreón Coahuila
C P 27000
01 (871) 712-04-54
01 (871) 712-34-95
01 (871) 712-75-11

DOCUMENTOS

MSA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A. P.' or similar, located below the company name.

00000194



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 VILLACIAN
 GRAUPERA
 CARLOS

EDAD 37
 SEXO H

DOMICILIO
 C LAGO MERU 46 201
 COL GRANADA 11520
 MIGUEL HIDALGO, D.F.

FOLIO 0000011522411 AÑO DE REGISTRO 1991 02

CLAVE DE ELECTOR VLGRCR73040509H000

CURP VIGC730405HDFLRR08

ESTADO 09 MUNICIPIO 016

LOCALIDAD 0001 SECCION 5161

EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020



[Handwritten signature]

FIRMA



5161005791542

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMEZCLURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 CORRRA.

[Handwritten signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Handwritten signature]



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

[Handwritten mark]

00000195



The Safety Company

MSA de México S.A. de C.V.
Avenida del Conde No. 6
Parque Industrial el Marqués
El Marqués Querétaro
México CP 76246
01 (442) 227-39-00
www.MSAafety.com

Sucursal Torreón
Blvd. Independencia 98 Pte.
Torreón Coahuila
C P 27000
01 (871) 712-04-54
01 (871) 712-34-95
01 (871) 712-75-11

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES R.F.C.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines.

00000197

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

RFC - 1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
M S A DE MEXICO SA DE CV

DOMICILIO
AVENIDA DEL CONDE 6 PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES EL MARQUES QUERETARO 76246

CLAVE DEL R.F.C MSA680809149

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR QUERÉTARO, QRO.**

ACTIVIDAD **Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN -- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **15-03-1957**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN FECHA ALTA

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	31-03-2002
Informar anualmente las operaciones, de monto igual o mayor a \$50,000.00, con clientes y proveedores.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	01-07-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Informar anualmente los pagos y retenciones por sueldos y salarios o asimilados a salarios.	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Declarar mensualmente el ISR. Régimen General de Ley.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	31-03-2002
Informar mensualmente sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México	01-07-2002
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Declarar mensualmente el IVA.	31-03-2002
Informar anualmente el Subsidio para el empleo entregado.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS FECHA DE PRESENTACIÓN FOLIO DEL TRÁMITE

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Aclaración / AVISO DIF NOMINA RETENCION /	06-01-2014	AC201450964895
REG. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	08-07-2013	RF201347154095
Aclaración /	24-04-2013	AC201345624773
REG. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	01-08-2012	RF201240222511
Servicio o Solicitud / AVISO DE COMPENSACIÓN / AVISO INICIAL	24-04-2012	AV201238206881

Fecha de Impresión: 03 de Marzo de 2014
 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
 (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

x+n8tYif1H/J1re11UeUrtDxriuOxmhGL1Vkw7bEkPrbyx8btwOgk1z445zOPf5GJQv+UyTLxarqorbHQBYnLC11wUumtZ+FgepBWh/IJqlluNbcqhR6JHd0j3X
 otG4OqztJLr134ZSm7Aa1MSsn0ig/d6P1FQLPN3lj5ncE=





MSA de México S.A. de C.V.
Avenida del Conde No. 6
Parque Industrial el Marqués
El Marqués Querétaro
México CP 76246
01 (442) 227-39-00
www.MSAafety.com

Sucursal Torreón
Blvd. Independencia 98 Pte.
Torreón Coahuila
C P 27000
01 (871) 712-04-54
01 (871) 712-34-95
01 (871) 712-75-11

PODER NOTARIADO

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines.

08300199

TERCER TESTIMONIO TERCERO EN SU ORDEN DEL
INSTRUMENTO QUE CONTIENE:

EL PODER QUE OTORGA "MSA DE MÉXICO",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN
FAVOR DEL SEÑOR CARLOS VILLACIAN GRAUPERA.

No.	81,664
LIBRO	1780
AÑO.	2018



00000200



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.



LIBRO NÚMERO UN MIL SETECIENTOS OCHENTA.----- JAR/pga
INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y
CUATRO.-----

CIUDAD DE MÉXICO, a veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho.-----

YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, Titular de la Notaría Número Noventa y Cuatro de la Ciudad de México, hago constar EL PODER que otorga "MSA DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor Gerardo Antonio Aguilar López, en su carácter de apoderado de dicha sociedad, en favor del señor CARLOS VILLACIAN GRAUPERA, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante lo ejercite, al tenor de la siguiente: ---

----- CL Á U S U L A -----

ÚNICA.- "MSA DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada como ha quedado dicho, otorga en favor del señor CARLOS VILLACIAN GRAUPERA, PODER para que lo ejercite en nombre y representación de la sociedad poderdante, con las siguientes facultades: -----

a). PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, con inclusión de todas aquellas facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Código y sus correlativos de los que rigen en el Código Civil para la Ciudad de México y en los de todos los Estados de la República Mexicana. El poder que se otorga podrá ejercitarse ante toda clase de personas y autoridades, ya sean federales, estatales, municipales, empresas descentralizadas o de participación estatal, administrativas, militares, laborales y judiciales. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el presente poder otorga facultades expresas para intentar toda clase de juicios y recursos y desistir de ellos, incluso del amparo; para formular posturas en subastas, pujas y adjudicarse bienes en favor de la mandante; para poder actuar en procedimientos de nulidades, así como de reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales y para solicitar medidas precautorias, provisionales o conservatorias; para realizar requerimientos judiciales o extrajudiciales de pago y llevar a cabo notificaciones, para presentar denuncias y querellas, coadyuvar con el Ministerio Público, constituirse en parte civil y presentar toda clase de pruebas, otorgar el perdón del ofendido y desistir de las querellas que a su nombre se hubieren presentado; celebrar toda clase de convenios, incluyendo de transacción, judiciales o extrajudiciales; someter juicios a la decisión de árbitros o arbitradores; pactar procedimientos convencionales; articular y absolver posiciones e interrogar testigos. Las facultades anteriores, se mencionan solamente en forma enunciativa, mas no limitativa. -----


00000261

b). **PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los que rigen en el Código Civil para la Ciudad de México y en todos los Estados de la República Mexicana. -----

c). **FACULTAD LABORAL PARA EJERCER ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD**, en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, obligando con su actuación a la sociedad, en todas sus relaciones con los trabajadores, y en especial, para que pueda dar por terminados los contratos de trabajo de los trabajadores al servicio de la empresa, acepte renunciaciones, rescinda contratos, comparezca ante toda clase de autoridades, especialmente las de trabajo, tales como Juntas de Conciliación, de Conciliación y Arbitraje, ya sean federales o locales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Procuradurías de la Defensa de los Trabajadores, ya sean federales o locales y para los efectos a que se refieren, en el caso de las autoridades laborales, los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción tercera, ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anterior, se le otorga poder general para pleitos y cobranzas en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y poder general para actos de administración en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, este último solamente para atender asuntos de carácter laboral, con inclusión de todas aquellas facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo código y sus correlativos de los que rigen en el Código Civil para la Ciudad de México y en todos los Estados de la República Mexicana. Por lo tanto, en el ejercicio del poder conferido, podrá intervenir en forma conciliatoria, ante las autoridades de trabajo y ante las mismas y cualquier otra autoridad, celebrar convenios, contestar demandas y reconveniciones, oponer excepciones dilatorias y perentorias y toda clase de defensas; demandar y contrademandar; ofrecer y rendir toda clase de pruebas pudiendo desistir de las que estime convenientes; articular y absolver posiciones; reconocer firmas y documentos y redargüir de falsos los que presente la parte contraria o los que lleguen a juicio solicitados por la autoridad; intervenir en reconocimientos o inspecciones judiciales; interrogar, examinar, repreguntar y tachar testigos; recusar a magistrados, jueces, secretarios y a cualquier otra autoridad judicial o administrativa; oír toda clase de autos, resoluciones y sentencias, pudiendo consentir los


00000202



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.

3



81,664

que crea convenientes; interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, tales como los de apelación, revocación, queja, súplica, reclamación o cualquier otro análogo; solicitar nulidades dentro o fuera del juicio; interponer el juicio de amparo, pudiendo desistir del mismo y concurrir a el como tercero perjudicado, y en el juicio de amparo, hacer valer todos los recursos que conceda la ley y desistir de los mismos; pedir ejecución de toda clase de resoluciones e intervenir en diligencias, transigir el negocio, pudiendo celebrar toda clase de convenios judiciales o extrajudiciales; someter el juicio a la decisión de árbitros o arbitradores y pactar procedimientos convencionales; celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo. Las anteriores facultades deben entenderse como enunciativas y no limitativas.-----

----- **PERSONALIDAD** -----

Declara el señor **GERARDO ANTONIO AGUILAR LÓPEZ** que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto y acredita su legal existencia y que la personalidad que ostenta como apoderado de "**MSA DE MÉXICO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, no le ha sido revocada, ni en forma alguna limitada o modificada y que continúa vigente, con los siguientes documentos:-----

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número cinco mil trescientos cincuenta y seis, de fecha quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, otorgado ante el licenciado Javier Correa Field, en ese entonces titular de la notaría número noventa y cinco del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en la Sección de Comercio, libro tercero, volumen trescientos setenta y nueve, a fojas trescientas treinta y nueve y bajo el número ciento noventa y ocho, se constituyó previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, "**MINE SAFETY APPLIANCES DE MÉXICO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en la Ciudad de México, duración de noventa y nueve años, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de veinticinco mil pesos, moneda nacional (actualmente veinticinco pesos, moneda nacional), variable ilimitado y teniendo por objeto el que en dicho instrumento se especificó.-----

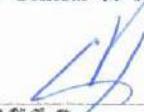
Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-----

----- "**...CAPITULO III** -----

----- **DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS** -----

----- **S E P T I M A** -----

El órgano supremo de la Sociedad es la Asamblea General de Accionistas, la cual


ERIK NAMUR CAMPESINO

celebrará reuniones que serán ordinarias o extraordinarias. -----

Las Asambleas generales ordinarias serán las que tengan por objeto tratar cualquier asunto de los enumerados en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles o para cualesquiera otros que no sean de los enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de dicho Ordenamiento, y podrán reunirse en cualquier tiempo, pero deberán celebrarse, por lo menos, una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social. -----

A fin de que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente reunida, será necesario que esté representada, por lo menos la mayoría de las acciones emitidas y para que las resoluciones se consideren válidas se necesitará el voto afirmativo del cincuenta y uno por ciento de las acciones emitidas. -----

Las Asambleas Generales Extraordinarias serán las que tengan por objeto tratar cualquiera de los asuntos enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

A fin de que una Asamblea General Extraordinaria se encuentre legalmente reunida, será necesario que esté representado, cuando menos, el setenta y cinco por ciento de las acciones emitidas y para que las resoluciones de esas asambleas extraordinarias se consideren válidas, se necesitará el voto afirmativo de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social. -----

-----OCTAVA.-----

Las Asambleas Generales de Accionistas se verificarán de acuerdo con las siguientes reglas: -----

- 1).- (así) Se reunirán en el domicilio de la Sociedad salvo, caso fortuito o de fuerza mayor y serán convocadas por el Consejo de Administración, por el Presidente, por uno de los Vice-Presidentes, el Secretario o por el Comisario o conforme a lo establecido por los artículos ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la publicación de un aviso en el periódico Oficial de la Entidad de su domicilio o en un periódico de los de mayor circulación, con quince días de anticipación, cuando menos, el que contendrá la fecha, hora y lugar de la Asamblea, la Ordel (así) del Día y será firmado por quien lo haga. -----
- 2).- Cuando los concurrentes, a una Asamblea representen el total de las acciones emitidas, no será necesaria la convocatoria, ni tampoco lo será en el caso de que una Asamblea suspendida por cualquier causa o aplazada, deba continuarse en hora y fecha diferentes. -----

En cualquiera de estos dos casos se hará constar el hecho en el acta correspondiente. -----

00000204



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.

5



81,664

- 3).- Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado o poder general o especial, bastando en este último caso una simple cartapoder firmada por el accionista. -----
- 4).- Para ser admitidos los accionistas a la Asamblea bastará estar inscritos en el Registro de Acciones, como dueños de una o más acciones, o comprobar su carácter de cualquiera otra manera legal. -----
- 5).- Antes de instalarse la Asamblea, el funcionario que la presida nombrará uno o más escrutadores, quienes certificarán el número de acciones representadas y formarán la lista de los concurrentes, con expresión del número de acciones que cada uno represente. -----
- 6).- Una vez que se haga constar la asistencia necesaria o quórum, el Presidente declarará instalada la Asamblea y procederá a desahogar la Orden del Día, presidiendo los acuerdos y debates. -----
- 7).- Presidirá la Asamblea el Presidente de la Sociedad y en su defecto, uno de los Vice-Presidentes, en el Orden de su nombramiento y a falta de éstos, la persona que elija la misma Asamblea. -----
- Será Secretario de la Asamblea el Secretario de la Sociedad y en ausencia de éste, la persona que elija la misma Asamblea. -----
- 8).- De cada Asamblea General el Secretario levantará un acta y formará un expediente. -- El expediente se compondrá de las siguientes piezas. -----
- a) Un ejemplar del periódico en que se hubiere publicado la convocatoria, cuando fuere éste el caso; -----
- b).- La lista de asistencia de los accionistas. -----
- c).- Las cartas poder que se hubieren presentado o extracto certificado por el Secretario o el Escrutador, del documento que acredite la personalidad. -----
- d).- Una Copia del acta de la Asamblea; -----
- e).- Los informes, dictámenes y demás documentos que se hubieren presentado en la Asamblea. -----
- 9).- Si por cualquier motivo dejare de instalarse una Asamblea convocada legalmente, se levantará (así) también acta en que conste el hecho y sus motivos, y se formará un expediente de acuerdo con el inciso ocho anterior. -----
- 10).- Las resoluciones de la Asamblea General tomadas en los términos de esta escritura, obligan a todos los accionistas aún a los ausentes o disidentes; serán definitivas y sin ulterior recurso, quedando autorizado en virtud de ellas el Consejo de Administración, para tomar los acuerdos, dictar las providencias y hacer las gestiones o celebrar los contratos que fueren necesarios para la ejecución de los acuerdos probados (así). -----

00000205

11).- Si en una Asamblea de Accionistas, debidamente convocada, no hubiere quorum, se repetirá, la convocatoria y la Asamblea convocada por segunda vez se efectuará con cualquiera que sea el número de las acciones que en ella estuvieren representadas; pero tratándose de asuntos que correspondan a la Asamblea Extraordinaria, las resoluciones deberán aprobarse sin excepción por el voto de acciones que representen por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital social....". -----

II.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Por instrumento público número un mil seiscientos setenta y seis, de fecha once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, otorgado ante el licenciado Miguel Angel Zamora Valencia, titular de la notaría número setenta y ocho de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en la sección tercera, volumen veintiocho y bajo la partida número cuatrocientos veinte, se hizo constar, previo permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores, la protocolización del acta de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "MINE SAFETY APPLIANCES DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que entre otros acuerdos, se tomaron los de cambiar su denominación social por la de "MSA DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y cambiar su domicilio social a Naucalpan de Juárez, Estado de México, reformándose en consecuencia las cláusulas primera y segunda de sus estatutos sociales. -

III.- OTORGAMIENTO DE PODER.- Por instrumento público número dieciséis mil trescientos cuarenta y cinco, de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, otorgado ante el licenciado José María Morera González, titular de la notaría número ciento dos de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número doscientos sesenta y tres, volumen treinta y nueve, libro primero de Comercio de Naucalpan, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de "MSA DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día quince de abril de mil novecientos noventa y seis, en la que entre otros acuerdos, se tomó el de otorgar poder en favor del contador público GERARDO ANTONIO AGUILAR LÓPEZ, y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...IV.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS QUE SE PROTOCOLIZA EN LO CONDUENTE (asi)... -----

Orden del Día:.....-----

00000205



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.



81,664

7

2.- Otorgar al señor **GERARDO ANTONIO AGUILAR LOPEZ**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, los siguientes poderes:-----

- a).- **PLEITOS Y COBRANZAS.**- Poder general para pleitos y cobranzas, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, con inclusión de todas aquellas facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Código y sus correlativos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete de los que rigen en todos los Estados de la República Mexicana. El poder que se otorga podrá ejercitarse ante toda clase de personas y autoridades, ya sean federales, estatales, municipales, empresas descentralizadas o de participación estatal, administrativas, militares, laborales y judiciales. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el presente poder otorga facultades expresas para intentar toda clase de juicios y recursos y desistir de ellos, incluso del amparo; para formular posturas en subastas, pujas y adjudicarse bienes en favor de la mandante; para presentar denuncias y querellas, coadyuvar con el Ministerio Público, constituirse en parte civil y presentar toda clase de pruebas, otorgar el perdón del ofendido y desistir de las querellas que a su nombre se hubieren presentado; celebrar convenios judiciales o extrajudiciales; someter juicios a la decisión de árbitros o arbitradores; pactar procedimientos convencionales; articular y absolver posiciones e interrogar testigos. Las facultades anteriores, se mencionan solamente en forma enunciativa, mas no limitativa.-----
- b).- **ADMINISTRACION.**- Poder general para actos de administración, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los que rigen en todos los Estados de la República Mexicana. -----
- c).- **SUSTITUCION Y OTORGAMIENTO DE PODERES.**- Facultades para sustituir total o parcialmente los poderes generales indicados en los incisos anteriores, con o sin reserva de su ejercicio, así como para otorgar poderes generales o especiales y para revocar los poderes que sustituya o los que otorgue. -----
- d).- **OPERACIONES FINANCIERAS Y TITULOS DE CREDITO.**- Facultades para suscribir en nombre y representación de la compañía, los documentos necesarios para celebrar operaciones financieras, así como firmar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; en la inteligencia de que deberá ejercer esta facultad en forma mancomunada con cualquier otra persona que goce de este tipo de facultades, y en operaciones que en cada caso no

0000207

excedan al equivalente en Moneda Nacional a la cantidad de US\$200,000.00 dólares y en operaciones que excedan dicha cantidad, deberá obtenerse el previo consentimiento de la Asamblea de Accionistas o del Consejo de Administración. -----

e).- **PODER LABORAL.**- Poder para ejercer actividades de dirección y administración como representante legal de MSA de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, obligando con su actuación a la sociedad, en todas sus relaciones con los trabajadores, y en especial, para que pueda dar por terminados los contratos de trabajo de los trabajadores al servicio de la empresa, acepte renunciaciones, rescinda contratos, comparezca ante toda clase de autoridades, especialmente las de trabajo, tales como Juntas de Conciliación, de Conciliación y Arbitraje, ya sean federales o locales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Procuradurías de la Defensa de los Trabajadores, ya sean federales o locales y para los efectos a que se refieren, en el caso de las autoridades laborales, los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda, ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anterior, se le otorga poder general para pleitos y cobranzas en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y poder general para actos de administración en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, este último solamente para atender asuntos de carácter laboral, con inclusión de todas aquellas facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Código y sus correlativos de los que rigen en todos los Estados de la República Mexicana. Por lo tanto, en el ejercicio del poder conferido, podrá intervenir en forma conciliatoria, ante las autoridades de trabajo y ante las mismas y cualquier otra autoridad, celebrar convenios, contestar demandas y reconveniciones, oponer excepciones dilatorias y perentorias y toda clase de defensas; demandar y contrademandar; ofrecer y rendir toda clase de pruebas pudiendo desistir de las que estime convenientes; articular y absolver posiciones, reconocer firmas y documentos y redargüir de falsos los que presente la parte contraria o los que lleguen a juicio solicitados por la autoridad; intervenir en reconocimientos o inspecciones judiciales; interrogar, examinar, repreguntar y tachar testigos; recusar a magistrados, jueces, secretarios y a cualquier otra autoridad judicial o administrativa; oír toda clase de autos, resoluciones y sentencias, pudiendo consentir los que crea convenientes; interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, tales como



00000203



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.

9



81,664

los de apelación, revocación, queja, súplica, reclamación o cualquier otro análogo; solicitar nulidades dentro o fuera del juicio; interponer el juicio de amparo, pudiendo desistir del mismo y concurrir a él como terceros perjudicados, y en el juicio de amparo, hacer valer todos los recursos que conceda la ley y desistir de los mismos; pedir ejecución de toda clase de resoluciones e intervenir en diligencias, transigir el negocio, pudiendo celebrar toda clase de convenios judiciales o extrajudiciales; someter el juicio a la decisión de árbitros o arbitradores y pactar procedimientos convencionales; celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo, con facultades para sustituir el presente poder en todo o en parte y para revocar las sustituciones que hiciera, pudiendo conservar en su caso, el ejercicio del presente poder. Las anteriores facultades deben entenderse como enunciativas y no limitativas... -----

-----C L A U S U L A S . . . -----

OCTAVA.- Quedan formalizados los poderes generales otorgados por "MSA DE MEXICO", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** en favor del señor **GERARDO ANTONIO AGUILAR LOPEZ**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, quienes gozarán de todas y cada una de las facultades a que se refiere el acta antes transcrita..." -----

IV.- AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Por instrumento público número treinta y siete mil quinientos setenta y siete, de fecha dieciséis de julio del año dos mil cuatro, otorgado ante el mismo notario que el anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida número seiscientos cuarenta y uno, volumen cincuenta y cinco, libro primero de comercio, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "MSA DE MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día dos de julio del año dos mil cuatro, en la que entre otros acuerdos, se tomó el de ampliar su objeto social reformándose al efecto la cláusula tercera de sus estatutos sociales para quedar redactada en lo sucesivo de la siguiente manera: -----

"**TERCERA.-** El objeto de la sociedad será: -----

a) Fabricar, instalar, comprar, vender, arrendar, autorizar el uso, importar, exportar, y para adquirir y disponer en todas formas, de lámparas de seguridad para minas y de otras clases, artefactos protectores de la respiración, artefactos para la terapéutica de oxígeno y para la respiración artificial, dispositivos indicadores y medidores de gas y polvo, dispositivos para la protección de la cara, los objetos y la cabeza, ropa y cinturones de seguridad, materiales y aparatos para hospital y botiquín, aparatos de ventilación, rótulos

00000209

- de seguridad y toda clase de aparatos y dispositivos y sistemas para la protección y salvaguarda de maquinaria, herramienta, lugares y personas contra daño o lesión;-----
- b) La compraventa de porciones, acciones y obligaciones de todas clases de empresas dedicadas directamente con los fines indicados en el párrafo anterior; -----
- c) Las operaciones de comisión mercantil; -----
- d) Fabricar, comprar, de manera distinta adquirir, poseer, hipotecar, pignorar, vender, y transferir o de manera distinta disponer, invertir, traficar y comerciar en bienes, artículos, mercancías y bienes personales de cualquiera clase y descripción; -----
- e) Adquirir, poseer, usar, vender, ceder, arrendar, otorgar autorizaciones al respecto, hipotecar o de manera distinta disponer de patentes registradas en la República Mexicana o en cualquier país extranjero, así como derechos sobre patentes, permisos y privilegios, invenciones, mejoras y procesos, derechos literarios, marcas y nombres comerciales, relacionados o útiles con respecto a cualquier negocio de la Sociedad; -----
- f) Celebrar y otorgar contratos de cualquiera naturaleza o descripción con cualquiera persona, firma, asociación, sociedad, Municipio, Estado, cuerpo político o Gobierno o dependencia de los mismos; -----
- g) Prestar y pedir prestado y conseguir dinero para cualesquiera de los objetos de la sociedad, y de tiempo en tiempo, sin limitación en lo que se refiere a cantidades, girar, hacer, aceptar, endosar, otorgar y extender pagarés, giros, letras de cambio, libranzas, bonos, obligaciones y otros documentos y comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos o no, garantizando su pago, así como el pago de los intereses que causen, por medio de hipotecas o pignoración, venta o cesión de fideicomiso de todo o parte de las propiedades de la sociedad, ya sean propiedad de la sociedad o posteriormente adquiridas, y vender, pignorar o de manera distinta, disponer de esos bonos y demás obligaciones de la sociedad, para la realización de los fines de la sociedad; -----
- h) La prestación de servicios de consultoría, capacitación y adiestramiento entre los clientes y distribuidores de la sociedad, a través de la asistencia y participación en conferencias académicas, seminarios, mesas redondas, convenciones y eventos relacionados con las actividades preponderantes de la sociedad. -----
- i) Tener una o más oficinas para llevar a cabo todas o cualesquiera de sus operaciones o negocios y, sin restricción o limitación en lo que respecta a cantidades, comprar, o de manera distinta adquirir, poseer, retener, hipotecar, vender o de manera distinta disponer de bienes muebles o inmuebles en la República Mexicana, cualesquiera que fueren su clase o descripción, en el concepto de que deberá obtenerse en cada caso permiso previo de la Secretaría de Relaciones Exteriores para adquirir bienes raíces en México, además

00000210



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.

11



81,664

de que la sociedad bajo ningún pretexto, podrá adquirir fincas rústicas con fines agrícolas, ganaderos o forestales o concesiones para la explotación de minerales, terrenos o aguas; --
j) En general, emprender cualquier otro negocio relacionado con los objetos señalados, ejercer todas las facultades que las leyes mexicanas confieren a las sociedades y, asimismo, hacer todas o cualquiera de las cosas que se mencionan en los incisos anteriores sin más limitación o prohibiciones que las impuestas por la Ley a las personas físicas. -----

Los anteriores fines se entienden con las siguientes limitaciones: Empresas de radiodifusión, producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas, empresas de transportes marítimos, aéreos, terrestres, urbanos e interurbanos, de piscicultura y pesca, de editoriales y publicidad, producción, distribución, compraventa de aguas gaseosas o sin gas; así como de esencias, concentrados y jarabes que sirvan para la elaboración de las mismas, comprendiéndose también el embotellamiento de jugos de frutas, empresas de explotación y comercio de la industria huleira." -----

-----DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN-----

-----E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE-----

-----PROCEDENCIA ILÍCITA-----

Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y la otorgante, lo cual también declara el compareciente. -----

----- AVISO DE PRIVACIDAD -----

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé al compareciente que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarle el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autoriza a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarle los referidos servicios. Asimismo le informé que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad. -----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:-----

0000211

I.- Que a mi juicio el compareciente tiene capacidad para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme a la relación que agregó al apéndice de este instrumento con la letra "A".-----

II.- Que el compareciente no me presentó la constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que procederé a dar el aviso correspondiente.-----

III.- Que el compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declara por sus generales ser mexicano, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, soltero, con domicilio en Avenida del Canal número seis, Parque Industrial El Marqués, en El Marqués, Estado de Querétaro, director de administración y finanzas.-----

IV.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.-----

V.- Que hice del conocimiento del compareciente el contenido del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante notario, habiéndome identificado como tal ante el compareciente.-----

VI.- Que advertí al compareciente el derecho que tiene de leer por sí mismo el presente instrumento, así como que le sea explicado por el suscrito.-----

VII.- Que el compareciente leyó el presente instrumento, y le expliqué e ilustré de las consecuencias y alcance legal del mismo, por lo que el compareciente manifestó su conformidad y comprensión plena con él y lo firmó el día veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho, mismo momento en que lo autorizo definitivamente.- Doy Fe.-----

Firma ilegible del señor Gerardo Antonio Aguilar López.-----

ERIK NAMUR CAMPESINO.- Firma.-----

El sello de autorizar.-----

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y su correlativo del Código Civil para la Ciudad de México, a continuación se transcribe:-----

"ART. 2,554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese

00000212

14

81,664

California

4

00000214

RELACION DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES



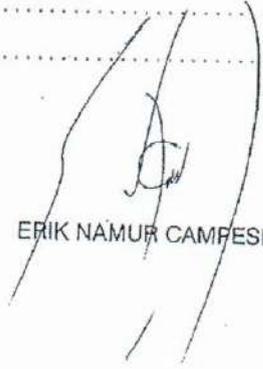
A) CONOZCO PERSONALMENTE A:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

B) LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN SE IDENTIFICARON CON:

1.- SEÑOR GERARDO ANTONIO AGUILAR LÓPEZ, CON CREDENCIAL
 PARA VOTAR CON No. DE FOLIO 0000027244282, EXPEDIDA POR EL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-


 ERIK NAMUR CAMPESINO



OLIVE

4

SIN TEXTO
OIXELMS





ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.

19

81,664

EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN DIEZ FOJAS ÚTILES PROTEGIDAS
POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN
SEGUIDA. -----

ES TERCER TESTIMONIO TERCERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO A
SOLICITUD DE "MSA DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE, PARA EL SEÑOR CARLOS VILLACIAN GRAUPERA, COMO
APODERADO, EN DIECINUEVE PÁGINAS. -----

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO. -----

DOY FE. -----

COTEJADO. -----

JAR/mf*

mf

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

00000219



Registro Público de Comercio



Naucalpan

Boleta inscripción

201900088385005Q

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
1218	MSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
201900088385	12/04/2019 01:25:59 T.CENTRO	LIC ERIK NAMUR CAMPESINO

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
81664	Escritura
Fedatario / Autoridad	
Erik Namur Campesino	

SE TOMÓ RAZÓN EN EL PROTOCOLO

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
1218	M10-Poder por Persona Moral o Representación	Otorgamiento de poder	12/04/2019 01:25:59 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20698583	12/04/2019 01:25:34 T.CENTRO	\$801.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre
Guadalupe Jaqueline Baza Merlos
Firma
a9738dda4869a87f4f0e631467c2e9e58f361380

SELLO DIGITAL DE TIEMPO
Sello digital de tiempo
20190412182558.05Z
<small>erV8z2ByUPyVtBcEysdWn2K0+seHQ00hTCYsy5z11RgdvgKgtwoCevYBAYx2LXV5KTGcDlgn4+mv25tn PAR0qzzJwfaayEMR/ rzCamyz28NEN6DCYwG8yC9FTe.HSGy4WJZhwC.HhdaNBB88TlUQcYDP45xVFWsB/ X08+SeR9XV9SEJUR9uAZ1mfVPIYw1Dz7KL3apdHdEKTXS8hy+PdsP_LmzTiz4887G8Pl.Y4LH +gcGllKpg7olBGnkGL4gD8zkF8db+8VIBgOU8PNW7b2HyJ2m+ORIdPdxlog8yQCzMeCnOqw=</small>

FIRMO

00000220



Naucalpan

Boleta inscripción

201900088385005Q

Número Único de Documento

Responsable de oficina

Guadalupe Jaqueline Baza Merios
>22343336jUSDbyDSjaxhDKP9gICDzhd7bpYl=
Eil8kixAF3OvCyi2fOF8YPCjdReWO6ehWUqim/vuXviQScz83rhG9+6ph5ZEzRuWJ/
z6NtHopzB3vmnx4UFAT2gqKIh1h1vjdr04Rb05w9z4EN44zOFxV1mmavXUrxAWAkghlr9H9aRORdy6TxXvj2htyfGms44VnJkZ6E
BV8GAPy9UFOns0UolcvFTreZZ0qpzv+hgaAjFryn/
6CnR3wBRmAPDrvnY89nL6p4CP72GL8QeikEeoW4FZEbGYaCZiVC5njFJozk45k5Uyr+CagAGfL3+1f/
TdC2rV1ABBO1AGzrb7gqYtHnq2Baoo5z4oZ+w==

00000221





M10 - Poder por persona moral o representación

Folio mercantil electrónico:

Por instrumento No. 81664 Libro: 1780
De fecha: 29/05/2018
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Erik Namur Campesino No. 94
Estado: Ciudad de México Municipio: Miguel Hidalgo
Consta que la sociedad denominada MSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Representada por Gerardo Antonio Aguilar López

Otorga poder(es)

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	REGURP	Facultades
CARLOS	VILLACIAN	GRAUPERA		PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, FACULTAD LABORAL PARA EJERCER ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

Generales del representante de la sociedad

mexicano, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, soltero, con domicilio en Avenida del Canal número seis, Parque Industrial El Marqués, en El Marqués, Estado de Querétaro, director de administración y finanzas.

Datos de inscripción

NCI

201900088385

Fecha inscripción

12/04/2019 01:25:58 T.CENTRO

Fecha Ingreso

12/04/2019 01:25:59 T.CENTRO

Responsable de oficina

Guadalupe Jaqueline Baza Merlos



MSA de México S.A. de C.V.
Avenida del Conde No. 6
Parque Industrial el Marqués
El Marqués Querétaro
México CP 76246
01 (442) 227-39-00
www.MSAafety.com

Sucursal Torreón
Blvd. Independencia 98 Pte.
Torreón Coahuila
C P 27000
01 (871) 712-04-54
01 (871) 712-34-95
01 (871) 712-75-11

ACTA CONSTITUTIVA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials or a name.

00000223

ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS ¹⁵²²

49176



DEL

DISTRITO FEDERAL

TRAMITACION DE LA SOCIEDAD NUMERO: 5,356.

----- S O C I E D A D -----

" EINE SAFETY APPLIANCES DE MEXICO, S.A.
de U. V.

2827 201 APR 66

AA

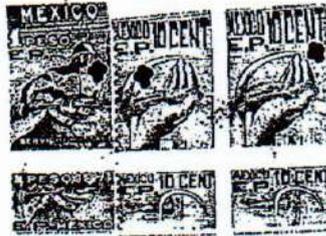
*Amplacion
\$ 3000
x 2.50
ml 644 pnce XIX*

ENTREGADA LA BOLETA DE
PAGO DE DERECHOS

28 ABR 1966

México, 22 de ABRIL de 19 66

00000224



43774



C. López
S. P. M.

V.96

F.112

E.B.

No. 5,356.

ACTA NUMERO: CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, yo, el Licenciado JAVIER CORREA FIELD, Notario Número noventa y cinco, del Distrito Federal, hago constar el contrato de Sociedad, que al tenor de las cláusulas que siguen, ante mí celebran los señores Licenciados Julio Riquelme Cires, Jorge Medellín Ostos y Eduardo Vázquez Rodríguez, y el señor Manuel Gómez Maqueo, por su propio derecho, y además, como apoderado de "MEKAN", SOCIEDAD ANONIMA, y para lo cual solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el permiso correspondiente, solicitud y permiso que en este acto exhiben, constante la primera de tres fojas útiles y de dos fojas útiles el segundo, y que protocolizo agregándolos al apéndice marcados con las letras " A ", y " B ", y que se insertarán al final de este mismo instrumento.

[Handwritten signature]
OLIVERO

C L A U S U L A S.

CAPITULO I.

DE LA DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETOS y DURACION DE LA SOCIEDAD.

P R I M E R A.

Se constituye una Sociedad Anónima de Capital Variable, de naturaleza mercantil y de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, que se denominará " MINE SAFETY ", APPLIANCES DE MEXICO",

Esta denominación irá siempre seguida de las palabras " SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ", o de su abreviatura

00000225

[Handwritten signature]



2

nes, artículos, mercancías y bienes personales de cualesquiera clase y descripción.

e).--- Adquirir, poseer, usar, vender, ceder, arrendar otorgar autorizaciones al respecto, hipotecar o de manera distinta disponer de patentes registradas en la República Mexicana o en cualquier País extranjero, así como derechos sobre patentes, permisos y privilegios, invenciones, mejoras y procesos, derechos literarios, marcas y nombres comerciales, relacionados o útiles con respecto a cualquier negocio de la Sociedad.

f).--- Celebrar y otorgar contratos de cualquier naturaleza y descripción con cualquiera persona, firma, asociación, Sociedad Municipio, Estado, cuerpo Político o Gobierno o dependencia de los mismos;

g).--- Prestar y pedir prestado y conseguir dinero para cualesquiera de los objetos de la Sociedad, y de tiempo en tiempo sin limitación en lo que se refiere a cantidades, girar, hacer, aceptar, endosar, otorgar, y extender pagarés, giros, letras de cambio, libranzas, bonos, obligaciones y otros documentos y comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos o no, garantizando su pago, así como el pago de los intereses que causen, por medio de hipotecas o pignoración, venta o cesión de fideicomiso de todo o parte de las propiedades de la Sociedad, ya sean propiedad de la Sociedad o posteriormente adquiridas, y vender, pignorar o de manera distinta, disponer de esos bonos y demás obligaciones de la Sociedad, para la realización de los fines de la Sociedad.

h).--- Tener una o más oficinas para llevar a cabo to

00000226



3

C U A R T A.

La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de esta escritura.

CAPITULO II.

DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.

Q U I N T A.

El capital de la Sociedad será variable, con un mínimo de VEINTICINCO MIL PESOS, Moneda Nacional, y un máximo ilimitado.

S E X T A.

El capital social mínimo estará dividido en doscientas cincuenta acciones nominativas, con valor a la par de cien pesos, moneda nacional, cada una, y estarán representadas por títulos impresos que podrán comprender una acción o grupo de dos o más acciones.

Las acciones se tomarán de libros talanarios, llevarán numeración progresiva y las firmas autografadas del Presidente o de uno de los Vice-Presidentes, y del Secretario o Tesorero y en defecto de uno o del otro, de uno de los Consejeros.

Deberán llenar los demás requisitos establecidos en el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y contendrán inserta la cláusula vigésima de esta Escritura.

Salvo el caso de que legalmente llegaren a emitirse acciones de diversas series, por razones de preferencia o de diversa participación en los dividendos o por otros conceptos, todas las acciones confieren a sus tenedores los mismos derechos e imponen las mismas obligaciones, en lo

00000227



4

de acciones podrán canjearse por otros de diferentes denominaciones con tal que el nuevo título o nuevos títulos amparen el mismo número de acciones de las antiguas que se den en cambio.

----- En caso de pérdida, robo, extravío, o destrucción de los títulos de acciones, su reposición queda sujeta a lo dispuesto en la Sección Segunda, Capítulo Primero, Título Uno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito-Vigente, siendo los gastos correspondientes por cuenta del interesado.

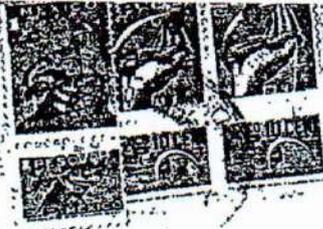
----- Los aumentos serán hechos por resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, pero no podrán decretarse nuevos aumentos antes de que estén íntegramente pagadas las acciones que constituyan cualquier aumento anterior.

----- Al tomarse los acuerdos respectivos, la Asamblea General Extraordinaria que decrete el aumento, o cualquiera otra que se celebre con posterioridad, fijará los términos y bases en que debe llevarse a cabo dicho aumento.

----- Siempre gozarán los accionistas del derecho preferente a suscribir los aumentos en proporción al número de sus acciones, conforme al artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

----- Toda reducción de capital social, siempre que éste último no sea disminuido a menos del mínimo legal, podrá realizarse sin más formalidades que una resolución tomada al efecto por una asamblea general extraordinaria de accionistas y en cumplimiento de las estipulaciones conducentes del capítulo octavo de la Ley General de Sociedades Mercan-

00000228



te, si se hiciere después.

CAPITULO III.

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS.

S E P T I M A .

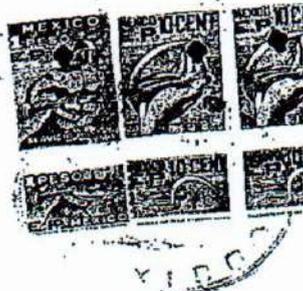
El órgano supremo de la Sociedad es la Asamblea General de Accionistas, la cual celebrará reuniones que serán ordinarias o extraordinarias.

Las Asambleas generales ordinarias serán las que tengan por objeto tratar cualquier asunto de los enumerados en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles o para cualesquiera otros que no sean de los enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de dicho Ordenamiento, y podrán reunirse en cualquier tiempo, pero deberán celebrarse, por lo menos, una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social.

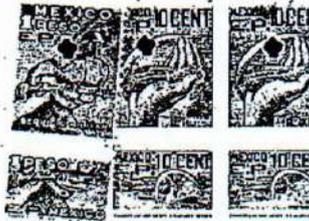
A fin de que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente reunida, será necesario que esté representada, por lo menos la mayoría de las acciones emitidas y para que las resoluciones se consideren válidas se necesitará el voto afirmativo del cincuenta y uno por ciento de las acciones emitidas.

Las Asambleas Generales Extraordinarias serán las que tengan por objeto tratar cualquiera de los asuntos enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A fin de que una Asamblea General Extraordinaria se encuentre legalmente reunida, será necesario que esté representado, cuando menos, el setenta y cinco por ciento de las



- der firmada por el accionista.
- 4).--- Para ser admitidos los accionistas a la Asamblea bastará estar inscritos en el Registro de Acciones, como dueños de una o más acciones, o comprobar su carácter-- de cualquiera otra manera legal.
- 5).--- Antes de instalarse la Asamblea, el funciona --- rio que la presida nombrará uno o más escrutadores, quienes-- certificarán el número de acciones representadas y formarán-- la lista de los concurrentes, con expresión del número de ac-- ciones que cada uno represente.
- 6).--- Una vez que se haga constar la asistencia nece-- saria y quórum, el Presidente declarará instalada la Asamblea y procederá a desahogar la Orden del Día, presidiendo los - acuerdos y debates.
- 7).--- Presidirá la Asamblea el Presidente de la Socie-- dad y en su defecto, uno de los Vice-Presidentes, en el Orden de su nombramiento y a falta de éstos, la persona que elija-- la misma Asamblea.
- Será Secretario de la Asamblea el Secretario de la --- Sociedad y en ausencia de éste, la persona que elija la mis-- ma Asamblea.
- 8).--- De cada Asamblea General el Secretario levanta-- rá un acta y formará un expediente. --- El expediente - se compondrá de las siguientes piezas. ---
- a).--- Un ejemplar del periódico en que se hubiere pu-- blicado la convocatoria, cuando fuere éste el caso; ---
 - b).--- La lista de asistencia de los accionistas. ---
 - c).--- Las cartas poder que se hubieren presentado o ex-- tracto certificado por el Secretario o el Escrutador, del ---



7

un Consejo de Administración integrado por un mínimo de tres miembros y cuyo máximo será determinado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en cada caso, quienes podrán ser o no accionistas de la Sociedad.

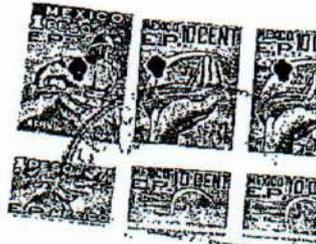
Además habrá el número de suplentes que la Asamblea de Accionistas juzgue conveniente.

En caso de ausencia de uno de los Consejeros Propios, el Consejo de Administración podrá llamar a uno de los suplentes para que desempeñe sus funciones, dando aviso por escrito al Consejo de Administración.

La Sociedad se obliga a indemnizar y relevar a los Consejeros y Funcionarios por las responsabilidades personales en que pudieran incurrir en el desempeño de sus respectivas funciones ejecutadas a nombre de la Sociedad, aplicables en virtud de decreto judicial o de las Leyes de la República Mexicana.

D E C I M A.

El Consejo de Administración tendrá a su cargo los negocios de la Sociedad y llevará a cabo las operaciones, actos y contratos que se relacionen con el objeto de la Sociedad y representará a la misma ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, con facultades de apoderado general para actos de dominio, y administración y para pleitos y cobranzas, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, y estará autorizado para ejercer aquellas facultades que de acuerdo con la Ley requieran cláusula especial, así como las mencionadas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado Ordenamiento.



----- 8 -----

----- g).--- Establecer sucursales y agencias de la Sociedad y subsidiarias. -----

----- h).--- Delegar sus facultades para la ejecución de actos concretos a cualquier persona o individuos, gerente o funcionario diverso o apoderado, conferir poderes generales y especiales o mandatos judiciales, y revocar en cualquier tiempo tales poderes, así como para delegar a cualquier persona sea miembro o no del Consejo de Administración, la facultad de conferir y revocar poderes generales o especiales; llevar a cabo cualquier otro acto que deba ejecutarse; e -----

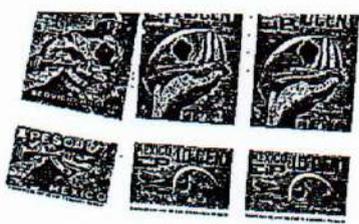
----- i).--- Todas las demás que le confiere la Ley y esta escritura, que no estén reservadas expresamente a los accionistas, -----

----- DECIMA PRIMERA. -----

----- Los miembros del Consejo de Administración y sus suplentes, si los hay, serán designados por la Asamblea de accionistas y durarán en su encargo un año y hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de sus cargos, sin perjuicio de que la Asamblea de Accionistas, debidamente instalada, pueda revocar en cualquier tiempo el nombramiento de uno o más de los Consejeros. -----

----- Los miembros del Consejo de Administración depositarán en la Tesorería de la Sociedad la suma de cien pesos o una acción de la Sociedad, u otorgarán fianza a satisfacción de la Asamblea para garantizar las responsabilidades que pudieren contraer en el desempeño de sus cargos, sin perjuicio de que los accionistas exijan en cada caso, mayor o dis

00000232



9.

sario, el Comisario designará a la persona que deba cubrir esa vacante con carácter provisional, hasta que una Asamblea General Ordinaria de Accionistas designe al sustituto.

CAPITULO V.

DE LOS FUNCIONARIOS.

DECIMA TERCERA.

El Consejo de Administración o la Asamblea General de Accionistas nombrará un Presidente, uno o varios Vice- Presidentes, un Tesorero, un Secretario, y los demás funcionarios que crean conveniente, quienes podrán ser o no accionistas o Consejeros de la Sociedad.

Una misma persona podrá desempeñar más de un puesto salvo el de Presidente y el de Vice-Presidente, y sus nombramientos podrán ser revocadas en cualquier momento por el mismo cuerpo que los haya designado.

I. El Presidente tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- a). Llevar la firma Social;
- b). Llevar a cabo y ordenar que todas las resoluciones autorizadas por las Asambleas de Accionistas o por el Consejo de Administración sean debidamente cumplidas.
- c). Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, y judiciales, federales, locales y municipales, ejerciendo las más amplias facultades para pleitos y cobranzas y para administración de bienes, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil, del Distrito y Territorios Federales, inclusive las que de acuerdo con el artículo dos mil quinientos ochenta y

00000233



caso de enfermedad, muerte, ausencia, renuncia o remoción del mismo.

III. --- El Secretario de la Sociedad tendrá los siguientes derechos y facultades:

a).--- Asistir a todas las Asambleas de Accionistas y a las Juntas del Consejo de Administración; preparar las actas y llevar para este fin los libros respectivos en la forma prevenida por la Ley, expedir copias certificadas de las actas para los usos que puedan necesitarse;

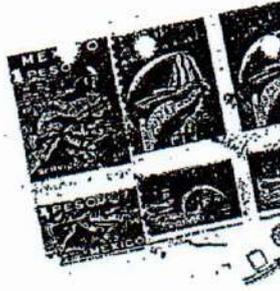
b).--- Tener bajo su custodia y archivar todos los documentos y papeles relacionados con las Asambleas de Accionistas y con las Juntas del Consejo de Administración, así como toda la correspondencia oficial y documentos de cualquier naturaleza, conservando los mismos en debida forma;

c).--- Formular y firmar las convocatorias para las asambleas generales de accionistas y para las Juntas del Consejo de Administración; preparar y recibir las comunicaciones oficiales que sean expedidas por la Sociedad y la correspondencia ordenada por el Presidente o Gerente General;

d).--- En general, someter al Presidente y al Consejo de Administración, así como a cualquier accionista, los informes que se soliciten en relación con los negocios de la Sociedad y ejecutar y cumplir las obligaciones que se le fijen.

IV. --- El Tesorero de la Sociedad tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

a).--- Depositar todos los fondos de la Sociedad únicamente en los lugares que para ese depósito indique el Con



11

----- Gerente general y uno o varios Gerentes, que escogerá entre sus miembros, quienes tendrán las facultades que les sean conferidas al momento de su designación. -----

----- El Gerente General y los Gerentes depositarán en la Tesorería de la Sociedad la suma de un mil pesos, una acción de la Sociedad, u otorgarán fianza a satisfacción de la Asamblea o del Consejo para garantizar el fiel desempeño de sus encargos sin perjuicio de que la Asamblea o el Consejo de Administración exijan mayor o distinta garantía. -----

----- VI.----- Los funcionarios de la Sociedad recibirán los emolumentos que fije de tiempo en tiempo el Consejo de Administración o la Asamblea General de Accionistas. -----

----- CAPITULO VI. -----

----- DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD. -----

----- DECIMA CUARTA. -----

----- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de uno o más Comisarios, quienes podrán ser o no accionistas. -----

----- Los comisarios serán electos anualmente por la Asamblea de Accionistas y tendrán los derechos y obligaciones que les confiere el artículo ciento ochenta y seis y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y durarán en su encargo un año o hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de sus puestos. -----

----- Cualquier monería que represente el veinticinco por ciento del capital social con derecho a voto, también tendrá el derecho de designar a un Comisario. -----

----- Los Comisarios deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad la cantidad de un mil pesos, una acción de la Sociedad o fianza a satisfacción de la Asamblea para garan-

00000235



de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas o previamente por alguna de las causas siguientes; -----

----- a).--- Por la pérdida de la mitad del capital social, cuando la disolución sea probada por una Asamblea Extraordinaria de accionistas; -----

----- b).--- Por quiebra de la Sociedad legalmente declarada; -----

----- c).--- Por resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas; -----

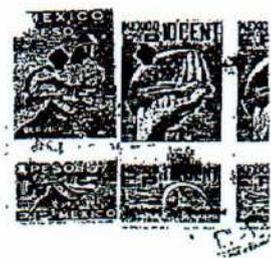
-----DECIMA SEPTIMA.-----

----- Determinada la disolución de la Sociedad por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, ésta nombrará un Comité de dos accionistas, el que, en unión del Presidente, procederá a la liquidación de la misma y a la distribución de los productos entre los accionistas en proporción a las acciones de cada año. -----

----- Dicho Comité tendrá las más amplias facultades para la liquidación y podrá por tanto, cobrar todas las sumas que se adeuden a la Sociedad y pagar las que ésta deba; iniciar toda clase de juicios y proseguirlos hasta su conclusión, con todas las facultades de apoderado general jurídico de acuerdo con el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil, para el Distrito y Territorios Federales, inclusive las facultades especiales que se consignan en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Código; cancelar hipotecas y otros gravámenes, transigir, pleitos y vender propiedades o valores de cualquier naturaleza, -----

----- Los liquidadores tendrán en todo lo que no esté específicamente previsto en esta escritura, las facultades y -----

00000236



ACCIONISTAS.	ACCIONES.	VALOR:
- "MEKAN", SOCIEDAD ANONIMA representada por el señor MANUEL GOMEZ MAQUEO, dos- cientas cuarenta y seis - acciones, veinticuatro -- mil seiscientos pesos. --	246	\$ 24.000.00 --
- Señor MANUEL GOMEZ MAQUEO una acción, cien pesos. -	1	" 100.00 --
- Señor Licenciado JULIO - RIQUELME GARCIA, una ac -- ción, cien pesos. -----	1	" 100.00 --
- Señor Licenciado JORGE - MEDELLIN OSORIO, una ac -- ción, cien pesos. -----	1	" 100.00 --
- Señor Licenciado EDUARDO VAZQUEZ RODRIGUEZ, una -- acción, cien pesos. -----	1	" 100.00 --
TOTAL: DOSCIENTAS CINCUEN- TA ACCIONES, veinticinco- mil pesos. -----	250	" 25.000.00 --

Handwritten signature or initials.

VIGESIMA TERCERA.

Los suscriptores manifiestan que han pagado en efectivo el importe de sus suscripciones el que se encuentra depositado a disposición de la Sociedad.

La reunión celebrada por los otorgantes al firmar esta escritura constituye la primera Asamblea General de accionistas, y en dicha Asamblea se tomaron los siguientes acuerdos:

00000237

Handwritten signature or initials.



-----CLAUSULA UNICA. ----- " MEKAN ", SOCIEDAD ANÓNIMA,
representada por el señor ARMANDO SANCHEZ, confiere en favor
de los señores ENRIQUE DAHLMAUS, JUNIOR, y MANUEL GOMEZ MA-
QUEO, para lo que ejerciten conjunta o separadamente, poder
general para pleitos y cobranzas, para administrar bienes y
para ejercer actos de dominio, con todas las facultades ge-
nerales relativas al ejercicio de cada uno de dichos manda-
tos, en los términos del artículo dos mil quinientos cin-
uenta y cuatro, del Código Civil, para el Distrito y Terri-
torios Federales, así como con las facultades especiales --
a que se refiere el artículo dos mil quinientos ochenta y -
siete del mismo Código Civil..... " En dicho --
instrumento consta que por escritura número cuatro mil cua-
trocientos veintiséis, pasada ante el suscrito Notario con-
fecha siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis,
inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ca-
pital, en la Sección de Comercio, libro tercero, volúmen --
trescientos cincuenta y siete, a fojas seis y bajo el núme-
ro cuatro, en cumplimiento de lo mandado por el Ciudadano -
Juez Sexto de lo Civil, de esta Capital, se otorgó la pro-
tocolización de la escritura constitutiva de la Sociedad --
denominada " MEKAN", Sociedad Anónima, de varios documentos
relacionados con la misma sociedad y de reformas a la misma
y de los cuales aparece que por escritura número mil quinien-
tos sesenta y uno, pasada en la Ciudad de Panamá, Capital, -
de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo-
nombre, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecien-
tos cincuenta, ante el señor RICARDO FABREGA, Notario Públi-
co segundo del Circuito de Panamá, se constituyó la Socie-



tos de la Sociedad..... Las facultades de la So-
ciedad serán ejercidas por la Junta Directiva salvo las que
la Ley o este pacto social o los Estatutos confieran o re-
serven a los accionistas..... DECIMO SEGUNDO. -----

Las sesiones de la Asamblea de Accionistas, podrán
celebrarse en el domicilio social de esta negociación en --
la República de Panamá, o en cualquier otro lugar en donde
esté autorizada y opere la Sociedad. -----

De igual manera las sesiones de la Junta Directiva --
podrán celebrarse en el domicilio social antes expresado o
en otro lugar en donde efectúe operaciones esta negociación
y esté autorizado para ello. -----

En la propia escritura de poder se transcribió el ac-
ta de la Junta Directiva de la mencionada Sociedad, cele-
brada con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos cin-
uenta y seis, en la que se acordó otorgar el poder de que-
se trata. -----

El mismo señor GOMEZ MAQUEO protesta en debida forma-
estar en ejercicio de su representación, por no tenerla re-
vocada, suspendida, ni limitada en manera alguna, y que su
representada tiene capacidad legal para obligarse y contra-
tar. -----

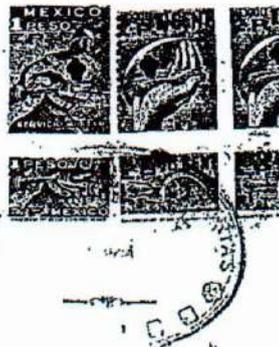
SOLICITUD A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIO-
RES. -----

" Al margen, un sello que dice: ----- " SECRETARIA
DE RELACIONES EXTERIORES. ----- OFICIALIA DE PARTES. -----

Recibo. ----- Mar. 1 1957. ----- Mfxico, D. F. "

4966. ----- Al centro: ----- EXPEDIENTE 74254. -----

H. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. -- DIRECCION-



exportar, y para adquirir y disponer en otras formas, de lámparas de seguridad para minas y de otras clases, artefactos protectores de la respiración, artefactos para la terapéutica de oxígeno y para la respiración artificial, dispositivos indicadores y medidores de gas y polvo, dispositivos para la protección de la cara, los ojos y la cabeza, ropa y cinturones de seguridad, materiales y aparatos para hospital y botiquín, aparatos de ventilación, rótulos de seguridad y toda clase de aparatos y dispositivos y sistemas para la protección y salvaguarda de maquinaria, herramientas, lugares y personas contra daño o lesión; -----

b).--- La compraventa de porciones, acciones y obligaciones de todas clases de empresas dedicadas directamente con los fines enumerados en el párrafo anterior; -----

c).--- Las operaciones de comisión mercantil; -----

d). --- Fabricar, comprar, de manera distinta adquirir, poseer, hipotecar, pignorar, vender, vender y transferir, o de manera distinta disponer, invertir, traficar y comerciar en bienes, artículos, mercancías y bienes personales de cualesquiera clase y descripción; -----

e).--- Adquirir, poseer, usar, vender, ceder, arrendar, otorgar autorizaciones al respecto, hipotecar, o de manera distinta disponer de patentes registradas en la República Mexicana o en cualquier país extranjero, así como derechos sobre patentes, permisos y privilegios, invenciones, mejoras y procesos, derechos literarios, marcas y nombres comerciales, relacionados o útiles con respecto a cualquier negocio de la Sociedad; -----

f). --- Celebrar y otorgar contratos de cualquiera natu

00000240



1).--- En general, emprender cualquier otro negocio -
relacionado con los objetos señalados, ejercer todas las fa-
cultades que las leyes mexicanas confieren a las Sociedades
y asimismo, hacer todas o cualquiera de las cosas que se men-
cionan en los incisos anteriores, sin más limitaciones o --
prohibiciones que las impuestas por la Ley a las personas -
físicas. -----

--- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2o. --
del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción I del artí-
culo 27 Constitucional, vengo a solicitar se conceda el per-
miso necesario para que pueda constituirse la expresada So-
ciedad y para que en su escritura social constitutiva pueda
válidamente insertarse la cláusula siguiente: -----

--- " Todo extranjero que, en el acto de la constitución-
o en cualquier tiempo ulterior, adquiriera un interés o par-
ticipación social en la misma, se considerará por ese sim-
ple hecho como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá
que conviene en no invocar la protección de su gobierno bajo
la pena en caso de faltar a su convenio de perder dicho inte-
rés o participación en beneficio de la Nación Mexicana." ---

--- Manifiesto que deseo constituir esta Sociedad en unión
de otras personas, entre las cuales se encuentran extranje-
ros en una proporción mayor al 51%. -----

--- En vista de lo anteriormente expuesto a ESA H. SECRE-
TARIA, atentamente pido se sirva: -----

I.--- Tener por hechas las declaraciones que ante -
ceden. -----

--- II.--- Otorgarme el permiso necesario para constituir
la Sociedad denominada " MINE SAFETY APLLIANCES". -----



lesión; -----

----- b).--- La compra venta de porciones, acciones y obligaciones de todas clases de empresas dedicadas directamente con los fines enumerados en el párrafo anterior; -----

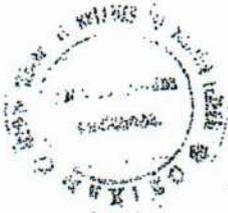
----- c).--- Las operaciones de comisión mercantil; -----

----- d).--- Fabricar, comprar, de manera distinta adquirir poseer, hipotecar, pignorar, vender, vender y transferir o de manera distinta disponer, invertir, traficar y comerciar en bienes, artículos, mercancías y bienes personales de cualesquiera clase y descripción; -----

----- e).--- Adquirir, poseer, usar, vender, ceder, arrendar, otorgar autorizaciones al respecto, hipotecar o de manera distinta disponer de patentes registradas en la República Mexicana, o en cualquier país extranjero, así como derechos sobre patentes, permisos y privilegios, invenciones, mejoras y procesos, derechos literarios, marcas y nombres, comerciales, relacionados o útiles con respecto a cualquier negocio de la Sociedad; -----

----- f).--- Celebrar y otorgar contratos de cualquiera naturaleza y descripción con cualquier persona, firma, asociación, sociedad, Municipio, Edo. cuerpo político o Gobierno, o dependencia de los mismos; -----

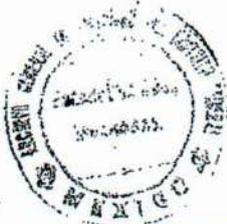
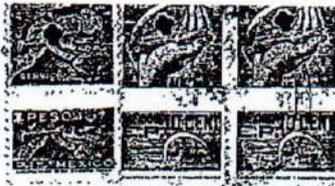
----- g).--- Prestar y pedir prestado y conseguir dinero para cualquiera de los objetos de la Sociedad, y que tiempo en tiempo, sin limitación en lo que se refiere a cantidades girar, hacer, aceptar, endosar, otorgar, y extender, pagarés, giros, letras de cambio, libranzas, bonos, obligaciones y otros documentos y comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos o no, garantizando su pago, así como el pago



19

y exhibición de películas cinematográficas, empresas de transportes, marítimos, aéreos, terrestres, urbanos e interurbanos, de piscicultura y pesca de aditoriales y publicidad, -- producción, distribución compra, venta, de aguas gaseosas o sin gas; así como de esencias concentrados y jarabes que sirvan para la elaboración de las mismas, comprendiéndose también el embotellamiento de jugos de frutas, empresas de explotación; comercio de la industria hulera, el capital social será \$ 25.000.00. ---- Insertándose en la escritura -- constitutiva de la Sociedad, la siguiente cláusula especificada en el artículo 2o., del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción I, del artículo 27 constitucional, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la Sociedad pudiera tener, en que ---- " Todo extranjero que en el acto de la constitución. -- o en cualquier tiempo ulterior, adquiriera un interés o participación social en la Sociedad, se considerará por ese -- simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de Go --- bierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de -- perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana, " C O N C E D E, al solicitante permiso para constituir la Sociedad, y para que la escritura constitutiva contenga la cláusula mencionada, con las salvedades y -- restricciones establecidas por los artículo 1o., y 3o., de la mencionada Ley Orgánica de la Fracción I, del artículo -- 27 Constitucional. 7o., de su citado Reglamento, artículo -- 1o., y 3o., fracción II, 6o., y 7o., del Decreto de 29 de --

00000243



abogado, con igual domicilio al anterior; -----

----- El señor GOMEZ MAQUEO, mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de el Paso, Texas, Estados- Unidos de América, casado, de treinta y ocho años, perito - traductor, con domicilio en la casa número ochocientos ---- ochenta y ocho, departamento cinco de la Avenida Cuauhtemoc Colonia Narvarte, y -----

----- El señor MEDELLIN OSTOS, mexicano por nacimiento, ori ginario de Tampico, Tamaulipas, casado, de treinta y tres - años, abogado, con domicilio en la casa número mil catorce de la calle de Doctor Vértiz, Colonia Narvarte, ----- todos vecinos de esta capital, y al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, según declaraciones de Cédula Quin ta, presentadas a la Oficina Federal de Hacienda número sie te de esta Capital, con fecha veintidós de enero del año en curso; y firman el día veinticinco del mes y año al prin -- cipio citados. -----Doy fé: -----

-----J. Riquelme Cires. -----Rúbrica. ----- J. Medellín Os tos. -----Rúbrica. ----- E. Vázquez Rodríguez. -----Rúbrica. Manuel G. Maqueo. -----Rúbrica. -----

----- ANTE MI: ----- Javier Correa Field. -----Rúbrica.-----

-----Sello de autorizar del Notario con el Escudo Nacional- al centro que dice: ----- JAVIER CORREA FIELD. -----

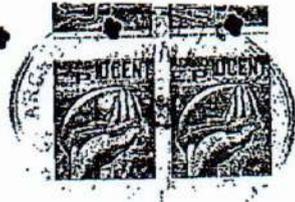
----- NOTARIO No. 95. ----- CIUDAD DE MEXICO. ----- ESTADOS- UNIDOS MEXICANOS. -----

----- EN LA CIUDAD DE MEXICO y con fecha veinticinco del mis mo mes y año, A U T O R I Z O definitivamente . -----

----- DOY FE: ----- Javier Correa Field. -----Rúbrica.-----

----- Sello de autorizar del Notario con el Escudo Nacional al centro. -----

00000244



tar todos al corriente, según Declaraciones de Cédula V. presentadas a la Oficina Federal de Hacienda No. 7, de esta capital con fecha 22 de enero del año en curso, y por sus generales ser: mexicanos; el lo., casado, de 48 años, abogado con domicilio en Balderas, 36, el 2o., casado, de 33, años, abogado, con domicilio en Dr. Vértiz 1,014, Col. Narvarte, el 3o., casado de 38 años, abogado, con domicilio igual al lo., y el 4o., casado de 38 años, perito traductor, con domicilio en Av. Cuauhtemoc, 888, depto, 5, Col. Narvarte, todos vecinos de esta Ciudad.

Dicho instrumento no causa el Impuesto del Timbre. México, a 15 de marzo de 1957.

EL NOTARIO NUMERO 95. JAIME CORREA FIELD.

RUBRICA. LIC. JAVIER CORREA FIELD.

NUMERO: 4 8 7 3.

El Jefe de la Oficina Federal de Hacienda No. 7. de esta capital, C E R T I F I C A;

Que con esta fecha fué presentada esta nota, bajo la responsabilidad del Notario que la suscribe.

México, a 28 de marzo de 1957.

Sello que dice: OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 7. MARZO 28 1957.

IMPTOS DIVERSOS. Rúbrica.

I N S E R C I O N.

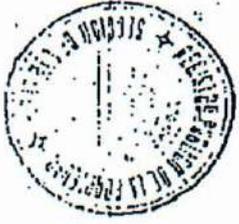
ARTICULO 2, 5 5 4.

ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES.

MARZO 28 1957

RECIBIDA EN LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 7

00000245



SECCION DE COMERCIO

México, D. F., a 30 de April de 1966
REGISTRO al margen del número 198 a fojas 339
del volumen 379 libro 3
Percepción \$ 3.00 Folio Núm. 192639 de fecha
29 de April de 1966 Registro de Caja
Núm. 327165 de fecha 29 de April de 1966

EL REGISTRADOR

EL DIRECTOR

[Signature] Lic. Ricardo Rendón Campos
C. ARRIBINO M. BASURTO VAZQUEZ

[Signature]

00000246

[Handwritten mark]

----- " En todos los poderes generales para pleitos y --
cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las
facultades generales y las especiales que requieran cláusula
especial conforme a la Ley, para que se entiendan confe-
ridos sin limitación alguna. -----

----- En los poderes generales para administrar bienes ---
bastará expresar, que se dan con ese carácter para que el -
apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -

----- En los poderes generales para ejercer actos de do-
minio bastará que se den con ese carácter, para que el apo-
derado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo re-
lativo a los bienes , como para hacer toda clase de gestio-
nes a fin de defenderlos. -----

----- Cuando se quisieren limitar en los tres casos an-
tes mencionados las facultades de los apoderados, se consig-
narán las limitaciones o los poderes serán especiales. ----

----- Los Notarios insertarán este artículo en los testi-
monios de los poderes que otorguen; -----

SE DA FE DE TESTIMONIO, en su orden compulsado de su original el que está
autorizado por el Notario señor Licenciado JAVIER CORREA FIELD, en el --
protocolo respectivo que obra depositado en este Archivo General de No -
taria del Distrito Federal que es a mi cargo. -----
Y en uso de la facultad que me confiere la Ley Vigente del Notariado ---
expido el presente como Director de esta Oficina para: " LINE SAFETY APPLIAN
CES DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----
Está cotejado y vá escrito en veintiún hojas con los requisitos legales.
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a los veintidós días del mes de abril de mil --
novecientos sesenta y seis. -----

HONORARIOS DEVENGADOS

EL DIRECTOR.

Cuenta corriente para
J. S.



[Signature]

LIC. SALVADOR SANCHEZ DE LA BARQUERA.

00000247

[Signature]

----- MARGINALES. -----

----- DERECHOS DEVENGADOS : --- \$ 120.00.--Rúbrica.-----

----- NOTA PRIMERA. ----- Con esta fecha presenté a la Oficina Federal de Hacienda No. 7, de esta Capital, la nota de exención correspondiente, según certificación No. 873 -- que agrego al apéndice bajo la letra " C ", México, 28 de -- marzo de 1957. ----- Javier Correa Field. -----Rúbrica.-----

----- NOTA SEGUNDA. --- Con esta fecha expedí primer testimonio en dieciséis hojas útiles para la Sociedad. ----- México, D. F. a 28 de marzo de 1957. ----- Javier Correa Field. -----Rúbrica. -----

----- NOTA TERCERA. ----- El testimonio expedido para la Sociedad quedó registrado en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad de esta capital bajo el No. 198, fojas 339.-Vol.379.-Tomo 3o.. ----- México, 18 de julio de -- 1957. ----- Javier Correa Field. -----Rúbrica. -----

----- A N E X O S. -----

----- SR. JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 7. ---

----- Por instrumento número 5,356, de esta fecha pasado ante mí, los señores Lics. Julio Riquelme Cires, Jorge Medellín-Ostos y Eduardo Vázquez Rodríguez, y Manuel Gómez Maqueo -- por su propio derecho y además, como apoderado de " MEKAN" S. A., otorgaron una Sociedad Mercantil, denominada " MINE-SAFETY APPLIANCES DE MEXICO, S. A., de C. V., con capital-variable, con un mínimo de \$ 25.000.00, y un máximo ilimitado, y que tiene por objetos entre otros, fabricar, instalar comprar, vender, arrendar autorizar, el uso, importar exportar, y para adquirir, y disponer en otras formas, de lámparas de seguridad para minas. -----

----- Respecto del Impuesto sobre la Renta, declararon es --

00000248

junio de 1944, publicado en el Diario Oficial de 7 de julio del mismo año, y artículo 6o., del de lo., de octubre de -- 1945, en la inteligencia de que el texto íntegro de este permiso se insertará en el acta notarial constitutiva de la Sociedad en cada caso de establecimiento o adquisición de negociaciones, empresas, o de acciones y participaciones en -- otras sociedades así como de bienes raíces y concesiones -- deberá solicitarse de esta Secretaría el previo permiso correspondiente; el uso de este documento implica la aceptación incondicional de sus términos y dejará de surtir efecto alguno si no se hace uso del mismo dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición. -----

----- México, D. F. a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. ----- SUFRAGIO EFECTIVO. --- NO REELECCION. --- P. O, DEL SECRETARIO . ----- EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. ----- O, Treviño Ríos. -----Firmado.--- Lic. Oscar Treviño Ríos. -----

----- YO, EL NOTARIO DOY FE: de que lo inserto concuerda -- con sus originales de referencia, de conocer a los compañeros quienes tienen capacidad legal para este acto; y de que leída esta escritura a los mismos otorgantes y explicados a quienes hubo de ser el valor y consecuencias legales de su contenido, la ratificaron, agregando por sus generales ser: el señor RIQUELME, mexicano, por nacimiento, originario de esta capital, casado, abogado, de cuarenta y ocho años con domicilio en el edificio número treinta y seis de la calle de Balderas; -----

----- El señor VAZQUEZ RODRIGUEZ, mexicano por nacimiento-- originario de esta Capital, casado, de treinta y ocho años,

00000249



de los intereses que causen, por medio de hipotecas o pignoración, venta o cesión de fideicomiso de todo o parte de las propiedades de la Sociedad, ya sean propiedad de la Sociedad o posteriormente adquiridas, y vender, pignorar, o de manera distinta, disponer de esos bonos y demás obligaciones de la Sociedad para la realización de los fines de la Sociedad; -----

----- h).--- Tener una o más oficinas para llevar a cabo todas o cualesquiera de sus operaciones o negocios, y sin restricción o limitación en lo que respecta a cantidades, comprar, o de manera distinta adquirir, poseer, retener, hipotecar, vender, o de manera distinta disponer de bienes muebles o inmuebles en la República Mexicana, cualesquiera que fueren su clase o descripción en el concepto de que deberá obtener en cada caso permiso previo de la Secretaría de Relaciones Exteriores para adquirir bienes raíces en México, además de que la Sociedad bajo ningún pretexto podrá adquirir fincas rústicas con fines agrícolas, ganaderos o forestales o concesiones para la explotación de minerales, terrenos o agua; -----

----- i).--- En general, emprender cualquier otro negocio relacionado con los objetos señalados, ejercer todas las facultades que las leyes mexicanas confieren a las Sociedades y asimismo, hacer todas o cualquiera de las cosas que se mencionan en los incisos anteriores. sin más limitaciones o prohibiciones que las impuestas por la Ley a las personas físicas. -----

----- Los anteriores fines se entienden con las siguientes limitaciones: -----

----- Empresas, de radio difusión, producción, distribución

00000250



----- Reitero a esa H. SECRETARIA, mi más atenta y distin -
guida consideración. ----- México, D. F. a 26 de febrero -
de 1957. ----- Una firma ilegible. -----

----- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.-
----- " Al margen, un sello que dice: ----- " PODER EJE-
CUTIVO FEDERAL", ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ----- MEXICO. -
D. F. ----- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. -----

----- Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos. ----- Sec. Permi
sos. ----- Art. 27. ----- Número 2846. ----- Timbres por va-
lor de dos pesos, debidamente cancelados, ----- AL CENTRO:-

----- LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EN ATENCION --
a que el señor JULIO RIQUELME CIREZ, en escrito fechado el -
26 de febrero último solicitó permiso de esta Secretaría pa
ra constituir en unión de otras personas una Sociedad Anó -
nima de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles
que se denominará: " MINE SAFETY APPLIANCES DE MEXICO ", --
S. A. de C. V. cuyo objeto social será: -----

----- a).--- Fabricar, instalar, comprar, vender, arrendar--
autorizar el uso, importar, exportar, y para adquirir y dis
poner en otras formas, de lámparas de seguridad para minas-
y de otras clases, artefactos protectores de la respiración
artefactos para la terapéutica de oxígeno y para la respi -
ración artificial, dispositivos indicadores y medidores de
gas y polvo, dispositivos para la protección de la cara, --
los ojos y la cabeza, ropa y cinturones de seguridad, mate-
riales y aparatos para hospital y botiquín, aparatos de ven
tilación, rótulos de seguridad y toda clase de aparatos y -
dispositivos y sistemas para la protección y salvaguarda de
maquinaria, herramientas, lugares y personas contra daño o-

00000251



raleza y descripción con cualquier persona, firma, asociación, Sociedad, Municipio, Estado, cuerpo político o Gobierno o dependencia de los mismos; -----

----- g).--- Prestar y pedir prestado y conseguir dinero para cualesquiera de los objetos de la Sociedad, y de tiempo en tiempo, sin limitación en lo que se refiere a cantidades girar, hacer, aceptar, endosar, otorgar, y extender pagarés, giros, letras, de cambio, libranzas, bonos, obligaciones y otros documentos y comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos, o no garantizando su pago, así como el pago de los intereses que causen, por medio de hipotecas o pignoración, venta o cesión de fideicomiso de todo o parte de las propiedades de la Sociedad, ya sean propiedad de la Sociedad o posteriormente adquiridas, y vender, pignorar o de manera distinta, disponer de esos bonos y demás obligaciones de la Sociedad, para la realización de los fines de la Sociedad,-----

----- h).--- Tener una o más oficinas para llevar a cabo todas o cualesquiera de sus operaciones o negocios, y sin restricción o limitación en lo que respecta a cantidades, comprar o de manera distinta adquirir, poseer, retener, hipotecar, vender o de manera distinta disponer de bienes muebles o inmuebles en la república mexicana, cualesquiera que fueren su clase o descripción, en el concepto de que deberá obtenerse en cada caso permiso previo de la Secretaría de Relaciones Exteriores para adquirir bienes raíces en México, además de que la Sociedad bajo ningún pretexto, podrá adquirir fincas rústicas con fines agrícolas, ganaderos, o forestales o concesiones para la explotación de minerales, terrenos o agua; -----

00000252



GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. ----- PRESENTE. ----- JULIO -

RIQUELME CIRES, abogado, al corriente en el Pago del Impues-
to sobre la Renta, señalando como domicilio para recibir co-
municaciones la casa No. 36 13o. piso de las calles de Bal-
deras en esta Ciudad, y autorizando para oír las y recibir -
toda clase de documentos al pasante de Derecho FEDERICO --
PAEGE, con todo respeto comparezco y expongo: -----

----- El 15 de diciembre de 1945, presenté una solicitud a
esa H. Secretaría para constituir MINE SAFETY APPLIANCE --
CO, S. A., la cual fué marcada con el No. 20226, instaurán-
dose el expediente 74254, ----- Con fecha 4 de Enero de -
1946, esa H. Secretaría, me otorgó el permiso No. 0022. ---

----- Debido a que no se pudo hacer uso de este permiso, el
señor JORGE NORIEGA solicitó el 14 de agosto de 1946, que se
volviera a expedir en los mismos términos. -----

----- Accediendo a la anterior solicitud, se le expidió el-
permiso 5831, de fecha 9 de agosto de 1946, -----

----- Por diversas razones, hasta esta fecha no se ha hecho
uso del citado permiso, lo cual manifiesto bajo protesta -
de decir verdad. Habiéndose el mismo extraviado, vengo, a so-
licitar se me vuelva a expedir en los términos que a continua-
ción cito: -----

----- I.--- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: MINE SAFETY -----
- APPLIANCES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIA-
BLE, o seguida de su abreviatura S. A. de C. V., -----

----- II.--- CAPITAL SOCIAL MINIMO: \$ 25.000.00. - CAPITAL-
SOCIAL MAXIMO: Ilimitado. -----

----- III.--- DOMICILIO: Esta Ciudad de México, -----

----- IV.--- OBJETOS DE LA SOCIEDAD: a). -- Fabricar, insta-
lar, comprar, vender, arrendar, autorizar, el uso, importar,

00000253



dad denominada " MEKAN ", SOCIEDAD ANONIMA, que dicha Socie-
dad tiene su domicilio en la Ciudad de Panamá, República --
del mismo nombre, que su duración es de noventa y nueve ---
años, y su capital de seis mil dólares, moneda de los Esta-
dos Unidos de Norteamérica, dividido en sesenta acciones --
comunes de un valor nominal de cien dólares, cada una, ----
íntegramente suscrito en efectivo por los accionistas y ---
que tiene por objetos, entre otros: -----

----- a).--- llevar a cabo operaciones mercantiles, indus-
triales y civiles, permitidas por la Ley.....

..... c).--- suscribir, comprar, poseer en dominio, tener,
recibir o adquirir, y vender, negociar, garantizar, ceder,-
permutar, transferir, hipotecar, pignorar o en cualquier --
otra forma enajenar las acciones del capital, cédulas, bo -
nos, cupones, hipotecas, debenturas, valores, pagarés, ----
aceptaciones, giros y comprobantes de deuda emitidos o crea-
dos por otras sociedades anónimas, compañías por acciones,-
o asociaciones, ya sean públicas, privadas o municipales, -
y en su carácter de dueña de los mismos poseer y ejercer --
con respecto de ellos todos los derechos, facultades y pri-
vilegios de dominio, incluyendo el derecho de votar con res-
pecto de los mismos..... siendo el número de
los primeros directores de la Sociedad, de tres y sus nom-
bres los siguientes: -----

----- Señores Arturo Salas, Quirino Sánchez y Armando Sánchez

----- De dicha escritura de poder copio, en lo conducente,-
lo que sigue: -----

----- "..... Con sujeción a las disposiciones de -
la Ley el número de directores será fijado por los Estatu -

00000251

----- a).--- Se acordó que el año social principie el día--
primero de enero y termine el día treinta y uno de diciem -
bre de cada año y que el primer año social comience desde -
la fecha de esta escritura y termine el treinta y uno de ---
diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; -----

----- b).--- Se autoriza al señor LAUREL GOMEZ MAQUEO, para
que ejecute todos los actos necesarios para iniciar las ac-
tividades de la Sociedad; -----

----- c).--- Se nombra Comisario de la Sociedad al señor --
HARRY L. FREEMAN, quien aceptó su cargo y protestó su fiel-
desempeño. -----

----- El nombrado garantizó su manejo con el depósito de --
mil pesos que hizo en la Sociedad; -----

----- d).--- Se autorizó a los señores Licenciados JORGE ME
DELLIN OSTOS Y GONZALO RUIZ GUA, para que, conjunta o sepa -
radamente, gestionen todo lo referente a la inscripción de-
la escritura social en el Registro Público de la Propiedad-
y para que inicien las diligencias respectivas y represen -
ten en ellas a la Sociedad, pudiendo sustituir dichas facul-
tades a la persona que juzgue conveniente. -----

----- PERSONALIDAD. -----

----- El señor GOMEZ MAQUEO la acredita con la escritura nú-
mero mil seiscientos dos, pasada ante el suscrito Notario,-
con fecha tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis,
inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ca-
pital, en la Sección de Comercio, libro tercero, volúmen --
trescientos sesenta y uno, a fojas cuarenta y cinco, y bajo
el número cuarenta y uno, de la que copio, en lo conducente
lo que sigue: -----

00000255

obligaciones que les confieren los artículos doscientos cuarenta y dos, y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

----- CAPITULO IX. -----

----- DISPOSICIONES GENERALES. -----

----- DECIMA OCTAVA. -----

----- Los accionistas serán responsables de las pérdidas de la Sociedad únicamente por el Importe insoluto de las acciones que suscriban. -----

----- DECIMA NOVENA. -----

----- Los fundadores de esta Sociedad en su carácter de tales no se reservan ninguna participación especial en las utilidades. -----

----- VIGESIMA. -----

----- Todo extranjero que, en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiriera un interés o participación social en la Sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana. -----

----- VIGESIMA PRIMERA. -----

----- En todo lo que no esté específicamente previsto en esta escritura, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

----- VIGESIMA SEGUNDA. -----

----- El capital mínimo de la Sociedad se encuentra totalmente suscrito y pagado como sigue: -----

00000256

tizar el fiel cumplimiento de su cargo, sin perjuicio de que la Asamblea de Accionistas exija mayor o distinta garantía.

----- CAPITULO VII. -----

----- DE LAS UTILIDADES Y DE LOS FONDOS DE RESERVA. -----
----- DECIMA QUINTA. -----

----- Al fin de cada año fiscal será preparado el balance dentro de los tres meses siguientes. -----

----- De las utilidades netas que resulten después de que el inventario y el balance hayan sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se harán las siguientes distribuciones: -----

----- a).--- Se separará el cinco por ciento, como mínimo para formar el fondo de reserva legal, de acuerdo con lo prevenido por el artículo veinte de la Ley General de Sociedades Mercantiles; hasta que dicho fondo llegue al veinte por ciento del capital social, asimismo podrá decretarse por la Asamblea de accionistas la formación de cualquier otro fondo de previsión; -----

----- b).--- El remanente de las utilidades se utilizará de la manera que autorice la Asamblea de Accionistas. -----

----- c).--- Cualquier dividendo que se decrete y que no se cobre por los accionistas dentro del término de cinco años, quedará en beneficio de la Sociedad; -----

----- CAPITULO VIII. -----

----- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. -----

----- DECIMA SEXTA. -----

----- La Sociedad se disolverá al concluir el plazo de duración a que se refiere la cláusula cuarta a menos que dicho plazo sea prorrogado antes de su conclusión, por acuerdo --

00000257

sejo de Administración; -----

---- b).--- Emplear los fondos, dineros o valores de la Sociedad únicamente para cubrir obligaciones válidas de la misma, en particular para liquidar pagarés, giros, letras, de cambio, cuentas por pagar y demás deudas y obligaciones contraídas por la Sociedad, o según se indique o se autorice por el Consejo de Administración. -----

---- c).--- Expedir cheques y otros documentos mercantiles contra los fondos de la Sociedad, siempre que además de la firma del Tesorero los mismos sean debidamente contrafirmados por otra persona que sea funcionario de la Sociedad y esté autorizado al efecto por el Consejo de Administración. ----

---- d).--- El Consejo de Administración o los accionistas en Asamblea o junta debidamente convocadas, podrán autorizar la apertura y mantenimiento de cuentas bancarias para cheques y depósitos y asimismo autorizar a las personas que actuarán como firmantes para las mismas, según crean conveniente en ese momento, sin necesidad de que el Tesorero figure como una de las personas autorizadas como firmantes.---

---- e).--- Llevar en forma adecuada los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio y los auxiliares que determine el Consejo de Administración, y dirigir la contabilidad de la Sociedad; -----

---- f). --- Preparar el balance anual y proporcionar todos los datos referentes a la contabilidad que sean solicitados en cualquier tiempo por el Presidente, el Gerente General, el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas. -----

---- v.--- El Consejo de Administración podrá nombrar un -

siete de dicho Ordenamiento requieran cláusula especial; --

----- d).--- Hacer cuanto esté a su alcance a fin de que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración cumplan con sus respectivas obligaciones y someter al Consejo de Administración y a las Asambleas de Accionistas, -- las proposiciones que le parezcan pertinentes y provechosas para los intereses de la Sociedad, así como informar a los accionistas en las Asambleas Generales de todos los asuntos de interés que se relacionen con los negocios de la Sociedad. -----

----- e).--- Delegar en algún miembro del Consejo de Administración, funcionario o empleado de la Sociedad, cualquiera de sus facultades; cuando lo juzgue necesario o conveniente; -----

----- f). --- Ejercer el control y la dirección de los negocios de la Sociedad y llevar a cabo todos aquellos actos que sean necesarios o prudentes para proteger los intereses de la misma, tomando en caso de emergencia las medidas indispensables, pero notificando inmediatamente de tales medidas al Consejo de Administración, en caso de que las mismas estén fuera de sus facultades como Presidente. -----

-----Estas facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por los accionistas en una asamblea general o por el Consejo de Administración, de acuerdo con prerrogativas establecidas en esta Escritura. -----

----- 11. --- Los Vice-Presidentes, en susencia del Presidente de la Sociedad, presidirán en el Orden de su nombramiento, las Asambleas de Accionistas y las Juntas del Consejo de Administración y sustituirán a dicho funcionario en --

tinta garantía. -----

----- DECIMA SEGUNDA. -----

----- Las sesiones del Consejo de Administración podrán celebrarse en el domicilio de la Sociedad o en las sucursales o agencias que se hayan establecido o en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del Extranjero que determine el Consejo. -----

----- Las sesiones del Consejo de Administración podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando las convoque el Presidente uno de los Vice-Presidentes o el Secretario o dos de los miembros del Consejo, mediante cita especial dirigida por escrito o en cualquier otra forma adecuada, especificando la hora fecha y lugar y la Orden del Día, -----

----- Los miembros del Consejo pueden renunciar por escrito a la convocatoria y cuando esté el número de Consejeros que constituya quórum la convocatoria no seña necesaria. -----

----- Para constituir quórum será necesaria la mayoría de los miembros del Consejo de Administración y las resoluciones se tomarán por el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes, y en caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad. -----

----- Si el número de Consejeros Presentes no constituyen quórum, dichos Consejeros podrán aplazar la reunión periódicamente hasta que haya quórum. -----

----- De toda sesión del Consejo de Administración se levantará un acta la cual será inscrita en el Libro de Actas y firmada por el Presidente y el Secretario. -----

----- Si ocurriere cualquier vacante en el Consejo de Administración y por ello no pudiese reunirse el quórum nece-

00000260



Incluyendo pero no limitando, las siguientes facultades: ---

---- a).--- Ejecutar los actos llamados de riguroso dominio, tales como vender, hipotecar, o de cualquiera otra manera enajenar o gravar, arrendar o pignorar los bienes de la Sociedad; -----

---- b).--- Tomar dinero en préstamo, dar fianzas, comprar a plazo y hacer operaciones de crédito sin limitación; ---

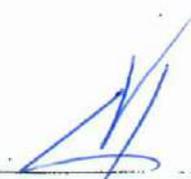
---- c).--- Ejercer la dirección, administración, control general de los negocios de la Sociedad y la administración de todas sus propiedades, vigilando el cumplimiento de toda clase de contratos y convenios; -----

---- d).--- Preparar, aprobar, y someter al Comisario y a los accionistas, las cuentas, informes y balances anuales, en la forma requerida por la Ley y recomendar y proponer a los accionistas las resoluciones que el Consejo Juzgue --- pertinentes con respecto a las utilidades y pérdidas de la Sociedad. -----

---- e).--- Sugerir los planes que deba seguir la Sociedad principalmente respecto a la compra, venta, arrendamiento, gravámen hipoteca, y traspaso de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, concesiones, franquicias, la --- obtención de préstamos, así como todos los demás actos administrativos, importantes y cuestiones de dirección general

---- f).--- Nombrar, remover, libremente a los apoderados generales, funcionarios y empleados de la Sociedad, modificar sus facultades, fijar sus emolumentos y determinar la garantía personal que deban otorgar para caucionar el fiel cumplimiento de sus obligaciones. -----

00000261



documento que acredite la personalidad. -----
----- d).--- una Copia del acta de la Asamblea; -----
----- e).--- Los informes, dictámenes y demás documentos que
se hubieren presentado en la Asamblea. -----
----- 9).--- Si por cualquier motivo dejare de instalarse una
Asamblea convocada legalmente, se levantará también acta en
que conste el hecho y sus motivos, y se formará un expedien-
te de acuerdo con el inciso ocho anterior. -----
----- 10).--- Las resoluciones de la Asamblea General tomadas
en los términos de esta escritura, obligan a todos los ac-
cionistas aún a los ausentes o disidentes; serán definitivas
y sin ulterior recurso, quedando autorizado en virtud de ---
ellas el Consejo de Administración, para tomar los acuerdos-
dictar las providencias; hacer las gestiones o celebrar los
contratos que fueren necesarios para la ejecución de los ---
acuerdos probados. -----
----- 11).--- Si en una Asamblea de Accionistas, debidamente
convocada, no hubiere quórum, se repetirá, la convocatoria -
y la Asamblea convocada por segunda vez se efectuará con ---
cualquiera que sea el número de las acciones que en ella estu-
vieren representadas; pero tratándose de asuntos que corres-
pondan a la Asamblea Extraordinaria, las resoluciones deberán
aprobarse sin excepción por el voto de acciones que represen-
ten por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital
social. -----

----- CAPITULO IV. -----

----- A D M I N I S T R A C I O N . -----

----- N O V E N A . -----

----- La Administración de la Sociedad quedará confiada a -

000002

acciones emitidas y para que las resoluciones de esas asambleas extraordinarias se consideren válidas, se necesitará el voto afirmativo de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social. -----

OCTAVA. -----

Las Asambleas Generales de Accionistas se verificarán de acuerdo con las siguientes reglas: -----

1.)--- Se reunirán en el domicilio de la Sociedad, caso fortuito o de fuerza mayor y serán convocadas por el Consejo de Administración, por el Presidente, por uno de los Vice-Presidentes, el Secretario o por el Comisario o conforme a lo establecido por los artículos ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la publicación de un aviso en el periódico Oficial de la Entidad de su domicilio o en un periódico de los de mayor circulación, con quince días de anticipación, cuando menos, el que contendrá la fecha, hora y lugar de la Asamblea, la Orden del día y será firmado por quien lo haga. -----

--- Cuando los concurrentes, a una Asamblea Representativa total de las acciones emitidas, no será necesaria la mayoría, ni tampoco lo será en el caso de que una Asamblea suspendida por cualquier causa o aplazada, deba continuar a la hora y en el día diferentes. -----

--- En cualquiera de estos dos casos se hará constar el hecho en el acta correspondiente. -----

3.)--- Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado con poder general o especial, bastando en este último caso una simple carta-po-

----- Toda reducción se hará por acciones íntegras, y se llevará a cabo por los medios establecidos en los párrafos siguientes: -----

----- I).--- Tan pronto como se decrete una disminución, la resolución deberá notificarse en debida forma a cada accionista concediéndole el derecho de amortizar sus respectivas acciones en proporción a la reducción del capital decretado derecho que deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes al recibo de la notificación. -----

----- II).--- Si dentro del plazo fijado se solicitare reembolso por un número de acciones que correspondían al capital que va a reducirse, se reembolsará a los accionistas que lo soliciten en la fecha que se hubiere determinado. -----

----- III).--- Si las solicitudes de reembolso excedieren del capital amortizable, el monto de la reducción se distribuirá para su amortización entre los solicitantes, en proporción al número de acciones, que cada uno haya ofrecido para su amortización y se procederá al reembolso en la fecha que se hubiere determinado. -----

----- IV).--- Si las solicitudes hechas no completaren el número de acciones que deban amortizarse, se reembolsarán las de los que lo hubieren solicitado, y se designará por sorteo ante Notario o Corredor Titulado, el resto de las acciones que deban amortizarse hasta completar el monto en que se haya acordado la disminución del capital. -----

----- En este último caso las amortizaciones no surtirán efecto sino hasta el fin del ejercicio que esté corriendo si el sorteo se hubiere efectuado antes del último trimestre de dicho ejercicio y hasta el fin del ejercicio siguientes

00000264



que se refiere: -----

----- a). --- A la participación de las utilidades; -----

----- b).--- A la distribución de las pérdidas hasta el im-
porte del valor de cada acción suscrita y no pagada; -----

----- c).-- a la participación en las asambleas generales -
de accionistas; -----

----- d).--- A cualesquiera otros derechos o responsabili -
dades consignados en esta escritura o en la Ley. -----

----- Todo accionista, por el hecho de serlo, se somete y -
queda sujeto a las estipulaciones de la escritura constitu-
tiva y a las resoluciones legalmente aprobadas por la Asam-
blea General de Accionistas y el Consejo de Administración.

----- La Sociedad reconocerá como dueño de las acciones a -
quien esté inscrito como tal en el libro de Registro de Ac-
ciones, salvo el caso de orden judicial en contrario. -----

----- La transmisión se hará por medio del endoso y entrega
de los títulos respectivos, sin perjuicio de que éstos se -
transmitan por cualquier otro medio legal. -----

----- La transmisión surtirá efectos desde su fecha respecto
del signatario, y respecto de la Sociedad, desde su inscrip-
ción en el Libro de Registro de Acciones, -----

----- Cuando la Sociedad reciba aviso de traspaso de accio-
nes, debidamente firmado por el transmisor o cuando se le pre-
senten endosados los títulos respectivos, el Secretario de-
la misma inscribirá tales transmisiones en el citado Libro-
de Registro, siempre que se hayan llenado previamente los -
requisitos que para la enajenación de acciones se estable-
cen en esta escritura. -----

----- A petición del dueño y a sus expensas, los títulos --

00000265



das o cualesquiera de sus operaciones o negocios y, sin restricción o limitación en lo que respecta a cantidades, comprar, o de manera distinta adquirir, poseer, retener, hipotecar, vender o de manera distinta disponer de bienes muebles o inmuebles en la República Mexicana, cualesquiera que fueren su clase o descripción, en el concepto de que deberá obtenerse en cada caso permiso previo de la Secretaría de Relaciones Exteriores para adquirir bienes raíces en México, además de que la Sociedad bajo ningún pretexto, podrá adquirir fincas rústicas con fines agrícolas, ganaderos o forestales o concesiones para la explotación de minerales terrenos o aguas. -----

----- i).----- En general, emprender cualquier otro negocio relacionado con los objetos señalados, ejercer todas las facultades que las leyes mexicanas confieren a las Sociedades y, asimismo, hacer todas o cualquiera de las cosas que se mencionan en los incisos anteriores sin más limitaciones o prohibiciones que las impuestas por la Ley a las personas físicas. -----

----- Los anteriores fines se entienden con las siguientes limitaciones: Empresas de radio-difusión, producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas, empresas de transportes marítimos, aéreos, terrestres, urbanos, e interurbanos, de piscicultura y pesca, de editoriales y publicidad, producción, distribución, compraventa de aguas gaseosas o sin gas, así como de esencias concentrados y jarabes que sirvan para la elaboración de las mismas, comprendiéndose también el embotellamiento de jugos de frutas, empresas de explotación y comercio de la industria hulera. -----

00000266



" S. A. de C. V. " .-----

-----S E G U N D A .-----

----- La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de México Distrito Federal, pudiendo, sin embargo, establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República Mexicana, o en el Extranjero, en los contratos que celebre podrá estipular domicilios convencionales.-----

-----T E R C E R A .-----

----- Los objetos de la Sociedad serán.:-----

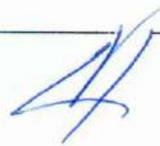
----- a).-- Fabricar, instalar, comprar, vender, arrendar, autorizar, el uso, importar, exportar, y para adquirir y disponer en otras formas, de lámparas de seguridad para minas y de otras clases, artefactos protectores de la respiración, artefactos para la terapéutica de oxígeno y para la respiración artificial, dispositivos indicadores y medidores de gas y polvo, dispositivos para la protección de la cara, los ojos y la cabeza, ropa y cinturones de seguridad, materiales, y aparatos para hospital, y botiquín, aparatos de ventilación, rótulos de seguridad y toda clase de aparatos y dispositivos y sistemas para la protección y salvaguarda de maquinaria, herramientas, lugares y personas contra daño o lesión.-----

----- b).-- La compraventa de porciones, acciones y obligaciones de todas clases de empresas dedicadas directamente con los fines enumerados en el párrafo anterior;-----

----- c).-- Las operaciones de comisión mercantil.-----

----- d).-- Fabricar, comprar, de manera distinta adquirir poseer, hipotecar, pignorar, vender, y transferir o de manera distinta disponer, invertir, traficar y comerciar en bie

00000267



00000268

Handwritten signature